



Directiva 2000/60/CE Marco del Agua

Plan de Participación Pública

Plan Hidrológico de la
Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears
Fase III (período 2008-2009)




Govern de les Illes Balears
Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat
Direcció General de Recursos Hídrics



directiva marc
d'AIGUA
Pla de Participació



www.lmental.org

Memoria del proceso

Febrero de 2011

Promueve

Servicio de Estudios y Planificación
Dirección General de Recursos Hídricos
Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat
Govern de les Illes Balears

Dirección de proyecto y soporte técnico

Alfredo Barón Pérez
(Jefe del Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Recursos Hídricos)

Coordina, organiza y dinamiza

lmental Sostenibilitat i Futur, S. Coop.
Nívola Uyá Martín (Responsable del Área de Comunicación y Participación Ambiental)
Iván González Cancela (Responsable del Área Jurídica)

ÍNDEX

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECTIVA 2000/60/CE MARCO DEL AGUA. FASE III	6
1 INTRODUCCIÓN	6
1.1 <i>La Directiva Marco de Agua y la participación pública.....</i>	6
1.2 <i>El Real Decreto 907/2007 y la participación pública.....</i>	6
1.3 <i>El Plan de Participación Pública en las Illes Balears</i>	7
1.4 <i>Objetivos del Plan de Participación Pública.....</i>	7
1.5 <i>Programa de Trabajo.....</i>	8
1.6 <i>Calendario definitivo.....</i>	9
2 GESTIÓN DE PARTICIPANTES	12
2.1 <i>Análisis de involucrados: actualización.....</i>	12
2.2 <i>Aplicación Comunica Lmental.....</i>	16
2.3 <i>Medidas de Comunicación periódica tomadas con los agentes involucrados.....</i>	18
2.3.1 <i>Comunicación a través del envío de mailings.....</i>	18
2.3.2 <i>Comunicación SMS.....</i>	20
2.3.3 <i>Comunicación vía telefónica.....</i>	20
2.3.4 <i>Comunicación a través de carta certificada.....</i>	20
3 TRABAJOS PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN	24
3.1 <i>Objetivo.....</i>	24
3.2 <i>Metodología y medidas de información pública tomadas.....</i>	24
3.2.1 <i>Estudio de documentos de trabajo.....</i>	24
3.2.2 <i>Diseño de la imagen del Plan de Participación.....</i>	25
3.2.3 <i>Guía del Plan de Participación.....</i>	25
3.2.4 <i>Guía divulgativa del Borrador del Plan Hidrológico.....</i>	27
3.2.5 <i>Borrador del Plan Hidrológico en CD.....</i>	29
3.2.6 <i>Materiales de trabajo entregado en los talleres participativos.....</i>	29
3.2.7 <i>Estructura y contenido de la página web.....</i>	30
3.2.8 <i>Visitas y accesos a la página web.....</i>	38
3.2.9 <i>Boletín de la DMA.....</i>	39
3.2.10 <i>Plan de comunicación y coordinación con la Conselleria de Medi Ambient.....</i>	40
3.2.11 <i>Publicación en el BOIB.....</i>	43
3.3 <i>Resultados de la información pública y cambios consiguientes en el PHIB.....</i>	43
4 TRABAJOS PARA GARANTIZAR EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA	44
4.1 <i>Objetivos.....</i>	44
4.2 <i>Metodología y medidas de consulta tomadas.....</i>	44
4.2.1 <i>Documentos a consulta.....</i>	44
4.2.2 <i>Difusión y envío de documentos de consulta.....</i>	44
4.2.3 <i>Canales y vías para formalizar la consulta.....</i>	45
4.2.4 <i>Gestión de consultas y alegaciones.....</i>	45
4.3 <i>Entrevistas sectoriales.....</i>	46
4.4 <i>Resultados y contestación motivada de la consulta.....</i>	46
4.5 <i>Cambios consiguientes en el PHIB.....</i>	140
5 TRABAJOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA FASE III.....	141



5.1	Objetivo.....	141
5.2	Metodología y medidas de participación activa tomadas.....	142
5.2.1	Diseño y organización de talleres	142
5.2.2	Calendario.....	143
5.2.3	Gestión de la convocatoria	144
5.3	Participantes y composición.....	145
5.3.1	Composición de los talleres sectoriales	146
5.3.2	Composición del taller interdepartamental.....	148
5.3.3	Composición del taller técnico	149
5.3.4	Composición de la reunión con entidades locales.....	150
5.4	Desarrollo y dinámica de los talleres participativos.....	150
5.4.1	Objetivos de los talleres participativos de la Fase III.....	150
5.4.2	Programa y orden del día.....	151
5.4.3	Desarrollo de la sesión para el análisis y aportaciones.....	152
5.4.4	Galería Fotográfica de la Participación activa Fase III	153
5.5	Resultados y contestación motivada de la participación activa.....	153
5.5.1	Caracterización de las masas de agua	155
5.5.2	Usos y presiones de las masas de agua de la Demarcación	168
5.5.3	Estado de las masas de agua, redes de control y objetivos ambientales.....	177
5.5.4	Programa de Actuaciones.....	181
5.5.5	Programa de Infraestructuras	197
5.6	Cambios consiguientes en el PHIB.....	206
5.6.1	Cambios relativos a la caracterización de las masas de agua.....	207
5.6.2	Cambios relativos a los usos y presiones.....	209
5.6.3	Cambios relativos al estado de las masas de agua, redes de control y objetivos ambientales.....	210
5.6.4	Cambios relativos al Programa de Actuaciones	211
5.6.5	Cambios relativos al Programa de Infraestructuras.....	215
5.7	Evaluación de los talleres participativos.....	218
6	BALANCE DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN FASE I, II Y III.....	221
7	I JORNADA CIENTÍFICO-TÉCNICA DE LA DMA "ESTADO ECOLÓGICO DE LAS MASAS DE AGUA EN LAS ILLES BALEARIS"	223
7.1	Objetivo de la jornada.....	223
7.2	Metodología, logística y organización.....	223
7.3	Programa definitivo	224
7.4	Resultados.....	225
8	VÍDEO DOCUMENTAL SOBRE EL PROCESO PARTICIPATIVO	227
9	ANEXOS	229
9.1	Anexo I. Guía del Plan de Participación	230
9.2	Anexo II. Guía divulgativa del Borrador del Plan Hidrológico.....	231
9.3	Anexo III. CD del Borrador del Pla Hidrológico	232
9.4	Anexo IV. Boletines DMA	233
9.5	Anexo V. Comunicado de prensa.....	234
9.6	Anexo VI. Galería Fotográfica	235
9.6.1	Galería Fotográfica taller Participativo Pitiüses	235
9.6.2	Galería Fotográfica taller Participativo Menorca	236
9.6.3	Galería Fotográfica taller Participativo Mallorca Noreste.....	237
9.6.5	Galería Fotográfica taller Participativo Mallorca Tramuntana.....	238
9.6.6	Galería Fotográfica taller Participativo Mallorca Sur	239
9.6.7	Galería Fotográfica Taller Técnico.....	240

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

9.6.8	Galería Fotográfica Reunión Interdepartamental	241
9.6.9	Galería Fotográfica de la Reunión informativa con entidades locales	241
9.7	<i>Anexo VII. Materiales I Jornada Científico-técnica</i>	242
9.8	<i>Anexo VIII. DVD "Construyendo el futuro del agua"</i>	243

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECTIVA 2000/60/CE MARCO DEL AGUA. FASE III

1 INTRODUCCIÓN

Este informe constituye la entrega final de los trabajos de la Fase III del contrato de asistencia técnica para el diseño y ejecución del Plan de Participación Pública sobre el proceso de implementación y cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE de Aguas en la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears en el periodo 2009-2010, contratado por el Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Recursos Hídricos de la Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat.

La presente Memoria Metodológica recoge los diversos aspectos contemplados y las acciones realizadas para el diseño, planificación, organización y ejecución del Plan de Participación Pública en sus diversos ejes de acción: garantizar la accesibilidad a la participación activa, facilitar la consulta y promover la participación activa. Así como una valoración sobre el proceso completo, los resultados y los consiguientes cambios en el PHIB.

1.1 La Directiva Marco de Agua y la participación pública

La Directiva 2000/60/CE Marco del Agua (en adelante DMA), del Parlamento Europeo y del Consejo constituye una reforma profunda y sustancial de la legislación europea en materia de aguas y establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Su objetivo general es alcanzar un buen estado de todas las masas de agua en el año 2015, para ello se debe proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y de las aguas subterráneas, prevenir su deterioro, promover el uso sostenible del agua y garantizar la participación pública en el proceso planificador.

La Directiva a través de su artículo 14, establece como una exigencia *el acceso a la información generada, instando a que los Estados miembros fomenten la participación activa de todas las partes interesadas, que puedan verse de algún modo afectadas o bien tener interés en las etapas de desarrollo y en la toma de decisiones, en particular en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca.*

1.2 El Real Decreto 907/2007 y la participación pública

El Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la planificación hidrológica, especifica en su artículo 4 el contenido obligatorio que deben contener los planes hidrológicos, recogiendo exactamente lo descrito en el punto 9 del Anexo VII de la DMA, a propósito de la documentación necesaria que debe acompañar el PHIB, siendo:

Un resumen de las medidas de información pública y de consulta tomadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el plan.

1.3 El Plan de Participación Pública en las Illes Balears

En cumplimiento con la DMA, el objetivo del Plan de Participación es dinamizar a los agentes económicos, administrativos, sociales, técnicos y ambientales de las Illes Balears para potenciar la movilización de recursos, fomentar el consenso básico entre los diferentes sectores, mejorar el diagnóstico de las necesidades y ampliar la búsqueda de soluciones. Con el fin último de enriquecer y mejorar el proceso de toma de decisiones que desemboca en un nuevo Plan Hidrológico de las Illes Balears.

El proceso de participación se inició en las Illes Balears en octubre de 2006 y se concluyó en octubre de 2010, no obstante el Gobierno de las Illes Balears dio sus primeros pasos de adaptación de la política hídrica balear a la DMA en materia de participación durante los años 2001 y 2003, pues planteó e implantó el "Foro del Agua de las Illes Balears" (LLORENTE, 2003)

Partiendo de estos antecedentes, la Dirección General de Recursos Hídricos (en adelante DGRH) ha impulsado el Plan de Participación Pública de la DMA, promoviendo la información, la consulta y la participación activa. Ha planificado y organizado el proceso de planificación cumpliendo con los requisitos del RD 907/2007, para desembocar en 2011 con la aprobación del Plan Hidrológico de las Illes Balears adaptado a los nuevos requerimientos de la DMA.

La asistencia y coordinación del proceso fue iniciado por SAB Tourism, Environment & Tech Consultants SL, en sus primeras etapas, cogiendo el relevo Lmental Sostenibilitat i Futur, S. Coop. con la continuidad del mismo equipo técnico, para la planificación, organización y dinamización de la Fase III, que culmina con las propuestas al Borrador del Plan Hidrológico de las Illes Balears (en adelante PHIB) y las medidas tomadas.

1.4 Objetivos del Plan de Participación Pública

Fieles a la filosofía de la DMA, a las recomendaciones del Documento Guía nº 8 de la Estrategia Común de Implementación de la DMA, y en coherencia con las fases iniciales del plan de participación, se ha continuado fomentando y garantizando los tres canales de participación, adaptados a la realidad específica de cada una de las islas de la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears, con el fin de asegurar la participación de todas las partes interesadas o afectadas en la implementación de la Directiva:

Los objetivos generales del plan de participación han sido:

1. Desarrollar actuaciones que garanticen la accesibilidad a la información.
2. Desarrollar iniciativas que garanticen la consulta dirigidas a los agentes institucionales, económicos, sociales y técnicos involucrados.
3. Desarrollar actuaciones que garanticen un proceso de participación activa eficaz con los sectores y agentes involucrados.

Los objetivos específicos del plan de participación han sido:

- Estructurar el Programa de Trabajo y Calendario de la Fase III del Plan de Participación Pública para el cumplimiento de la DMA en el proceso de redacción y definición del Plan Hidrológico de las Illes Balears.
- Definición exhaustiva de los agentes sociales, económicos, técnicos y de la propia administración interesados en el Plan de Participación.
- Mantener comunicación con el público involucrado en la Fase I y II, facilitando la comprensión de la información y de los temas a tratar, así como su participación activa en la Fase III.
- Intensificar los esfuerzos para involucrar a aquellos agentes identificados como interesados en la gestión de las aguas, pero ausentes en las fases iniciales, reiterando la invitación y las opciones de participación.
- Propiciar el diálogo y la mediación como estrategia para la elaboración del Plan Hidrológico de las Illes Balears con el mayor grado de consenso y aceptación.
- Utilizar las aportaciones del público para facilitar la resolución de conflictos.
- Diseñar y ejecutar la metodología y herramientas que permitieran hacer posible de forma eficaz y eficiente el trabajo de reflexión y la concreción de aportaciones de los sectores e instituciones involucrados.
- Redacción de informes que permitieran la **transmisión veraz de la información generada en el proceso de participación pública a la administración competente**, y especialmente al director de proyecto de la DGRH, para que se pueda evaluar la incorporación de las sugerencias en el articulado del PHIB.

1.5 Programa de Trabajo

El punto estratégico del plan de participación es una clara, coherente y eficaz planificación previa. Con tal de alcanzar los objetivos previstos, es necesario que se cumpla con un Calendario de actuaciones acorde con la definición del Programa de Trabajo de la Fase III.

El 15 de julio de 2008 fue presentada la *Propuesta de Trabajo para la Fase III* al Director de Proyecto del Servicio de Estudios y Planificación. Un breve informe acorde con la oferta presentada y con ánimo de realizar los ajustes necesarios y de poner en marcha los trabajos. La propuesta fijaba los criterios técnicos y metodológicos, así como la estructura de las actuaciones para el desarrollo de los trabajos durante la implantación de la Fase III del plan de participación.

Se presentaba detalle de los siguientes aspectos:

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

- Objetivos de la Fase III
- Propuesta de planificación y cronograma
- Actuaciones para garantizar el acceso a la información
 - Estudio de la documentación de trabajo
 - Guía del Plan de Participación Fase III
 - Mantenimiento y actualización del entorno web
- Actuaciones para facilitar el proceso de consulta
- Actuaciones para fomentar la participación activa
- Aspectos técnicos y metodología de los talleres
- Calendario orientativo de realización de talleres

1.6 Calendario definitivo

El calendario de realización de la III Fase del PLAN DE PARTICIPACIÓN comprende desde junio de 2008 a octubre 2010, periodo en el que se han desarrollado y encadenado diversas actuaciones de participación activa, de consulta y de información.

El calendario definitivo es que sigue:

PARTICIPACIÓN ACTIVA	CONSULTA	OTRAS ACTUACIONES DE INFORMACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ■ Talleres participación activa 26 Setembre Entidades Locales 9 Octubre Pitiüses (Ibiza) 23 Octubre Mallorca Noreste (Alcudia) 6 Nov embre Menorca (Mahón) 20 Nov embre Mallorca Sur (Palma) 4 Desembre Mallorca Tramunta (Soller) 11 Desembre Interdepartamental 15 Gener 2010 Tècnica ■ Contestación motiv a a la participación 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Inicio Información pública Borrador PHIB ■ 1º Período activo de información pública ■ Consulta: envío certificado de PHIB ■ Inicio Información pública EAE del PHIB ■ 2º Período activo de información pública ■ Sesiones de análisis de alegaciones (DGRH) ■ Contestación motiv ada de alegaciones 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Boletín informativo DMA nº 1. Octubre 2008 nº 2. Diciembre 2008 nº 3. Marzo 2009 nº 4. Mayo 2009 nº 5. Septiembre 2009 nº 6. Noviembre 2009 ■ I Jornada Científico-Técnica de la DMA ■ Video "Construyendo el Futuro del Agua"

Calendario del Plan de Participación Pública - DMA Fase III Borrador PHIB

2008

JULIO						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

2009

ENERO						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

2 0 1 0

ENERO						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

OCTUBRE						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

2 GESTIÓN DE PARTICIPANTES

Las personas son el puntal del Plan de participación, y por tanto la gestión de los potenciales usuarios, así como de los participantes definitivos ha sido uno de los aspectos que se han integrado como actividad transversal. Conscientes de que una cuidada gestión de participantes es la única manera de incorporar e ilusionar a los diferentes agentes en el proceso participativo, se han tomado diversas medidas que han permitido una comunicación constante y periódica, además de personalizada.

El reto no ha sido únicamente que las personas y las organizaciones tomen parte, el reto ha sido que participen con conocimiento de causa y sentido de la responsabilidad, para que las aportaciones fueran eficaces y enriquecedoras, por ello ha sido básico una comunicación previa y con antelación y la disposición de los materiales de consulta, así como documentos de carácter divulgativo.

2.1 Análisis de involucrados: actualización

Los actores sociales con legitimidad para intervenir en el proceso participativo ha sido un enfoque que se ha ampliado considerablemente, constituyendo casi una revolución respecto a etapas anteriores al 2006, donde básicamente se consultaba exclusivamente a los regantes y suministradores de agua.

En el proceso actual la puerta ha estado abierta al amplio abanico de sectores sociales, siempre con un criterio de integración.

En base a los resultados de la Fase I y II proporcionados por la DGRH, se ha realizado una identificación y actualización exhaustiva del público interesado y afectado para cada acción y canal del plan de participación. La actualización se ha realizado a partir de las bases de datos de la DGRH, así como a partir de la identificación de otros grupos o miembros del público que han expresado interés o que todavía no se habían incorporado al proceso de participación y que por la naturaleza de su localización, objetivos o actividades podían estar afectados o interesados por el Plan Hidrológico de las Illes Balears.

Se estableció un protocolo para desarrollar la actualización del análisis de involucrados, que se concretó en los siguientes pasos:

- Recopilación de información para crear la base de datos inicial siguiendo la composición establecida en el análisis de participantes, para ello fueron consultadas diversas fuentes:
 - Base de datos del Fórum del agua en las Illes Balears 2001.
 - Base de datos de la DGRH del proceso participativo de la Fase I y II.

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

- o Registro Entidades Jurídicas de la DG Relaciones Europeas y Entidades Jurídicas de la Conselleria de Presidència i Esports
- o Investigación sobre sectores potencialmente interesados a través de Internet, prensa, publicaciones, anuarios, listín telefónico...
- Generación de la base de datos, que pasó de 925 entradas a 1.325 entradas al final del proceso.
- Elaboración del listado de personas, asociaciones y entidades preseleccionadas.
- Elaboración de un listado definitivo de las personas que han participado en al menos alguna de las acciones de la Fase III, compuesta por 450 entradas.

La base de datos inicial se ha ido actualizando durante el desarrollo del proceso, incorporando nuevos agentes de los diferentes sectores: Administraciones (local, insular, autonómica, estatal), ONGs y entidades sociales, Instituciones Académicas, Profesionales, Sectores Económicos y Asociaciones Empresariales y Público en general.

Se detalla el Mapa de Agentes Sociales Implicados en tabla adjunta:

CANALES	MAPA DE AGENTES SOCIALES IMPLICADOS
Unidades de Participación sectoriales de aguas continentales y aguas costeras	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades Subacuáticas • Administración Insular • Administración municipal (técnicos y Concejales medio ambiente) • Agricultura: asociaciones, cooperativas, sindicatos agrarios, agricultura ecológica y empresas • Asociación de empresarios y cámaras de comercio • Asociación de navegantes • Asociaciones ecologistas y defensa del Medio Ambiente • Autoridad Portuaria • Centros de Estudios e investigación • Cofradía de Pescadores • Compañías navieras • Comunidad Educativa IES • Comunidades de Regantes • Cruz Roja Vigilancia y prevención de Playas • Empresa concesionarias de servicios • Entidades de tratamiento aguas residuales EDAR's • Entidades suministradoras de agua • Entidades suministradoras de agua desalada IDAM • Espacios Naturales • Foros Agenda 21 • Ganaderos: asociaciones y empresas • Gestores de residuos de embarcaciones • Golf: Asociaciones y empresas

CANALES	MAPA DE AGENTES SOCIALES IMPLICADOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Hoteleros: Asociaciones y empresas • Mancomunidades • Náutica: asociaciones y empresas • Pesca Deportiva • Público interesado en el proceso • Puerto Servicios (amarradores, gestores) • Puertos Deportivos Puertos y Puertos IIBB • Reservas Marinas • Usuarios • Usuarios y asociaciones de consumidores
Unidad de participación Técnica	<p>Técnicos y expertos de la comunidad científico y profesional de las Illes Balears relacionados con Administración, Colegios y Asociaciones Profesionales, Empresas, consultoras, entidades y ONG's, Institutos y Universidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agencia Balear del Agua y la Calidad Ambiental • Área de Medio Ambiente de Ayuntamientos relevantes • Asociación de Geólogos de las IIBB, • Asociación Licenciados en Ciencias Ambientales de las IIBB, • Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, • Colegio de Ingenieros Industriales • Colegio Ingenieros de Minas, • Colegio Oficial de Arquitectos, • Colegio Oficial de Biólogos de les IIBB • Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Llevant • Colegio Oficial de Químicos de les IIBB • Consultorías implicadas en la implementación de la DMA • CSIC (IMEDEA), • DG Qualitat Ambiental y Litoral CAIB • DG Recursos Hídricos CAIB • EMAYA, • Espais de Natura CAIB • Fundación Oceana • Fundación para el desarrollo sostenible IIBB • GOB Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa • Il·lustre Colegio de Economistas de Balears • INESE • UIB Dep. Biología, • UIB Dep. Economía Aplicada, • UIB Dep. Física. Grupo de Meteorología • UIB Dep. Química, • UIB Escuela Universitaria de Turismo • UIB Servicios Científico-Técnicos.
Unidad de participación Interdepartamental Administración	<ul style="list-style-type: none"> • Administración Periférica Demarcación Costas Illes Balears • Autoridad Portuaria de Baleares • Consell Insular de Formentera • Consell Insular de Mallorca • Consell Insular de Menorca

CANALES	MAPA DE AGENTES SOCIALES IMPLICADOS
	<ul style="list-style-type: none">• Consell Insular d'Eivissa• Conselleria de Agricultura y Pesca (DG de Agricultura, DG de Pesca, DG Desarrollo Rural)• Conselleria de Comercio, Industria y Energía (DG de Industria)• Conselleria de Economía, Hacienda e Innovación (DG de Presupuestos y Financiación, DG del Tesoro i Política Financiera, DG de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación)• Conselleria de Medio Ambiente (Secretaria General, DG Caza, Protección de Especies, DG Calidad Ambiental y Litoral, DG de Biodiversidad, DG de la Oficina del Cambio Climático y Educación Ambiental, DG Recursos Hídricos, Puertos de les Illes Balears, IBANAT, Espais de Natura Balears)• Conselleria de Movilidad y Ordenación del territorio (DG de Ordenación del Territorio, DG de Transporte aéreo y Marítimo)• Conselleria de Salud y Consumo (DG de Salud Pública i Participación)• Conselleria de Turismo (DG de Promoción Turística, DG de Ordenación y Planificación Turística)• Conselleria Interior (DG Emergencias)

2.2 Aplicación Comunica Lmental

Comunica Lmental es una completa aplicación web diseñada y desarrollada por Lmental específicamente para garantizar una óptima gestión de participantes y usuarios del proyecto.

La gestión de usuarios, suele ser un aspecto no cuidado en los procesos participativos, siendo, como ya se ha comentado, un punto estratégico clave para el éxito del mismo.



Conocedores de esta relevancia y del enorme esfuerzo y gasto de recursos humanos, económicos y de tiempo que genera la gestión de usuarios en la convocatoria, información y comunicación de procesos participativos, se desarrolló Comunica Lmental con ánimo de reducir costes, aumentar la eficacia de la gestión y de la organización, incidiendo en la personalización y comunicación directa con los usuarios.

Dicha aplicación con la base de datos se le entrega a la DGRH, facilitándose el acceso a los técnicos designados.

Por otro lado se insistió en dos factores:

1. Trazabilidad de usuarios. En la gestión de la participación resulta de vital importancia una buena trazabilidad de la comunicación mantenida con los usuarios, a efectos de detectar incidencias, omisiones y/o comprobar la corrección en la gestión de usuarios. La presente aplicación permite obtener informes de trazabilidad automáticamente.
2. Herramienta de evaluación de acontecimientos. Comunica Lmental facilita la realización de reportes sobre los índices de participación, en función de usuarios convocados, inscritos y asistentes finalmente, constituyendo un instrumento de alto interés para diagnosticar y planificar la participación.



comunica				
Esdeveniment				
Data	Esdeveniment	Afegir nous usuaris	Modificar usuaris	Exportar dades de l'esdeveniment
10/05/2009	Taller Tècnic Fase III	Afegir nous usuaris	Modificar usuaris	Exportar dades de l'esdeveniment
11/12/2008	Taller Interdepartamental Fase III	Afegir nous usuaris	Modificar usuaris	Exportar dades de l'esdeveniment
04/12/2008	Taller Mallorca Tramuntana Fase III	Afegir nous usuaris	Modificar usuaris	Exportar dades de l'esdeveniment
03/12/2008	Taller Interdepartamental Fase I i II	Afegir nous usuaris	Modificar usuaris	Exportar dades de l'esdeveniment
02/12/2008	Taller Tècnic Fase I i II	Afegir nous usuaris	Modificar usuaris	Exportar dades de l'esdeveniment
20/11/2008	Taller Mallorca Sud Fase III	Afegir nous usuaris	Modificar usuaris	Exportar dades de l'esdeveniment
09/11/2008	Taller Menorca Fase III	Afegir nous usuaris	Modificar usuaris	Exportar dades de l'esdeveniment
23/10/2008	Taller Mallorca Nord-est Fase III	Afegir nous usuaris	Modificar usuaris	Exportar dades de l'esdeveniment
09/10/2008	Taller Eivissa Fase III	Afegir nous usuaris	Modificar usuaris	Exportar dades de l'esdeveniment
26/09/2008	Reunió Entitats Locals Fase III	Afegir nous usuaris	Modificar usuaris	Exportar dades de l'esdeveniment

Esta base de datos de público interesado online cumple todos aquellos aspectos que les sean de aplicación de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE número 298, de 14 de diciembre de 1999) y la reglamentación normativa que la desarrolla, de manera que se garanticen en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

2.3 Medidas de Comunicación periódica tomadas con los agentes involucrados

Se ha mantenido una comunicación periódica y personalizada con los agentes involucrados y con los potenciales interesados. El sistema de comunicación ha sido fundamentalmente a través de 4 canales: mail, teléfono, SMS, carta (ordinaria y certificada).

2.3.1 Comunicación a través del envío de mailings

El envío de mailings se ha realizado para garantizar una comunicación periódica e inmediata para la difusión de información y convocatoria a eventos. A continuación se reportan las acciones mantenidas.

- Convocatoria e invitación para participar en los diferentes talleres y actividades.

Fecha	Asunto de la comunicación
17/09/2008	Talleres y reuniones del Pla Hidrológico de les Illes Balears
17/09/2008	Reunión Plan Hidrológico Entidades Locales
02/10/2008	Taller Plan Hidrológico de les Illes Balears - Zona Pitiüses
14/10/2008	Taller Pla Hidrológico de les Illes Balears - Zona Noreste(Alcúdia)
14/10/2008	Taller y reuniones del Pla Hidrológico de les Illes Balears
22/10/2008	Taller Plan Hidrológico de les Illes Balears - Zona Menorca (Maó)
22/10/2008	Recordatorio Taller PHIB Zona Noreste (Alcúdia)
07/11/2008	Taller Plan Hidrológico de les Illes Balears - Zona Mallorca Sud (Palma)
14/11/2008	Reunió Interdepartamental del Pla Hidrológico de les Illes Balears
24/11/2008	Taller Plan Hidrológico de les Illes Balears - Zona Mallorca Tramuntana y Es Raiguer
01/12/2008	Último Taller Plan Hidrológico Illes Balears - Zona Mallorca Tramuntana y Es Raiguer
11/12/2008	Recordatorio de la III Reunió Interdepartamental del Pla Hidrológico
18/12/2008	Reunión Técnica del Plan Hidrológico de les Illes Balears
14/01/2009	Recordatorio del III Taller Técnico del Plan Hidrológico de les Illes Balears

- Notificación de documentos disponibles

Fecha	Asunto de la comunicación
17/09/2008	Talleres y reuniones del Pla Hidrológico de les Illes Balears (documentación adjunta)
27/01/2009	Documento anexo al acta de la reunión Pla Hidrológico Zona Mallorca Tramuntana
16/05/2009	Normativa del PHIB
30/11/2009	Ponencias I Jornada DMA

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

- Envío de boletines informativos

Fecha	Asunto de la comunicación
31/10/2008	Boletín informativo electrónico de la DMA número 1 (Octubre 2008)
02/12/2008	Boletín informativo electrónico de la DMA número 2 (Diciembre 2008)
03/03/2009	Boletín informativo electrónico de la DMA número 3 (Marzo 2008)
16/05/2009	Boletín informativo electrónico de la DMA número 4 (Mayo 2009)
02/09/2009	Boletín informativo electrónico de la DMA número 5 (Septiembre 2009)
05/11/2009	Boletín informativo electrónico de la DMA número 6 (Noviembre 2009)

- Envío de los informes con los resultados de la participación

Fecha	Asunto de la comunicación
06/10/2008	Acta de la reunión Pla Hidrológico Entidades Locales
26/01/2009	Acta de la reunión Pla Hidrológico Zona Mallorca Noreste
26/01/2009	Acta de la reunión Pla Hidrológico Zona Mallorca Tramuntana
27/01/2009	Acta de la reunión Pla Hidrológico Zona Pitiüses
12/02/2009	Acta de la reunión Pla Hidrológico Zona Menorca
12/02/2009	Acta del Taller Técnico del Pla Hidrológico
12/02/2009	Acta de la reunión Pla Hidrológico Zona Mallorca Sud
12/02/2009	Acta de la reunión Pla Hidrológico Zona Menorca
17/02/2009	Acta del Taller Interdepartamental del Plan Hidrológico

- Publicitación del periodo de información y del inicio de la consulta

Fecha	Asunto de la comunicación
17/09/2008	Inicio del proceso, talleres y reuniones del Pla Hidrológico de les Illes Balears
22/03/2010	Información pública Informe de Sostenibilidad Ambiental

- Agenda y próximas actividades

Fecha	Asunto de la comunicación
09/10/2009	Invitación a la I Jornada científicotécnica DMA
05/11/2009	Invitación a la I Jornada científicotécnica DMA
14/11/2009	Confirmación inscripción I Jornada DMA
23/11/2009	2ª circular de la I Jornada científicotécnica de la Directiva Marc del Agua
25/11/2009	Recordatorio I Jornada científicotécnica de la Directiva Marc del Agua

Para hacer efectiva la convocatoria se establecen unas rutinas de comunicación, de tal forma que garanticen en tiempo y en forma la difusión y posibiliten la asistencia a los interesados:

- Mailing general: primer mail informativo sobre el inicio del proceso de participación, con información general y fecha de celebración del taller zonal, enviado el 17 de septiembre.
- Mailing específico: segundo mail específico con el programa concreto de cada taller.
- Mailing recordatorio: tercer mail enviado un día antes de la realización de la jornada.

2.3.2 Comunicación SMS

La comunicación SMS, se ha utilizado en la última etapa del proceso y con carácter recordatorio, se enviaba el día anterior al evento.

Se han enviado a 203 usuarios, de los que se dispone de su número de móvil.

2.3.3 Comunicación vía telefónica

La comunicación telefónica ha sido una vía complementaria a la comunicación mediante mail, pero imprescindible para asegurar que los agentes estaban correctamente informados de la invitación a las sesiones de participación activa.

La invitación a actividades de participación activa se ha realizado siguiendo el protocolo de convocatoria mencionado, mediante una primera llamada telefónica de contacto, después del envío de la invitación y documentación aneja por correo electrónico. Y en algunos casos, a falta de confirmación por parte de las entidades, se realizaban segundas llamadas, para ofrecer información con más detalle, aclarar dudas sobre la convocatoria y motivar a la participación.

2.3.4 Comunicación a través de carta certificada

Sistema de comunicación que ha permitido garantizar el proceso de consulta pública con el envío del Borrador del PHIB en formato digital, a través de un CD con la información.

Dicha información se envió a 109 entidades, federaciones, colegios profesionales, asociaciones, a diversas áreas de la administración, y a la Federació d'Entitats Locals de les Illes Balears, así como a aquellos ayuntamientos donde se tenían que realizar los talleres participativos. El envío se realizó el 2 de octubre de 2010, en concreto a las siguientes entidades:

- AGRAME Associació d'Empresaris d'Explotacions Agràries de Menorca
- AGRENA Associació Agrària Menorca
- Ajuntament Alcúdia

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

- Ajuntament Eivissa
- Ajuntament Formentera
- Ajuntament Maó
- Ajuntament Palma
- Ajuntament Sóller
- ALBACORA - Asociación Balear de Pesca de recreo
- Amics de la Pesca a Pulmó Lliure
- Amics de la Terra Eivissa
- Amics de la Terra Mallorca
- APEAM - Asociación Empresarios Actividades Marítimas Baleares
- AQUALIA
- ASAJA Balears
- ASMEN - Asociación Menorquina de Empresas Náuticas
- Associació Agrícola Agro Eivissa
- Associació d'Agroturisme
- Associació de Geòlegs Illes Balears
- Associació de Llicenciats en Ciències Ambientals de les Illes Balears
- Associació d'Empreses i Professionals de Sondetjos i Perforacions
- Associació Empreses Suministradores d'Aigua
- Associació Empreses Tractament i Subministrament d'Aigua a Menorca
- Associació Hotelera de Menorca
- Autoridad Portuaria de les Illes Balears
- CAEB - Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares
- Cámara oficial Comercio, Indústria y Navegación Mallorca
- Cámara oficial Comercio, Indústria y Navegación Menorca
- CBPAE - Consell Balear Producció Agrària Ecològica
- Centre Meteorològic de les Illes Balears
- Centro Oceanográfico de Baleares
- Col·legi d'Enginyers de mines
- Col·legi Oficial de Biòlegs de les Illes Balears
- Col·legi Oficial de Geògrafs de les IIBB
- Col·legi Oficial d'Enginyers Camins, Canals i Ports
- Col·legi Oficial d'Ingeners Agrònoms
- Comunitat Regants Franja Verde
- Comunitat usuaris Llumena d'Alaior
- CONCENORCA - Asociación empresarios de concesiones en zona marítimo-terrestre
- Consell Insular d'Eivissa
- Consell Insular Formentera
- Consell Insular Mallorca

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

- Consell Insular Menorca
- Conselleria Comerç, Indústria i Energia
- Conselleria d'Agricultura i Pesca
- Conselleria de Turisme
- Conselleria d'Educació i Cultura
- Conselleria d'Interior
- Conselleria Economia, Hisenda i Innovació
- Conselleria Medi Ambient
- Conselleria Mobilitat i Ordenació del territori
- Conselleria Presidència
- Conselleria Salut i Consum
- Conselleria Treball i Formació
- Creu Roja Illes Balears
- Custòdia Territori Balears
- DGRH
- EMAYA
- EMSA
- Federació Balear Activitats Subacuàtiques
- Federació Mediterrànea Pesca Responsable
- Federació Provincial Cofradia Pescadors Balears
- Federación Balear de Golf
- Federación Empresarial Hotelera de Eivissa
- Federación Empresarial Hotelera de Mallorca
- FELIB Federació de Entitats Locals de les Illes Balears
- Fora Vila
- Fundación OCEANA
- GEN-GOB Eivissa
- GOB Formentera
- GOB Mallorca
- GOB Menorca
- IGME
- IMEDEA - Institut Mediterrani d'Estudis Avançats
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (3)
- Ministerio de Medio Ambiente
- OBSAM - Observatori Socioambiental de Menorca
- Parc Nacional Cabrera
- PIME Menorca
- PIMEEF Eivissa
- PIMEEF Formentera

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

- Ports de les Illes Balears (Conselleria de Medi Ambient)
- Regants del Pla de Sant Jordi
- Sindicat recs Sóller
- SOREA
- UCABAL - Unión Cooperativas Baleares
- UIB
- Unió Pagesos Mallorca
- Unió Pagesos Menorca

3 TRABAJOS PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN

3.1 Objetivo

Una de las principales actividades integradas dentro del plan de participación ha sido facilitar al público el acceso a una información comprensible, veraz, adecuada y con tiempo suficiente para asegurar la participación efectiva.

3.2 Metodología y medidas de información pública tomadas

La fuente de información de la que se ha nutrido el proceso ha sido principalmente la disponible en la DGRH. Se ha recopilado toda la información y se ha estudiado y analizado a fin de poderla estructurar, y en los casos que así ha sido necesario, realizar resúmenes y documentos divulgativos, que han complementado la información técnica disponible.

A continuación se describen todas las medidas y actuaciones de información tomadas por la DGRH, para garantizar el acceso a la información por parte de los usuarios.

3.2.1 Estudio de documentos de trabajo

Como punto de partida, antes de comenzar el periodo de la participación pública, LMENTAL conjuntamente con la DGRH realizaron diversos trabajos internos previos para profundizar en los documentos de referencia. Fundamentalmente en el Borrador del Plan Hidrológico de las Illes Balears, sobre el cual se ha basado la Fase III de la participación pública:

- Memoria del PHIB
- Programa de Actuaciones e Infraestructuras del PHIB
- Normativa del PHIB
- Informe de Sostenibilidad Ambiental del PHIB (ISA)

3.2.2 Diseño de la imagen del Plan de Participación

Se ha actualizado la imagen gráfica del plan de participación continuando con su misma línea de las fases iniciales, refrescándola y adaptándola a los contenidos de la Fase III.

El logotipo definitivo ha sido el siguiente:



Se ha realizado la aplicación de la imagen a los diferentes soportes:

- Documentos de divulgación,
- Dípticos,
- Carpetillas,
- Cd,
- Roller
- Página web, etc.

3.2.3 Guía del Plan de Participación

El plan de participación es un proceso donde han venido interviniendo distintos agentes en cada una de las fases y con diferentes grados y canales de participación. Es imprescindible que cada participante conozca sus oportunidades de participación, los objetivos del proceso y el papel de los distintos agentes.

Para acercar esta información y realizar una gestión rigurosa de las expectativas, se ha elaborado de forma gráfica y sintética la Guía del Plan de Participación de la Fase III cuyo contenido se detalla a continuación y que se puede consultar en el Anexo I:

- Programa y calendario
- Plazos obligatorios
- Principales hitos
- Objetivos del proceso de participación
- Agentes participantes
- Contenido y alcance del Plan Hidrológico
- Proceso de aprobación y revisión del Plan Hidrológico



directiva marc d'AIGUA
Pla de Participació

Estado de los trabajos de implementación de la DMA
Trabajos en curso
Somador del Plan Hidrológico
Programa de Medidas
Análisis coste-eficacia
Evaluación Ambiental Estratégica

Plan de Participación Fase III
Marco normativo
Objetivos
Contextación motivada
Quiénes participan
Consideraciones previas
Calendario de trabajo
Información
Consulta
Talleres participativos



Guía de la Fase III

del Plan de Participación de la DMA en las Islas Baleares

Durante este proceso se pone a disposición de los agentes sociales implicados la información disponible de forma transparente y se consultan diversos canales de información, consulta y participación activa.

Govern de les Illes Balears
Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat
Direcció General de Recursos Hídrics



3.2.4 Guía divulgativa del Borrador del Plan Hidrológico

Una vez estudiado con precisión el Borrador del Plan Hidrológico de las Illes Balears, y teniendo en cuenta el perfil de los grupos de interés identificados se elaboró un material sintético y adaptado a un nivel técnico básico (que puede interesar a los colectivos especializados y no especializados), complementado con diversa información gráfica, que ha favorecido su comprensión.

Se trata de un documento de 38 páginas, cuyo contenido se detalla a continuación y un ejemplar se puede consultar en el Anexo II:

- Introducción y filosofía
- Estructura del PHIB e índice del documento de divulgación
- Masas de agua subterráneas
 - Identificación y delimitación
 - Usos y demandas
 - Presiones
 - Caudales ecológicos y asignación de recursos
 - Programa de control y seguimiento
 - Objetivos medioambientales
 - Plazos para alcanzar objetivos
- Masas de agua epicontinentales -Torrentes
 - Identificación y delimitación
 - Presiones
 - Estado Ecológico
- Masas de agua epicontinentales-Zonas de transición y zonas húmedas
 - Identificación y delimitación
 - Presiones
 - Estado ecológico
- Aguas costeras
 - Identificación y delimitación
 - Presiones
 - Programa de control y seguimiento
 - Evaluación del estado: macroinvertebrados y macrocraalgas
 - Evaluación del estado: Posidonia oceánica
 - Evaluación del estado: fitoplancton (clorofila a)
 - Resumen del estado
- Objetivos ambientales
- Programa de Actuaciones
- Programa de Infraestructuras
- Documentos de referencia

Dicho documento ha estado disponible en soporte informático a través de la página web, y además ha sido distribuido a todos los participantes de los talleres en soporte digital y papel pues se ha realizado una edición de 300 ejemplares.



3.2.5 Borrador del Plan Hidrológico en CD

Se realizó una edición de 300 CD's que incluían el Borrador del PHIB con el documento de Memoria y el documento Programa de Actuaciones e Infraestructuras. También se adjuntaba la guía divulgativa. Un ejemplar del CD se adjunta como Anexo III.

El CD presentó la siguiente difusión:

- Agentes a los que se les facilita la consulta y el envío de ejemplares.
- Asistentes a los talleres participativos.
- Solicitudes de colectivos, entidades y agentes sociales que lo demanden.

3.2.6 Materiales de trabajo entregado en los talleres participativos

Se repartió a cada participante una carpeta con el siguiente material:

- CD con el Borrador del Plan Hidrológico.
- 1 ejemplar de la Guía de Divulgación del PHIB en papel.

Para el análisis de grupo se reparte el siguiente material:

- 1 ejemplar por grupo del Borrador del PHIB.
- 1 documento con detalle de las inversiones previstas para la zona concreta donde se realiza el taller.
- 1 una ficha guía en blanco para cumplimentarse con las observaciones.

3.2.7 Estructura y contenido de la página web

Como todos los espacios web está compuesto por dos entornos:

- Una aplicación informática de gestión de información que es la herramienta que permite crear los contenidos de la página web.
- Página web, cara visible a través de la cual el usuario accede a la información.

Dado que el entorno de la web de la Fase I y II en lenguaje php, no se adecuaba a los criterios de estandarización de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones del Govern de les Illes Balears, durante el primer mes se realizó la creación de un espacio nuevo, para compatibilizarlo con el lenguaje informático y protocolo de la CAIB, a fin de gestionar un alojamiento oficial, con vocación de permanencia y que garantizara una vez finalizada la asistencia, el traspaso del Gestor de Contenidos a los técnicos de DGRH.

El nuevo espacio web en catalán y castellano, es un microsite creado en el gestor de contenidos Roll sac de la CAIB, se localizaba en la siguiente dirección <http://dma.caib.es> y su entorno gráfico, así como la estructura de los contenidos se adjunta en la siguiente tabla:

READAPTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL ESPACIO WEB		
SECCIONES PRINCIPALES	SUBSECCIONES	ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS FASE III
Inicio	Visualización de diferentes elementos	Servicios de dinamización de los diferentes elementos: Cabecera Elementos del lateral (secciones principales) Elementos destacados centrados Banners destacados



The screenshot shows the website interface for the 'Pla de participació de la Directiva Marc de l'aigua'. It features the Govern de les Illes Balears logo at the top, a navigation menu, and a main content area with several sections: 'Introducció', 'Pla Hidrològic de les Illes Balears. Participa!', 'Documents de referència de la Demarcació Hidrogràfica de les Balears', 'Pla de participació', 'Biblioteca', 'I Jornada Científicotècnica DMA', 'Altres estudis de la Direcció General de Recursos Hídrics', 'Transparència en la gestió dels recursos hídrics', 'Pla Hidrològic de les Illes Balears Participa!', 'Documents de referència de la Demarcació Hidrogràfica de les Balears', 'Pla de participació', and 'Preguntes freqüents'.

Introducción	Bienvenida	Bienvenida institucional apolítica
	Directiva Marco del Agua	Introducción a la DMA y sus objetivos

Plan Hidrológico de las Illes Balears. ¡Participa!	Borrador del Plan Hidrológico	<p>Se ha albergado el Borrador del Plan Hidrológico de las Illes Balears, así como otros documentos parciales de interés que serán listados por la DGRH.</p> <ul style="list-style-type: none"> Memoria del Borrador del Plan Hidrológico de las Illes Balears Programa de actuación e infraestructuras del Plan Hidrológico de las Illes Balears (versión 2) Programa de actuación e infraestructuras del Plan Hidrológico de las Illes Balears (versión 1) Normativa del Plan Hidrológico de las Illes Balears (los anexos mencionados en el índice del documento se encuentran en la memoria) Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) <p>Todos los documentos de referencia disponibles en formato digital se han podido consultar y descargar de la página web.</p>
	Presencialmente	Indica los canales para participar presencialmente
	On-line	Boletín informativo Formulario de consulta



<p>Documentos de referencia de la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears</p>	<p>Documentos técnicos</p>	<p>En esta sección se ha podido consultar y descargar diversos documentos técnicos para su análisis y posterior discusión en el proceso de participación.</p> <p>Estudio de presiones de las masas de aguas costeras</p> <p>Evaluación de la calidad Ambiental de las masas de agua epicontinentales: Torrentes.</p> <p>Evaluación de la calidad Ambiental de las masas de agua epicontinentales: Torrentes (Anexos).</p> <p>Evaluación de la calidad Ambiental de las masas de agua epicontinentales: Humedales.</p> <p>Evaluación de la calidad Ambiental de las masas de agua epicontinentales: Humedales (Anexos).</p> <p>Evaluación de la calidad Ambiental de las masas de agua costeras utilizando la Posidonia oceanica como bioindicador.</p> <p>Evaluación de la calidad Ambiental de las masas de agua costeras utilizando macroalgas e invertebrados como bioindicadores.</p> <p>Documento de síntesis del análisis económico del uso del agua y análisis de la recuperación de los costes en los servicios del agua</p> <p>Análisis económico detallado de los usos del agua y de la recuperación de los costes en los servicios del agua</p> <p>Resumen ejecutivo de los artículos 5 y 6 de la DMA</p> <p>Delimitación, caracterización, clasificación e inventario de las zonas húmedas de las Baleares (Documento técnico)</p> <p>Delimitación, caracterización, clasificación e inventario de las zonas húmedas de las Baleares (Fichas de zonas húmedas)</p> <p>Delimitación, caracterización, clasificación e inventario de las zonas húmedas de las Baleares (Fichas de balsas temporales de interés científico)</p> <p>Delimitación, caracterización, clasificación e inventario de las zonas húmedas de las Baleares (Cartografía de las masas de agua cársticas)</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		Delimitación, caracterización, clasificación e inventario de las zonas húmedas de las Baleares (Cartografía de las zonas húmedas)
	Documentos de divulgación	<p>En esta sección se pueden consultar diversos documentos divulgativos para facilitar la comprensión de los documentos técnicos que se han discutido en el proceso de participación.</p> <p>Documento de divulgación del Plan Hidrológico de las Illes Balears 2009.</p> <p>Documento de divulgación del esquema inicial de temas importantes sobre masas de agua costeras.</p> <p>Documento de divulgación del esquema inicial de temas importantes sobre masas de agua epicontinentales en lo referente a los torrentes y zonas húmedas.</p> <p>Documento de divulgación del esquema inicial de temas importantes sobre masas de agua subterráneas.</p> <p>Documento de divulgación de la caracterización de la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears.</p>



Plan de Participación	Fase I y II	Se ha podido consultar la información detallada de las fases anteriores, las diferentes actas y documentos de síntesis:
-----------------------	-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>Antecedentes: Foro del Agua de las Illes Balears.</p> <p>Fase I del Plan de Participación.</p> <p>Fase II del Plan de Participación.</p>
	<p>Fase III</p>	<p>Se ha podido consultar los siguientes documentos relativos a información sobre el proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> Guía de participación Análisis de involucrados: Entidades y agentes sociales convocados Boletín de inscripción Información pública sobre el Borrador del Plan Hidrológico de las Illes Balears (BOIB núm. 143, de 09-10-2008) Análisis cualitativo del grado de inclusión en el borrador del Plan Hidrológico de las Illes Balears de las aportaciones efectuadas en la Fase II del Plan de Participación Síntesis y contestación motivada al proceso de Participación Activa Fase III del Borrador del Plan Hidrológico de las Illes Balears 2009 <p>Así mismo se ha podido consultar las Actas de los talleres participativos realizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reunión Administración Local Taller de la Zona Pitiüses Taller de la Zona Noroeste Taller de la Zona Menorca Taller de la Zona Mallorca Sur Taller de la Zona Mallorca Tramuntana Taller Interdepartamental Taller Técnico

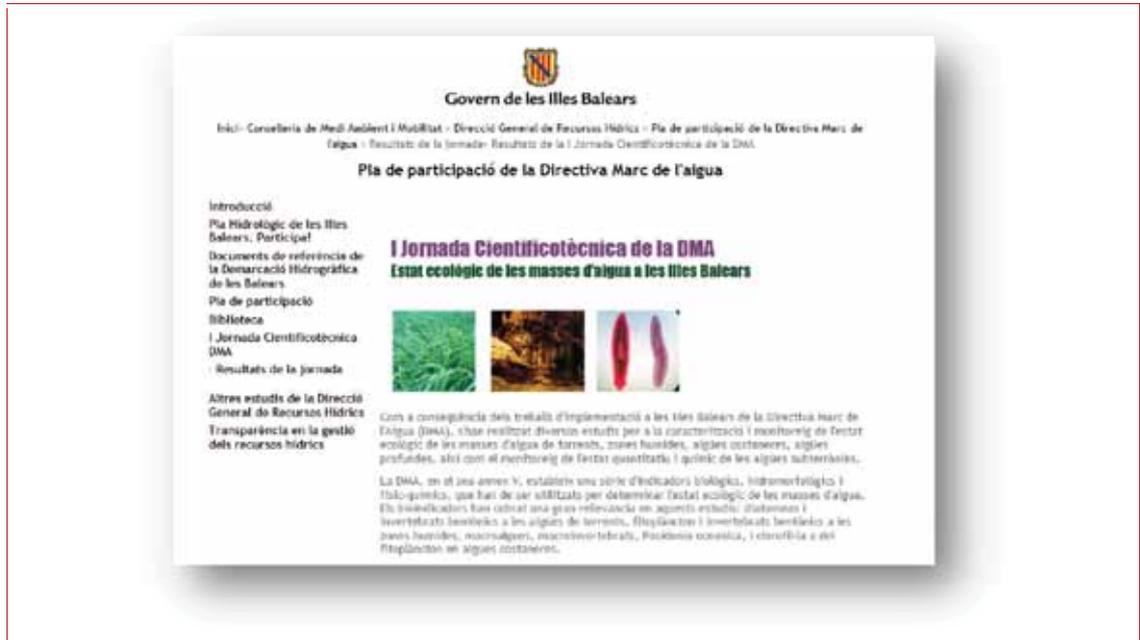


Biblioteca	Hemeroteca	<p>En esta sección se han colgado las principales noticias publicadas en la prensa escrita de contenidos relacionados con la implementación de la Directiva Marco del Agua en la comunidad autónoma de las Illes Balears. (Hasta diciembre de 2009).</p> <p>Con el buscador de noticias se han podido localizar las noticias históricas por palabra clave.</p>
	Galería fotográfica	<p>En esta sección se ha destinado a la galería fotográfica relacionada con los talleres participativos.</p> <p>Galería fotográfica de la Fase III:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reunión Entidades Locales Taller Pitiüses Taller Mallorca Nordeste Taller Menorca Taller Mallorca Sur Taller Mallorca Tramuntana y Es Raiguer Taller Interdepartamental <p>Galería fotográfica de la Fase I:</p> <ul style="list-style-type: none"> Talleres de aguas continentales Talleres de aguas costeras Taller técnico

	Glosario de términos	Un glosario de 22 términos relacionados con la DMA
	Enlaces	Un espacio con 39 enlaces referentes a diferentes organismos y entidades vinculadas con los recursos hídricos y la DMA: <ul style="list-style-type: none"> Organismos públicos Organismos de cuenca españoles Sistemas de información del agua La DMA en otras comunidades autónomas Otros organismos
	Preguntas frecuentes	Las 12 preguntas más frecuentes en relación a: <ul style="list-style-type: none"> Plan Hidrológico de las Illes Balears (PHIB) Directiva Marco del Agua Plan de participación pública
	Normativa	Sección donde se ha podido consultar la normativa en relación a los recursos hídricos en las Illes Balears.



I Jornada científico-técnica de la DMA	Ponencias y presentaciones	Sección dedicada a las ponencias y presentaciones generadas en la "I Jornada científico-técnica de la DMA: estado ecológico de las masas de agua".
----------------------------------------	----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Agenda	Agenda	Sección con el calendario de talleres y otras actividades. Se adjuntaba el boletín de inscripción.
--------	--------	----------------------------------------------------------------------------------------------------



3.2.8 Visitas y accesos a la página web

A través del gestor de contenidos Roll Sac, se ha obtenido la información relativa al tráfico de visitas y proporciona detalle de número de visitas, de dónde vienen, cómo usan el site, si descargan documentos, etc. Las estadísticas detalladas del acceso al entorno web se presentan en las siguientes tablas:

	Fase I y II	Fase III				Periodo 2008-2010	
	2006-2008	2008 (4 meses)	2009 (12 meses)	2010 (9 meses)	Total	Promedio	
Total de visitas	5.529	13.037	30.707	20.242	63.986		
Total de accesos (páginas consultadas)	16.845	18.134	33.863	22.906	74.899		
Promedio de visitas mensuales	2.406	3259	2559	2024		2.782	
Promedio de visitas diarias	79	109	85	67		93	
Descarga de documentos		3.883	11.596	6.165	21.644		

Durante el intervalo de tiempo de la Fase III en el periodo comprendo entre septiembre 2008 y septiembre de 2010, se han producido 63.986 visitas con un promedio de 2.782 visitas mensuales, lo que supone un promedio de 93 visitas diarias.

Los datos de la tabla muestran el tráfico de las visitas y su distribución a lo largo del tiempo, poniendo de manifiesto aquellos periodos de mayor actividad. Se ha observado un pico de visitas diarias durante el lanzamiento de la web y la realización de los talleres de participación activa.

Del análisis de los datos estadísticos en relación al acceso a los diferentes servicios se destacan los 48.696 accesos al contenido y las 21.644 descargas de documentos.

Servicios	Accesos a la página web en la Fase III					
	2008 (4 meses)	2009 (12 meses)	2010 (9 meses)	Periodo 2008-2010		
				Total	Mensual	Diario
Contenido	12.751	20.199	15.746	48.696	2.117,2	92,1
Descargas	3.883	11.596	6.165	21.644	941,0	40,9
Agenda	1.039	1.055	752	2.846	123,7	5,4
Faqs	457	1013	243	1.713	74,5	3,2

3.2.9 Boletín de la DMA

Durante octubre de 2008 y noviembre de 2009 se ha redactado y enviado seis (6) boletines informativos electrónicos de la Directiva Marco de Agua. De esta manera se informaba periódicamente a los usuarios sobre los avances en el proceso de implementación de la Directiva, entre otras temáticas, ya sea disponibilidad de nuevos documentos de referencia, o eventos organizados entorno al proceso, o resultados obtenidos, etc.

Los boletines presentaron una edición bilingüe y se han enviado con una frecuencia bimensual. Igualmente se habilitó un apartado en la web a través del cual el público se podía inscribir. Además de informar a los usuarios sobre los avances del Plan de Participación Pública se fomentó la divulgación de contenidos relativos a la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears de modo que se favoreció el interés y conocimiento de la ciudadanía en general sobre este ámbito.

Fecha de envío del Boletín informativo de la DMA:

- nº 1. Octubre 2008
- nº 2. Diciembre 2008
- nº 3. Marzo 2009
- nº 4. Mayo 2009
- nº 5. Septiembre 2009
- nº 6. Noviembre 2009



3.2.10 Plan de comunicación y coordinación con la Conselleria de Medi Ambient

La gestión del proyecto ha contemplado una serie de actuaciones de comunicación para facilitar el acceso a la información, principalmente de los agentes implicados en la gestión de los recursos hídricos y las aguas costeras:

- Página web.
- Facilitación de la consulta: envío de CD con el Borrador del PHIB a los agentes sociales, las administraciones, la comunidad técnica y científica y los sectores económicos afectados.
- Envío de convocatorias de talleres: carta y mailings
- Envío mensual de boletines informativos.
- Guías de divulgación.
- CD de documentación en talleres.

Dado que el Plan de Participación de la Directiva Marco de Agua ha sido una de las iniciativas más ambiciosas y pioneras existentes actualmente en cuanto a gestión participada en Planes y Programas de la Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat, resultaba de gran interés la implicación del Gabinete de Prensa de la propia administración, para acercar el proceso, la información y las implicaciones del nuevo Plan Hidrológico a los agentes sociales y a la ciudadanía de las Illes Balears. A tal fin se mantuvo el 9 de septiembre de 2008 una reunión de coordinación con el responsable del gabinete de prensa. Lmental presentó una propuesta de rutina de comunicación a coordinar con la dirección del proyecto y el gabinete de prensa de la Conselleria de Medio Ambiente, con 2 objetivos claros:

1. Reforzar la difusión del proceso de consulta de 6 meses (inicio previsto para el 15 de septiembre)
2. Reforzar el suministro de información sobre el proceso participativo, la DMA y el Plan Hidrológico.

Como resultado de las gestiones de la Coordinación del Plan de Participación, el 23 de noviembre se publicó un artículo en el suplemento dominical del Diario de Mallorca, reforzando la difusi

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Se coordinó la preparación del Comunicado Prensa por parte del Conseller de Medi Ambient, el director general de Recursos Hídricos y el jefe del Servicio de Estudios y Planificación. Lmental elaboró el dossier de prensa (ver anexo V) y el acto se celebró el día 30 de septiembre de 2008.





6-D LA ALMUDANA

Domenge, 23 de novembre de 2008 | Diari de Mallorca

MEDIO AMBIENTE



Una vista del estany de Gorg Blaus.



Imagen de uno de los talleres de participación.

Decidiendo el futuro del agua



JUAN JIMÉNEZ

"Al agua ya se le ha puesto precio", se asegura en el mundo científico. De hecho, son crecientes las tensiones que de ella se derivan. En los últimos años se ha notado a su mayor escasez desde el agua ha sido motivo, más que nunca, de enfrentamiento. La sequía, las tensiones territoriales y un crecimiento turbulento en zonas con más abastecimiento han sido los detonantes de tensiones, planes deslocalizados y nuevas pautas. Como consecuencia de ello, la Unión Europea promulgó la Directiva 2000/60/CE Marco del Agua (DMA), que fija, para el año 2015, una buena gestión, conservación y recuperación del estado ambiental de las aguas superficiales, costeras y subterráneas de toda Europa.

A fin de dar cumplimiento a la directiva, la Conselleria de Medi Ambient está elaborando el Pla Hidrològic de les Illes Balears (PHIB), un instrumento de ordenación de los recursos hídricos que recoge, en sus datos esenciales, toda la información relevante para la gestión de la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears. Miguel Àngel Giménez, consejero de Medi Ambient del Govern, asegura que "su principal intención por un importe de 2.049 millones de euros para los próximos 19 años, hasta 2027, de los que 1.074 mil millones se destinan a infraestructuras y 75 millones a programas de actuación". En cuanto a actuaciones, se basará primero en la recuperación de las aguas embalsadas para incrementar la disponibilidad, a fin de reducir las extracciones procedentes de acuíferos. También se inventará en crear instalaciones en Mallorca e Ibiza para que las aguas híbridas lleguen a diferentes municipios de cada isla, así como la recuperación ambiental de riberas para permitir períodos de inundación. En cuanto a programas, que son estudios y trabajos técnicos, destacan los proyectos para el mejoramiento de la información hidrográfica, la protección de la calidad de las aguas, así como medidas para el fomento y buena gestión del agua, elaboración de manuales, implantación de talleres programados, configuración de un plan de

La Conselleria de Medi Ambient está elaborando el Pla Hidrològic de les Illes Balears, un instrumento de ordenación de los recursos hídricos de las islas

emergencia para combatir sequías extremas y prevención de posibles efectos del cambio climático, entre otros. Consciente del papel activo de la población, la planificación hidrográfica se ha acompañado de un Plan de Participación Pública. Nivela Uylé, coordinadora del Plan de Participación de la DMA de las Illes Balears, afirma: "El plan se estructura en tres fases. Como primer paso, de octubre 2006 a mayo 2007, se caracterizó la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears. Hasta febrero de 2008 se realizó un plan de medidas de actuación. En la tercera fase, que abarca hasta abril de 2009, se realizará el estudio del borrador del Pla Hidrològic, que ya incluye resultados de las anteriores fases".

De hecho, el diseño, la planificación, la supervisión y la ejecución del Plan de Participación se basa en garantizar la accesibilidad de la información a través de la web ajpiba.org, facilitar la consulta enviando la documentación a más de 300 entidades de Balears así como incentivando la participación activa. En este último punto el que representa el valor añadido del proyecto. Según Nivela Uylé, "el proceso de participación de la DMA comenzó en octubre de 2006. Desde la fecha se han realizado 22 talleres presenciales donde los agentes sociales han realizado aportaciones referentes a la documentación de los procesos significativos de la Demarcación Hidrográfica y al Programa de Medidas". Son, por tanto, 380 quienes participan de entre las que destacan la Administración municipal con técnicos y políticos, grupos ecologistas, agricultores y regantes, empresas suministradoras de agua, golf, asociaciones de turistas, Autoridad Portuaria, puertos deportivos, colectivos de pescadores... Con el Plan de Participación se busca un compromiso de un documento que deberá ser aprobado por el Consejo de Ministros a finales del año 2009.

Para más información:
Directiva Marc de l'Aigua: <http://ajpiba.org>
Coordinació del Pla de Participació: dmw@mediamt.org.



A la dreta, el conseller de Medi Ambient, Miguel Àngel Giménez, amb el director general.

Tallers presencials

Desde septiembre hasta enero hay previstos 8 talleres presenciales de análisis y debate en los que se abordarán los aspectos ambientales, el Programa de Medidas y el borrador del Pla Hidrològic de les Illes Balears (PHIB). El primer taller, celebrado el 26 de septiembre, trató sobre el PHIB en relación con la Administración local. Le siguió un taller en Eivissa, otro para la zona noroeste de Mallorca, Menorca y la zona sur de Mallorca. Para el próximo 4 de diciembre se realizará el

taller sobre la zona de la Tramuntana, al que le seguirá uno el día 11 de cooperación interdepartamental para finalzar el 15 de enero con uno destinado a Iberos. Al período de consultas, que termina el 30 de marzo de 2009, todos los ciudadanos están invitados a participar, se pueden hacer alegaciones, consultas u observaciones al borrador del PHIB. Todas ellas se deben dirigir a la Dirección General de Recursos Hídricos o a través de la página [web ajpiba.org](http://ajpiba.org).



3.2.11 Publicación en el BOIB

Se han abierto diversos trámites de información y consulta pública:

- Del 30 de setiembre de 2008 al 30 setiembre de 2009: Información pública sobre el Borrador del Plan Hidrológico de las Illes Balears (BOIB núm. 143, de 09 de octubre de 2008).
- Del 20 de marzo de 2010 al 4 de Mayo de 2010 (ampliado hasta el 2 de junio por la consulta a las partes interesadas): Información pública del trámite de aprobación del Informe de sostenibilidad ambiental del Plan Hidrológico de Illes Balears (BOIB núm. 46, de 20 de marzo de 2010). En esta última etapa se ponía a consulta junto el ISA toda la documentación vinculada con el Plan Hidrológico: Memoria, Normativa, Programa de actuaciones e Infraestructuras.

3.3 Resultados de la información pública y cambios consiguientes en el PHIB

La información pública ha dado pie a un proceso de consulta de más de 14 meses, con una intensa frecuentación de la información por parte de los usuarios, lo que ha venido a reforzar la idea de configurar una plataforma informativa online, para mejorar el seguimiento informativo del PHIB, actuación que está incluida en el propio Plan. Otros resultados fruto de las observaciones de los usuarios y los cambios consiguientes se detallan en el apartado 4.4 *Resultados de la consulta pública y contestación motivada* y en el apartado 4.5 *Cambios consiguientes en el PHIB*.

4 TRABAJOS PARA GARANTIZAR EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA

4.1 Objetivos

El objeto de estos trabajos ha sido garantizar un proceso de consulta de calidad, en tiempo, contenido y forma.

4.2 Metodología y medidas de consulta tomadas

4.2.1 Documentos a consulta

Para garantizar un adecuado proceso de consulta y alegaciones, con suficiente tiempo, los agentes sociales, las administraciones locales, la comunidad técnica y científica y los sectores económicos, han recibido la información sobre el Proyecto del Plan Hidrológico de las Illes Balears, con un periodo de más de 6 meses para su estudio y presentación de observaciones y alegaciones.

La documentación a consulta ha sido la siguiente:

- Memoria del Borrador del Plan Hidrológico de las Illes Balears.
- Programa de actuación e infraestructuras del Plan Hidrológico de las Illes Balears (versión 2).
- Programa de actuación e infraestructuras del Plan Hidrológico de las Illes Balears (versión 1).
- Normativa del Plan Hidrológico de las Illes Balears.
- Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA).

4.2.2 Difusión y envío de documentos de consulta

Al inicio del periodo de información pública, se anunció a través de diversos medios (web, prensa, mail, etc.). Haciéndose difusión del plazo existente para la consulta y presentación de alegaciones, los lugares donde se pueden consultar los documentos que describen la propuesta, así como los canales para consultarlos.

Se han abierto dos periodos de consulta para que los interesados en la gestión de los recursos hídricos realicen sus observaciones, consultas y alegaciones al Borrador del Plan Hidrológico de las Illes Balears:

- A partir del 1 de septiembre de 2008 se abrió el periodo de consulta de 6 meses, inicialmente hasta el 28 de febrero de 2009 (posteriormente se prorrogó hasta el 15 de septiembre de 2009). Información pública sobre el Borrador del Plan Hidrológico de las Illes Balears (BOIB núm. 143, de 09 de octubre de 2008)

- Del 20 de marzo de 2010 al 4 de Mayo de 2010 (ampliado hasta el 2 de junio por la consulta a las partes interesadas): Información pública del trámite de aprobación del Informe de sostenibilidad ambiental del Plan Hidrológico de Illes Balears (BOIB núm. 46, de 20 de marzo de 2010)

Y con el fin de garantizar la consulta se envió al público afectado directo, una carta certificada con el CD del Borrador del PHIB. Ello ha permitido facilitar la respuesta y conocer en profundidad los intereses y necesidades del público afectado, a partir de sus comentarios, percepciones, ideas, propuestas, consultas y alegaciones.

4.2.3 Canales y vías para formalizar la consulta

Se han puesto a disposición dos canales para formalizar la consulta:

- Consulta dirigida a la ciudadanía y al público en general: la página web ha sido el canal destinado para acercar a la ciudadanía toda la información de los contenidos de la DMA y los documentos técnicos generados, así como la información relativa al propio proceso de participación.
- El proceso de consulta ha contemplado una participación más selectiva con los agentes sociales más significativos, con mayor implicación e interés en la gestión del agua, a los cuales se les remitió la documentación a consulta, al inicio del proceso.

Se han habilitado 2 vías para realizar la consulta:

- Envío de alegaciones a la Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat: Dirección General de Recursos Hídricos. En la antigua dirección C/ Gremi Sabaters, nº 7, 07009 Palma
- También a través del formulario de la página web <http://dma.caib.es>

4.2.4 Gestión de consultas y alegaciones

En el periodo comprendido desde el 1 de septiembre de 2008 hasta el 2 junio de 2010 se han recibido 72 alegaciones. Las alegaciones realizadas por los agentes sociales han sido estudiadas y contestadas motivadamente por la Dirección General de Recursos Hídricos.

La contestación motivada se ha realizado fruto de diversas sesiones de trabajo interno con los diferentes miembros del equipo del Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Recursos Hídricos y los técnicos de Lmental Sostenibilitat i Futur.

Las reuniones se han celebrado a lo largo de toda la mañana, durante los días: 30 de junio, 2 de julio, 6 de julio, 9 de julio, 13 de julio, 16 de julio, 20 de julio, 30 de julio, 6 de agosto, 17 de agosto, 24 de agosto, 30 de agosto, 8 de octubre, 3 y 7 de diciembre.

4.3 Entrevistas sectoriales

Durante el proceso de participación se ha detectado la conveniencia de ampliar la consulta para algunos campos específicos, como es el caso de las aguas costeras.

Se han mantenido reuniones sectoriales con responsables de la gestión ambiental portuaria de Ports de les Illes Balears (28 de enero) y de la Autoridad Portuaria del Estado (26 de marzo), para intercambiar información y consensuar diversos aspectos con las diferentes administraciones implicadas, aspectos que afectan a la clasificación de las masas de agua, a la protección de las zonas sensibles, a vertidos y a controles de seguimiento en aguas costeras fundamentalmente.

Algunos resultados de estas reuniones son el Plan de Seguimiento propuesto por Ports de les Illes Balears para todos los puertos de gestión autonómica, que será incluido en el PHIB.

4.4 Resultados y contestación motivada de la consulta

En relación a las alegaciones, observaciones y propuestas sugeridas por partes de los diferentes agentes sociales en el proceso de información pública, a continuación se detalla el estado de la contestación motivada por parte de la DGRH, así como las indicaciones sobre la incorporación de las alegaciones estimadas de interés para el PHIB:

Tabla de códigos de la contestación motivada	
	Ya estaba presente
	Aclaración
	Se incorpora
	No incorporado y contestado motivadamente

En el caso de las alegaciones aceptadas, se indica en qué documento del PHIB se ha realizado su incorporación, siguiendo la siguiente nomenclatura:

- Memoria del PHIB: **M**
- Programa de Actuaciones e Infraestructuras: **P-A/I**
- Normativa del PHIB: **N**

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
FELIB Pedro Bofill Contreras	03/06/08	Distribución de agua, interferencia en el drenaje natural por infraestructuras	Cuando se vaya a hacer la obra se deberá tener en cuenta los drenajes naturales y los tradicionales.	● N
		Falta de coordinación	La AH hace esfuerzos para mejorar la coordinación interadministrativa (se han celebrado 3 talleres al efecto dentro del proceso de participación pública de la DMA), pero no es una cuestión que dependa exclusivamente de la DGRH.	● N
		Sistemas de captación de agua	Las distancias, los arcos y perímetros de protección ya están delimitados con criterios técnicos. Dicha información se remitirá a los ayuntamientos. Además en cuanto a las limitaciones de perforación es informado en la autorización o concesión.	■ N
			Protección de las fuentes por su valor etnológico y natural. Esto se recomienda en el PHIB.	● N
			En relación a la moratoria que se solicita para la isla de Menorca, no se puede fijar en el PHIB, para ello en caso de necesidad existe la Normativa específica.	●
		Torrentes	En relación al mantenimiento y limpieza de torrentes, se incluye.	● P-A/I y N
			Respecto al vertido de residuos en torrentes, se requiere la combinación de mejorar la vigilancia y realizar las denuncias necesarias.	✓
		Subvenciones para revisar fugas y pérdidas en la red	Ya existe un convenio entre la Agencia Balear del Agua, los Consells Insulars y los Ayuntamientos.	✓
		Aguas residuales, depuradas y alcantarillado	El uso de las aguas regeneradas para golf cuenta con su propio reglamento y es obligatorio.	■
			El abastecimiento gratuito de aguas regeneradas para comunidades de regantes, no lo permite la DMA por el principio de recuperación de costes.	●
			Sistemas de doble bombeo para evitar el vertido de las aguas depuradas a los torrentes o al mar en los periodos de pluviosidad ya se prevén redes separativas y tanques de tormenta.	■
			Hay previsto un emisario submarino para la isla de Menorca.	● P-A/I
			Para el uso en polígonos industriales u hoteles ya no se habla de aguas depuradas, sino regeneradas, y la AH está de acuerdo, y propone que se fomente a través de las Ordenanzas Municipales.	✓
			En relación al saneamiento en aquellos lugares donde no llega la red de alcantarillado, la AH se pregunta por qué	✓

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			se han dejado construir. En todo caso la AH recomienda el uso de fosas sépticas homologadas. El nuevo PHIB estudia la manera de dar una solución a la depuración de las aguas residuales en los numerosos núcleos aislados, normalmente fuera de ordenación, hecho que dificulta mucho su gestión normativa.	
			Prolongar los periodos de explotación de las depuradoras, permitirá amortizar las inversiones y mejorar el servicio, aunque se deben también realizar penalizaciones en caso de incumplimiento. En la memoria se podría introducir como recomendación.	● M
		Gestión de aguas pluviales	Conservación y mantenimiento de torrentes con utilización de técnicas naturales y tradicionales se trabaja en un protocolo para realizarlo con técnicas blandas y minimizar las repercusiones ambientales.	● N
			Controlar construcciones y su interferencia en el drenaje. No respetar el diseño y trazado de los torrentes es ilegal.	✓
		Sistema tarifario	Tarifas progresivas por supuesto, es el instrumento para la recuperación de costes, en este sentido hay un decreto en marcha.	● N
			En relación a que los costes del sistema se financien con precios públicos para los ciudadanos, ciertas objeciones, ya que actualmente el usuario de agua no paga todos los costes a través de sus facturas de suministro y canon.	●
		Protección entorno natural	Declaración de Migjorn (Menorca) como zona vulnerable está en marcha.	● N
		Administración Hidráulica	En relación a una Autoridad Hidrológica para cada isla, es una materia que no depende del PHIB, sino del Parlament de les Illes Balears.	●
		Contabilidad del agua	Para mejorar la autogestión y control de los municipios la AH les facilitará el SIACIB, Sistema de Información de Aguas de Consumo.	● P-A/I y N
		Competencias en limpieza de vertidos de torrentes en el mar	En relación a mejorar el procedimiento de limpieza entre las administraciones totalmente de acuerdo.	✓
Sistema participativo de la DMA	En relación a los 30 talleres participativos realizados en el seguimiento de la implementación de la DMA, todos y cada uno de los comentarios y sugerencias han sido recogidas, plasmada en acta, una gran mayoría consideradas e incorporadas y en todo caso siempre contestadas motivadamente. Ver Informe "Síntesis de la Participación Activa" presente en http://dma.caib.es Se continuará trabajando en la misma línea	● P-A/I y N		

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			y contando con la participación de la FELIB y sus miembros.	
CARPEIX POLLENÇA SAT Josep Cerdà i Mulet	28/11/08	Acuicultura	En relación a la prioridad de usos la acuicultura mantiene si prioridad.	●
SINDICATO DE RIEGOS DE SÓLLER Miguel Soler Deyà	04/12/08	Desagües y red de aguas pluviales	Las actuaciones específicas que se proponen para el valle de Sóller no son materia del PHIB. En el taller de Participación, se comentó la necesidad de realizar un estudio previo al Plan de Desagües, juntamente con el Sindicato de Regantes, que incluya cartografía en condiciones. El Estudio sobre desagües y acequias en Sóller sí que se podría asumir, si así lo solicita la entidad.	✓
			Cuando se hagan las obras se tendrán en cuenta y se mirarán medidas de fomento para las redes de drenaje.	✓
CONSELL D'EIVISSA Isidro Ferran Joan Mayans	12/12/08 04/02/09	Dotación de recursos técnicos y económicos a los Ayuntamientos.	En relación a las medidas de fomento, ya existe un convenio entre la Agencia Balear del Agua, los Consells Insulars y los Ayuntamientos. El apoyo técnico sí puede ser ofrecido por la DGRH.	✓
		Calidad de las aguas. Depuración.	Tratamientos para reducción de la salinidad no es la filosofía de la DGRH, con un terciario ya es suficiente.	●
			Los tratamientos terciarios ya están incluidos en el programa de actuaciones. Se incluirá un nuevo listado revisado.	
			El pre-tratamiento de fangos es mediante el secado de los mismos.	● N
		Comunidades de Regantes	En relación a las subvenciones a las Comunidades de regantes con aguas depuradas, incumple la DMA.	●
			La promoción de las Comunidades de regantes a nivel técnico, sí que es posible ya que la Ley de Aguas los contempla.	● P-A/I y N
		Aguas regeneradas	El catálogo de comunidades de regantes no es objeto del PHIB.	●
			El agua depurada para limpieza y jardinería, se enmarca más no en la posibilidad sino en la obligatoriedad.	
			Zonas húmedas con aguas regeneradas siempre que no supongo un riesgo.	● N
			Sistemas biológicos como tratamiento se incorporan.	● N
	En relación a las grandes obras vinculadas a proyectos de reutilización de aguas regeneradas, efectivamente se ha tendido a evitarlos y fomentar el aprovechamiento in situ.	● N		
CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT.	12/12/08	Plan Nacional de restauración Hidrológico	Se ha incluido su referencia en el PHIB, las zonas definidas en el Plan nacional se consideran zonas prioritarias.	●

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB					
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN	
SERVEI DE GESTIÓ FORESTAL Luis Berbiela Mingot		Forestal			
		Referencial al sector forestal (sector primario)	Si se incluirá.	● M	
		Micro-diques para la recarga de acuíferos	Se incluye, pero primero se deberá solicitar el permiso.	● N	
		Promoción de zonas ajardinadas adaptadas a las condiciones hidrico-climáticas	Se incluye, y además con especial atención a las diferentes características de la xerojardinería.	● N	
		Filtros verdes	Se incorpora.	● N	
		Zonas de Alto riesgo de incendios forestales	Sí, se puede incluir.	● M	
		Lucha contra la desertificación y corrección de procesos erosivos	Ya está parcialmente contemplado en el programa "Emergencia y sequía" y "Prevención y defensa de avenidas". Se incluirán los indicadores de cumplimiento de objetivos.		
		Filtros verdes y micro-diques en cuencas experimentales	En relación a los estudios, se incluirán una vez aprobado el PHIB, en el propio desarrollo de los programas de actuaciones.	✓	
		Compensar externalidades positivas de las zonas forestales	El PHIB no tiene autoridad para imponer un impuesto a las empresas.	●	
		Programa de actuación e infraestructuras		Estudios de viabilidad de filtros verdes forestales: El PHIB recoge la utilización de filtros verdes como sistema de depuración. Con la normativa del PHIB ya se permitiría realizar este tipo de proyectos. En aquellos casos que el servicio Forestal considerara oportuno un proyecto Y siempre que las aguas depuradas cumplan los niveles de calidad de vertido, se podrá conveniar.	✓
				Estudios y experimentación de micro-diques no se incorpora específicamente porque va ligado a la restauración.	●
				Hidrotecnias preventivas en las cuencas torrenciales: Para la laminación ya existen actuaciones en es este sentido de corrección hidrológica forestal.	
Plan de protección integral de las cuencas de los embalses de Cúber y Gorg Blau, sí, se incluirá, pendiente establecer el presupuesto.	● P-A/I				
Antoni Ramón Calafell	02/02/09	Mejora de las acequias de evacuación de las	El PHIB no se centra en pequeñas actuaciones, como la mejora de una acequia específica, a la que se refiere,	✓	

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		parcelas de la zona de Prado (núcleo del puerto de Andratx)	pero se puede dirigir a la Administración para solicitar ayuda.	
ANEFA César Luaces Frades	02/02/09	Canteras abandonadas	En relación a la observación de que se establecerán las medidas correctoras eficaces para los impactos causados en la redes de drenaje e infiltración, sólo en el caso que se produzcan dichos impactos, se incorpora el matiz.	● N
AUTORIDAD PORTUARIA Ángel Matías Mateos	29/01/09	Zonas I y II como masas de agua muy modificadas (MAMM)	Se incluyen los puertos del estado, las dársenas (zona I) se consideran ya MAMM (en la Normativa). Las zonas de acceso (zona II) no se incluyen de momento porque en muchos casos se encuentran praderas de posidonia de referencia.	√ N
		Seguimiento de la Calidad y del estado ecológico	La Autoridad Portuaria deberá realizar el seguimiento analítico de la calidad y control de la contaminación según los parámetros que indica la instrucción de planificación.	● N
		Puertos como receptores de contaminación	Puertos están situados en desembocaduras de torrentes, recibiendo contaminación y vertidos, sin que ello no implique que la propia actividad portuaria genere contaminación, y sin perjuicio de que la estructura portuaria (rigidificación de la costa, diques...) altera la dinámica sedimentaria costera y modifica corrientes y afecta al estado ecológico.	●
		20% afecta	La redacción del documento del art. 5 y 6 es errónea, se corregirá. La afectación del 20% sobre la erosión de la costa se refiere a los puertos, paseos marítimos y otras construcciones.	● M
UIB. FACULTAD DE FÍSICAS Arnau Amengual	12/02/09	Alegación del acta "Taller participativo" en la que se decía que no eran necesarias más estaciones meteorológicas	Hay que instalar más estaciones meteorológicas, a efectos hidrogeológicos, porque en Sierra Tramuntana a partir de determinada cota, ya no hay, y en Menorca y en Eivissa están mal distribuidas. A la AH le interesan de cara a medir la intensidad de lluvia. Ya estaba incluido.	P-A/I
UIB Josep Pablo Cànaves	11/03/09	Referencia para la clorofila a como indicador del estado ecológico de las aguas costeras	La referencia se fija en la Comisión de Intercalibración, de la cual la Administración hidráulica forma parte, y en la que viene defendiendo unos criterios para el mediterráneo, hay unos niveles de corte que se consensuan por el grupo científico.	√
GOB MENORCA Josep Foguet Coll	26/03/09	Balance hídrico	Entradas de lluvia: origen del cálculo. La explicación metodológica de cada dato que figura en el Memoria no está prevista, ya que lleva detrás sus estudios específicos. La memoria del plan es un resumen. No obstante las entradas de lluvia se han calculado se han calculado a partir de la superficie de las masas de agua (no	√

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			del total de la isla) y aplicando un coeficiente de infiltración resultante de la aplicación ponderada de Balance hídrico del suelo para zonas con suelo desarrollado y para las zonas donde predomina la roca carbonatada aflorante, los métodos de Kesler (Congreso de Dubrocnic, 1963) y el método Aplis desarrollado por el IGME,	
			Recursos mínimos disponibles: En lo referente a los recursos mínimos, efectivamente hay un error, se refiere a recursos actuales disponibles a efectos de consolidación de acuerdo en lo previsto en el reglamento de Planificación hidrológica. Siempre se fija una fecha de cierre de datos de cara a la elaboración de una PHIB.	✓
			Extracciones 2006-recursos disponibles: El Reglamento de Planificación impone fijar los recursos en la fecha actual, y se cerraron en 2006, aunque se está intentando actualizar en lo máximo posible el 2008. En ningún caso se plantea mantener los mismos niveles de extracción puesto que tanto para el 2015 como al resto de horizontes del plan se plantea una reducción de las extracciones. Para el 2015 dicha reducción contempla ya los volúmenes necesarios a efectos ambientales y a efectos de revertir ciertos objetivos de intrusión marina.	● M y N
			Contadores en regadío: Las extracciones de regadío se estiman siempre por sistemas indirectos (superficie regada, las dotaciones para cultivos, cartografía de suelos...).	✓
			Precipitaciones medias Los datos se refieren a la descripción general de la Demarcación. Y por lo tanto por lo que respecta a Menorca, los islotes también forman parte. La media de precipitación de 600 mm/año se obtiene de la serie larga de datos, mientras que la realmente utilizada en el balance corresponde a la serie corta (de 1985 hasta la actualidad) de acuerdo a la instrucción de planificación.	✓
			El año seco efectivamente no puede aparecer más alto que un año medio, se ha revisado.	● M
			Consumo de reservas a cero: No es la expresión más correcta, aunque quizá conviene que entendamos que las extracciones están disminuyendo las salidas al mar, en ningún caso se saca más agua	✓

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			<p>de la que entra. Se está tendiendo a un nuevo equilibrio que implica, lo que en hidrogeología se llama el "consumo de reservas de una vez".</p> <p>A parte del consumo de reservas de una vez, no hay un consumo adicional de reservas.</p> <p>Se plantea en la alegación que se reconoce que las extracciones están superando las entradas, lo cual es un grave error conceptual (incluso con los propios datos que maneja el GOB), que puede provocar sobre todo cuando se manifiesta reiteradamente en la prensa, una grave desinformación a la ciudadanía.</p>	
			<p>Un balance primero tiene que cuadrar a cero, donde el agua de mar se contabiliza como entrada. Bien es sabido que las entradas de agua de mar es un es un indicador de intrusión, estamos de acuerdo. En ningún sitio se considera estas entradas como una recarga.</p>	✓
			<p>Salidas por regadío:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La AH estima 1.227 Has regadas anualmente para las MAS. Los datos del GOB, de acuerdo con el OBSAM, estiman una superficie regable de 2100 ha para toda la isla. 2. La superficie (S) regable se compara con la S regada, el OBSAM delimita con trabajo de campo los usos de suelo, se obvian caminos y propiedades y lo que es más importante, que las zonas cultivadas presentan rotación de cultivos. 3. Lo que hay que contabilizar en el balance es lo que se riega cada año. 4. Con los resultados de la teledetección, para Menorca no se llegan a las 1.000 has, pero probablemente se mantendrá la cifra de 1.227 que proporciona mayor seguridad. <p>Los 12 Hm3. Esta cifra son aplicaciones al censo agrario, que no se corresponde en absoluto con las hectáreas regadas cada año.</p> <p>La caracterización económica, se valió de datos de los censo agrario del 1999.</p>	✓
			<p>Salidas por ganadería:</p> <p>Se considera bien acertada la alegación y se han revisado todas las cifras. (Censo y dotación de litros por cabeza). Las dotaciones se habían obtenido del INE</p>	● My N
			<p>Salidas por industria no agropecuaria:</p>	● My N

Alegaciones al PHIB					
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN	
			Aunque no hay que confundir la concesión con el agua realmente extraída, aplicando el principio de precaución se han revisado las cifras de acuerdo con la alegación.		
			Salidas al mar: En las previsiones para el 2015 ya se fija que hay que dejar más salidas al mar. En relación a los cálculos, los métodos habituales en hidrogeología son la utilización del gradiente hídrico y la permeabilidad para el cálculo de las salidas actuales. Para el futuro éstas se incrementan con las necesidades ambientales y con la mejora de la calidad.		
			Recuperación de reservas: Se considera que las reservas de una vez no son recuperables, lo que se plantea es evitar un incremento del consumo de dichas reservas. Reserva de 1 vez es el volumen de intrusión marina que se produce entre un nivel de explotación y otro nivel. La cuestión es ¿hasta dónde podemos llegar? (se incluirá en las definiciones).	● √	
		A.2 Objetivos y calendario		Migjorn central. Es un punto que está próximo a la zona de Tramuntana. Las areniscas del Buntsandstein aportan cloruros al Migjorn. Debajo de las calcarenitas del Migjorn hay una zona de margas grises, y bajo ellas un conglomerado basal, es un acuífero confinado en el borde de la zona de Tramuntana, con una circulación muy lenta y muy mala, donde se concentran las sales. No es un problema de intrusión marina, la cota está a 60 metros, se podría considerar que es una contaminación de cloruros de origen natural.	√
				Maó: La MAS continua manteniendo el calendario y los objetivos que plantea el PHIB. El estudio de la evolución de nitratos de la UPV, refleja que el tiempo de recuperación es superior hasta el 2027 incluso con el supuesto de entrada de nitrato cero. La AH va intentar no excepcionar las MAS con los objetivos y medidas que plantea. No se incumple la DMA porque ya prevé esta posibilidad.	●
				En relación a las actuaciones para Maó: <ul style="list-style-type: none"> Depósitos de suficiente capacidad de purines: sí para todas las explotaciones tal como dice la Directiva de Nitratos y la resolución de la Conselleria de Agricultura. Se incorpora en la normativa dicha obligación. 	● N

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> Contadores en zonas de regadío: todos por los que cualquier título legal tengan derecho a extraer agua, tienen obligación de tener contador, tienen que llevar un libro de registro, de acuerdo con al TRLA. Dicha obligación se ha incorporado en la Normativa.. 	N
			<ul style="list-style-type: none"> Prohibición de regar durante el día: solo se podrá obligar en situación de alerta, posibilidad de obligatoriedad a través de la ecocondicionalidad. 	N
			<ul style="list-style-type: none"> Inspecciones a fosas de purines: si, que lo realice la administración responsables, sin perjuicio de actuaciones de la AH. 	N
			<ul style="list-style-type: none"> Plantas desnitrificadoras: En cuanto a los 5 años, las distintas administraciones están estudiando la viabilidad de plantas de tratamiento de nitratos que no impliquen vertidos de los mismos. Y estamos de acuerdo que en cualquier caso tiene que ser una medida provisional. 	
			<ul style="list-style-type: none"> Plan de recuperación del acuífero es el propio Plan. Las medidas contenidas en los distintos programas de actuación, están planteadas para la recuperación del acuífero, que como ya se ha dicho no va a ser inmediata. 	
			<ul style="list-style-type: none"> Dotación de alcantarillado, completamente de acuerdo, se deberá realizar por las administraciones competentes. 	✓
			<ul style="list-style-type: none"> Para los sistemas deslocalizados de depuración, se ha incorporado y ya se regula en la Normativa. 	N
			<ul style="list-style-type: none"> Habilitación de incentivos y habilitación de tecnología sencilla para la analítica de tierras, se deberá realizar por las administraciones competentes. 	✓
			<p>Ciudadella: La desaladora se construye precisamente para disminuir la extracción de los pozos, y mejorar la calidad de los niveles de cloruros. El excedente de agua de Ciudadella pretende vehicularse a Maó. Recarga de acuíferos con agua de la desaladora no se considera racional, pudiéndose usar directamente para abastecimiento. , En invierno los pozos deberían estar parados y se debería utilizar el agua de la desaladora.</p>	

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		Condiciones de nuevas modificaciones	Art. 4 de la DMA. Es obligatoria su inclusión, de acuerdo lo previsto en el RPH. Se considera que las condiciones para nuevas modificación están suficientemente claras si las ponemos en relación con las guías interpretativas de la DMA.	●
		Recuperación de costes Errores detectados	<p>Tiene dos aspectos:</p> <p>Coste de recurso: con la legislación española ley de aguas (con la cesión de derechos) no es viable, la tramitación administrativa es tan larga, que cuando ya se ha resuelto ha pasado la oportunidad. El coste de oportunidad es un ejercicio meramente académico si no se modifica la ley no es práctico.</p> <p>Costes ambientales en el regadío: efectivamente no se han tenido en cuenta, ¿a quién les vamos a cobrar los costes ambientales? En el tema del regadío nadie va a ser capaz de cobrar los costes ambientales, por ejemplo cuánto cuesta desnitrificar el acuífero?.. Faltan metodologías de cálculo estándar, y tampoco se sabe a quién repercutir. Todas las medidas de mejora de regadíos y de residuos ganaderos que se deducen tanto de la Conselleria de Agricultura y del PHIB se consideran internalización parcial del coste ambiental del regadío, por lo tanto deberían ser asumidas por los usuarios. Sin embargo en estas mismas alegaciones se solicita que se subvencionen.</p> <p>Los costes ambientales del recurso para el abastecimiento se han tenido en cuenta parcialmente, cual es el efecto medio ambiental sobre un acuífero de la disminución del flujo a un humedal sería otro coste. Se incluirá un programa para el estudio y análisis en profundidad de los costes ambientales para desarrollar en el próximo ciclo de planificación</p>	<p>√</p> <p>● P-A/I</p>
			Campos de golf: Se subsana el error.	● M
			Recursos naturales: Se ha revisado	√
			Evolución de regadíos: Se ha revisado, ha habido cierta redistribución del regadío, es posible que haya disminuido los cultivos de primavera.	√
			Extracción para industria: Se ha revisado y aceptado.	● M
			Usos totales del agua: Se ha revisado	√
			Estado de las masas de agua costeras: No se consideran indicadores legales, de acuerdo con los indicadores establecidos en la DM y en proceso de intercalibración, en cuanto a Metales pesados en	√

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			sedimentos marinos.	
			Evaluación de tendencias: No es cierta la correlación de disminución de niveles y mal estado.	✓
			Masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo de Menorca, el descenso de niveles no implica mal estado cuantitativo, sino establecimiento de un nuevo equilibrio.	✓
			Calidad del estado químico: Acuífero de Sa Roca con 53,8mg/l. Es un dato muy puntual, no extrapolable a toda la masa, para no considerar el acuífero en buen estado químico.	●
		Otros errores	Falta evaluación del PHIB anterior: Totalmente de acuerdo falta una evaluación del PHIB anterior. Se ha incluido, no para aprender de posibles errores, sino para intentar que las distintas administraciones responsables (ayuntamientos, Consells insulares, agricultura...) cumplan con su obligaciones.	● M
			Marco legal: Están como zonas protegidas. El desarrollo del PH depende de una normativa estatal y europea. En todo caso la legislación de los espacios naturales deberá hacer referencia al PHIB. Se ha incluido el decreto 51/2003 de ampliación del Parque Natural de Es Grau.	✓
			Puertos deportivos: A medida que se disponga de la información se revisará.	✓
			Sector primario: Se ha revisado la redacción	● M
			Tramos fluviales: Hay que revisar, si no son masas no estarán. Trebaluger ya se ha incorporado. No obstante se realizará mayor didáctica y convendría especificar: Red hidrográfica básica: correspondiente a masas de agua "torrentes" identificados. Red básica de drenaje: con interés de cara a las actuaciones.	✓
			Aguas de transición: El título de las tablas es incorrecto. Se modificará por "Aguas de transición monitorizadas". La tabla 2.17 hace referencia donde se ha muestreado. Para localizar las Aguas de transición, que ya están todas consideradas, se debe mirar la tabla 2.31 "Relación de las masas de agua de transición de Menorca". En cualquier caso están todas (salvo Cala Moli) en el documento de Caracterización de humedales.	✓
			Zonas húmedas:	✓

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			<p>El PHIB asume el inventario ya existente, no genera un inventario (es un documento técnico). El PHIB asume como inventario, el documento elaborado por la AH en cumplimiento de lo establecido en el RDPH, podrá incorporar posteriormente aquellas balsas temporales que se consideren en el inventario.</p> <p>Balsas temporales para Menorca se utilizaron los datos remitidos por el GOB en su momento.</p> <p>Cuando el Ayuntamiento de Ciutadella envíe el inventario de cuevas cársticas se estudiará su inclusión (Este ha sido solicitado a tal efecto desde la Coordinación del plan de Participación).</p> <p>En cuanto acabe el Plan Hidrológico, una vez aprobado. La AH procederá a la modificación del documento con la revisión de las balsas del proyecto Balsas-LIFE, que no estén incluidas.</p>	
			<p>La documentación complementaria: Está en la Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat y puede ser consultada presencialment, dado su volumen se consideró inviable colgarlo en la web, procedimiento seguido en todas las Demarcaciones del Estado Español.</p>	√
			<p>Excedente de agua desalada: Efectivamente el objetivo es paralizar o disminuir la extracción de los pozos para acelerar la desalinización del acuífero. La recarga de acuíferos con agua desalada en su relación coste eficacia no es positiva y en principio es preferible una vez disminuida las extracciones, el excedente vehicularlo a Maó, y utilizarlo directamente para abastecimiento y dejar descansar el acuífero.</p>	● M
			<p>Aguas de depuradora: Toda la información se está actualizando en el Plan de Director Sectorial de Saneamiento y Depuración de las Illes Balears que se está realizando en paralelo por la ABAQUA. La información de las estaciones, ubicación, nivel de tratamiento, responsable de la gestión se incluirá. En la medida de disponer la información de puntos de vertidos y dónde va el efluente y destinación del bypass, también se incluirá. Núcleos que no están conectados es competencia de los ayuntamientos. Y en Menorca la mayoría de las fosas sépticas son pozos <i>mouras</i>.</p>	● P-A/I
			<p>Inventario de pozos: En el Servicio de Aguas subterráneas se dispone de un registro a disposición con unos 50.000 pozos registrados. Se está realizando un trabajo de actualización y</p>	√ ● P-A/I

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			revisión. Con el Programa 2 se pretende realizar una actualización de los datos de los expedientes del censo de aprovechamientos e inventario de los no declarados. Ya se hizo una primera fase de actualización con el programa Aryca que afectó a 7.000 pozos.	
			Presiones en masas de agua de transición: Se revisará e incluirán las presiones. (Alusión a las especies invasoras y a los programas de control de la administración competente).	● M
			Impactos en MAS: Hay una tendencia a la estabilización. Y ya se ha contestado.	● ✓
			Alimentación mínima para mantener las zonas húmedas: No se plantean recuperaciones históricas que van ligadas a recuperar los niveles históricos, que no es posible. La Albufera des Grau, es complejo, no drena ningún acuífero, la fuente de santa Catalina, era una de las aportaciones, que ha disminuido o desaparecido. Hay que estudiar si las extracciones actuales tienen derechos adquiridos anteriores a la Declaración del Parque Natural. En cualquier caso los organismos gestores del parque podrían establecer medidas de concertación.	✓
			Red natura 2000: El PHIB ya asume las LIC's y ZEPA's. Todos aquellos espacios de la Red Natura que vienen afectados por los recursos hídricos.	
			Presiones en las aguas costeras: Las presiones están analizadas en "El análisis de presiones" que está en la página 147. Y en el estudio de presiones sobre las masas de agua costeras (disponible en la web).	✓
			Estado de las masas de transición: La mayor parte de estas presiones están recogidas en el documento de caracterización de humedales. Se han revisado.	● M
			Objetivos ambientales en aguas superficiales: Globalmente la AH está de acuerdo. Hay criterios que ya están incorporados en la normativa y el programa de actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> Regeneración de vegetación de ribera, hay un programa de actuaciones específico para ello. Construcciones de represas: Cuando las represas se utilicen para captación, se ha de prohibir. 	● ✓ P-A/I y N

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			<p>Está incluido en la Normativa la posibilidad de captación lateral y siempre que no supere un % de extracción que permitan el mantenimiento de un caudal ecológico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Control de la población doméstica de patos es competencia de la DG. Biodiversidad Controlar vertidos de depuradoras forma parte de los programas de control de vertidos. 	
			<p>Objetivos en aguas subterráneas: Se ha incluido en la normativa indicaciones sobre la carga máxima y recomendada según la vulnerabilidad de la MAS y según la gestión que hagan de los residuos. Aspectos a controlar por la administración responsable. Indicaciones para mejorar las prácticas agrarias sí. La analítica en torrentes debajo de explotaciones agrarias: La práctica es analizar en las MAS las analíticas de control.</p>	● N
			<p>La ABAQUA remite analíticas periódicas al Ministerios para su remisión a Europa. Está previsto que en el término de un año se incluya en la página web un índice de transparencia, en la que se tiene previsión de publicare los datos que pase la ABAQUA: Analíticas de efluentes de depuradoras</p>	● Formará parte de la gestión
		Programa de actuaciones e infraestructuras	<p>Abastecimiento de zonas húmedas: Las zonas húmedas no se abastecen. Alimentación mínima, se han revisado las tablas. Albufera des Grau, está en no masa, el agua le procedía, como ya se ha mencionado, en un porcentaje de un drenaje de una fuente, la Fuente de santa Catalina, que ahora por las extracciones de pozos se ha secado, así que la única alimentación actual es de escorrentía superficial, y le llegan los nitratos de de los purines en dicha escorrentía.</p> <p>Términos de la exposición pública: Evidentemente, a medida que se ha ido progresando en el proceso implementación de la Directiva marco de Agua y en el Plan de Participación se han ido incorporando información. No obstante ninguno de los documentos sujetos a información, consulta y participación pública han estado menos de 6 meses, todo lo contrario, superando en algunos casos los 18 meses. (Desde el 9 de octubre de 2008 hasta el 4 de junio de</p>	✓

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			2010). A parte de las disposiciones legales que han sido asumidas por la AH en relación a los plazos, cabe destacar, que han sido asumidas sólo como marco de referencia mínima, superando en el desarrollo, la letra y espíritu de la participación tal y como la plasma la DMA.	
			Mejora de la información hidrológica: Se mantiene la recuperación de los acuíferos en las fechas acordadas, ya que así lo justifican los estudios realizados, y teniendo en consideración la responsabilidad jurídica que supone el cumplimiento. Se ha incorporado en la memoria la referencia a los informes justificativos.	●
			Control de extracción de regadíos: Las fincas grandes de regadío tienen obligación de tener contadores. Esta prevista el inicio con la instalación de 20 contadores en Menorca para el seguimiento del consumo agrícola, no sólo de las fincas grandes, sino también en algunos hortals para tener una visión estadística del consumo. El riego municipal se puede regular. La DGRH recomienda a la Administración competente y en el caso de situación de prealerta o prealerta se prohibirá.	● P-A/I y N
			Normas de explotación en MAS: La normativa específica deberá esperar a los efectos de las nuevas infraestructuras, Ciutadella..., y ya hay una normativa que es específica por masas. Aquellos pozos de abastecimiento que no cumplan los requisitos sanitarios deberán buscar los recursos de otras fuentes. Por ejemplo: Por encima de 350 mg/l cloruros. Por encima de 37,5 mg/l nitratos.	● N
			Rescate de concesiones: En desacuerdo en cuanto a la compensación económica, ya que el rescate de concesiones implica coste económico. Existe la figura de revisión de concesiones prevista en el texto de la Ley refundida de aguas y de la suspensión de concesiones en los proyectos de utilización de aguas regeneradas. La modulación de las concesiones en función de la pluviometría no está prevista en la legislación. Hay que adecuar los usos reales con el documento de concesiones y consolidar los actuales.	●
			Moratorias: Esto ya está en la legislación básica, no es objeto del PHIB.	●
			Prohibición de nuevos regadíos sino es con	● N

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			aguas depuradas: Es la filosofía del PHIB, si la administración competente Agricultura lo quiere prohibir, adelante.	
			Riegos por sustitución: De acuerdo en la filosofía, no en el rescate de la concesión. De acuerdo en la suspensión de la concesión, salvo fallo de la depuración o autoconsumo.	● √ N
			Modelos de gestión integrada: Los pozos descansarán en invierno, la desaladora abastecerá. En verano se necesitará toda la producción diaria de la desaladora, y podrá ser complementada con los pozos que ya han descansado en el invierno.	● M
			Reutilización de aguas regeneradas: La reutilización de las aguas regeneradas, y la sustitución por aguas de riego es la filosofía del PHIB. Efectivamente en función del análisis coste-eficacia, se realizará la sustitución de regadíos de agua de pozo en Maó/es Castell y Ciutadella Sud por agua regenerada. Evidentemente no se autorizará ningún proyecto de riego que no cumpla la calidad, incluido el nivel de cloruros, que nunca podrá alcanzar el nivel existente en el acuífero. En relación a la separación de las aguas industriales, las aguas regeneradas se rigen por el RD (1620/2007), y se ajustará a lo que disponga. (Ya incluido en la Normativa). En cualquier caso, es competencia municipal.	√
			Cuantificación consumo agrícola: Como ya se ha contestado anteriormente, las divergencias metodológicas aconsejan el mantenimiento de los trabajos para conocer con precisión el consumo agrícola.	●
			Recarga y recuperación de acuífero: La mejor recarga es la que no se realiza y la disminución de extracciones y la utilización de aguas regeneradas para substituir extracciones. Se planteará el estudio de recarga para evitar la intrusión en Ciutadella como posible programa de actuación. No obstante está previsto el análisis de viabilidad de la recarga con aguas regeneradas en Ciutadella Sud cuando éstas no se utilicen para riego.	● P-A/I
			Protección de calidad y explotaciones ganaderas: Estudios: No es eximente hacer estudios con la aplicación de las medidas necesarias por la administración competente. Hay que profundizar en el conocimiento de la incidencia de las diferentes actividades,	●

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			sobre todo cuando sectorialmente no hay asunción de responsabilidades. Las medidas sugeridas están ya consideradas en la Normativa.	
			Perímetros de protección: Pozo de Sant Climent se va a pedir su cierre. No obstante recordar que todos los pozos de abastecimiento a poblaciones gozan del perímetro de protección de radio fijo, independientemente de su delimitación hidrogeológica detallada.	✓
			Instalaciones portuarias y náuticas: Existe una normativa portuaria que tiene que hacerla cumplir la administración competente. Los estudios pretenden evaluar el grado de cumplimiento	✓
			Mantenimiento hídricos de zonas húmedas: De momento están previstos los modelos conceptuales, los modelos de flujo, En el Prat de Lluriac no tiene significancia. En el resto se estudiarán la posibilidad para tener las infraestructuras necesarias para realizarlo (1ª modelo conceptual, datos...)	✓
			Cauces de torrentes: Ya está previsto el presupuesto en las infraestructuras de manera genérica. Una vez se disponga del inventario se concretarán las inversiones.	
			Conservación y ahorro de agua: Ya están previstas estas actuaciones y se desarrollaran con actuaciones prácticas en la medida de lo posible. Auditorías hidráulicas en sector agrario. Ya están incluidos en el programa 6. Cuantificación del consumo agrario también.	
			Saneamiento y depuración: EDAR Canutells. Se ha revisado. EDAR Serpentina. Se puede estudiar filtro verde para afinar el depuradora. Lo que se tienen que reconocer que la EDAR no es la única ni fundamental fuente que origine las limpiezas de Cala Galdana (posidonia, efectos de las corrientes del puerto...). Obligatoriedad de redes separativas. Ya estaba en el PHIB vigente. Las administraciones competentes deben cumplirlo.	✓
			Aprovechamiento de aguas pluviales: Totalmente de acuerdo en la obligatoriedad. Los incentivos en cualquier caso deben proceder en las administraciones competentes.	● N

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
COOPERATIVAS AGRÍCOLA EIVISSA Antonio Ferrer Juan Mari Guasch José Ribas Cardona	06/04/09	Cantidad de demanda de agua superior	Se ha revisado con los datos de la teledetección, y efectivamente el consumo agrícola estaba sobrevalorado, y se ha corregido.	● M y N
			Efectivamente la MAS Jesús no es la que presenta más regadío.	● M
			Como norma general no se darán concesiones para uso agrícola, porque se pretende potenciar la reutilización de aguas regeneradas. Excepto en aquellos casos que no se tenga acceso a agua regenerada y también con la salvedad que la calidad del agua regenerada no sea adecuada para el cultivo, siempre que la administración competente así lo justifique adecuadamente.	●
			En relación a la calidad de las aguas, el responsable será el gestor de las aguas regeneradas de acuerdo a la legislación vigente,	✓
Eduardo Cózar	07/04/09	Clasificación del Dominio Público Hidráulico en función de vulnerabilidad a actividades	Se incluye. DPH: están los perímetros de protección las zonas de protección de uso agrícola. También las distancias de los torrentes.	● N
AGRAME Guillermo de Olives	07/04/10	Inclusión de la depuradora de Addaia, en las actuaciones del Plan	Todas las infraestructuras de tratamiento están en el Plan de Saneamiento. La ABAQUA, entidad responsable, enviará un listado actualizado con la fecha de cierre del PHIB.	✓
AJUNTAMENT DE SANT LLUÍS Sergi Cruz Dalmau	08/04/09	Pozos muertos	Se incluye la problemática, las obras de saneamiento en los núcleos urbanos deben ser realizadas por la administración local, en el caso de los núcleos en zonas rurales donde no llega la red de alcantarillado, la AH se pregunta por qué se han dejado construir. En todo caso la AH recomienda el uso de fosas sépticas homologadas. El nuevo PHIB estudia la manera de dar una solución a la depuración de las aguas residuales en los numerosos núcleos aislados, normalmente fuera de ordenación, hecho que dificulta mucho su gestión normativa.	✓ N
		Nuevas captaciones	Se pueden acometer nuevas captaciones, pero para evitar la concentración de nitratos la administración local también debe ejercer control sobre las fuentes de contaminación.	● N
		Fosas sépticas	La obligatoriedad de fosas sépticas homologadas para las viviendas aisladas, ya está considerado en el PHIB.	■ N
		Control de la horticultura de ocio	El PHIB presenta un programa de actuación, con parcelas piloto de hortalas, a efectos de conocer mejor el grado de contribución.	■ P-A/I

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			En relación al control de extracciones también hay un programa de actuaciones.	✓ P-A/I
			En relación a la gestión agrícola y su control las competencias son de la administración insular en el caso de Menorca.	✓
		Contadores de pozos particulares	Ya existe la obligación en Baleares así como en todo el Estado de acuerdo a la Ley de Aguas	✓
			Se obligará a llevar un libro registro de las extracciones de agua, al objeto que todas las extracciones sean incorporadas a una base de datos informática.	● N
		Agua terciaria EDAR Sant Lluís	Se puede incluir la ampliación del terciario así como también el parque de aprovechamiento público a través del lagunaje como tratamiento blando.	● P-A/I
		Emisario	Hay prevista una EDAR y un emisario proyectado	● P-A/I
CONSELLERIA DE AGRICULTURA I PESCA Antoni Perelló Roig	08/04/09	Actuaciones de reutilización	Se ha revisado la tabla de actuaciones en proyecto de riego con aguas residuales regeneradas. En todo caso se comprobará los datos disponibles para saber si el número de regadíos en proyecto son de sustitución o no.	● P-A/I
		Superficies de riego	La Conselleria de Agricultura hace años que propone el riego de la zona del Salobrar de Campos con agua regenerada.	✓
			Se ha revisado teniendo en cuenta que los datos de cultivo en la zona pueden ser erróneos, ya que no lo es lo mismo los datos del censo que de las encuestas.	✓
		Sequías en Formentera	Es necesario informar a las administraciones competentes en materia de agricultura del cambio de usos del agua, por lo que se revisará la normativa para incluir en las comisiones de sequía a todas las administraciones públicas afectadas.	● N
		Estancamiento de la demanda agrícola	El análisis económico no permitirá defender el aumento de regadíos Este plan sólo puede contemplar la sustitución, no la creación de nuevos regadíos con aguas regeneradas, ya que el análisis económico no permitiría defenderlo ante Europa. Dicho proyecto de nuevos regadíos no se defenderá a través de este plan. Se incluirá como Plan relacionado a ejecutar en todo caso al amparo de la Ley de Desarrollo Rural y del Plan Nacional de regadíos.	●
El baile de cifras se ha revisado.	● M y N			
CONSELL INSULAR DE MENORCA	08/04/09	Observaciones generales	Recuperación de acuíferos para el 2015: No es viable técnica ni económicamente la recuperación de los acuíferos para el 2015.	●

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
Marc Pons Pons Antònia Allès Pons			Recuperación de acuíferos para el 2015: Se revisará que el horizonte de recuperación sea el 2027.	● M
			Recursos disponibles del 2006: Se cierran los datos en 2006 aunque la calidad de los mismos no sea la adecuada.	✓
		Estructura y contenido (1.4)	Incluir una evaluación del anterior PHIB.	● M
		Aspectos generales: Marco geográfico (2.1.1)	Se ha revisado los datos de ocupación del suelo	✓
			Consumo de agua por amarre: Se completa la tabla de amarres con el consumo de agua. Se realizó un piloto en el puerto de Mahón y con los puertos de la Comunidad Autónoma se pueden conseguir dichos datos de consumo a través de las facturas.	● M
		Aspectos generales: Marco climático (2.1.3)	Se han revisado las series pluviométricas ya que se disponen de datos desde el año 1940. Se deben poner desde el año 1985.	● M
		Masas de agua superficiales: Identificación y delimitación (2.2.1.1)	Puntos de muestreo: Se han revisado las tablas que hablan de MAS y realmente son puntos de muestreo. Los códigos corresponden a puntos de muestreo. Se ha simplificado la codificación.	● M
			Aguas de transición: Las aguas de transición en sentido estricto son estuarios, pero para adaptarse a nuestra realidad se incluyen los humedales, aunque no tengan relación con aguas subterráneas. Del mismo modo, los indicadores de peces no servirían para humedales.	✓
			Balsas temporales: No se han inventariado humedales, pero se incluirán automáticamente. Cualquier modificación posterior se hará mediante una referencia a dicho cambio.	● M
		Series pluviométricas (2.4.1)	Se han revisado los errores.	● M
		Balances de las MAS (2.4.3)	Datos del balance hídrico: Los balances hídricos se han realizado en función del mapa de suelos.	● M
			Salidas por ganadería: Se ha revisado ya que hay problemas con los datos de cabeza de ganado. No son sólo vacas lecheras.	● M
			Consumo de reservas: Se ha explicado conceptualmente y revisado las redacciones.	● M
Series piezométricas (2.4.4)°	Realmente no se sabe si la tendencia es descendiente en sentido estricto o están tendiendo al equilibrio, ya que antes no	✓		

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			había pozos de explotación.	
		Evaluación de los efectos del cambio climático (2.4.7)	Actualmente se ha optado por coger como referencia los datos del Ministerio sobre cambio climático. Se revisarán los datos.	● M
		Abastecimiento del sector agrario (3.1.3.2)	Se revisará la redacción para saber si pone que sólo es ganadería. Se cuantificarán los indicadores de presión de aguas subterráneas.	● M
		Aguas superficiales (3.2.2)	En el marco de un proyecto de teledetección en Menorca, se ha solicitado un índice de presión sobre las masas de agua.	✓
		Caudales ecológicos (3.4)	Los caudales no se cuantificaron en su momento. La Albufera des Grau tiene un problema de caudal desde que se explota. Además no hay estaciones de aforo ni datos de caudal.	✓
		Problemas planteados (3.5.4)	El problema de los nitratos suele ser de origen agrícola. No obstante se ha revisado la redacción y en su caso se mejorará.	✓
		Condiciones para nuevas modificaciones (6.6)	Dicha "puerta abierta" es lo que establece la Directiva y por tanto se debe mantener.	✓
		Costes ambientales (7.5)	Los costes ambientales no se contabilizan por un problema metodológico. No se está de acuerdo todavía en qué metodología utilizar.	✓
		Medidas para el sector agrario (8.2.2.1.1)	Dicha implantación corresponde a la Administración competente correspondiente. Además, ya se ha empezado a implementar.	✓
		Infraestructuras de recogida de pluviales	Dichas infraestructuras ya se incluían pero no han sido implementadas. Hay previstas inversiones en dicho sentido.	✓
		Pérdidas de agua potable	Ya hay previstas inversiones en este sentido.	✓
		Programa de medidas	Se ha revisado al efecto de aclarar estas relaciones.	● P-A/I
		Normas de explotación de las MAS	La normativa se establece para todas las MAS.	✓
		Plan de reutilización de aguas regeneradas	Los requisitos para agricultura son menos restrictivos que para usos generales.	✓
		Cuantificación del consumo agrícola	Ya está prevista la utilización de contadores en Menorca.	✓
		Protección de la calidad de las aguas	Estudios de calidad: La Ley obliga a realizar el seguimiento de la calidad de las aguas.	✓
			Buenas prácticas agrarias: El CBPA se aplicará a todo el sector sin	✓

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			diferencia.	
			Valorización energética de los residuos ganaderos: La valorización energética es mucho más eficiente.	✓
			Estudio de los lixiviados: Dicho estudio lo debería hacer el Milà.	✓
			Fosas sépticas en viviendas aisladas: Debe ser realizado por la Administración territorial responsable, que es quien autoriza las viviendas aisladas.	✓
		Mejoras en el abastecimiento urbano	Análisis de la población flotante: Si se disponen de dichos datos, se solicita al OBSAM que los remita periódicamente.	✓
			Zonas náuticas: No sólo se contempla para dichas zonas náuticas, sino para todo el territorio.	✓
		Mantenimiento hidrico de zonas húmedas	Se han añadido, pero se irá con especial atención con la Albufera des Grau.	● P-A/I
Programa 11	La cartografía existente no es útil puesto que es equidistante de 1 a 5 metros y no 50 cm. Será el del Programa LEADER.	✓		
JUNTA DE COMPENSACIÓN UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº12 PGOU EIVISSA Francisco Javier Serra	17/04/09	Ses Feixes des Prat de Vila a nivel superficial se hallan hidrológicamente aisladas, puesto que todo su perímetro está urbanizado e impermeabilizado	No toda la zona está impermeabilizada, pero además sí infiltra a nivel subterráneo mediante aportaciones de agua. A pesar de todo eso, su impermeabilización no impide que se deba preservar.	✓
		Los terrenos que integran las UA Nº 12 no tienen la condición de zona húmeda, carácter de suelo urbano de dicha área, e informar sobre el estado definitivo de "Ses Feixes del Prat de Vila".	La AH es consciente de que no se pudieron consultar los planos en tiempo por dificultades informáticas, por lo que por supuesto tendrán todo el tiempo para consultar los planos. "Ses Feixes del Prat de sa Vila" ha sido considerada Zona Húmeda, ya que el PHIB asume el inventario de Zonas Húmedas realizado por la AH, cuya delimitación se ha realizado en base a las metodologías establecidas y las obligaciones legales, por tanto desde el punto de vista de la AH, es zona húmeda. Y en relación al valor ecológico, para la AH tiene valor como zona tampón. Si la Junta de Compensación se sienten afectados tienen el derecho de alegar, ahora ya está disponible toda la información y sus observaciones serán atendidas por la AH. Consultando los planos podrán dilucidar si las parcelas a las que se refieren están incluidas en la Zona Húmeda. A priori, sin un estudio en profundidad, no se observa una gran	✓

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			afección, hay una zona de relleno de antes del 85 (nada que decir) y otra de después del 85 (que el Ayuntamiento no pidió autorización y no es legal), pero que como el Ayuntamiento ya ha clasificado como urbano, la AH no lo va a desclasificar. Por tanto es un tema urbanístico que la AH no entra este tipo de disquisiciones.	
AUTORIDAD PORTUARIA Francesc Triay Llopis	27/04/2100	Zonas I y II como masas de agua muy modificadas (MAMM)	Se incluyen los puertos del estado, las dársenas (zona I) se consideran ya MAMM (en la Normativa). Las zonas de acceso (zona II) no se incluyen de momento porque en muchos casos se encuentran praderas de posidonia de referencia.	● M y N
		Seguimiento de la Calidad y del estado ecológico	La Autoridad Portuaria deberá realizar el seguimiento analítico de la calidad y control de la contaminación según los parámetros que indica la instrucción de planificación.	● N
		Puertos como receptores de contaminación	Puertos están situados en desembocaduras de torrentes, recibiendo contaminación y vertidos, sin que ello no implique que la propia actividad portuaria genere contaminación, y sin perjuicio de que la estructura portuaria (rigidificación de la costa, diques...) altera la dinámica sedimentaria costera y modifica corrientes y afecta al estado ecológico.	●
		Mesa de coordinación	Las funciones de la mesa de coordinación (o lo que podría llamarse el Comité de Autoridades Competentes) podrán ser asumidas por una subcomisión del Consejo Balear del Agua, del que se ha realizado una modificación de su composición a efectos de incluir a los representantes de Costas del Estado, Marina Mercantes, Puertos del Estado y Puertos de la Comunidad.	● N
		20% afecta	La redacción del documento del art. 5 y 6 es errónea, se corregirá. La afectación del 20% sobre la erosión de la costa se refiere a los puertos, paseos marítimos y otras construcciones.	● M
		Presiones significativas	Una presión significativa es un indicador de la situación, pero no quiere decir que la presión significativa ocasione impacto. A medida que se disponga información se irá mejorando el sistema de cálculo de las presiones, para los próximos ciclos de planificación.	✓
AJUNTAMENT DES MERCADAL Ramón Orfila Pons	27/04/09	Se necesitan dos nuevas captaciones. Programa 9e. Mejoras del abastecimiento urbano	Se trata de una solicitud, no una alegación. Las actuaciones que se plantean a nivel local, no se consideran como tal en el PHIB.	●

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
Jose M ^a Novoa	22/07/2009	Construcción de una nueva planta desaladora en Formentera de 6.000 m ³ /día	No está previsto, las ampliaciones deben tenerse previstas en las propias tarifas. En principio no se presupuesta en el presente Plan.	•
UNIÓ PAGESOS MENORCA Antoni Moll	18/07/2009	Memoria 6/ Punto 243 Cabezas de ganado	No hay ningún error. Es ganadería extensiva o semiextensiva, por lo que son 25 y no 100 litros /día.	•
		Memoria 9/ Apartado 3.2 Presiones	Declaración de superficies regadas: No se acepta ya que los regadíos se pueden declarar y no regar, y viceversa.	✓
			Prácticas agrarias como presión: Toda la agricultura genera una presión, aunque no todas las prácticas generan el mismo impacto.	✓
			Nitratos: El peso fundamental es de la agricultura y ganadería, sin obviar otros focos como el alcantarillado.	✓
			Residuos ganaderos: Que lo haga la administración competente.	✓
		Plan de Actuaciones 1/ Programa 6: Cuantificación del consumo agrícola	Está previsto en la normativa y en el Programa de actuaciones.	✓
		Plan de Actuaciones 2/ Programa 8: Protección de la calidad de las aguas	Depósitos almacenes de purines: Ya está incluido. Seguimiento estados torrentes: Si son masas de agua sí, si no es un vertido puro y duro.	✓ ✓
AGRAME Guillermo de Olives	07/08/09	Artículo 60 Normas para el otorgamiento de autorizaciones	Los recursos hídricos son limitados. Debemos también respetar el Plan Territorial.	•
		Artículo 83 Valorización agrícola de deyecciones y lodos	La Comisión Europea no lo permite.	•
		Artículo 88 Medidas de control en áreas regadas con regeneradas	Es cierto que supone una fuerte medida, pero es necesario, y por tanto se mantiene. El responsable del Plan de Aguas regeneradas deberá hacer el seguimiento, en este caso la DG de Desarrollo Rural.	•
GOB Menorca Josep Foguet Coll	10/09/2009	Artículo 2 Objetivos	Costes desproporcionados: El concepto de costes desproporcionados está recogido en la DMA. En cualquier caso deberá justificarse en su momento la no recuperación integral de costes justificando por ejemplo la incapacidad de pago, etc. Por poner un ejemplo: es muy difícil que al sector agrícola-ganadero pueda exigírsele la recuperación integral de costes, internalizando los costes ambientales, sin	✓

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			poner en riesgo la pervivencia del sector. Por lo que respecta al apartado c) se ha modificado la redacción para adecuarla literalmente al contenido del TRLA.	
		Art. 14. Delimitación de aguas de transición	Se han incluido algunas que no estaban por no haberse muestreado por diversas circunstancias.	✓
		Artículo 25 Condiciones de referencia	Los resultados de los indicadores biológicos estudiados sitúan a este humedal como referencia. El mantenerlo en estas condiciones corresponde fundamentalmente a los gestores del parque. Respecto al aporte de agua dulce ya se ha respondido anteriormente.	✓
		Artículo 27 y 28 Recursos hídricos	Se han corregido los errores. Respecto a la discrepancia en los valores ya se ha respondido en el apartado correspondiente.	✓
		Artículo 31 Dotaciones en abastecimientos urbanos	No existe ninguna incoherencia, las dotaciones medias unitarias por habitante no dependen del número de habitantes sino de la gestión del sistema y de las calidades del agua.	✓
		Artículo 32 Pérdidas en redes municipales	La inclusión de una valoración del cumplimiento del PH anterior ya se ha aceptado. Efectivamente las Administraciones responsables del abastecimiento no han cumplido las previsiones lo cual obliga a insistir en el tema en este Plan.	● N
		Artículo 33. Dotaciones para demanda industrial	Se ha incluido la previsión de instalación de contadores, libros de registro y plazos según tipos de uso y volúmenes anuales.	● N
		Art. 34. Dotaciones para regadíos	Cuando la Administración responsable de la gestión agrícola proporcione datos fiables de las ha de distintos cultivos se podrán utilizar los mismos.	✓
		Artículo 35 Caudales mínimos	Ya contestada	✓
		Artículo 37 Prioridad entre los diferentes usos	Las necesidades ambientales no se consideran un uso según el TRLA y sólo están supeditadas al uso de abastecimiento a poblaciones. Este artículo se refiere a la posible aplicación de recursos para mejoras ambientales.	✓
		Artículo 41 Asignación de recursos subterráneos	Ya contestado en cuanto a la designación de las MAS de Maó y Ciutadella como prorrogables. En cuanto a las propuestas, la mayoría ya estaban o se han incorporado. Ya contestado.	●

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		Art. 42. Otras provisiones	Las desaladoras están previstas para permitir la recuperación de los acuíferos. La fijación de porcentajes no se considera adecuada en el Plan y deberá valorarse en coordinación con los Ayuntamientos y posiblemente con Sanidad. No parece razonable repercutir solamente en los nuevos crecimientos cuando la desalación viene forzada por consumos ya existentes.	✓
		Art. 48. Asignación de recursos subterráneos	Ya contestado. Los estudios que se citan basan sus cálculos bien en superficie regable bien en datos censales (de toda la isla) y no en la superficie realmente regada cada año en las MAS. Pretender aplicar estas superficies no es correcto.	•
		Art. 49. Reserva de recursos subterráneos	La prórroga del acuífero de Ciutadella lo es por su contenido en nitratos, no por descenso de niveles.	•
		Artículo 50 Previsiones sobre desalación	La desaladora de Ciutadella está sobredimensionada para el verano, por lo que se deberían para los pozos en invierno y no infiltrar. En Ciutadella los descensos no son ciertos, por el descenso de niveles (es más largo).	•
		Artículo 58 Planes de seguimiento y gestión	Los planes de seguimiento y gestión son el instrumento de revisión del PHIB. Los Planes de seguimiento y Gestión permiten actualizar balances, realizar seguimientos y, en función del resultado de la aplicación de las medidas, poder realizar modificaciones sin entrar en el proceso administrativo de una revisión total o parcial del Plan.	•
		Artículo 59: Normas generales para el otorgamiento de concesiones de aguas subterráneas.	Las normas necesarias ya están incluidas en el Plan. Si ha lugar podrán ser modificadas a través de los Planes de Seguimiento y Gestión. La posibilidad de acuerdo entre partes implica compartir caudal y volumen y está contemplada en la ley. No parece razonable que el titular de una captación que colapsa o que quede inutilizada por alguna circunstancia no pueda recuperar su utilización. Habitualmente es mucho más razonable realizar una nueva captación y un radio de 10m se considera operativo.	✓
		Artículo 60 Normas para el otorgamiento de autorizaciones	Ya está fijado en 200 m ³ .	✓
		Artículo 65 Declaración de MAS en riesgo por sobreexplotación	El PH no puede, por ley, declarar acuíferos sobreexplotados o salinizados o en riesgo de estarlo, lo cual requiere un procedimiento administrativo reglado. No confundir con "riesgo de no alcanzar los	•

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			objetivos" que si está contemplado en el Plan. Se establece que la AH, si las medidas previstas en el Plan no son suficientes para lograr los objetivos previstos, podrá iniciar el procedimiento de declaración previsto en el TRLA y RDPH.	
		Artículo 66 Captaciones para abastecimientos urbanos	Se ha incluido y es obligatorio según el Texto Refundido de la Ley del Suelo y así se viene aplicando a petición de la Comisió Balear de Medio Ambiente.	✓
		Artículo 68 Captación agua salada	Se considera adecuada la redacción, con los condicionantes impuestos.	✓
		Artículo 72 Sondeos para actuaciones de bienestar social	Se ha incluido la aclaración de que sean sin ánimo de lucro.	● N
		Art. 77. Definición de zonas protegidas	Apartado b). Los perímetros de pozos de abastecimiento a poblaciones están definidos por defecto en tres zonas, 10, 250 y 1000m. La delimitación hidrogeológica puede modificar estas delimitaciones y se hará efectiva tras su aprobación por el procedimiento previsto en el art. 173 del RDPH. Apartado e). No es el PH el que define este aspecto. Solo se han incluido los espacios de la Red Natura 2000 cuya existencia depende del agua. Apartado 3). Ya existe un catálogo de zonas sensibles aprobado por decreto que incluye las correspondientes normas.	✓
		Artículo 78 Objetivos y criterios en saneamiento y depuración	Se considera adecuado el contenido del borrador.	●
		Artículo 79 Control de calidad de las aguas	A efectos de gestión la AH tiene establecidos unos programas de seguimiento con medios propios de las aguas subterráneas. La periodicidad del seguimiento de las aguas superficiales viene condicionada por el proceso de intercalibración de los diferentes indicadores, todavía no concluido. Balears ha presentado una propuesta concreta y está pendiente su aprobación por la CE. Este es un aspecto que además está condicionado por las disponibilidades presupuestarias.	● N
		Artículo 80, 81, 83 y 85	Se considera adecuada la redacción del borrador. La aplicación de estructura de tarifas no está prevista para aguas subterráneas con pozos propios.	✓

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		Art. 87. Concesiones para reutilizar aguas regeneradas	Se ha incluido la limitación de cloruros. El resto se atiene a lo contemplado en el RD que regula la reutilización de aguas regeneradas (que no residuales). La periodicidad anual de la remisión de información se considera suficiente.	✓
		Art. 88. Medidas de control en zonas regadas con aguas regeneradas	De acuerdo con el borrador se obliga a un punto por 10 ha. A partir de esta superficie debe ser la AH, en función de los condicionantes hidrogeológicos, la que considere la conveniencia o no de un seguimiento más específico.	✓
		Artículo 96 Tarifas progresivas	El PH fija unos criterios, pero son los Ayuntamientos quienes deben aplicarlos y concretarlos. No obstante se ha incluido la posibilidad de que se aplique el consumo por persona.	● N
		Art. 97. Fomento del uso de recursos hídricos alternativos en el planeamiento urbanístico	Se ha revisado y adecuado la redacción.	● N
		Art. 98. Riego de parques, jardines, zonas verdes, piscinas	No necesariamente han de ser autóctonas; pueden ser alóctonas no invasoras.	✓
		Artículo 99 Redes de saneamiento	Es una cuestión de ordenanzas municipales.	✓
		Artículo 106 Reutilización de aguas regeneradas para usos agrícolas	Se ha incluido la limitación de cloruros. La limitación de fitosanitarios y sus tipologías lo regula la administración competente.	● N
		Artículo 110 Usos ambientales	Se aplican los parámetros establecidos en el decreto.	✓
		Art. 114 Limitaciones en los perímetros de protección	Las actividades citadas se permiten en polígonos industriales, autorizadas por el organismo competente, previo informe de la AH y con estudio hidrogeológico que avale la no afección. Se considera suficiente. El PH no puede imponer la clasificación del suelo.	✓
		Artículo 115 Medidas en las MAS que no consigan el buen estado	La mejora de las prácticas de regadío corresponde a la Administración responsable. El Código de Buenas Prácticas se ha sustituido por un anejo que entra en vigor con la aprobación del Plan. Corresponde a la administración responsable en materia agrícola y ganadera el garantizar su cumplimiento. La AH debe comprobar el efecto sobre las Masas de Agua.	✓

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			Existe también un programa de medidas con plazos y presupuestos.	
		Artículo 118 Perímetros de protección en masa de agua superficial	Cuando se hayan realizado los estudios programados podrá decidirse si esa franja se amplía. En un principio se le da el valor de la zona de policía recogido en el TRLA. Las actividades en esta zona ya requieren autorización. Se debe entender como actividades agropecuarias tradicionales extensivas el cultivo en secano.	● N
		Artículo 120 Recarga con aguas regeneradas	Aparte de las normas recogidas en la reutilización de aguas regeneradas la redacción dada a los artículos sobre recarga artificial se considera a todos los efectos suficiente garantista.	●
		Artículo 125 Criterios para estudios de riesgo de inundación	Tanto los estudios hidroclimáticos como los hidráulicos deben contemplar los aspectos conocidos sobre cambio climático de acuerdo con la Directiva de inundaciones recientemente traspuesta a la legislación española.	✓
		Artículo 128 Conservación de lechos y vegetación riparia	La redacción dada en la norma se considera suficiente. El Plan no puede entrar en ese nivel de detalle, que por otra parte solo en algunos casos puede ser razonable.	✓
		Art. 131. Objetivos en conservación de suelos y corrección hidrológico forestal	Se considera suficiente la redacción existente.	●
		Art. 138. Caudales ambientales	Ya respondida.	✓
		Artículo 139 Protección de las masas de agua superficiales y subterráneas	Se considera adecuada (y viable) la redacción dada a la Normativa. La ganadería en Menorca es fundamentalmente intensiva y lo importante es que la administración competente controle y asesore y, en su caso, subvencione la adecuada gestión de las deyecciones.	✓
		Art. 151. Programas y obras	Es obligatorio y está contemplado. El plazo se establece en función de los volúmenes. Hay una cierta fijación con determinadas fincas. El seguimiento está planteado a tres niveles (e incluido el de esas fincas). La detección y reparación de fugas es responsabilidad municipal y está incluido en la Normativa y en los Programas de actuación.	● N
CONSELL INSULAR DE MENORCA Rosa Salord Oleo	14/09/2009	Evaluación del PHIB vigente	Las diferentes acciones se llevaron a cabo en su momento. Se llevará a cabo una evaluación del anterior PHIB.	● M
		Marco temporal	Se incluirá la justificación del	● M

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		para el buen estado ecológico	incumplimiento de los objetivos.	
		Planificación del PHIB	Los plazos no son largos teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y la dificultad técnica.	✓
			Se prevén los planes de explotación como instrumentos de revisión del PHIB.	✓
		Recursos disponibles	Se han corregido los errores.	● M
			La distribución de los recursos se realiza en función de las necesidades de cada territorio.	✓
		Plan de actuaciones	Se han revisado los recursos previstos en el Plan de actuaciones.	● P-A/I
			Las medidas para reducir la contaminación ya están incluidas en el PHIB, pero además también otras Administraciones le corresponden la realización de otras medidas.	✓
			Antes que la delimitación del dominio público hidráulico, es más necesario realizar la cartografía de ribera. Como referencia se ha cogido el concepto de dominio público hidráulico probable (Nivel previo de la Directiva de inundaciones).	✓
		Información de base	Las actuaciones concretas en la zona costera no se realizarán puesto que no son competencia de la Dirección General de Recursos Hídricos.	✓
			Las actuaciones previstas en el presente PHIB son diferentes y con mayor alcance que el anterior PHIB.	✓
			Las referencias a otras Administraciones es necesaria y no se puede eliminar a no ser que se dote de competencias y personal.	✓
		Normas	No se es competente para establecer los mecanismos para el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Agrarias.	✓
		Protección de zonas húmedas	Son necesarios más estudios para fijar caudales en zonas húmedas (fuera de masas de aguas subterráneas).	✓
Conceptos ambiguos	La mayoría de dichos conceptos no son ambiguos.	✓		
	Se debe prever el incumplimiento del PHIB en ciertos casos excepcionales.	✓		
AS. EMPRESAS I PROFESSIONALS DE SONDEJOS I PERFORACIONS M ^a Antonia Bennassar	15/09/2009	Distancias que deben respetarse entre sondeos vecinos. Dejar los 100 m del Reglamento del Dominio Público Hidráulico	Cualquier pozo que saque 200 m ³ o menos podrá colocarse a menor distancia de 100 o siempre que lo autorice el vecino. Los que excedan los 200m ³ deberán acogerse a las distancias que marque el cuadro de la Normativa: de 100 a 500 m dependiendo según estén ubicados en una masa u otra, distancia que se podrá reducir si media autorización de vecinos titulares.	●

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		Caudales autorizados muy bajos	Se realizan estimaciones medias de 20 años, no se pueden basar en los últimos 5 años. Por tanto los caudales autorizados son adecuados.	●
		Mejorar las posibilidades de disponibilidad de agua para uso de vivienda en suelo rústico y usos agrícolas menores	<p>Usos de vivienda: El PHIB es un plan sectorial y por lo tanto transversal, al que le afectan y afecta a otras administraciones y sus requisitos legales. Si una vivienda no tiene célula de habitabilidad, por definición no es habitable, por tanto se entiende que no se necesita disponibilidad de agua para su consumo doméstico. No obstante la AH respeta y fomenta el derecho humano a agua, y en las circunstancias expuestas por el alegante, la AH recomienda los sistemas tradicionales a los que hace referencia el alegante, que no han sido pozos, sino sistemas de recogida de lluvia. Por tanto continua siendo un requisito para una autorización de extracciones, su célula de habitabilidad, y no siendo posible ni conveniente autorizar extracciones de agua para uso de vivienda independientemente de la situación legal de la edificación.</p>	●
			<p>Usos agrícolas menores: Los huertos para actividades de bienestar social, didácticas o de inserción social, son exclusivamente para dichos usos y no está previstos huertos de ocio. Aumentarse el volumen de 100 a 300m³/año no es necesario en el caso de huertos de uso social. (Además el propio Plan fomenta las técnicas de riego eficientes, y la xerojardinería).</p>	●
		Plan de rehabilitación de pozos abandonados	Se va a incorporar el Plan de rehabilitación de todos los pozos abandonados, se acepta la obligatoriedad de la clausura de los pozos abandonados, así como las normas técnicas para su clausura	● N
		Perímetro de protección de pozos para abastecimiento público	La AH es la que vela por el DPH y por tanto no se le puede presuponer ningún interés. Se han realizado de acuerdo a las directrices impartidas por el Ministerio. Delimitación de los perímetros se plantean para las nuevas actividades, no para las preexistentes, sin perjuicio que deban adaptarse para evitar y prevenir episodios de contaminación. Indemnizaciones, no a lugar.	●
		Visado por el colegio profesional	Se incluye siempre que el análisis jurídico no presente contradicción de la "Directiva de Libre establecimiento" y la "Ley paraguas".	● N
		Regulación de	Se va adaptar:	● N

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		Geotermia	En los pozos de extracción necesitan la autorización/concesión de la AH. En los pozos de circuito cerrado, siempre que alcancen el nivel freático, necesitan autorización de la AH, puesto que se introduce agua en el nivel freático. Y en base a las alegaciones, en los pozos de circuito cerrado que no alcancen el nivel freático, se presentará el resultado de las obras ejecutadas (corte geológico detallado) a efecto de mejora del conocimiento y a efectos estadísticos.	
COLEGIO DE INGENIEROS DE MINAS DEL NORESTE Jaime Fernández Homar	15/09/2009	Distancias que deben respetarse entre sondeos vecinos. Dejar los 100 m del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.	Cualquier pozo que saque 200 m ³ o menos podrá colocarse a menor distancia de 100 o siempre que lo autorice el vecino. Los que excedan los 200m ³ deberán acogerse a las distancias que marque el cuadro de la Normativa: de 100 a 500 m dependiendo según estén ubicados en una masa u otra, distancia que se podrá reducir si media autorización de vecinos titulares.	•
		Caudales autorizados muy bajos	Se realizan estimaciones medias de 20 años, no se pueden basar en los últimos 5 años. Por tanto los caudales autorizados son adecuados.	•
		Mejorar las posibilidades de disponibilidad de agua para uso de vivienda en suelo rústico y usos agrícolas menores	Usos de vivienda: El PHIB es un plan sectorial y por lo tanto transversal, al que le afectan y afecta a otras administraciones y sus requisitos legales. Si una vivienda no tiene célula de habitabilidad, por definición no es habitable, por tanto se entiende que no se necesita disponibilidad de agua para su consumo doméstico. No obstante la AH respeta y fomenta el derecho humano a agua, y en las circunstancias expuestas por el alegante, la AH recomienda los sistemas tradicionales a los que hace referencia el alegante, que no han sido pozos, sino sistemas de recogida de lluvia. Por tanto continua siendo un requisito para una autorización de extracciones, su célula de habitabilidad, y no siendo posible ni conveniente autorizar extracciones de agua para uso de vivienda independientemente de la situación legal de la edificación.	•
		Usos agrícolas menores: Los huertos para actividades de bienestar social, didácticas o de inserción social, son exclusivamente para dichos usos y no está previstos huertos de ocio. Aumentarse el volumen de 100 a 300m ³ /año no es necesario en el caso de huertos de uso social. (Además el propio Plan fomenta las técnicas de riego eficientes, y la xerojardinería).	•	

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		Plan de rehabilitación de pozos abandonados	Se va a incorporar el Plan de rehabilitación de todos los pozos abandonados, se acepta la obligatoriedad de la clausura de los pozos abandonados, así como las normas técnicas para su clausura	● N
		Perímetro de protección de pozos para abastecimiento público	La AH es la que vela por el DPH y por tanto no se le puede presuponer ningún interés. Se han realizado de acuerdo a las directrices impartidas por el Ministerio. Delimitación de los perímetros se plantean para las nuevas actividades, no para las preexistentes, sin perjuicio que deban adaptarse para evitar y prevenir episodios de contaminación. Indemnizaciones, no a lugar.	●
		Visado por el colegio profesional	Se incluye siempre que el análisis jurídico no presente contradicción de la "Directiva de Libre establecimiento" y la "Ley paraguas".	● N
		Regulación de Geotermia	Se va adaptar: En los pozos de extracción necesitan la autorización/concesión de la AH. En los pozos de circuito cerrado, siempre que alcancen el nivel freático, necesitan autorización de la AH, puesto que se introduce agua en el nivel freático. Y en base a las alegaciones, en los pozos de circuito cerrado que no alcancen el nivel freático, se presentará el resultado de las obras ejecutadas (corte geológico detallado) a efecto de mejora del conocimiento y a efectos estadísticos.	● N
AS. EMPRESAS I PROFESSIONALS DE SONDEJOS I PERFORACIONS M ^a Antonia Bennassar (Omar)	05/05/2010	Aguas subterráneas de Formentera	En ningún caso se pretende que Formentera alcance un estado preexistente, se pretende que no empeore (principio de no deterioro de la DMA), pero efectivamente por la dificultad de revertir el estado, se han considerado MAS excepcionalmente.	● N
		Pozos para riego agrícola	En el caso que la problemática planteada, en relación al supuesto caudal instantáneo necesario para el riego por goteo, ésta podría ser solucionada con un depósito intermedio. En todo caso se ha estudiado la posibilidad planteada por el alegante.	✓
Pere Marc Montserrat	02/05/2010	Consulta de las fichas de MAS	Las fichas de las MAS así como los criterios para su división son documentación del base del PHIB. El documento del art. 5 y 6 de la caracterización de la Demarcación Hidrográfica recoge esta información y se encuentra disponible en el Servicio de Estudios y Planificación, y el documento sin anejos también en la página web.	✓
		Balances hídricos	La elaboración de los balances coge como fecha de cierre el 2006. Los balances se hacen como mínimo por periodos de 20-25 años, nunca con intervalos más pequeños que pueden distorsionar y conducir a una	✓

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			errónea gestión.	
		Normativa desaladoras privadas	Los Ayuntamientos son los que deben controlar el vertido al alcantarillado. Lo único que se puede hacer desde la Dirección General de Recursos Hídricos es obligar a que los Ayuntamientos lo incluyan en las ordenanzas. El impacto ambiental del gasto energético de las desaladoras debe estar internalizado en las tarifas. Los estudios de impactos ambientales son cuestiones de cada proyecto no del PHIB.	● N
		Artículo 30. Subestimación de recursos	En esta reducción de recursos se tienen en considerar las previsiones debidas a cambio climático que fija el MMRM. Por supuesto se revisarán las cifras pendiente de contrastar con la cartografía de suelos, modelos matemáticos,	✓
		Artículo 32	Racionalidad económica, sí pero internalizando los costes, el % de agua no registrada no lo tiene que proporcionar la empresa suministradora. La Comisión fijó para el 2008 la necesidad de alcanzar una eficiencia del 85% por tanto un 15 % de pérdidas aparentes.	✓
			Medir separadamente la red de transporte y la de distribución se acepta	● N
			La longitud se debe considerar así como otra serie de indicadores (Cartografía de red, materiales, longitud, nº de acometidas y contadores por sectores...). y también el nº de acometidas por Km², y en base a estas alegaciones se van a incluir estos indicadores en la normativa. Y la obligación de los gestores del agua de realizar las auditorías.	● N
			Los Ayuntamientos no suministran los datos de redes.	✓
		Artículo 47	Conviene recordar que la primera solicitud de ampliación de la desaladora vino de EMAYA. Efectivamente la calidad ha mejorado por la disminución de las extracciones y el aumento de la pluviometría, y actualmente vienen condicionada por la necesidad de mantener el acuífero en situaciones de sostenibilidad. Hay que mantener los acuíferos para hacer frente a los ciclos de sequía.	✓
		Artículo 78 incompatibilidad con la Ley 1/2010	Medidas urgentes de infraestructuras y equipamientos de interés general, hablan de sistemas provisionales de depuración y obligan en un plazo de 3 años a conectarse a la red de alcantarillado, así pues no se encuentra ninguna incompatibilidad. La AH deja la puerta abierta a sistemas colectivos o sistemas individuales.	✓

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			Además menciona que en ningún caso se podrán otorgar nuevas licencias de edificación ubicadas en zonas de riesgo de contaminación de acuíferos (por otra parte todas) o riesgo geológico. Se revisará la normativa, no obstante el Plan es un instrumento para muchos años y de carácter general de aplicación a todo el territorio.	
		Artículo 95	Se ha revisado su armonización con el CTE.	● N
		Artículo 100	No sólo económicamente se ha de valorar, si no también ambientalmente por la intrusión salada, pero también sanitariamente por la intrusión patógena. Se habla de redes y no de conducciones. No es cierto que la vida de 50 se pueda hacer extensiva la red de distribución, si 20 años, ya que incluye juntas, válvulas, acometidas... A efectos de evitar confusiones se desglosará la renovación en un 2% para las conducciones (vida media 5 años) y un 5% para los demás elementos, sin perjuicio de las demás actuaciones activas o pasivas en control de pérdidas.	✓
		Programas parte III. Partidas presupuestarias para entidades suministradoras	El principio de la DMA es la recuperación integral de costes. Los costes de los servicios tienen que repercutirse en los usuarios, guste o no guste políticamente. La renovación de la red la hacen los Ayuntamientos. No obstante se incrementarán las partidas presupuestarias para el mantenimiento de redes y alcantarillado.	✓
		Artículo 80	Esta norma se desarrolla en el cumplimiento de las directivas y no hay nada que decir. En el programa de actuaciones ya se contemplan una serie de actuaciones. Y las actuaciones que tenga que realizar los ayuntamientos ya tienen un canon y se insiste en la recuperación integral de costes. Ya hay partida y criterios ambientales de vertido.	✓
UNIÓ DE PAGESOS DE MALLORCA Gabriel Torrens Llabrés	04/05/2010	Limitación al otorgamiento de concesiones	Hay más de 10.000 pozos de regadío y más de 9.500 parcelas agrícolas, por lo que todos disponen de pozos para abastecerse. Además hay cabida para la reordenación de las captaciones, para la reutilización de aguas regeneradas y para la liberación de recursos. Por tanto habría posibilidad de concesiones a costa de la disminución de otras liberadas por sustitución, por abandono de regadío, de la actividad, por ejemplo. La reordenación de captaciones obliga a una reordenación de todas concesiones. En principio las MAS prorrogable lo son por	● N

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			un tema cuantitativo, salinización o nitratos. Para aquellos casos en los que no se pueda utilizar de forma documentada, las aguas regeneradas, o casos de interés público sin acceso a agua, se deja la puerta abierta al otorgamiento de concesiones	
		Limpieza de acequias y canales	No se puede asumir la limpieza de las acequias ya que no son torrentes. Se podría facilitar que las limpien ellos siguiendo un protocolo de actuación. En caso de zonas agrícolas abandonadas, las distintas administraciones (municipal, insular, autonómica) podrán favorecer instrumentos de fomentos, programas de voluntariado o custodia.) En lo referente a los casos concretos deben ponerse de acuerdo con las administraciones locales, y en caso de torrentes con la administración hidráulica.	√
ALCAIB Lluís Amengual	17/05/2010	Medidas administrativas Infraestructuras de interconexión y reducción de la contaminación difusa	Aunque en la Memoria y en la Normativa ya se hace referencia a estos aspectos, se integraba la alegación con las adaptaciones necesarias.	● M y N
		Fuentes potenciales de contaminación	Se propone un protocolo de actuación para los casos de detección de un episodio de contaminación, producido por una fuente puntual (depósito y transporte de sustancias peligrosas, como por ejemplo combustible). Dada la experiencia reciente en Baleares, se considera adecuado introducir dicho protocolo en la Normativa.	● N
		Dotaciones	Se cuestiona dar prioridad a los invernaderos por la intensidad de aplicación de plaguicidas y herbicidas. Se sustituirá el término invernadero por sistemas de cultivo que minimicen el uso del agua (y de plaguicidas).	● N
			Respecto a la consideración de industrias de bajo consumo, tradicionalmente se consideran aquellas conectadas a la red y con consumos anuales menores de 5000 m ³ . Se concretará en el texto.	√
		Sondeos y pozos	Captaciones en suelo urbano (art. 60.2 y 6), revisión de concesiones (art. 64.2) y sondeos para aguas salobres. Por lo que se refiere a captaciones en suelo urbano, sólo se permiten cuando exista imposibilidad de conexión a la red y la distancia viene fijada en la L.A. No obstante, se revisará la redacción para que quede clara la excepcionalidad.	√
	Por lo que respecta a la revocación de concesiones, se incluirá para el caso de que los aspectos negativos se hayan producido por incumplimiento de las	√		

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			prescripciones.	
			Por lo que respecta a la captación de aguas salobres, de acuerdo al art.68.1, no se permiten. Si se trata de aguas con contenidos salinos equivalentes a los del mar, ya se regulan en los siguientes apartados del citado artículo	✓
		Extracción de aguas subterráneas	Se refiere la alegación, a la necesidad de disponer de información, no sólo de los datos de abastecimiento, sino de otros usos. Para los usos agrícolas, están previstos programas de seguimiento ("marcos de área", parcela piloto "teledetección"). También se incluirá en la Normativa, en cumplimiento del art. 55 del TRLA, modificado por una disposición adicional, la obligatoriedad de suministrar la información, y llevar un libro de registro y un anejo para facilitar la tarea. Si las posibilidades presupuestarias lo permiten, se elaborará un instrumento similar al SIACIB, para usos urbanos.	● P-A/I y N
		Depuración	Se introducen en las alegaciones, algunos aspectos sobre regulación de sistemas de depuración de bajo coste, tratamientos posteriores al efluente de las 3 fosas sépticas, mediante humedales construidos, lagunaje, etc., sanitarios, químicos y compostables, tratamiento de viviendas unifamiliares y autorizaciones de vertido. Todas ellas se considera que deberán clarificar en unos casos y aportar aspectos novedosos a la hora de una gestión sostenible de los recursos, por lo cual se aceptan y, con las necesarias adaptaciones, se incorporan al PLAN.	● N
		Concesiones de reutilización	Las concesiones o autorizaciones para reutilización de aguas regeneradas están reguladas por el RD 1620/2007 y, se refieren al agua de efluentes de plantas depuradoras con tratamiento adecuado (las aguas solamente depuradas, no pueden reutilizarse, sólo verterse). Debe entenderse que las aguas procedentes de autoconsumo como viviendas unifamiliares aisladas, agroturismos, hoteles, etc., no precisan autorización o concesión, sino cumplir lo que la Normativa establece en los artículos a que se refieren las alegaciones 6ª, 7ª y 8ª.	✓
		Proyectos de riego con agua regenerada	Se incluirá un apartado que condicione la reutilización por las comunidades de regantes a la calidad del recurso, así como la responsabilidad de la misma, de acuerdo con el decreto 1620/2007.	● N
			Los proyectos de reutilización, precisan de informe de la AH que no los autoriza, si los contenidos salinos superan los del acuífero	✓

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			o pueden provocar problemas de salinización de suelos.	
			Por otra parte, las sustancias tóxicas (prioritarias), han sido detectadas en cantidades irrelevantes, hasta ahora, sin perjuicio de que los proyectos concretos se pueda prescribir una analítica periódica.	✓
			Los contaminantes emergentes no están, por el momento, incluidos como indicadores en la DMA. Sin perjuicio de ello, se incluirá en el Programa de Actuaciones e Infraestructuras, un trabajo piloto para valorar su importancia en las Islas y se incluirá como tema en I + D + I.	●
			Por lo que respecta a los proyectos de regadío en Mallorca e Ibiza, habrá que esperar a las negociaciones de Agricultura con las comunidades de regantes, sobre el posible cobro de una parte de los costes.	✓
			Por el momento, los primeros borradores del Análisis Coste-Eficacia de las medidas, solo son positivos en aquellos casos en que la reutilización sustituye aguas subterráneas. Por tanto, por el momento, dichos proyectos se incluirán como un anejo y como Plan relacionado, pero no como Plan Hidrológico propiamente dicho, salvo que los resultados definitivos modifiquen el criterio.	● N
		Valoración agrícola	Efectivamente, el CBPA es insuficiente y, a tal efecto, se ha elaborado un anejo a la Normativa que engloba aspectos de la Resolución de la Conselleria de Agricultura, del Manual de Bienestar Animal y del borrador del decreto de purines.	● N
		Recursos no convencionales y aprovechamiento de aguas pluviales	Se plantea la captación de las aguas de lluvia como recurso convencional. Por otra parte, se considera necesario potenciar la reutilización de dicho recurso y algunos aspectos de redes separativas. Aunque todos estos aspectos ya se encuentran reflejados en la normativa, se considera adecuado potenciarlos en base a las alegaciones presentadas, por lo cual se incorporarán a la normativa, con las adaptaciones necesarias.	● N
		Mejora de los regadío	Se considera adecuado incorporar la alegación, respecto a que las administraciones competentes desarrollen guías y formación para la incorporación de las buenas prácticas de regadío por parte de los agricultores.	● P-A/I y N
		Xerojardineria	Se propone incluir los jardines públicos existentes (en sus reformas); la elaboración de un manual y los siete principios de la xerojardineria. Se acepta incluir el primer aspecto en la normativa y el último como anejo. Está en	● N

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			curso de elaboración, por parte de la AH, un manual de xerojardinería.	
		Presiones en aguas de transición	Se corregirá en la Memoria y en el ISA lo referente a presiones sobre humedales refiriéndolas a la cuenca y no sólo a sus límites.	● M
		Caudales ecológicos	Se alega, respecto a la afirmación “no tiene sentido hablar de caudales ecológicos”. Efectivamente, quizá no es una expresión oportuna. No obstante, los caudales ecológicos se establecen en ríos regulados, puesto que en los no regulados, el caudal ecológico correspondería al que circula en cada momento. Por otra parte, ninguna de las metodologías de cálculo existentes es aplicable en la generalidad de los torrentes de Baleares, sino solamente en aquellos que disponen de estaciones de aforo. Por ello, se ha optado por incluir un artículo en la normativa (138.3), que regule las nuevas tomas de agua, aquí si aplicando una de las metodologías establecidas. Todo ello, sin perjuicio de que se realicen los análisis de las estaciones de aforo para su posible extrapolación (art. 138.1). De todas maneras se sustituirá la expresión en el informe ISA por otra más adecuada.	● Memoria Ambiental
		Franjas de protección y torrentes, defensa de avenidas y conservación de cauces y vegetación riparia	En las alegaciones se plantean cuestiones sobre: a) Art. 139. Franjas de protección de zonas húmedas. b) Torrentes y defensas de avenidas. Protección de vegetación de ribera (art.128), obras de “defensa” blandas (art.127). Drenaje de bajo impacto. c) Conservación de cauces y vegetación riparia. Ampliación objetivos del art. 128.1 y art. 128.3. a) Art. 139. Las franjas establecidas de 5 m. y 35 m. son las que marca la CE para usos agrarios y haciéndolo coincidir, en parte, con la zona de servidumbre. Pero es cierto, que a efectos de la disminución de la aportación de nutrientes u otros contaminantes y, a la reducción de aportación de finos, las distancias de franjas de vegetación (“bufers”), oscilan en la bibliografía entre los 12 y los 100 m. con un tipo medio de 24 a 36 m. Esto implica entrar en procesos expropiatorios o de ampliación del DPH. En los programas de actuación de mejora de riberas, está presupuestado a nivel general, en la red hidrográfica básica, una serie de actuaciones en las que, según las zonas, cabrían estas actuaciones en proyectos concretos.	✓
			b) y c). Aunque se considera que el objeto	● N

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			de las alegaciones ya está contenido en el texto articulado, se aceptan las alegaciones por considerar que clarifican el texto y lo mejoran.	
		Recuperación de los costes de los servicios del agua. Costes ambientales	<p>a) Coste ambiental. Efectivamente, no se ha calculado el coste ambiental a través de los múltiples métodos de valoración económica que plantea la economía ambiental. Aunque existan muchos métodos, todos ellos presentan ciertas inconsistencias, especialmente a la hora de comparar resultados. La primera es la falta de acuerdo en la propia definición de coste ambiental, p.e.: la extracción de agua en un acuífero representa un cierto coste ambiental, pero la reparación de fugas ¿se contabiliza como coste ambiental o como coste de servicio ¿un emisario es coste ambiental o es coste de servicio?, etc.</p> <p>Para este PHIB, se ha optado por seguir los criterios de las "Directrices para el Análisis Económico de la DMA en las Islas Baleares", realizado por A. Estevan de GEA 21 en 2003. El criterio básico es que no se da valor económico al coste ambiental, sino parámetros físicos objetivo. Las inversiones realizadas para alcanzar estos objetivos, se consideran un internalización parcial de los costes ambientales. Así, por ejemplo, el Coste de Inversiones de todas las medidas para rebajar la contaminación de NO₃ por debajo de los 50 mg/l que marca la DMA, se considera internalización de coste ambiental; o las inversiones en recuperación de vegetación de ribera.</p> <p>Otro problema planteado, es la atribución de estos costes. La contaminación por nitratos no procede sólo de los usos agrarios, sino también de pérdidas de alcantarillado, fosas sépticas, etc. Por eso, en estos momentos, es muy difícil diferenciar su origen y el porcentaje del mismo. Todo ello, suponiendo que políticamente se sea capaz de hacer pagar al agricultor, una tasa correspondiente al coste ambiental de haber contaminado los acuíferos.</p> <p>Por el momento, este es el planteamiento seguido. Existe un proyecto europeo para consensuar una definición del coste ambiental, para evitar ambigüedades y establecer, si es posible, una metodología común y comparable. Todo ello, sin dejar de reconocer la necesidad de profundizar en estos aspectos en Baleares, dado que no siempre las metodologías consensuadas en el ámbito europeo, son las más idóneas</p>	✓

Alegaciones al PHIB					
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN	
			en nuestro territorio.		
			b) Falta la valoración del coste recurso y creación de centros de intercambio. Aunque en teoría y, desde el punto de vista económico, puede parecer aplicable, tanto la valoración como el centro de intercambio, hay que hacer alguna observación sobre la situación concreta en Baleares. Por lo que respecta a la valoración, es cierto que la diferencia entre el coste del agua para agricultura y la de abastecimiento, deja un gran margen para aplicar el coste de oportunidad. Pero existen tres factores que por el momento, lo hacen difícilmente viable: rigidez normativa y administrativa; tamaño excesivamente pequeño de las parcelas y, por lo tanto, de los derechos y calidad del agua en las zonas agrícolas. Ya hubo un primer intento en la llamada "operación barco". Por lo que respecta al centro de intercambio, presenta exactamente los mismos problemas. Ya se estableció hace unos años (por decreto), que fue inmediatamente derogado (también por decreto), con el cambio de legislatura.	●	
			Por lo anteriormente expuesto y en base al interés indudable de avanzar en la zona del conocimiento de los costes ambientales y, en especial en los de su interpretación al aceptar las propuestas (apartados c) y d)).	●	P-A/I
			Se considera que el porcentaje del presupuesto dedicado, tiene que pasar del 0,15 al 0,48%. Efectivamente, después de analizadas las cifras y contrastadas con el "Programa de Gestión Integral del Agua en las Islas Baleares", realizado por la DGRH en 2000 (y desgraciadamente no aplicado), se considera adecuado dicho incremento, que deberá asumirse transversalmente por todas las administraciones.	●	P-A/I
		Información en materia de agua.	Se plantea crear un observatorio del agua, que gestione toda la información y facilite el dialogo intersectorial. Se plantea la inclusión de un artículo del Plan en el Capítulo XVIII, sobre seguimiento informativo del Plan. Se acepta incluir, un apartado dentro del art. 155 Seguimiento participativo (e informativo) del Plan, sobre el establecimiento de una web de referencia (en proceso de planificación en estos momentos), en donde se incorpore toda la información del seguimiento del Plan.	●	N

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			Quizás podrá incorporarse una referencia a un foro mixto, sin dejar de ser un objetivo deseable, se considera prematura en estos momentos, hasta que por lo menos se haya desarrollado un nuevo proceso de participación pública y lo previsto en el citado artículo.	●
		Planes Sectoriales	Se plantea incluir al menos, un índice de contenidos mínimos. Se acepta la alegación.	● N
		Agua y patrimonio en el PHIB.	Efectivamente, de acuerdo con la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural, los poderes públicos tienen el deber de proteger el patrimonio natural, entre el que se encuentra el patrimonio geológico e hidrogeológico. Teniendo en cuenta la interrelación entre ambos, se considera adecuado introducir el concepto en el PHIB.	● N
Juan Mateo Horrach	01/06/2010	Estudio económico financiero justificativo de la sostenibilidad del plan o proyecto	Se acepta.	● P-A/I
		Cumplimiento de los planes directores sectoriales de residuos	Se acepta, puntualizando sobre el tema de parques y jardines.	● N
		Error	Se acepta	● N
DG BIODIVERSITAT. SERVEI DE PLANIFICACIÓ Margalida Femenias Riutort	01/06/2010	Balsas temporales en LIC de Llumajor	Este acuerdo es un acuerdo sobre iniciación del procedimiento. Únicamente se incluyen las contenidas en el documento de caracterización, delimitación e inventario de las Zonas Húmedas de Baleares, realizado al aparo del texto refundido de la Ley de Aguas y del Reglamento de planificación. El PHIB no realiza un inventario, sino que asume dicho inventario existente. Sin perjuicio que una vez aprobado el PHIB, se puedan asumir las aplicaciones de catálogo que se vayan asumiendo.	●
DG BIODIVERSITAT Cristian Ruíz Altaba	02/06/2010	Art. 2	Cambio de expresión "mejorar la biodiversidad". Hay mucha diversidad autóctona que no depende de la gestión de los recursos hídricos y por tanto ya se considera que es una expresión adecuada.	●
			La integración del aseguramiento del suministro de agua necesario para los ecosistemas hipogeos, crenobióticos, lóxico, limméticos. En esencia el PHIB ya considera el aporte de agua para el mantenimiento de los ecosistemas acuáticos	✓
		Artículo 7	Los criterios son los que define la DMA.	●

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		Artículo 8	Según los criterios de la DMA las fuentes no son masas de agua.	✓
		Artículo 9	En relación a la fauna estigobiótica, no se incorpora este criterio ya que la caracterización que marca la DMA no lo incluye. Ahora se están iniciando los trabajos a nivel universitarios para valorar el tema de la fauna estigobiótica como indicador. No hay tanto conocimiento científico.	✓
		Artículo 12	En relación a la pertenencia de las aguas dulces baleares pertenecen a la región iberocomacaronésica, es un concepto geográfico que ha asumido la DMA. En relación al proyecto global wwwf muy interesante finalizado, lo remita a la UE.	N
		Artículo 13	En relación a los tipos de ríos que existen o han existido. Se establecieron inicialmente 5 tipos de torrentes, pero los análisis nos han llevado a la conclusión que a efectos de la DMA en lo referente al comportamiento biológico sólo hay 3 tipos.	✓
		Artículo 15	La toponimia ya se ha revisado. En relación al cuadro VII ya está incluido, estaba pendiente de recodificación.	● N
		Artículo 28	No se puede incluir la obligación de conservar los ecosistemas autóctonos, porque hay numerosos ecosistemas autóctonos que no dependen de los recursos hídricos. Los relacionados con el agua ya se incluyen en los apartados relacionados con los aspectos ambientales y de sostenibilidad.	● N
		Artículo 61.1	Proyecto de pozo y los estudios ambientales. El proyecto de una captación no es lugar para y tener en cuenta estos aspectos.	●
		Artículo 77.i	Se ha revisado, y no hay porque especificar porque los LIC's y ZEPAS son de la Red Natura 2000.	● N
		Artículo 80	Criterios generales de autorización de vertidos, en espacios de la Red Natura 2000. El PHIB se basa en el texto refundido de la Ley de aguas y los reglamentos que lo desarrollan sin perjuicio de que otras Normativas puedan requerir estudios suplementarios	●
		Artículo 87.4	Concesiones de reutilización de aguas regeneradas. En relación a la documentación se incluye la que se considera en el desarrollo del reglamento de aguas regeneradas.	●
		Artículo 131.8	Se considerarán todos los espacios naturales protegidos por cualquier figura de protección, estén gestionados o no.	● N

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		Artículo 132.2	Necesidades ambientales solo están supeditadas a las 2 prioridades de usos urbanos. Y así se ha corregido.	● N
		Artículo 132.2	El añadido es inasumible desde el punto de vista de la Legislación de aguas.	●
		Artículo 144	Se debe añadir un punto, los hábitats de interés comunitario, fuera de la red natura 2000. Se están regulando las zonas húmedas en base de la Ley refundida de aguas, y al reglamento de planificación hidrológico, se sale fuera del marco del PHIB.	●
		Artículo 150	Fauna estigobióntica. No es objeto del Plan hidrológico ni de los criterios de la DMA.	●
		Artículo 156	Seguimiento participativo del PHIB. No se está hablando de educación ambiental, sino del seguimiento del Plan de participación, no se trata de ningún órgano, sino de una reunión de continuidad de los talleres participativos. Foro de Educación Ambiental.	✓
		Anexo IV del ISA	A la escala de Planificación hidrológica, la mejor metodologías es la superposición de capas, cosa distinta es que a nivel de proyectos se deben realizar los estudios que marque la ley. No se realiza de dicha manera la Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Programas.	✓
		Infraestructuras de interconexión, estaciones foronómicas deberían estar sujetas a informe, todas aquellas infraestructuras que deban pasar EA que indique la ley.		
CONSELL INSULAR DE MALLORCA Caterina Amengual Morro	02/06/10	Apartado 3.11 Programa de previsión y defensa de avenidas	El patrimonio será tenido en cuenta en todas las actuaciones. (válido para el 4.2.2.)	● M
		Zonas húmedas, se eviten ciertas actividades	La caza, así como la frecuentación excesiva ambas son una presión, que pueden causar impacto, aunque sea una actividad regulada como la caza.	●
		4.1 Balance	Algunas actuaciones de interconexión podrían afectar trazado de rutas y dicen que el Consell informará a la AH. A la AH le parece magnífico el procedimiento planteado, y además la AH tendrá en cuenta dicho trazado de caminos.	● M
		Apartado 4.2 Efectos ambientales previsibles de las obras propuestas	La vegetación forma parte de los criterios de delimitación.	● N
		El inventario de fauna no es objeto del PHIB.	●	

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		Apartado 3 Medidas de prevención y minimización de los efectos negativos sobre el medio ambiente	Limpieza de torrentes: Se dividirán los torrentes en dos: urbanizados y rústicos. Se establecerán distancias. Los rústicos serán trabajados manualmente. En relación al patrimonio, y obras de control de procesos erosivos, se procurará realizar ingeniería blanda.	✓
		La asunción voluntaria de diversas propuestas de actuaciones a asumir por el Consell de Mallorca en relación al PHIB.	Sobre la implicación del Consell en las medidas y actuaciones del PHIB, la AH se encuentra totalmente congratulada y además se considera el inicio de una colaboración que sería imprescindible entre administraciones.	● Se incorpora a la gestión
		Inicio página 14	Efectivamente se ajusta al comentario.	✓
		Poner en conocimiento de la AH una serie de materiales	Perfecto, que se remita la información cuanto antes.	✓
		bancales	Reconstrucción de bancales. Se introduce un artículo que pretende que para un arreglo de bancales planteado como una corrección hidrológica de cuenca, por cualquier administración, no requiera permisos municipales.	● N
		sequía	Los consells insulares están incluidos a través de las Juntas insulares.	✓
		Actividades y aprovechamientos en ZH en masas cársticas	Cuando hablamos de cuevas de agua cartica no se consideran las de abrasión litoral, que es donde se producen están nidificaciones de las poblaciones de algunas aves han disminuido en determinadas	✓
		Solicitudes	Delimitaciones concretas DPH: Las delimitaciones del DPH, se puede incluir entre las prioridades las que indican, pero las actuaciones concretas de paseos y caminos no corresponden al PHIB	● N
			Inventario de sistemas tradicionales de drenaje: Se ha incluido en la Normativa la necesidad que cuando se hagan infraestructuras que puedan afectar a estos sistemas tradicionales de drenajes, rehabilitarlos y o mantenerlos. Pero en cuestión del inventario es un tema más patrimonial, y de mayor pertinencia competencial del Consell.	●
		Prevención y defensa de avenidas	Por la posible afección de la red de caminos se solicita mayor información sobre una serie de actuaciones. En cuanto a esa posible afección a medida que se materialicen proyectos evidentemente se les mantendrá informado. Y se considerará	● En la futura gestión

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			el patrimonio en las diversas actuaciones.	
		Actuaciones blandas	Las actuaciones blandas ya están consideradas en el Plan.	● N
		Solicitan información sobre la aportación económica	En esta coyuntura socioeconómica, no se tiene conocimiento de cuál va a poder ser la aportación de cada administración, independientemente de cuál deba ser.	✓
CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES Isabel Eugenia Nora	19/04/10	No tienen ninguna alegación		
CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT. DG DE BIODIVERSIDAD Miquel Ferrà Cristian Altaba	24/04/08	Región ibéricomacaronésica.	Es una delimitación de la DMA	●
		Indicadores propuestos	No está considerado como indicador en la DMA	●
AJUNTAMENT D'ALGAIDA Francesc Miralles Mascaró	26/04/10	Actuaciones Peticiones puntuales	Las actuaciones urgentes que se plantean a nivel local, no se consideran como tal en el PHIB. Estas actuaciones pueden ser consideradas asumidas en el programa de protección de torrentes, en ningún caso el detalle en el PHIB. El mantenimiento de torrentes se integra en la normativa, además se establecerán ciertas novedades. Lo que si pueden solicitar a la AH que se prioricen las actuaciones que solicitan cuando se ejecute el Programa de actuaciones.	✓ ● N
MINISTERIO DE PRESIDENCIA Ana Mª García Vallejo	26/04/10	No tienen alegaciones		
CONSELLERIA DE COMERÇ Pere Trias Aulí	26/04/10	Puntualización a las tasas y precios Tasas: gestión directa, entidad de derecho público: se pueden establecer y no hace falta que pase por la Comisión de precios (DG Comercio)	Se corregirá la frase, se podrán establecer tasas en el caso que los estipule la ley.	● N
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS. SERVEI	29/04/10	Art.34 sistemas de riego e invernaderos	Se considera adecuado incluir el riego por aspersión y eliminar los invernaderos pues efectivamente no son un tipo de riego. Se incluirá una referencia genérica a "Sistemas de cultivo que minimicen los consumos de	● N

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
D'AIGÜES SUBTERRÀNIES Pere J. Rado Andreu Serra			agua".	
		Art. 59 No nuevas concepciones en MAS excepcionables, solo reordenación de captaciones, perjudicará al sector primario	Las masas excepcionales o prorrogables lo son por su estado cuantitativo o químico y éste a su vez por problemas de salinización o contaminación (o por todos ellos). Las zonas agrícolas más importantes de las islas tienen todas ellas suficientes captaciones como para pensar que una reordenación de las mismas y una buena gestión de los recursos es suficiente para que la prohibición de nuevas concesiones no represente un grave perjuicio para el sector agrario, condicionado por otros factores mucho más graves. No obstante, se analizará la posibilidad de que se excluyan aquellas masas en que el factor para la prórroga o la exención no sea el estado cuantitativo o la salinización, si no sólo la contaminación de otro tipo (difusa por ejemplo). Por otra parte, la reutilización de aguas regeneradas se plantea como otro factor básico en el PH para el mantenimiento de la agricultura dentro de una gestión sostenible de los recursos.	•
		Art.59 Reordenación de captaciones	La reordenación de las explotaciones se entiende, como norma general, dentro de una MAS. Cuando en dicha masa existan acuíferos claramente diferenciados, con funcionamiento hidráulico y calidades distintas, la AH podrá informar la reordenación dentro de un mismo acuífero.	✓
		Art.59 Memoria agronòmica	Se considera adecuado introducir los criterios para justificar los volúmenes solicitados (plan de gestión del agua para municipios y memoria agronómica para usos agrarios).	• N
		Art.59 Excepcionalidad	Se eliminará la palabra "excepcionalidad" para la reordenación, pero en el caso de los sondeos de sustitución, no se pueden eliminar las restricciones pues siempre debe justificarse el motivo.	• N
		Art. 60 Normas generales para el otorgamiento de autorizaciones	Se admite completar la prohibición de perforar a 1 km de la costa cuando la AH considere que las condiciones geológicas e hidrogeológicas lo permitan.	• N
	El punto tercero (5 l/seg y 7000 m3) no es un error, sino el límite máximo. Se tratará de aclarar la redacción.		✓	
	En zonas urbanas se pretende no permitir captaciones. Podría estudiarse la casuística para usos concretos y calidades del acuífero no aptas.		•	
		En el punto 7, si los acuíferos están desconectados del mar no hay, en principio, problema para situar la bomba a más profundidad.	✓	

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		Art.68. Sustituir SEP (servicio de Estudios y Planificación) por AH (Administración Hidráulica)	SEP y AH. Se acepta que se remitan a la AH, aunque se deberán garantizar que los datos lleguen al servicio responsable de la planificación y del seguimiento de los indicadores del PHIB. Protocolo interno para que el órganos receptor remitirá copia del ensayo (no del expediente) al SEP	● N
		Art.72. Sondeos para actividades de ocio, recreo y agricultura familiar.	Los sondeos propuestos por el art.72 son para actuaciones de bienestar social, didácticas o de inserción social. Los objetivos de inserción social o didácticos, pueden diferir de los de ocio o agricultura familiar.	●
		Art.88 error	Efectivamente se trata de un error tipográfico. Se corrige	● N
JUNTA DE COMPENSACIÓN UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº12 PGOU EIVISSA Francisco Javier Serra	03/05/2010	Los terrenos que integran las UA Nº 12 no tienen la condición de zona húmeda, carácter de suelo urbano de dicha área, e informar sobre el estado definitivo de "Ses Feixes del Prat de Vila".	La AH es consciente de que no se pudieron consultar los planos en tiempo por dificultades informáticas, por lo que por supuesto tendrán todo el tiempo para consultar los planos. "Ses Feixes del Prat de sa Vila" ha sido considerada Zona Húmeda, ya que el PHIB asume el inventario de Zonas Húmedas realizado por la AH, cuya delimitación se ha realizado en base a las metodologías establecidas y las obligaciones legales, por tanto desde el punto de vista de la AH, es zona húmeda. Y en relación al valor ecológico, para la AH tiene valor como zona tampón. Si la Junta de Compensación se sienten afectados tienen el derecho de alegar, ahora ya está disponible toda la información y sus observaciones serán atendidas por la AH. Consultando los planos podrán dilucidar si las parcelas a las que se refieren están incluidas en la Zona Húmeda. A priori, sin un estudio en profundidad, no se observa una gran afección, hay una zona de relleno de antes del 85 (nada que decir) y otra de después del 85 (que el Ayuntamiento no pidió autorización y no es legal), pero que como el Ayuntamiento ya ha clasificado como urbano, la AH no lo va a desclasificar. Por tanto es un tema urbanístico que la AH no entra este tipo de disquisiciones.	✓
AJUNTAMENT DE CALVIÀ Francisca Sánchez Eduardo Cózar	04/05/10	Papel del uso turístico del agua.	Se considera que tanto en el análisis económico como en la memoria se contempla suficientemente el peso del sector turístico en lo que se refiere al uso de los recursos.	●
		Riego de campos de golf con aguas regeneradas (art 91).	Efectivamente queda un vacío legal. Se modificará la redacción para aclarar la cuestión.	● N
		Art. 96. Tarifas progresivas.	Se considera en la alegación que el establecimiento de los escalones planteados para el sector hotelero en	● N

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			función del número de plazas, sin tener en cuenta la categoría del hotel, favorecería a los hoteles de inferior categoría. Se analizará la posibilidad de establecer factores de corrección siempre ligados a mejoras de gestión de la demanda y reutilización.	
		Director Coordinador ambiental	La figura del Director Coordinador ambiental está regulada por la legislación específica según el tipo de proyecto.	✓
		Establecimiento de distintas zonas con distinto grado de protección paralela a los cauces	Se incluirá un anejo con distintas distancias de retiro en función del tamaño de cuenca, tipo de suelo y figura de protección así como una regulación de las actividades permitidas.	● N
		Inventario exhaustivo, que determine los cauces superficiales considerados de dominio público.	Existe un programa de actuaciones para esta delimitación.	
		Estrategias para la conservación y regeneración de la vegetación de ribera.	Existe un programa específico y también se recoge su protección en la normativa.	
		Recuperación de especies singulares y protegidas	La recuperación de especies singulares y protegidas no es competencia del PHIB, sin perjuicio de lo regulado en el borrador de Normativa sobre zonas húmedas.	●
		Informes de seguimiento	Los informes anuales de seguimiento del PLAN son obligaciones legales.	✓
Martín Llobera	04/05/10	Vegetación en la ribera	Se plantea la distribución de "vegetación en la ribera", y "vegetación de ribera" (como un subconjunto de la anterior) y "bosques de ribera". Son diferenciaciones conceptuales que tienen gran importancia en aspectos como la protección y, especialmente al plantear actuaciones de restauración y mantenimiento, Por todo ello, se asume la revisión del texto adecuándolo a lo planteado en la alegación.	● P-A/I
		Torrentes como corredores ecológicos	Este es un aspecto ya contemplado en el Programa de actuaciones. Pero se acepta concretarlo más y, en especial, contemplar la coordinación con servicios competentes y entidades para las actuaciones concretas.	● P-A/I
		Xerojardineria	Se acepta matizar que en las actuaciones de xerojardineria, se utilizaran a ser posible, especies autóctonas y en caso de las alóctonas que no pueden convertir en invasoras	● N
		Caña común	Se propone la eliminación por lo menos en	● P-A/I

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			algún torrente o zona húmeda de la citada especie que es alóctona y muy invasiva. Dado que las actuaciones necesarias pueden tener efectos colaterales, se incluirá alguna actuación piloto para estudiar las mejores metodologías y, posteriormente, poderlas generalizar en los emplazamientos que se consideren. Se incluirá en las propuestas de actuación y se adecuará la normativa.	
		Caudales para mantener zonas húmedas	Se plantea afinar más los cálculos y establecer los valores al menos, para año seco, medio y húmedo. En el programa las actuaciones están previstas los estudios del funcionamiento hidrogeológico o hidráulico de las zonas húmedas. En estos momentos, es imposible precisar más.	● P-A/I
			En lo referente al caso de S'Albufereta, se han revisado los valores, pero los 0,01 Hm ³ se refieren exclusivamente al flujo subterráneo no surgente, que no tiene las aportaciones superficiales ni los de la Font des Rec (Almadrava), de ahí las posibles discrepancias.	● M
		Ecosistemas hipogeos	Los sistemas hipogeos están condicionados por la calidad y flujo del acuífero, los parámetros de control e indicadores están fijados por la DMA y TRLA. Con el grado de conocimiento actual no es posible introducir indicadores de estado que impliquen fauna de sistemas hipogeos. El seguimiento de esta fauna y de su estado no es por el momento objeto de este PHIB, sin perjuicio de que se pueda ser más cuidadoso en el seguimiento de los parámetros legales que pudieran afectar a la misma.	●
		Aguas depuradas	Con las NCA y las normas de reutilización de aguas regeneradas, se garantiza, en opinión de este Servicio, la no afección al medio ambiente. La legislación sobre vertidos de aguas depuradas es menos restrictiva y puede matizarse en la Normativa el aspecto de posible afección negativa o hábitats y organismos.	√
		Información sobre depuración de aguas residuales	Se considera adecuado incluir el Grado de conformidad y los resultados analíticos de las EDAR como indicador. Además es obligatorio.	● N
		Ampliación red hidrométrica	Se considera adecuado plantear en el programa de actuación las estaciones propuestas.	● P-A/I
		Incentivos a la mejor gestión ambiental	Se considera adecuado reflejar en la Normativa, la posibilidad de que las distintas administraciones puedan aplicar algún tipo de beneficio a las entidades o empresas que tengan distintivos	● N

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			ambientales reconocidos o demuestren un nivel de gestión de los recursos especialmente relevantes.	
		Redes de alcantarillado	No se han detallado actuaciones concretas. El mantenimiento y correcto dimensionado es responsabilidad municipal. No obstante, se introducirán en la Memoria algunas consideraciones y en la Normativa la obligación de caracterizar estas infraestructuras.	● P-A/I
		Caudales ecológicos	Conceptualmente los caudales ecológicos o de mantenimiento se refieren a cauces regulados. Por otra parte, todos los métodos de cálculo presuponen la existencia de series históricas de mediciones que, en Baleares, solo se dispone para algunos torrentes de Mallorca. Por ello, se ha preferido incorporar en la normativa, criterios para garantizar dichos caudales en situaciones de solicitud de captación, sin perjuicio de que en un futuro pueda analizarse más detalladamente el tema.	✓
		Fuentes	Las fuentes que se utilicen para captación para abastecimiento de núcleos urbanos disponen, por definición de perímetros de protección, según el PHIB en vigor, sin perjuicio de que deba sustituirse el concepto de perímetro de radio fijo (de poco sentido en estos casos), por una delimitación hidrogeológica más detallada (Normativa y Programa). Por otra parte, las fuentes no tienen en la DMA, ni el TRLA carácter de masas de agua diferenciadas, sin perjuicio de su importancia para los sistemas hídricos, como lugares de refugio y dispersión de la fauna y como indicadores del estado del recurso subterráneo. Por todo ello, se tratará de profundizar, tanto en la Memoria como en la Normativa, sobre la importancia de estos elementos, su conservación y control.	● N
		Posibles errores detectados	Se revisarán y corregirán en su caso.	● N
EMAYA Pere Marc Montserrat et al	04/05/10	Consulta de las fichas de MAS	Las fichas de las MAS así como los criterios para su división son documentación del base del PHIB. El documento del art. 5 y 6 de la caracterización de la Demarcación Hidrográfica recoge esta información y se encuentra disponible en el Servicio de Estudios y Planificación, y el documento sin anejos también en la página web.	✓
		Balances hídricos	La elaboración de los balances coge como fecha de cierre el 2006. Los balances se hacen como mínimo por periodos de 20-25 años, nunca con intervalos más pequeños que pueden distorsionar y conducir a una	✓

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			errónea gestión.	
		Normativa desaladoras privadas	Los Ayuntamientos son los que deben controlar el vertido al alcantarillado. Lo único que se puede hacer desde la Dirección General de Recursos Hídricos es obligar a que los Ayuntamientos lo incluyan en las ordenanzas. No se deberían permitir estas pequeñas desaladoras.	● N
		Artículo 30. Subestimación de recursos	En esta reducción de recursos se tienen en considerar las previsiones debidas a cambio climático que fija el MMRM. Por supuesto se revisarán las cifras pendiente de contrastar con la cartografía de suelos, modelos matemáticos,	✓
		Artículo 32	Racionalidad económica, sí pero internalizando los costes, el % de agua no registrada no lo tiene que proporcionar la empresa suministradora. La Comisión fijó para el 2008 la necesidad de alcanzar una eficiencia del 85% por tanto un 15 % de pérdidas aparentes.	✓
			Medir separadamente la red de transporte y la de distribución se acepta	● N
			La longitud se debe considerar así como otra serie de indicadores (Cartografía de red, materiales, longitud, nº de acometidas y contadores por sectores...). y también el nº de acometidas por Km², y en base a estas alegaciones se van a incluir estos indicadores en la normativa. Y la obligación de los gestores del agua de realizar las auditorías.	● N
			Los Ayuntamientos no suministran los datos de redes.	✓
		Artículo 47	Conviene recordar que la primera solicitud de ampliación de la desaladora vino de EMAYA. Efectivamente la calidad ha mejorado por la disminución de las extracciones y el aumento de la pluviometría, y actualmente vienen condicionada por la necesidad de mantener el acuífero en situaciones de sostenibilidad. Hay que mantener los acuíferos para hacer frente a los ciclos de sequía.	✓
		Artículo 78 incompatibilidad con la Ley 1/2010	Medidas urgentes de infraestructuras y equipamientos de interés general, hablan de sistemas provisionales de depuración y obligan en un plazo de 3 años a conectarse a la red de alcantarillado, así pues no se encuentra ninguna incompatibilidad. La AH deja la puerta abierta a sistemas colectivos o sistemas individuales. Además menciona que en ningún caso se podrán otorgar nuevas licencias de edificación ubicadas en zonas de riesgo de	✓

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			contaminación de acuíferos (por otra parte todas) o riesgo geológico. Se revisará la normativa, no obstante el Plan es un instrumento para muchos años y de carácter general de aplicación a todo el territorio.	
		Artículo 95	Se ha revisado la armonización con el CTE.	● N
		Artículo 100	No sólo económicamente se ha de valorar, si no también ambientalmente por la intrusión salada, pero también sanitariamente por la intrusión patógena. Se habla de redes y no de conducciones. No es cierto que la vida de 50 se pueda hacer extensiva la red de distribución, si 20 años, ya que incluye juntas, válvulas, acometidas... A efectos de evitar confusiones se desglosará la renovación en un 2% para las conducciones (vida media 5 años) y un 5% para los demás elementos, sin perjuicio de las demás actuaciones activas o pasivas en control de pérdidas.	✓
		Programas parte III. Partidas presupuestarias para entidades suministradoras	El principio de la DMA es la recuperación integral de costes. Los costes de los servicios tienen que repercutirse en los usuarios, guste o no guste políticamente. La renovación de la red la hacen los Ayuntamientos. No obstante se incrementarán las partidas presupuestarias para el mantenimiento de redes y alcantarillado.	✓
		Artículo 80	Esta norma se desarrolla en el cumplimiento de las directivas y no hay nada que decir. En el programa de actuaciones ya se contemplan una serie de actuaciones. Y las actuaciones que tenga que realizar los ayuntamientos ya tienen un canon y se insiste en la recuperación integral de costes. Ya hay partida y criterios ambientales de vertido.	✓
CAEB Josep Oliver	05/05/10	Estudio de impacto de las tarifas progresivas	Las tarifas progresivas son el instrumento para la recuperación de costes del servicio de suministro, que es una obligación de la Directiva marco de Agua. La AH no tiene la obligación de realizar un estudio de impacto, aunque si éste quiere ser desarrollado por la CAEB u otra entidad, la AH podría proporcionar los datos que dispusiera.	●
			En relación a la estacionalidad, se puede incluir como una recomendación en la memoria, como un instrumento de gestión modulando las tarifas en veranos o en periodos de sequia	● M
		El suministro en alta que esté sujeto a precios	La fijación de precios no es competencia de la AH, está regulado por la ley (tasas o precio), debiendo ir las propuestas de	● N

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		autorizados.	tarifas a la Comisión de Precios. El PHIB respeta dicho procedimiento, y a efectos de integrar en la mayor medida posible la propuesta del alegante, respetando las competencias del PHIB, se incluirá que en la propuesta de tarifas que emitan los municipios, se deberá justificar el precio en alta.	
		Procedimiento participativo en la fijación de precios.	Se integra la propuesta. La Administración Hidráulica recomendará la participación pública en la gestión del ciclo integral urbano del agua, aunque para ello se requiere unos indicadores de gestión en las empresas o entes de gestión, que favorezca la transparencia y seguimiento por parte de los representantes locales. En todo caso la participación se entenderá previa a la presentación de la propuesta de precios/tarifas a la Comisión de Precios de Conselleria de Comercio, industria y Energía. Y además la existencia de la misma será considerada como criterio a la hora de establecer convenios con la ABAQUA y los Consells Insulars para el desarrollo de actuaciones de fomento.	● N
ESPAIS DE NATURA BALEAR Martí Escudero Portella	10/05/10	S'Albufereta	Apartado 5.2. Llocs i aigües de transició (5, 2, 3), no hay referencias al estado ecológico de lagos de S'Albufereta. Según el estudio "Monográfico de la Albufereta: Breve introducción de la composición físico-química de las aguas y comunidades biológicas (invertebrados y fitoplancton): Estany Gross, Estany Petit y Sa Barçassa". En primer lugar, no se dispone de dicho estudio. En segundo lugar, la Albufereta, a efectos del PLAN, se considera una sola masa la transición y, se han aplicado los indicadores y multiparamétricos fijados por la DMA. No obstante, si se remite el citado estudio, se trataran de integrar sus resultados y, se hará referencia al mismo.	✓
			Tabla 3-34. No aparecen todos los torrentes de la Albufereta. Ciertamente solo se analizan las presiones de aquellos considerados "masas de agua". Se propone la inclusión de otras presiones (aguas residuales de viviendas unifamiliares, reboses de estaciones impulsoras y sobrecarga y sobreexplotación). Se acepta dicha inclusión.	● M
			Prohibición de obras de hormigón en encauzamientos en suelo rústico e inclusión del fomento de obras blandas de bioingeniería. Se acepta en ambos casos, salvo que los estudios previos demuestren la imposibilidad por riesgo a personas o riesgos inasumibles a bienes.	● N
			Establecimiento de distancias mínimas de seguridad, en función del tamaño de	● N

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			cuenca donde no se permita construir. Se incluirá un anejo con distancias de retiro, en función del tamaño de cuenca, tipo de suelo y figura de protección, regulando las actividades permitidas y prohibidas.	
DIRECCIÓ GENERAL D'AGRICULTURA Maria José Suasi	12/05/10	La incorporación de todos los costes y todos los beneficios de la agricultura	El análisis de costes y beneficios de una actividad requiere de estudios expresos, pues la matriz de externalidades positivas y negativas es muy amplia, y por ejemplo en relación al caso que se menciona, de compensación de emisiones de CO ₂ por parte de los cultivos vegetales, es cierto, ¿pero en qué grado se anularía tal beneficio si lo compensamos con la emisión de metano que emite la ganadería vacuna, o el CO ₂ generado en la fabricación de tractores en un afán de actualizar el parque móvil agrario, con la pretendida intención de reducir las emisiones? La cuestión es extremadamente compleja, y en lo que se refiere al vector agua, en el que se centra mayormente el PHIB, el sector agrícola es consumidor del recurso y responsable de contaminación difusa y concentrada.	•
		Datos de consumo hídrico	En relación a los datos de consumo hídrico del ganado bovino y ovino de Menorca se corregirá	• M y N
			Previsión de disminución del sector porcino, y no un aumento del 4,5%, correcto, se corregirá.	• M y N
		No existen "Instalaciones incontroladas de explotaciones intensivas de ganado en estabulación"	Se corregirá la redacción	• N
		Ganadería no es la principal fuente de contaminación de las aguas	En desacuerdo, es una de las principales fuentes de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, fundamentalmente la ganadería vacuna.	•
		La utilización de purines para fertilizar las tierras agrícolas no es un vertido de residuos sino un aprovechamiento de un recursos ganadero	De acuerdo, siempre que haya seguridad que se cumplen los parámetros del Código de Buenas Prácticas Agrícolas.	• N
		Contemplar la realidad extensiva de una gran parte de las explotaciones ganaderas	En relación a la ovina y caprina de acuerdo, en relación a la ganadería vacuna, no se puede admitir tal definición.	• N •

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
CONSELLERIA D'INNOVACIÓ, INTERIOR I JUSTÍCIA Fernando Pareja Sebastian Amengual	11/05/10	Actividades e instalaciones previstas en el PHIB que no estén suficientemente detalladas, no estarán excluidas del permiso de instalación y licencia de obertura y funcionamiento	Naturalmente, así lo asume la AH, ya que lo dice la Ley 16/2006, de régimen jurídico de las licencias integradas de actividad de las Illes Balears.	✓
TIRME Ángel Fernández Homar	11/05/10	Diferenciar las escorrentías que circulan por los terrenos que rodean al vertedero de la escorrentía del interior. No resultando necesaria la prohibición de poder verter las aguas de la escorrentía desviada y no en contacto con los residuos en cauces naturales o infiltrarla en el terreno.	Las que no estén en contacto con el vertedero pueden ir a cauce. Se revisará la redacción.	● N
		Recirculación de lixiviados	Se tendrá en consideración, dejar la posibilidad de que se justifique debidamente. No se pueden reutilizar los lixiviados sin tratamiento previo.	● N
JUNTA DE PROPIETARIOS DE TERRENOS DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN ES PRATET EIVISSA M ^º José González Sevillano	12/05/2010	Informar sobre el estado definitivo de "Ses Feixes del Prat de Vila", como zona húmeda o no, así como sobre los humedales periurbanos del Anejo 1 (no disponible). Los terrenos que integran el ámbito de de la UA de Es Pratet d'Eivissa no tienen la condición de zona húmeda.	La AH es consciente de que no se pudieron consultar los planos en tiempo por dificultades informáticas, por lo que por supuesto tendrán todo el tiempo para consultar los planos. "Ses Feixes del Prat de sa Vila" ha sido considerada Zona Húmeda, ya que el PHIB asume el inventario de Zonas Húmedas realizado por la AH, cuya delimitación se ha realizado en base a las metodologías establecidas y las obligaciones legales, por tanto desde el punto de vista de la AH, es zona húmeda. Y en relación al valor ecológico, para la AH tiene valor como zona tampón. Si la Junta de Compensación se sienten afectados tienen el derecho de alegar, ahora ya está disponible toda la información y sus observaciones serán atendidas por la AH. Consultando los planos podrán dilucidar si las parcelas a las que se refieren están incluidas en la Zona	✓

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			Húmeda. A priori, sin un estudio en profundidad, no se observa una gran afección, hay una zona de relleno de antes del 85 (nada que decir) y otra de después del 85 (que el Ayuntamiento no pidió autorización y no es legal), pero que como el Ayuntamiento ya ha clasificado como urbano, la AH no lo va a desclasificar. Por tanto es un tema urbanístico que la AH no entra este tipo de disquisiciones.	
IGME Rosa María Mateos	18/05/10	Referidas a la Sección 1ª del Capítulo XV del documento de Normativa suscritas por Dª Rosa Mª Mateos, Jefe de la Oficina de Proyectos del IGME en Baleares.	Ordenación del Articulado. Se considera la propuesta adecuada, pues mejora la claridad del texto.	● N
			Cuestiones terminológicas, pero sustanciales, como sustitución de terminologías "defensa lucha", "frente" por "prevención", "minimización". Se consideran dichas matizaciones de interés para su aprobación, en el texto normativo puede reflejar mejor la filosofía que preside el nuevo PHIB, así como primar las actuaciones de tipo no estructural, frente a las estructurales e incorporar otras metodologías de análisis de zonas inundables.	● N
			Tipos de inundaciones no relacionadas con red fluvial. A este respecto hay que indicar que en las reuniones mantenidas a nivel estatal, la trasposición de la "directiva de inundaciones", va a centrarse en la red hidrológica. Por otra parte, en el PHIB el tema de las inundaciones urbanas (que es competencia municipal), se pretende solucionar con sistemas urbanos de drenaje sostenible y, algunos artículos sobre drenaje e infraestructuras que correspondan a ordenación del territorio.	● N
			Nota técnica para el sellado y clausura. A parte de la guía un anexo que especifique las condiciones técnicas específica. Se incorporará en la Normativa que las operaciones de sellado y cementación se ajustará a lo especificado en la Normativa. En el anejo	● N
			Programa de inventario y censo de pozos abandonados. En el programa de actuaciones se incluirá, y se dedicará presupuesto. Hay 2 tipos de captaciones (con dueño y huérfanos: son los que no se conocen las características técnicas de su construcción)	● P-A/I
			Metodología para la cementación se va incorporar	● N
		Referidas a normas de cementación de Sondeos y abandono de los mismos y, suscritas por José Mª López, técnico superior del IGME en la oficina del IGME de Baleares.	Definición y declaración de captación abandonada.	● N
			Guía metodológica para el sellado y clausura de captaciones abandonadas.	● N

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			<p>Realización de un censo de captaciones abandonadas y programa específico de clausura de captaciones.</p> <p>Elaboración de criterios para la cementación y sellado en la construcción de captaciones de aguas subterráneas.</p> <p>Se ha analizado la documentación presentada, y se considera muy adecuado incluirla en la normativa del PHIB. La definición de pozo negativo y de captación abandonada en el texto normativo; la realización del censo de captaciones abandonadas en el Programa de actuaciones y los criterios técnicos para sellado y cementación en la construcción de captaciones de aguas subterráneas y metodología para el sellado y clausura de captaciones abandonadas, en forma de anejos incluidos en la Normativa. Todo ello, para facilitar y garantizar que los trabajos de captación y los documentos que la justifican, garanticen la consecución de los objetivos de protección del DPH, ya que, como manifiesta la alegación, esta documentación es "... con excesiva frecuencia, de reducida calidad técnica y escasamente valorada", manifestación con la que el técnico que suscribe, se muestra totalmente de acuerdo.</p>	
COLEGIO DE INGENIEROS DE MINAS DEL NORESTE Jaime Fernández Homar	21/05/10	Primera Consumo de agua en viviendas en parcela rústica	<p>El TRLA y el RPH, establece que los PH contemplaran al menos, el abastecimiento a poblaciones, la industria y la agricultura y eso es lo que hace el borrador del Plan. Pero no por ello, olvida a los "pequeños consumidores (pequeños individualmente, pero no tan pequeños en conjunto), sino que trata de regular su posibilidad de acceso al agua de una manera más racional, recuperando las técnicas de autoabastecimiento utilizadas (estas si) des "tiempo inmemorial".</p> <p>Y todo ello, no para "contentar determinados sectores con una falsa concepción y erróneo entendimiento de la ecología en materia de agua", como se afirma en la alegación, sino para tratar de alcanzar los objetivos de la DMA, RDPH y RPH, intentando equilibrar los intereses de los distintos sectores sociales y, no sólo del "sector profesional cuya supervivencia dependen de la posibilidad de realizar sondeos para la obtención del recurso hídrico subterráneo". Debe quedar claro, de una vez por todas, que el recurso hídrico subterráneo es limitado y, por tanto, la posibilidad a su extracción también.</p>	✓

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		Segunda Distancias entre sondeos vecinos	<p>Las distancias establecidas en las distintas masas de agua, lo son en función de los caudales y de los volúmenes anuales permitidos, como principio de precaución ante posibles afecciones sucesivas y acumulativas que no parece lógico establecer a posteriori, una vez realizado el sondeo.</p> <p>No obstante, parece que en la redacción no queda claro que para volúmenes iguales o menores a 200 m³., la distancia será siempre de 100 m., salvo acuerdo escrito entre partes. Por tanto, se adaptará la redacción para aclarar este extremo.</p>	● N
		Tercera Caudales autorizados	Se considera que tanto las disponibilidades del recurso, como la evolución de niveles y calidad, se justifican los bajos caudales autorizados, ya que la planificación no se basa en los datos de períodos húmedos, sino en ciclos de al menos 20 años.	✓
		Cuarta Usos autorizados	<p>La pretensión de que se autorice la extracción de agua subterránea, "en toda parcela sin suministro público de agua ...", se considerará totalmente inasumible.</p> <p>Aunque la AH no es responsable de temas de disciplina urbanística, no puede ignorar la situación legal.</p>	●
			<p>Por otra parte con estas medidas no se niega a nadie el derecho humano al agua. Los mínimos establecidos a nivel internacional (p.e. Observación General nº 15 del Comité Económico y Social de las Naciones Unidas (20021), permiten que puedan garantizarse con técnicas utilizadas "desde tiempo inmemorial", debidamente actualizadas y con tecnologías modernas.</p>	✓
			<p>Se considera necesario aclarar expresamente, que en los usos sociales no quedan incluidos los huertos para uso particular o de entretenimiento. Dichos usos, no son una necesidad social a priori (aunque si puedan ser una demanda social), y deberán justificarse como tal.</p> <p>En cuanto a la dotación, aclarar que con la establecida es más que suficiente para huerto "pequeño", si se utilizan las técnicas de cultivo y de riego adecuadas.</p>	✓
		Quinta Pozo para riego agrícola	Las presiones y caudales mínimos necesarios, pueden alcanzarse con un correcto diseño del sistema de riego por goteo y dimensionamiento de la bomba. Se considera que no es necesario modificar lo contemplado en la Normativa.	●
Sexta Plan de rehabilitación de pozos	Esta alegación se considera de gran relevancia, no sólo para la protección del DPH, sino para la protección de las personas.	● P-A/I y N		

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		abandonados	Por tanto, se incluirá en la Normativa y en el Programa de Actuaciones con las correspondientes adaptaciones.	
		Séptima Perímetro de protección de pozos para el abastecimiento público	La delimitación de dichos parámetros no "vacía gravemente el contenido del derecho de prioridad", más allá de lo previsto en el TRLA, de lo que pueda vaciar de contenido la Ley del Suelo, de protección de la Naturaleza.	✓
			La AH ha realizado la delimitación técnica de los perímetros citados, de acuerdo al "Documento base sobre los perímetros a seguir en la implantación de los perímetros de protección de captaciones de agua subterránea para abastecimiento público", realizado por el Ministerio de Medio Ambiente (D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas) y, por el mismo equipo redactor de dicho Documento.	✓
			La delimitación de los perímetros de protección, es competencia de la AH, en desarrollo de los Arts. 42, 94 y 99 bis del TRLA y su aprobación se regula en el Art. 173 del RDPH y corresponde a la Junta de Gobierno, previo informe del Consejo Balear del Agua (que debe asimismo informar el PHIB). Es por tanto, órgano con competencia normativa.	✓
			La Ley no prevé la participación directa de los usuarios en la delimitación de perímetros más allá de la información pública prevista en el Título II, Capítulo IV, Sección IV del RDPH (arts. 122 a 125).	●
		Octava Necesidad de que los proyectos estén visados por colegio profesional	Por la experiencia disponible en la tramitación de los expedientes a que se hace referencia, el visado de los Colegios no garantiza "el adecuado nivel técnico del proyecto en cuestión...". No obstante, se considera adecuado incluir esta alegación a la Normativa, una vez analizada su legalidad en el marco de la Ley "ómnibus" y "paraguas".	● N
		Novena Regulación de la geotermia	Evidentemente, en el caso de extracción de agua no existe discusión. Ni tampoco en el caso de que los sondeos geotérmicos en ciclo cerrado alcancen el nivel freático, pues introducen contaminación térmica en el acuífero. Se acepta incluir un tercer apartado, para las captaciones geotérmicas en circuito cerrado que no alcanzan el nivel freático, en las que solo deberán trasladarse a la AH los datos técnicos de la perforación (coste, profundidad, columna litológica, etc.), a efectos no solo estadísticos, sino de mejora del conocimiento.	● N
		Décima Formentera	Aunque es posible que en el texto no quede claro, es cierto que Formentera	● M y N

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			reúne más circunstancias hidrogeológicas singulares que hacen muy difícil, sino imposible, el alcanzar los objetivos. Por tanto, se considera como excepcional.	
AS. EMPRESAS I PROFESSIONALS DE SONDEJOS I PERFORACIONS M ^a Antonia Bennassar	21/05/10	Primera Consumo de agua en viviendas en parcela rústica	El TRLA y el RPH, establece que los PH contemplaran al menos, el abastecimiento a poblaciones, la industria y la agricultura y eso es lo que hace el borrador del Plan. Pero no por ello, olvida a los "pequeños consumidores (pequeños individualmente, pero no tan pequeños en conjunto), sino que trata de regular su posibilidad de acceso al agua de una manera más racional, recuperando las técnicas de autoabastecimiento utilizadas (estas sí) des "tiempo inmemorial". Y todo ello, no para "contentar determinados sectores con una falsa concepción y erróneo entendimiento de la ecología en materia de agua", como se afirma en la alegación, sino para tratar de alcanzar los objetivos de la DMA, RDPH y RPH, intentando equilibrar los intereses de los distintos sectores sociales y, no sólo del "sector profesional cuya supervivencia dependen de la posibilidad de realizar sondeos para la obtención del recurso hídrico subterráneo". Debe quedar claro, de una vez por todas, que el recurso hídrico subterráneo es limitado y, por tanto, la posibilidad a su extracción también.	✓
		Segunda Distancias entre sondeos vecinos	Las distancias establecidas en las distintas masas de agua, lo son en función de los caudales y de los volúmenes anuales permitidos, como principio de precaución ante posibles afecciones sucesivas y acumulativas que no parece lógico establecer a posteriori, una vez realizado el sondeo. No obstante, parece que en la redacción no queda claro que para volúmenes iguales o menores a 200 m3., la distancia será siempre de 100 m., salvo acuerdo escrito entre partes. Por tanto, se adaptará la redacción para aclarar este extremo.	● N
		Tercera Caudales autorizados	Se considera que tanto las disponibilidades del recurso, como la evolución de niveles y calidad, se justifican los bajos caudales autorizados, ya que la planificación no se basa en los datos de periodos húmedos, sino en ciclos de al menos 20 años.	✓
		Cuarta Usos autorizados	La pretensión de que se autorice la extracción de agua subterránea, "en toda parcela sin suministro público de agua ...", se considerará totalmente inasumible. Aunque la AH no es responsable de temas de disciplina urbanística, no puede ignorar la situación legal.	●

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			Por otra parte con estas medidas no se niega a nadie el derecho humano al agua. Los mínimos establecidos a nivel internacional (p.e. Observación General nº 15 del Comité Económico y Social de las Naciones Unidas (20021), permiten que puedan garantizarse con técnicas utilizadas "desde tiempo inmemorial", debidamente actualizadas y con tecnologías modernas.	✓
		Quinta Pozo para riego agrícola	Se considera necesario aclarar expresamente, que en los usos sociales no quedan incluidos los huertos para uso particular o de entretenimiento. Dichos usos, no son una necesidad social a priori (aunque si puedan ser una demanda social), y deberán justificarse como tal. En cuanto a la dotación, aclarar que con la establecida es más que suficiente para huerto "pequeño", si se utilizan las técnicas de cultivo y de riego adecuadas.	✓
			Las presiones y caudales mínimos necesarios, pueden alcanzarse con un correcto diseño del sistema de riego por goteo y dimensionamiento de la bomba. Se considera que no es necesario modificar lo contemplado en la Normativa.	●
		Sexta Plan de rehabilitación de pozos abandonados	Esta alegación se considera de gran relevancia, no sólo para la protección del DPH, sino para la protección de las personas. Por tanto, se incluirá en la Normativa y en el Programa de Actuaciones con las correspondientes adaptaciones.	● P-A/I y N
			La delimitación de dichos parámetros no "vacía gravemente el contenido del derecho de prioridad", más allá de lo previsto en el TRLA, de lo que pueda vaciar de contenido la Ley del Suelo, de protección de la Naturaleza.	✓
		Séptima Perímetro de protección de pozos para el abastecimiento público	La AH ha realizado la delimitación técnica de los perímetros citados, de acuerdo al "Documento base sobre los perímetros a seguir en la implantación de los perímetros de protección de captaciones de agua subterránea para abastecimiento público", realizado por el Ministerio de Medio Ambiente (D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas) y, por el mismo equipo redactor de dicho Documento.	✓
			La delimitación de los perímetros de protección, es competencia de la AH, en desarrollo de los Arts. 42, 94 y 99 bis del TRLA y su aprobación se regula en el Art. 173 del RDPH y corresponde a la Junta de Gobierno, previo informe del Consejo Balear del Agua (que debe asimismo informar el PHIB). Es por tanto, órgano con competencia normativa.	✓

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			La Ley no prevé la participación directa de los usuarios en la delimitación de perímetros más allá de la información pública prevista en el Título II, Capítulo IV, Sección IV del RDPH (arts. 122 a 125).	●
		Octava Necesidad de que los proyectos estén visados por colegio profesional	Por la experiencia disponible en la tramitación de los expedientes a que se hace referencia, el visado de los Colegios no garantiza "el adecuado nivel técnico del proyecto en cuestión...". No obstante, se considera adecuado incluir esta alegación a la Normativa, una vez analizada su legalidad en el marco de la Ley "ómnibus" y "paraguas".	● N
		Novena Regulación de la geotermia	Evidentemente, en el caso de extracción de agua no existe discusión. Ni tampoco en el caso de que los sondeos geotérmicos en ciclo cerrado alcancen el nivel freático, pues introducen contaminación térmica en el acuífero. Se acepta incluir un tercer apartado, para las captaciones geotérmicas en circuito cerrado que no alcanzan el nivel freático, en las que solo deberán trasladarse a la AH los datos técnicos de la perforación (coste, profundidad, columna litológica, etc.), a efectos no solo estadísticos, sino de mejora del conocimiento.	● N
		Décima Formentera	Aunque es posible que en el texto no quede claro, es cierto que Formentera reúne más circunstancias hidrogeológicas singulares que hacen muy difícil, sino imposible, el alcanzar los objetivos. Por tanto, se considera como excepcional.	● M y N
Enrique Santarufina	01/06/10	Reutilización	Se ha aclarado en la redacción la diferencia conceptual entre agua regenerada y agua residual depurada, y a la regenerada. Se le ha dado más peso al uso del agua regenerada.	● N
			La utilización preferente como reserva para regadío con aguas regeneradas, no es posible debido a que ya existe un sector al que se le obliga al uso de dichas aguas, el golf, por tanto el que primero realiza la petición es que la recibe.	●
		Art. 68	Se ha corregido y en el rechazo de desalación no podrá ser vertido en la red de alcantarillado.	● N
		Art. 86. Y 87	Se trata de un Plan Hidrológico, y el punto de vista principal es el hidrológico.	●
		Art.105	En relación a la priorización de usos no se admite como prioritario el uso ambiental, si este va asociado al riego agrícola	●
		Actividades agrícolas y ganaderas	Se ha clarificado la redacción	● N

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		Caudal ecológico, vertidos de EDAR	Se ha clarificado la redacción	● N
		Regadío agrícola y agricultura	Sin poner en cuestión la importancia de la agricultura como vertebradora de paisaje y estabilizadora de la población ya recogido por la Ley de desarrollo Rural Sostenible y los programas asociados, en este caso se aborda el PHIB que incorpora los principios de la DMA y bajo esa perspectiva hay que contemplar el análisis coste eficacia. En el caso de la agricultura no se ha contabilizado el coste ambiental del recurso, ni de la contaminación del mismo.	●
AGIB Jordi Giménez	01/06/10	Art. 59 c) y d)	Los estudios a que se hace referencia en dicho artículo, deben ser estudio hidrogeológico realizado por un técnico competente" ... "para evitar que se presenten estudios que no tengan validez y sean incompletos". También se plantea, la necesidad de un anexo en el que se especifique el contenido mínimo de los estudios hidrogeológicos.	● N ● Analizadas las alegaciones en el contexto del Borrador de la Normativa del PHIB, se considera que mejora algunos artículos y facilita la comprensión de aspectos técnicos por lo cual, se aceptan todas ellas, previa las adaptaciones pertinentes, especialmente en lo que se refiere a fusión de los Anejos.
		Art. 61. 8-A	Anejo como clausurar un pozo o sondeo para facilitar a técnicos o particulares, las labores de clausura estableciendo unos criterios comunes.	●
		Art. 63.4	Se propone añadir un anejo que permita saber cuáles son los medios técnicos mínimos con los que han de contar, para poder cumplir la Normativa. También se considera conveniente, establecer un listado de las empresas que dispongan de los medios necesarios.	●
		Art. 68.2.b	Se propone que, sin perjuicio de los análisis de laboratorio y, a efectos de no paralizar innecesariamente la perforación, se considere válida la medida de conductividad.	●
		Art. 70.2.a	Se considera que, deben prohibirse los sondeos de inyección de pluviales en suelo rústico, sustituyéndolos por métodos tradicionales ("auvellons"), rases de infiltración, etc.	●
ASAJA BALEARS Gabriel Company	02/06/10	Artículo 2. Objetivos	La calidad de las aguas regeneradas para la reutilización, está perfectamente regulada en el RD 1620/2007, al igual que la del gestor de la regeneración en el punto de entrega. Dicho gestor, puede ser la Administración, o no. No obstante, para tranquilidad de los alegantes y, para clarificar posibles dudas, se incluirá la referencia concreta en la Normativa.	● N
		CUADRO VIII. Recursos disponibles naturales subterráneos y	En el art. 28, se especifican de donde procede la información, es decir la Memoria del Plan que es donde se sintetiza la información técnica disponible y se explicitan los criterios: Para la actualidad,	✓

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		superficiales	“los realmente utilizados, aunque no tengan la calidad adecuada”; “Los futuros se han obtenido una vez descontados los caudales y volúmenes exigibles por razones medioambientales, relacionados en el art. 35”. En cualquier caso, tiene acceso a toda la información disponible en la DGRH.	
		Artículo 32. Pérdidas en las redes municipales.	Realmente lo planteado por ASAJA no corresponde a una alegación, ya que pretende derivar las culpas, para no asumir ninguna responsabilidad en la situación de las aguas. Tan sólo una aclaración: la Administración responsable de las redes es la municipal y, buena parte de las “pérdidas” (como así se explica en el Plan), se corresponde con una mala contabilidad del agua y no tanto a pérdidas físicas estrictas. Todo ello, sin perjuicio de que la Administración responsable deba realizar esfuerzos necesarios para aclarar “las cuentas del agua” y, alcanzar los estándares de rendimiento europeos.	✓
		Artículo 34. Dotaciones a considerar en regadíos	Las dotaciones que figuran, son las establecidas para Baleares en el PN de Regadíos y, se supone que son las máximas necesarias para las distintas zonas y cultivos en las Islas, salvo manifestación en contra de la Administración responsable de dicho Plan. En todo caso, una buena gestión del recurso, tenderá a disminuir las dotaciones no a superar las establecidas. Cuestión distinta es, que se pueda justificar (y cuantificar), unas necesidades mayores no para regadío, sino para situaciones especiales (p.e. lucha contra las heladas).	✓
		Artículo 41. De la asignación de recursos subterráneos	Se considera respondida en las consideraciones generales. Se remite a los alegantes a la Memoria del Plan y a los Art. 41 del TRLA y 71 del RDPH, así como al RD 907/2007, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica.	✓
		Artículo 45. Asignación de recursos subterráneos	Se recomienda una lectura tranquila del texto. De acuerdo con lo establecido en el Art. 21.2,3 y 4 del RPH. Se establecen unos recursos “a efectos de consolidación de usos y demandas existentes en la actualidad...”, que se cifran en 163,30 Hm ³ /año, y unos recursos disponibles de 192 Hm ³ . Por tanto, no se reduce ninguna cantidad, son conceptos distintos.	✓
		Artículo 59. Normas generales para el otorgamiento de concesiones de aguas subterráneas	Apartado Z). Por Ley, corresponde a la AH. Los criterios vienen definidos por la DMA y el TRLA y se basan en la evolución de niveles (estado cuantitativo) y parámetros químicos (fundamentalmente conductividad eléctrica o salinidad nitratos).	✓

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			La distancia entre aprovechamiento se ha fijado en función de los caudales instantáneos y volúmenes anuales, para evitar acumulación de afecciones e interferencias entre las mismas, así como para evitar un incremento de la densidad. Según el art. 87.2 del RDPH, corresponde al PH la fijación de distancias, siendo de 100 m. la mínima exigible. Se considera que en Baleares, deben modularse las distancias de acuerdo a lo establecido en el mismo.	✓
			Puede exonerarse los pozos en un radio de 10 m.	✓
			Se incluirá que, en estos casos, la distancia no computa a efecto de terceros, salvo que se demuestre fehacientemente la afección a los mismos. Se acepta por tanto, la propuesta.	● N
			Punto i).- Esta disposición se plantea a efectos de lo previsto en el art. 94 del TRLA. No obstante, se acepta la propuesta y se incluirá "respetando, en todo caso, la inviolabilidad del domicilio", que es lo que dice la Ley.	● N
		Artículo 60. Normas generales para el otorgamiento de autorizaciones	No existe contradicción entre el punto 3 y el Cuadro IX del artículo 34. El punto tres, refleja cual es el volumen máximo que fija la Ley, para que pueda considerarse una autorización; el cuadro IX, fija las dotaciones para regadíos. ASAJA pretende que se cambie la Ley, porque ella lo decide, lo cual no es posible. Debería elevar su petición al Parlamento del Estado (o en su caso, al de la CAIB), para que, a través de una Ley se realizase dicha modificación.	✓
			En lo referente al punto 5, sigue refiriéndose a autorizaciones y transcribe lo regulado en los arts. 84.2 y 87.1 del RDPH.	✓
			Se ha tratado de corregir los aspectos terminológicos.	● N
			Lo referente a distancias, ya esta contestado. En cualquier caso, se considera que este es un aspecto que no incide en "el futuro del sector agrario".	✓
			Evidentemente la pretensión de que las actividades agrarias estén exoneradas de cumplir con la Ley, es inadmisibles.	●
			Cuadro XVIII.- Normas para el otorgamiento de autorizaciones. Isla de Mallorca: No se puede estar por encima de la Ley y condicionar la explotación sostenible de los recursos a la "necesidad para la viabilidad de las explotaciones agrarias". No se puede ni debe pasar por alto toda la planificación, las normativas legales nacionales e internacionales. Se	✓

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			recomienda la lectura del Art. 59.1,2 y 4 del TRLA, el Reglamento de DPH y el Reglamento de Planificación. Por otra parte, el cuadro citado se refiere a autorizaciones como reza su encabezamiento.	
		Artículo 61. Criterios y requisitos a tener en cuenta para la tramitación administrativa de autorizaciones y concesiones	No existe contradicción. Con un PHIB vigente desde 2001, se debería conocer la diferencia entre autorizaciones y concesiones. A nivel didáctico y muy resumido: Autorización para volúmenes anuales de explotación, menores de 7000 m ³ /año; Concesiones: volúmenes mayores. La distancia para autorizaciones entre 100 y 500 m; para concesiones 500 m. Se solicita al administrado la documentación que considere necesaria para una correcta gestión y control del DPH.	✓
		Artículo 64 Modificación y revisión de concesiones	A) Se acepta la alegación. En el caso citado, se refiere a revisiones para adaptarse a las necesidades del Plan. Ello, viene regulado en el art. 65.1 y 3 y, establece que "tendrá derecho (en el caso del apartado a del punto 1), a indemnización, de conformidad a lo dispuesto en la legislación general de expropiación forzosa". B, C y D) Lo planteado en estos apartados, viene textualmente regulado en los Arts. 65.2 y 4 y 61.3 del TRLA, por lo tanto, no es un "atropello", sino el cumplimiento de la ley.	● N
		Artículo 65 Propuesta de declaración de MAS en riego por sobreexplotación o salinización.	El procedimiento está perfectamente reglado en el art. 56 del TRLA y Art. 171 del RDPH.	✓
		Artículo 70 Sondeos de inyección	Punto 2. Sondeos de inyección de pluviales en suelo rústico. Se pretende que el suelo rústico siga haciendo su labor. Las inundaciones o encharcamientos en el mismo (por una mala gestión), deben solucionarse con métodos de drenaje (p.e. los tradicionales "aubellons") y no, mediante sondeos que se conviertan en vía preferente para entrada de contaminantes. La Administración Hidráulica, no exige sondeos al lado de las autopistas, sino que pretende que se utilicen sistemas de drenaje más adecuados y seguros tipo SUDS.	●
		Artículo 77 Definición de zonas protegidas	Punto 1.g. La inclusión de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos es obligada.	● N

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		por el Plan y registro	<p>Hay que aclarar que, aunque desde el punto de vista hidrogeológico, efectivamente las Islas son en su totalidad vulnerables (y otras comunidades o estados europeos así han declarado todo su territorio), legalmente una zona no es vulnerable hasta que exista una declaración formal (sería en todo caso una zona afectada).</p> <p>No obstante para tranquilidad de ASAJA, y para su mejor comprensión, se incluirá en el párrafo la palabra "declaradas", aunque resulte redundante.</p>	
		Artículo 80 Criterios generales de autorización de vertidos	Se acepta lo de aclarar la definición sobre purines y estiércoles. La diferencia entre "vertidos accidentales, no intencionados y vertidos hechos a conciencia", es una diferenciación que se dilucida en el expediente correspondiente y no en el PH. Efectivamente, las deyecciones ganaderas, purines y estiércol, no se consideran como residuos cuando se emplean como abono agrícola, siempre y cuando se respeten las aportaciones máximas, dosificación, épocas de abonado descritas en el anejo correspondiente del PHIB, así como en el Código de buenas prácticas agrarias. Cuando éstas condiciones no se cumplan, se tratarán conforme a lo establecido para los vertidos.	● N
		Artículo 81 Ordenación y control de vertidos líquidos puntuales	A) Se acepta sustituir la palabra vertidos para los líquidos de origen agrario.	● N
			B) Ver el art. 102 del TRLA. Es la AH quién, en base a la información técnica disponible (geología, hidrogeología, características del elemento vertido), debe valorar, si puede o no afectar al acuífero. En este caso, se aplica el art. Citado al principio del párrafo (no el 95, que corresponde a la antigua Ley de Aguas) y el 256 del RTLA. Para tranquilidad del alegante, el art. 258 del mismo reglamento, dice que el estudio hidrológico a presentar ante la AH, deberá estar suscrito por técnico competente y, se incorporará al expediente para su tramitación, en la que será preceptivo el informe del Instituto Geológico y Minero de España".	● N
		Artículo 82 Ordenación de vertidos de residuos sólidos	Se acepta clarificar la cuestión con carácter general. La referencia al "decreto ya pactado con los responsables de la AH", debería serlo al borrador. No existe tal decreto publicado y, por lo tanto, es imposible transponerlo.	● N
		Artículo 83 Valorización agrícola de deyecciones	Se insiste en la transposición de un decreto inexistente. En los puntos 1,2,3, y 4, se insisten lo mismo y en que dicha valoración, no debe estar sujeta a ninguna	✓

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		ganaderas y lodos de depuradora	<p>autorización administrativa "siempre que se cumpla ...".</p> <p>Es de suponer que el alegante está dispuesto a garantizar el cumplimiento del citado "decreto", de la Resolución de la Consellera de Agricultura, etc. Y a responsabilizarse de los incumplimientos. Si no es así, corresponde a la AH el seguimiento de las prescripciones de la legislación y de los efectos de la normativa de otras administraciones, sobre las aguas del DPH. Y todo ello, debe incluirse en los PH, de acuerdo con lo establecido en el art.. 42.5 y art. 49.2.</p>	
			<p>Utilizar la capacidad mineralizadora del suelo (sin cultivo extractivo) o utilizarlo como vertedero, es la práctica desgraciadamente habitual, especialmente en las "granjas sin tierra", por lo que no se considera conveniente suprimir el concepto, pues en estos casos debe ser tratada la aplicación como un vertido.</p>	●
			<p>En relación al borrador del decreto, que se cita reiteradamente, se integrará, en lo que se considere adecuado, junto con otros aspectos del código de buenas prácticas agrarias (que ha demostrado en diez años de vigencia su absoluta insuficiencia y que no se ha adaptado a la Resolución de la Consellera de Agricultura, ni a lo comprometido con la CE) y al Plan de Acción aprobado por la Conselleria de Agricultura, en aquellos aspectos que no pertenecen solamente a zonas declaradas como vulnerables,</p>	● N
			<p>Punto 5.- No se pretende imponer una burocracia. El uso agrario de lodos de depuradora, está regulado por el Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la Utilización de los Lodos de Depuración en el Sector Agrario, y que, por lo que conoce la AH, no se cumplen.</p>	✓
			<p>Punto 6.- La responsabilidad de la agricultura en la contaminación de nitratos en las aguas subterráneas, no es un tema discutible. Existe suficiente reconocimiento a nivel mundial del problema y, suficientes estudios que lo apoyan a nivel internacional (desde Nueva Zelanda a Argentina, EEUU, Canadá y toda Europa). Ello dio lugar hace más de quince años, a la promulgación de la "Directiva de Nitratos" y al seguimiento de las redes de control de los mismos, por parte del Estado (IGME) de la administración autonómica (DGRH) y de la propia CE (Informes ALTERRA Y ADAS-NIVA). Dicha Comisión tiene un expediente al Reino de España, pendiente</p>	✓

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			de su remisión al Tribunal de Luxemburgo. Podría suponerse que todo ello, no le parece a ASAJA suficiente información objetiva. Y sobre todo, porque si finalmente se sanciona al Reino de España y este, de acuerdo con el art. 121 bis del TRLA, repercute sobre la CAIB, el coste de dicha sanción, dicho coste será pagado por todos los ciudadanos y no por los causantes, al igual que no se repercute sobre ellos el coste ambiental del recurso, tal como promulga la DMA.	
			Por lo que respecta al apartado e), evidentemente los estudios correspondientes concretos no se publican: se incluyen, en su caso, en el expediente sancionador correspondiente, con lo que el interesado tiene todas las posibilidades legales de defensa.	✓
			Punto 7.- Se acepta la alegación, para actuaciones que no puedan afectar al DPH.	● N
		Artículo 85 Criterios generales sobre mejora de regadíos	Punto 2.- El incremento de los regadíos no puede ser a costa de la sostenibilidad del recurso. La inclusión de los planes del Plan Nacional de Regadíos o de las previsiones de Desarrollo Rural en el PH, implicaría, de acuerdo con la DMA, la repercusión integral de costes. En cualquier caso, el agua de calidad apta para abastecimiento urbano, debe preservarse para dicho uso, porque lo dice la Ley. Se recomienda la lectura de los textos legales ya citados.	●
			Punto 4.- Se considera ya contestado.	✓
			Punto 5.- La AH no exige otra normativa sino que pretende coadyuven en su cumplimiento, a efectos de protección del DPH.	✓
		Artículo 86. Actuaciones básicas.	Punto 1.- Dada la situación de los recursos, la sustitución de la extracción de aguas subterráneas por aguas regeneradas, es evidentemente una necesidad. En ningún caso, es una restricción a los distintos tipos de cultivos, si el proyecto se realiza adecuadamente y la calidad del agua se ajusta a la del cultivo más restrictivo. Punto 2.- El texto de este punto se refiere a los Programas de actuaciones y utiliza la palabra "delimitación", y no limitación. Resulta evidente que lo que se pretende no es condicionar los tipos de cultivos a desarrollar. Pero si se desea conocer sus superficies, su variación espacial, su consumo de agua, etc. Cuestiones todas ellas, básicas para la gestión. De todos modos para tranquilizar a ASAJA,	● N

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			se incluirá la palabra "estudios" en el texto para que entienda de qué se trata.	
		Artículo 87 Concesiones para la reutilización de las aguas residuales regeneradas y para regadío	Punto 2.- Se acepta la alegación, pues no se puede ser menos restrictivo que lo que marca la legislación (Decreto 1620/2007). Lo referente a coexistencia de aguas subterráneas y regeneradas, ya está regulado en el art. 87.7. Parece difícil de justificar, que el mercado pueda exigir cultivos no regados con aguas regeneradas, que cumplan con el decreto 1620/2007 que regula su uso, salvo que se pretenda que el mercado esté por encima de la ley. Puede entenderse para las aguas depuradas, pero no para las regeneradas. No obstante se incluirá que; en caso de que la explotación agraria no pueda emplear ciertos cultivos debido a que las calidades obtenidas de la regeneración (aún cumpliendo con lo establecido en el Anejo I.A del RD 1620/2007) no fueran aptas para la posterior comercialización, o cualquier otro motivo, deberá de presentar un escrito formal a la AH, justificando documental y técnicamente, la no posibilidad de integrarse a la comunidad de regantes correspondiente.	● N
		Artículo 88. Medidas de control.	El coste del control debe recaer sobre el ente gestor del proyecto, sea la Administración que lo desarrolla, sea en su caso la comunidad de regantes o de forma compartida, pero no la Administración que dicta la norma. Las exigencias de control no son excesivas sino son las necesarias, en base a los informes del IGME y los criterios de la AH.	✓
		Artículo 90 Auxilios económicos y técnicos	La redacción de la norma se considera correcta. No se puede pretender ser beneficiario de auxilios económicos, recibir además aguas regeneradas gratuitas de calidad adecuada y además, mantener las concesiones. Para el caso, en que se prefiera no recibir los auxilios económicos y mantener la concesión, está lo previsto en el art. 87.9	●
		Artículo 97 Fomento del uso de recurso hídricos alternativos en el planeamiento urbanístico	La responsabilidad, como ya se ha respondido, está perfectamente regulada en el decreto 1620/2007.	✓
		Artículo 112 Limitaciones y directrices de los perímetros de protección	En todo lo referente a perímetros de protección para abastecimiento a poblaciones, se sigue lo dispuesto en el art. 173 del RDPH y en el "Manual para la delimitación de perímetros de protección", del Ministerio de Medio Ambiente.	✓
		Artículo 113 Perímetros de		

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB					
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN	
		protección de captaciones de abastecimiento	En ningún caso, el cumplimiento (no comprobado) del actual Código de Buenas Prácticas Agrarias, se ha mostrado suficiente. Por ello, la AH tiene la obligación de supervisar dichas actividades para garantizar la no afección. Podría pensarse que ASAJA prefiere que se utilicen costosos medios de desnitrificación del agua de abastecimiento que pagan otros ciudadanos, que someterse a ningún tipo de supervisión.		
		Artículo 114 Limitaciones y directrices en los perímetros de protección de captaciones de abastecimiento			
		Artículo 128 De la conservación de cauces y vegetación riparia	El planteamiento es incorrecto de acuerdo con los principios de la DMA.	•	
		Artículo 132 Criterios generales de actuación frente a la sequía	Se considera que los frutales y plantaciones permanentes, tienen que anteceder a los cultivos de huerta. Si un árbol frutal muere, tarda años en producir después de plantado. Los usos ambientales, por ley, sólo están supeditados a los dos primeros usos urbanos. Se considera correcto incluir, que los usos ganaderos tengan prioridad sobre los usos agrícolas.	•	
		Artículo 135	Efectivamente se considera no sólo correcto que ASAJA sea no solo notificada como organización profesional agraria, sino que participe en los niveles adecuados de los comités de seguimiento que se crean en su momento.	•	N
		Artículo 139 De la protección ambiental de las Masas de agua superficiales y subterráneas	No se pueden excepcionar a las actividades agrarias de todo control. Para garantizar la correcta aplicación de la normativa, se considera necesario incluir el texto completo de este artículo.	✓	
		Artículo 146.b	Se entiende "abandono prolongado" un periodo de 3 años, salvo por causa no imputable al propietario o explotador, por similitud con lo que plantea la Ley de Aguas, para la pérdida de derechos de explotación de una captación.	•	
AJUNTAMENT CIUTADELLA DE MENORCA Pilar Carbonero Sánchez	02/06/10	Apartado 3.4.3 Masa de agua subterránea	El cálculo de salidas al mar, se realizan, fundamentalmente, a partir de las líneas de isopiezas que permiten valorar los gradientes, y de la permeabilidad de los terrenos valorada a partir de los resultados de ensayos de bombeo. El incremento de salidas al mar, se estima en función de los procesos de salinización y de los volúmenes que hay que aminorar con las extracciones, para eliminar dicha contaminación.	✓	
		Artículo 5.4.3 Clasificación del estado químico	Se argumenta en estas alegaciones que los datos sobre calidad química, no están suficientemente justificadas.	✓	

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			<p>La calidad de las aguas de Menorca, se sigue mediante las redes de control desde 1973. Inicialmente, por parte del SGOP, posteriormente por parte del SHB y del SEP de la DGRH y por parte del IGME. Todo ello, tanto el referido al Cl como NO₃-. Toda la información disponible es inviable, que acompaña al PHIB, lo que, por otra parte, no exige ni el TRLA ni el RPH. Pero está disponible en la DGRH para su consulta.</p> <p>Por otra parte, no debe confundirse el casco urbano de Ciutadella, con la MAS, ni considerar los datos que se suministran en el casco urbano, como referente a la calidad del acuífero, porque es falso. Se manifiesta que el agua suministrada tiene menos de 500 mg de Cl-(el cual tendrá que preocuparse gravemente a los gestores de abastecimiento); con por el contenido de los pozos que suministran el casco urbano, es el siguiente:</p> <p>Nº 1 .- (no se utiliza) .- En los últimos datos disponibles ha oscilado entre 8.500 mg y los 4000 mgs).</p> <p>Nº 2 .- (Sólo se extrae puntualmente) .- Entre 1600 y 1000.</p> <p>Nº 3 .- "" .- En torno a 1000, son puntas que llegaron hasta el año 2000 a superar los 5000 mg / l de Cl-.</p> <p>Nº 4 .- (Junto al depósito) .- Se aumentan en torno a los 200 mgr.</p> <p>Nº 5 .- Ha pasado de los 400 mgr. los 800, con periodos enteros entre 800 y 900. La tendencia es al alza</p> <p>Nº 6 .- Tendencia al alza desde 500 en 1999 a 1000 y 2000 en el periodo 2008-2009.</p> <p>Nº 7 .- Aparentemente, sólo extracciones puntuales. Oscila entre los 10.000 y los 1000.</p> <p>Nº 8 .- Idem entre los 6500 y 1500.</p> <p>Nº 9 .- Tendencia al alza acentuando a partir del 2008. Entre los 300 y los 400 mgr/l- de 800 Cl-.</p> <p>Estas salidas se ajustan perfectamente con el exceso de descargas producidas con los bombeos, que con algún caso superan la cota -50.</p> <p>Por otra parte, el pozo de Ses Arenetas, presenta una suave tendencia al alza del contenido con cloruros de acuerdo con los datos disponibles. Sanidad detecta un dato puntual de 500 mgr/l.</p> <p>Todo esto último, y aunque los gestores se nos tardan satisfechos de suministrar agua, con una concentración de cloruros "inferior a 500 mgr/l", la AH en cumplimiento del TRLA y de la DMA, no puede considerarse sostenible la situación de la acuífero. En cuanto a los nitratos, la DMA obliga a</p>	

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			"invertir las tendencias en cuanto se supere el 75% del límite máximo permitido (50 mg/l). Esto corresponde a 37,5 mg /l.	
		Normativa Observaciones generales	<ul style="list-style-type: none"> Se intentará recoger lo menos posible en la Memoria. Pero necesariamente tendrá que hacer, para no sobrecargar en exceso la Normativa. Se incluirán las unidades en los cuadros 	● M y N
			Cada Administración, es responsable de la vigencia, control y sanción en sus áreas de competencia. El PHIB no puede establecer un régimen sancionador, que ya viene establecido por ley.	✓
		Artículo 32 Pérdidas en las redes municipales	Las pérdidas se pueden medir como rendimiento del sistema (% entre el agua extraída el agua realmente suministrada), que sirve para comparar la evolución de un mismo abastecimiento o por las pérdidas en m ³ /hora y día/km de red, con estos indicadores, se puede comparar los rendimientos entre diferentes poblaciones y son los considerados más útiles por los organismos internacionales. Por todo ello, se acepta la alegación se incluirá en el plan.	● N
		Artículo 48 asignación de recursos subterráneos	Se considera suficientemente contestada esta alegación con el argumento con referencia en el apartado 5.4.3. y 5.4.6. de la Memoria.	✓
		Artículo 49 reserva de recursos subterráneos	Efectivamente, existe una contradicción que se ha modificado.	● N
		Artículo 50 Previsiones sobre desalación de agua de mar	La utilización del agua desalada deberá realizarse par a sustituir recursos de mala calidad y evitar o revertir la intrusión en el acuífero objetivo a cumplimentar de acuerdo a lo que impone la DMA y el TRLA. Existen diversas formas de concretar dicha gestión, que no pueden ser objeto de detalle en el PHIB. Se considera adecuado incluir la conducción de Maó, independientemente de la construcción de una posible desaladora, siempre que los estudios de viabilidad y coste eficacia así lo consideren. Se incluirá el presupuesto en "Programa de actuaciones e Infraestructuras".	● N
		Artículo 64 Modificación y revisión de concesiones	Este tema, tanto en el caso de adaptación al PH, o par a una mejor gestión del DPH, viene reglada en el TRLA y en el RDPH. Para mayor claridad, se deberá hacer referencia a los citados artículos. En cualquier caso, la AH podrá actuar según su criterio, que siempre deberá justificar, pero nunca con discrecionalidad. En cuanto a los parámetros en que deberá basarse la AH, están reglados por los	✓

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			referidos textos: estado cuantitativo controlado para los niveles piezométricos y estado químico controlado esencialmente por los cloruros y los nitratos.	
		Artículo 68 Captación de agua desalada para desalación o para otros usos	Con la regulación de distancias y métodos constructivos, se considera suficientemente protegido el DPH.	✓
		Artículo 97 Fomento del uso de recursos hídricos alternativos	En primer lugar hacer notar, que existan muchos tipos de pavimentos permeables con suficiente capacidad, por lo tanto para aparcamientos, carriles bici y tráfico rodado. En segundo lugar, el PHIB no puede rebajar a niveles de detalle de diseño. Existe suficientemente bibliografía, manuales de ingeniería, etc, a los que se puede recurrir. Es suficiente entrar en Internet con la palabra SUDS (Sistemas Urbanos de Drenajes Sostenibles o Sustainable Urban drenaje Systems) o LIDS (Low Impact Drainage Systems), o consultar con los técnicos del Ayuntamiento de Madrid, o con la Asociación de Municipios sostenibles de Cataluña y su modelo de ordenanzas.	✓
			Respeto a la obligación de introducir doble red (potable y regenerada), en los proyectos de nuevas urbanizaciones, no se considera adecuado en la Normativa del Plan. Presupondría que todas las urbanizaciones tienen red de agua potable, red de saneamiento y depuradora, cuando las propias ordenanzas municipales, inclusive cuando el Ayuntamiento suministra el agua potable, autoriza el tratamiento de las aguas residuales domésticas mediante fosas sépticas.	●
		Artículo 98 Regadío de parques, jardines y zonas verdes.	Se considera suficiente con los porcentajes establecidos, sin perjuicio de potenciar el uso de la xerojardinería.	✓
		Artículo 100 Redes de distribución	Evidentemente, la detección pasiva de pérdidas y su reparación, deberá hacerse al 100% de la red. Pero la detección activa y la posibilidad real de la misma, es diferente para una red de 20km que, para una de 1000 km. Por lo tanto, el porcentaje mínimo de detección activa del 20%, se considera adecuada. No obstante, se explicará en el texto que este porcentaje mínimo, se refiere a detección activa.	✓
		Programa de actuaciones e infraestructuras.	Programa 5. Se acepta incluir estudio de viabilidad par a la reutilización de la EDAR Ciutadella norte.	● P-A/I
			Interconexión. Se acepta estudiar la	● P-A/I

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			viabilidad de la conducción Ciutadella-Maó (y presupuestarlo la).	
			Reutilización. Se acepta incluir presupuesto de las infraestructuras necesarias correspondientes al programa 5.	● P-A/I
			Plantas desaladoras. El dimensionamiento, diseño y licitación corresponde al Ministerio.	✓
			Prevención y defensa de avenidas. Se comprobará la existencia del proyecto.	✓
			Saneamiento y depuración. Se han incluido las actuaciones correspondientes al Plan de Saneamiento.	● P-A/I
Biel Sevilla	02/06/10	Art. 38.a.	La consideración de interés general tiene su regulación legal establecida y sus consecuencias, que no pueden ser modificadas por el PHIB.	●
		Art. 59.1.	Se suprime en el artículo la palabra excepcional.	● N
		Art. 75.	Aunque los objetivos de calidad se refieren a unos indicadores ya establecidos, se tratará de incorporar en la Normativa alguna referencia a los residuos sólidos (botellas de plástico, etc) en las aguas superficiales por su afección no sólo estética sino también al estado ecológico.	● N
		Art. 91.	Evidentemente el riego con aguas regeneradas no es sólo agrícola sino también para campos de golf (en los cuales es obligatorio). Por tanto, para la concesión es obligatorio la realización de su estudio hidrogeológico que analice la posible afección a las aguas subterráneas y superficiales y establezca redes de control (art. 108).	✓
		Anejo que regule los estudios previos a las actuaciones en cauces	A partir del "Protocolo de actuación en cauces" de la Dirección General de Recursos Hídricos se incluirá el anejo correspondiente.	● N
		Distancias de retiro	Se incluirá un anejo regulando las distancias de retiro en función del tamaño de cuenca y del tipo de suelo y su situación en espacios protegidos.	● N
		Criterios técnicos sobre cementación y abandono de sondeos	Se incluirá el correspondiente anejo.	● N
AJUNTAMENT DE SA POBLA Andreu Pol Socías	02/06/10	Crestaxt, dotar presupuestariamente para la recarga.	Dado los resultados del Estudio piloto de recarga parece poco probable que se lleve a cabo, sin perjuicio que se pueda acometer la sustitución de los pozos del casco urbanos, por otras de otra ubicación	●
ABAQUA Mariano Morell Villalonga	02/06/10	Abastecimiento en alta como servicio público	Hay que hacer referencia que es servicio público porque lo declaró la Ley de acompañamiento.	● N

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		Planta desaladora	La planta tendría que haber vendido el agua a un precio suficiente para realizar las renovaciones necesarias. No se va a presupuestar.	●
		Alegaciones a la normativa	La revisión de la Normativa incluirá en principio todas las alegaciones (reutilización, redes saneamiento, calidad de las aguas), a expensas de coordinarlo con las alegaciones de Sanidad.	● N
		Infraestructuras y saneamientos	Se integran en el programa de actuaciones. En la Normativa se integrarán que son obras de interés general	● N
GOB MALLORCA Maria Huguet Gual	02/06/10	Potenciación Como recurso de las aguas de lluvia (arts. 27, 29, 97.c.).	Aunque se considera que ya se ha introducido en la Normativa, posiblemente se ha hecho de forma dispersa y quizá poco clara. Se acepta la alegación y se adecuará la redacción a lo planteado en la misma.	● N
		No considera las aguas de transición (humedales) como recurso (art. 30 y 36).	No considera las aguas de transición (humedales) como recurso (art. 30 y 36). Se acepta la alegación respecto a los usos extractivos en las aguas de transición. Respecto a los usos hídricos, los respectivos PORNS o instrumento correspondiente, definen que usos se permiten (pesca, caza, pase...) con informe de la AH a los efectos disponibles afección al estado ecológico.	● N
		Prioridad respecto a los campos de golf (art. 37).	Se acepta la alegación. El riego de campos de golf ha de ser, exclusivamente, con aguas regeneradas.	● N
			Por lo que respecta a las masas excepcionales, lo pueden ser porque las condiciones naturales técnicas o de costes desproporcionados, no permiten alcanzar los objetivos en el 2027. Por ejemplo, a efectos de salinización, la zona de Sant Jordi nunca podrá alcanzar los objetivos, pues era mar en época histórica.	✓
		MAS Excepcionales y gestión sostenible.	En lo referente a Nitratos, algunas zonas podrían alcanzar los objetivos en 2027, suponiendo entrada cero de los mismos, objetivo difícilmente asumible, salvo que desaparezca la agricultura intensiva. La excepcionalidad de algunas MAS, no implica que no haya que tomar medidas para alcanzar "objetivos" menos rigurosos" y, especialmente, el no deterioro adicional. Todos los programas de medidas tienden a ello, así como la Normativa. Por tanto, se considera suficiente el contenido del Plan, sin perjuicio de posibles análisis económicos más detallados y de la labor de integración de los resultados de la aplicación de las medidas que, en su caso, puedan hacer cambiar la clasificación.	✓
			Si las diferentes administraciones (Hidráulica, Municipal, Insular), empresas y particulares cumplen con las obligaciones	✓

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			que marca el Plan, es posible que en un futuro PHIB cambie la denominación de las MAS, pero en estos momentos los análisis realizados, no permiten otra más optimista, salvo pecar de voluntarismo irresponsable. No obstante el listado de masas excepcionables y prorrogables se ha ampliado.	
			Por otra parte, el concepto de explotación o gestión sostenible es un concepto ya consolidado que puede resumirse "aquella gestión que permite la satisfacción de las demandas actuales, sin comprometer la satisfacción de las demandas de las generaciones futuras y preservar el buen estado de los ecosistemas ligados al agua.	✓
			En lo que respecta al agua subterránea los indicadores de sostenibilidad y el objetivo a alcanzar, es el buen estado cuantitativo (evolución de niveles) y, el buen estado químico.	✓
			Se considera que todo ello, está suficientemente recogido, tanto en la Memoria, Programa de actuación e Infraestructuras y Normativa. Aquí puede aplicarse lo dicho en el último párrafo referido a masas excepcionables.	✓
		Mejora sobre la gestión de la demanda.	Se acepta fijar no sólo el plazo de inicio para la instalación de sistemas de eficacia, sino también el establecimiento de plazos límite.	● N
			El control del cumplimiento debe ser necesariamente municipal, aunque el técnico que suscribe coincide con lo manifestado en la alegación. No obstante, los ayuntamientos estarán obligados a remitir a la AH, con periodicidad anual, una serie de indicadores de gestión (% pérdidas, % revisión y reposición de redes, etc. Se incorporará como indicador, el % de medidas de eficiencia doméstica.	● N
		art. 99	Se acepta aclarar el extremo referido al art. 99 y referido a la obligación de red de saneamiento interna, para aguas domésticas y pluviales en las industrias de nueva implantación.	● N
		art. 103	La cuestión planteada respecto al art. 103, es compleja. Los conocimientos previstos en los planeamientos urbanos, fijan conocimientos en función de la disponibilidad de suelo, muchas veces irreales o que no se sabe cuándo se van a alcanzar, ni si lo van a hacer. Por ello, la AH que revisa la disponibilidad de recursos cada 6 años, en función de la eficacia de las medidas planteadas (ahorro de agua, sustitución de recursos, etc), no puede informar sobre periodos más largos. Pero es	✓

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			imprescindible la reserva de suelo p.e. para ampliación de depuradoras, puesto que de no hacerlo así deberían construirse nuevas infraestructuras en emplazamientos distintos y con un coste muy superior, todo ello en el supuesto de que hubiese recursos. Los límites del conocimiento no los fija la AH, sino la sociedad a través de las Instituciones.	
		Recursos disponibles	La AH fija los recursos disponibles y la manera más racional de satisfacerlos, teniendo en cuenta las necesidades ambientales. Por todo ello, se considera suficiente lo contenido en este artículo, sin perjuicio de la revisión del texto a efectos de claridad.	✓
		Capítulo XV. De la protección contra fenómenos extremos.	Se aceptan todas las alegaciones planteadas, con las adaptaciones necesarias, se incluirán en la Normativa, a excepción de lo referido a la exposición pública de las actuaciones en materia de defensa de avenidas. Los temas de exposición pública, vienen regulados por Ley.	● N
		Programa 1. Mejora de la información hidrológica hidrogeológica y del estado ecológico	Se plantean una serie de actuaciones para conocer la transmisividad, coeficiente de almacenamiento y capacidad de infiltración. Se consideran suficientes los trabajos planteados en los subprogramas d) y e) y en el programa 1 de infraestructuras apartados i) y J).	●
		Programa 3. Censo de aprovechamientos	Se plantea la introducción en la Normativa, de un artículo específico que establezca la necesidad de identificar físicamente los pozos y unas inspecciones técnicas periódicas obligatorias de los mismos. Se acepta la alegación, ya que se considera muy importante para garantizar que se respetan en el tiempo las condiciones impuestas en las concesiones o autorizaciones y, poder hacer un seguimiento de la explotación de las captaciones.	● P-A/I
		Programa 6. Cuantificación de consumo agrícola.	En el apartado b), a que se hace referencia, ya son varias las parcelas (150 aprox.). Por lo que respecta a los lisímetros, ya está prevista la realización (si hay presupuesto), en el programa 1. f) de infraestructuras y su seguimiento en el programa 1 e) de actuaciones. La capacidad de retención del suelo, además de lo previsto con los lisímetros, tendrá una valoración general al finalizar los trabajos de "Cartografía hidrológica de Suelos en Baleares", ya muy avanzados.	✓
		Programa 11. Previsión de defensa de	Se plantea añadir la evaluación de la instrucción de sistemas de drenaje y la implementabilización de la superficie. Se	● P-A/I

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		avenidas	acepta lo referente a la implementabilización del territorio. Pero no, en lo referente a la red de drenaje, fundamentalmente agrícola.	
		Programa 15. Plantas desaladoras.	Se cuestiona en la alegación el planteamiento de plantas. Las nuevas desaladoras (o el estudio de su necesidad-viabilidad), se plantean como medio para la recuperación de los acuíferos y la conservación del "buen estado" de los mismos. No para el incremento de la ocupación del territorio, que no es responsabilidad del PH. Con el planteamiento del Plan, los nuevos crecimientos deberían asumirse con las medidas de gestión de la demanda, que dependen en buena medida, de la concienciación social y de los hábitos ciudadanos. No obstante, si los poderes públicos no adoptan una decidida política de inversiones en las medidas de gestión de la demanda y de concienciación, en un futuro las desaladoras, cuyo estudio se propone (y cuyo presupuesto se incorporará en el Plan), serán absolutamente necesarias. Hay que tener en cuenta, que las medidas de gestión de la demanda y de concienciación, son de efecto lento. Se considera, por tanto, adecuado el planteamiento actual del Plan.	●
		Programa 16. Previsión de un plan de descontaminación	Lo planteado no se ajusta al programa mencionado. Pero a raíz de la experiencia reciente en las Islas (Sta. Gertrudis, Puigpunyent), se incorpora un protocolo de descontaminación para depósitos enterrados.	● P-A/I
		Programa 17. Gestión integrada de los recursos hídricos de las Islas Balears	Se plantea una coordinación y una ejecución de criterios operativos, entre los distintos agentes implicados. Aunque se considera interesante la propuesta, no parece posible incorporarlo en el Plan, que no puede entrar en cuestiones organizativas internas. La coordinación de la política hidráulica se hace a través del Consejo Balear del Agua,, que es el órgano de participación y representación de la AH, sin perjuicio de que en el mismo, se puedan crear comisiones específicas.	●
		Infraestructuras. 4. Saneamiento y depuración.	Se plantea la necesidad de hacer el esfuerzo inversor mayor en el 1er. Período (hasta 2015). Se está revisando la distribución presupuestaria pero, tanto desde el punto de vista económico como puramente de trámite administrativo, no parece viable la propuesta. Hay que hacer los proyectos y conseguir financiación, que debería ser, según la DMA, via tarifas, según	●

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			el principio de recuperación de coste.	
		Infraestructuras. 5. Reutilización.	Se plantea en la obligación la oposición del GOB a las grandes infraestructuras de regadío "por razones de impacto ambiental" y de recuperación de costes. En el primer aspecto, coincide con el ISA. En cualquier caso, este proyecto deberá realizar su propio ISA donde se valorarán estos aspectos.	● P-A/I
			Por lo que se refiere a la recuperación de costes, los primeros análisis realizados, no los justifican, salvo cuando se produce una sustitución de aguas subterráneas por aguas regeneradas.	✓
			Se está concluyendo asimismo, el análisis coste - eficacia ambiental, referida ésta a la mejora de las aguas y sus ecosistemas asociados.	✓
			La Conselleria de Agricultura, está estudiando la posibilidad de repercutir costes sobre los regantes. Esta posibilidad, de confirmarse, cambiaría el análisis económico realizado hasta ahora.	✓
			El planteamiento existente es que si el análisis de recuperación de costes resulta negativo, al igual que el de coste - eficacia, el proyecto se retiraría del PHIB como tal y se incluiría en un anejo como "plan asociado", que regiría la Ley de Desarrollo Rural y el Plan Nacional de Regadíos, en su caso.	● P-A/I
			Por lo que se refiere a la utilización "in situ" por los regantes, ese es el planteamiento del Plan y las medidas propuestas en él. La calidad del recurso, viene regulada en el Plan a partir del RD 1620/2007, en el que se fija responsabilidad por calidad del agua en el punto de entrega.	✓
CONSELL INSULAR DE MENORCA Miquel Truyol Olives et al	09/06/10	Falta evaluación del PHIB anterior	Se incluirá	● M
		Art.2	Se ha revisado la redacción del estrangulamiento en el desarrollo de actividades	● N
		Albufera d'es Grau	Los resultados de los indicadores biológicos estudiados sitúan a este humedal como referencia. El mantenerlo en estas condiciones corresponde fundamentalmente a los gestores del parque.	●
		Prórroga MAS Maó y Ciutadella	Se ha justificado la necesidad de establecer prórroga de las MAS Maó y Ciutadella, tal como prevé la DMA.	✓
		Referencia a capítulo 2 en el 4	Se ha corregido	● N
		Dotaciones urbanas	La distribución de los recursos se realiza en función de las necesidades de cada	✓

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			territorio. Las dotaciones no se dan por islas, sino por tamaño de población, luego se hace la media por islas, se trata de dotaciones individuales, de todas maneras se ha revisado para depurar errores.	
		Industria de bajo consumo	Se han considerado las que tradicionalmente son las industrias conectadas a las redes municipales con un consumo inferior a 2.000m ³ /año.	✓
		Revisión recursos regadío	Independientemente sobre la discrepancia en el consumo actual de regadío actual, se debe diferenciar del consumo que se podría realizar en el 2015, que evidentemente es menor para mejorar el estado de los acuíferos.	✓
		Terminología ambigua en la Normativa	<p>"se tratará" es un término ambiguo porque no hay manera de garantizar 100%. En otros casos "velará" o "respetará" no es ambiguo, es un imperativo.</p> <p>A criterio de la administración hidráulica, es un término que respalda TRLA, y que lleva detrás un respaldo técnico y en todo caso la administración deberá justificar. Es un término que se deriva de la Ley de aguas</p>	✓
		Discrecionalidad en la autorización de concesiones	<p>Es obligatorio el tener prevista la posibilidad de autorizar vertidos de sustancias contaminantes.</p> <p>Verter salmuera en la red de alcantarillado se ha suprimido, y directamente al acuífero con unos condicionantes muy restringidos.</p> <p>Es la administración local que concede los desarrollos urbanísticos, y con ello fuerza a la AH a regular el tema de las fosas sépticas homologados sistemas autónomos de depuración</p>	•
		Objetivos intermedios de las MAS prorrogables	Los objetivos intermedios están en función de la aplicación de las medidas previstas y para eso se desarrollan los Planes de Seguimiento y Gestión.	✓
		Autorización pozos	En ningún caso se deja a criterio de los particulares la autorización de los pozos. Lo único que se permite es acortar las distancias entre pozos, realizando un reparto del volumen total anual.	✓
		Actuaciones de bienestar social	Por ejemplo los ayuntamientos están haciendo huertos para jubilados, de inserción o educativos.	✓
		Control de las aguas	<p>La periodicidad para las redes de gestión de la AH es la que se viene desarrollando desde hace muchos años por parte de la misma. Comprenden mensuales y trimestrales de nivel. Y mensuales y semestrales de calidad.</p> <p>Las de la red de control de la DMA son un subconjunto de la anterior y su periodicidad está definida para las sustancias prioritarias</p>	✓

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			será una vez cada PH, salvo casos puntuales. Las aguas superficiales está pendiente de los procesos de intercalibración de los distintos indicadores. Baleares ha realizado una propuesta a la UE y se está pendiente.	
		Listado documentación en proyecto de reutilización de aguas.	Los proyectos de reutilización de aguas regeneradas pasaran por su correspondiente proceso de impacto ambiental.	✓
		Catalogo español de especies exóticas invasoras	El PHIB no puede contemplar todos los posibles catálogos futuros.	•
		Ampliar limitaciones en horarios de riego	La limitación de los horarios de riego, lo debe realizar la administración responsable, también lo puede ecocondicionar. La AH sólo puede regular en caso de estados de alerta.	•
		Parámetros de calidad del agua	La reutilización de agua regenerada se basa en el RD 1620/2007, los demás condicionantes a los que se refiere la alegación podrán ser tenidos en cuentas en sus respectivas evaluaciones de impacto ambiental o evaluaciones estratégicas en su caso.	✓
		Autorización de la AH para actividades a 500 m de las zonas húmedas. Excepción	Si las actividades están englobadas en planes y programas ya autorizados por la AH, directamente están cubiertas por esa autorización general.	✓
		Actividad agropecuaria tradicional	Se entiende los cultivos extensivos en seco.	✓
		Definir "riesgo inasumible"	No se pueden analizar en el PHIB todos los casos, y en cada caso la AH deberá valorarlo.	✓
		Unificar instrumentos de planificación PORN, Pla de conservació de Zones húmedes y PRUG	El PHIB lo único que determina es que la administración responsable de los espacios protegidos deberá elaborar los instrumentos de gestión correspondientes. El programa de estudio es para evaluación del funcionamiento hídricos del humedal, cuando se realice el PRUG se deberá tener en cuenta e incluirlo.	✓
		Referencia a art.147 en lugar de art. 146.	Se ha revisado	• N
		ISA: Coherencia objetivos del Plan	Los objetivos del Plan son fundamentalmente ambientales, que son el reflejo de los 2 objetivos de la DMA: alcanzar el buen estado químico y cuantitativo de las aguas subterráneas y alcanzar el buen estado ecológico de las superficiales. Otros objetivos del Plan deben depender	✓

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			de estos dos.	
		ISA: Apartat VII, no tiene naturaleza de estudio de alternativas	El estudio de alternativas se ha realizado en el documento Análisis coste-eficacia de las Medidas y se ha incluido en el documento de la Memoria Ambiental definitiva. Hay una serie de medidas que nos son excluyente entre sí, que hay que aplicar independientemente de su coste-eficacia, como la gestión de las deyecciones ganaderas y la alternativa agua regenerada para usos privados/desalación, que figuran en el Memoria Ambiental.	✓
RESERVA DE LA BIOSFERA MENORCA Josep Suárez	09/06/10	Falta evaluación del PHIB anterior Art.2	Se incluirá	● M
			Se ha revisado la redacción del estrangulamiento en el desarrollo de actividades	● N
		Albufera d'es Grau Prórroga MAS Maó y Ciutadella Referencia a capítulo 2 en el 4 Dotaciones urbanas	Los resultados de los indicadores biológicos estudiados sitúan a este humedal como referencia. El mantenerlo en estas condiciones corresponde fundamentalmente a los gestores del parque.	●
			Se ha justificado la necesidad de establecer prórroga de las MAS Maó y Ciutadella, tal como prevé la DMA.	✓
			Se ha corregido	● N
		Industria de bajo consumo Revisión recursos regadío	La distribución de los recursos se realiza en función de las necesidades de cada territorio. Las dotaciones no se dan por islas, sino por tamaño de población, luego se hace la media por islas, se trata de dotaciones individuales, de todas maneras se ha revisado para depurar errores.	✓
			Se han considerado las que tradicionalmente son las industrias conectadas a las redes municipales con un consumo inferior a 2.000m3/año.	✓
		Terminología ambigua en la Normativa	Independientemente sobre la discrepancia en el consumo actual de regadío actual, se debe diferenciar del consumo que se podría realizar en el 2015, que evidentemente es menor para mejorar el estado de los acuíferos.	✓
			"se tratará" es un término ambiguo porque no hay manera de garantizar 100%. En otros casos "velará" o "respetará" no es ambiguo, es un imperativo. A criterio de la administración hidráulica, es un término que respalda TRLA, y que lleva detrás un respaldo técnico y en todo caso la administración deberá justificar. Es un término que se deriva de la Ley de aguas	✓
		Discrecionalidad en la autorización	Es obligatorio el tener prevista la posibilidad de autorizar vertidos de sustancias	●

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		de concesiones	contaminantes. Verter salmuera en la red de alcantarillado se ha suprimido, y directamente al acuífero con unos condicionantes muy restringidos. Es la administración local que concede los desarrollos urbanísticos, y con ello fuerza a la AH a regular el tema de las fosas sépticas homologados sistemas autónomos de depuración	
		Objetivos intermedios de las MAS prorrogables	Los objetivos intermedios están en función de la aplicación de las medidas previstas y para eso se desarrollan los Planes de Seguimiento y Gestión.	✓
		Autorización pozos	En ningún caso se deja a criterio de los particulares la autorización de los pozos. Lo único que se permite es acortar las distancias entre pozos, realizando un reparto del volumen total anual.	✓
		Actuaciones de bienestar social	Por ejemplo los ayuntamientos están haciendo huertos para jubilados, de inserción o educativos.	✓
		Control de las aguas	La periodicidad para las redes de gestión de la AH es la que se viene desarrollando desde hace muchos años por parte de la misma. Comprenden mensuales y trimestrales de nivel. Y mensuales y semestrales de calidad. Las de la red de control de la DMA son un subconjunto de la anterior y su periodicidad está definida para las sustancias prioritarias será una vez cada PH, salvo casos puntuales. Las aguas superficiales está pendiente de los procesos de intercalibración de los distintos indicadores. Baleares ha realizado una propuesta a la UE y se está pendiente.	✓
		Listado documentación en proyecto de reutilización de aguas.	Los proyectos de reutilización de aguas regeneradas pasaran por su correspondiente proceso de impacto ambiental.	✓
		Catalogo español de especies exóticas invasoras	El PHIB no puede contemplar todos los posibles catálogos futuros.	•
		Ampliar limitaciones en horarios de riego	La limitación de los horarios de riego, lo debe realizar la administración responsable, también lo puede ecocondicionar. La AH sólo puede regular en caso de estados de alerta.	•
		Parámetros de calidad del agua	La reutilización de agua regenerada se basa en el RD 1620/2007, los demás condicionantes a los que se refiere la alegación podrán ser tenidos en cuentas en sus respectivas evaluaciones de impacto ambiental o evaluaciones estratégicas en su caso.	✓
		Autorización de la	Si las actividades están englobadas en	✓

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		AH para actividades a 500 m de las zonas húmedas. Excepción	planes y programas ya autorizados por la AH, directamente están cubiertas por esa autorización general.	
		Actividad agropecuaria tradicional	Se entiende los cultivos extensivos en seco.	✓
		Definir "riesgo inasumible"	No se pueden analizar en el PHIB todos los casos, y en cada caso la AH deberá valorarlo.	✓
		Unificar instrumentos de planificación PORN, Pla de conservació de Zones húmedes y PRUG	El PHIB lo único que determina es que la administración responsable de los espacios protegidos deberá elaborar los instrumentos de gestión correspondientes. El programa de estudio es para evaluación del funcionamiento hídricos del humedal, cuando se realice el PRUG se deberá tener en cuenta e incluirlo.	✓
		Referencia a art.147 en lugar de art. 146.	Se ha revisado	● N
		ISA: Coherencia objetivos del Plan	Los objetivos del Plan son fundamentalmente ambientales, que son el reflejo de los 2 objetivos de la DMA: alcanzar el buen estado químico y cuantitativo de las aguas subterráneas y alcanzar el buen estado ecológico de las superficiales. Otros objetivos del Plan deben depender de estos dos.	✓
		ISA: Apartat VII, no tiene naturaleza de estudio de alternativas	El estudio de alternativas se ha realizado en el documento Análisis coste-eficacia de las Medidas y se ha incluido en el documento de la Memoria Ambiental definitiva. Hay una serie de medidas que nos son excluyente entre sí, que hay que aplicar independientemente de su coste-eficacia, como la gestión de las deyecciones ganaderas y la alternativa agua regenerada para usos privados/desalación, que figuran en el Memoria Ambiental.	✓
CONSELL INSULAR DE MALLORCA. D. CULTURA I PATRIMONI Gabriel Ordinas Marcé	02/06/10	Inclusión del patrimonio cultural	Todo lo referente al patrimonio cultural, efectivamente se integrará en la Normativa.	● N
		Prospecciones arqueológicas	Las prospecciones no se van a realizar por parte de la AH, se tendrán en cuenta los inventarios existentes, tanto municipales como insulares.	✓
		Puntos de conflicto en la conservación de puentes y otras infraestructuras hidráulicas tradicionales	En tema de puentes se considerará siempre que sea viable, es por esto que la AH es partidaria de las actuaciones blandas en torrentes, para ocasionar el menor impacto posible sobre los ecosistemas y los elementos del patrimonio. Se tendrán en cuenta.	● P-A/I y N
CONSELLERIA	02/06/10	Parámetros	Parámetros sanitarios se incorporan	● N

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
DE SALUT I CONSUM Margalida Buades Feliu		sanitarios		
		Perímetros de protección de pozos para abastecimiento de agua en camiones y otros	La AH se centra abastecimientos públicos a núcleos urbanos establecidos. A instancias del propietario o de la autoridad Sanitaria, se podrá solicitar a la AH, que fije hidrogeológicamente el perímetro adecuado de protección en aquellos casos de actividades privadas, que impliquen un abastecimiento de agua de consumo humano. En todo caso el propietario o la administración solicitante deberá asumir aquellas actuaciones correctoras derivadas de la delimitación del perímetro. Por tanto, en el caso de perímetros de protección de pozos para abastecimiento de agua en camiones y otros, la autoridad sanitaria podrá solicitarlos individualmente.	• √ N
GOB MENORCA Josep Foguet Coll	24/05/10	ISA: Coherencia objetivos del Plan	Los objetivos del Plan son fundamentalmente ambientales, que son el reflejo de los 2 objetivos de la DMA: alcanzar el buen estado químico y cuantitativo de las aguas subterráneas y alcanzar el buen estado ecológico de las superficiales. Otros objetivos del Plan deben depender de estos dos.	• My N
		2. Errores más relevantes relacionados con la descripción de la situación actual	Recursos subterráneos utilizables. En lo referente a los recursos mínimos disponibles, efectivamente hay un error, se refiere a recursos actuales disponibles a efectos de consolidación de acuerdo en lo previsto en el reglamento de Planificación hidrológica.	• M
			Tipificación de las masas de agua subterráneas. Se han revisado los balances, y en lo referente a las dotaciones de regadío se han ajustado con los datos de la teledetección.	• My N
			Estimación de caudales ecológicos. Ya queda contestado en las alegaciones anteriores realizadas por el alegante. En los balances lo que figura como salidas va ligado al cálculo de los caudales ambientales.	√
		Objetivos de protección ambiental	Se vuelve a comentar que los objetivos del Plan son fundamentalmente ambientales, que son el reflejo de los 2 objetivos de la DMA: alcanzar el buen estado químico y cuantitativo de las aguas subterráneas y alcanzar el buen estado ecológico de las superficiales. Otros objetivos del Plan deben depender de estos dos.	• My N
		Efectos significativos del Plan (ISA)	Falta valoración del coste ambiental. Efectivamente, no se ha calculado el coste ambiental a través de los múltiples métodos de valoración económica que plantea la economía ambiental. Aunque existan muchos métodos, todos ellos presentan	√

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			<p>ciertas inconsistencias, especialmente a la hora de comparar resultados. La primera es la falta de acuerdo en la propia definición de coste ambiental, p.e.: la extracción de agua en un acuífero representa un cierto coste ambiental, pero la reparación de fugas ¿se contabiliza como coste ambiental o como coste de servicio ¿un emisario es coste ambiental o es coste de servicio?, etc.</p> <p>Para este PHIB, se ha optado por seguir los criterios de las "Directrices para el Análisis Económico de la DMA en las Islas Baleares", realizado por A. Estevan de GEA 21 en 2003. El criterio básico es que no se da valor económico al coste ambiental, sino parámetros físicos objetivo. Las inversiones realizadas para alcanzar estos objetivos, se consideran un internalización parcial de los costes ambientales. Así, por ejemplo, el Coste de Inversiones de todas las medidas para rebajar la contaminación de NO₃ por debajo de los 50 mg/l que marca la DMA, se considera internalización de coste ambiental; o las inversiones en recuperación de vegetación de ribera.</p> <p>Otro problema planteado, es la atribución de estos costes. La contaminación por nitratos no procede sólo de los usos agrarios, sino también de pérdidas de alcantarillado, fosas sépticas, etc. Por eso, en estos momentos, es muy difícil diferenciar su origen y el porcentaje del mismo. Todo ello, suponiendo que políticamente se sea capaz de hacer pagar al agricultor, una tasa correspondiente al coste ambiental de haber contaminado los acuíferos. Por el momento, este es el planteamiento seguido. Existe un proyecto europeo para consensuar una definición del coste ambiental, para evitar ambigüedades y establecer, si es posible, una metodología común y comparable. Todo ello, sin dejar de reconocer la necesidad de profundizar en estos aspectos en Baleares, dado que no siempre las metodologías consensuadas en el ámbito europeo, son las más idóneas en nuestro territorio.</p>	
			<p>Falta valoración del coste del recurso de la agricultura.</p> <p>Aunque en teoría y, desde el punto de vista económico, puede parecer aplicable, tanto la valoración como el centro de intercambio, hay que hacer alguna observación sobre la situación concreta en Baleares.</p> <p>Por lo que respecta a la valoración, es</p>	•

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			cierto que la diferencia entre el coste del agua para agricultura y la de abastecimiento, deja un gran margen para aplicar el coste de oportunidad. Pero existen tres factores que por el momento, lo hacen difícilmente viable: rigidez normativa y administrativa; tamaño excesivamente pequeño de las parcelas y, por lo tanto, de los derechos y calidad del agua en las zonas agrícolas. Ya hubo un primer intento en la llamada "operación barco".	
			En base al interés indudable de avanzar en la zona del conocimiento de los costes ambientales, se incluye una línea de investigación sobre el análisis económico del valor (de uso y no uso) del agua.	● P-A/I
		Alternativas estudiadas (ISA)	El estudio de alternativas se ha realizado en el documento Análisis coste-eficacia de las Medidas y se ha incluido en el documento de la Memoria Ambiental definitiva. Hay una serie de medidas que nos son excluyentes entre sí, que hay que aplicar independientemente de su coste-eficacia, como la gestión de las deyecciones ganaderas y la alternativa agua regenerada para usos privados/desalación, que figuran en el Memoria Ambiental.	✓
		Viabilidad económica de las alternativas (ISA)	La viabilidad económica se ha realizado en el documento Análisis coste-eficacia de las Medidas y se ha incluido en el documento de la Memoria Ambiental definitiva.	● Memoria Ambiental
GRUP EXCURSIONISTA DE MALLORCA Gabriel Ordinas Marcé	02/06/10	Deslinde DPH Coanegra. Torrent millor d'Estellencs. Y otro torrent Ternelles y Sant Jordi.	Es una cuestión que se puede solicitar formalmente a la Administración Hidráulica, el PHIB no entra a detallar el deslinde, para que se pueda cumplir el Reglamento de DPH en cuanto a accesibilidad. Hay un programa 11. Prevención y defensa de avenidas, consta de varios subprogramas, uno de ellos es la delimitación del DPH. Se habla del la delimitación del dominio público probable. Es un programa que está prioriza la delimitación en función del riesgo de inundación, en el caso de que estos no corran con este riesgo, se puede solicitar a la AH.	✓
DG ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Bernat Aguiló Siquier	27/05/10	Cartografía de las Zonas sensibles	Por su puesto. La cartografía ya está elaborada, pero hay que estudiar la manera de integrarla en el PHIB. Se integrarán los planos a la escala adecuada del PHIB y se referirá al sistema para su localización.	● M
Xisco Roig Company	2/06/10	Regulación y clasificación de las instalaciones Puntos de control dentro de las instalaciones de almacenamiento	Se integrarán las propuestas en la Normativa con las adaptaciones oportunas	● N

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		de hidrocarburos. Parámetros de seguimiento Plazos de adecuación		
		Protocolo de actuación	El protocolo de actuación se integrará como un anejo a la Normativa	● N
CONSELLERIA DE TURISMO I TREBALL		Se informa favorablemente		
CONSELL D'EIVISSA Secretaria Reunió del Consell executiu	21/05/10	Red viaria. (Ley de carreteras de la CAIB , hacen ref a 2 art y que se deba informar sobre cualquier infraestructura del PLHIB, no es posible ver la afección Departamento de Movilidad y Medio Ambiente	Efectivamente la AH y tal como prevé la Ley de Aguas, antes de realizar una infraestructura debe pasar por Evaluación Ambiental o consultar a Carreteras si hay afección a la red viaria.	● N
		Servicios técnicos de política territorial y paisaje: Revisión profunda de la terminología urbanística. Revisar la normativa: estructura, de redacción demasiado técnica y lingüística	Efectivamente ya se ha realizado dicha revisión. Ya se han revisado todas las cuestiones apuntadas. La estructura de los capítulos de la Normativa ya se ha corregido.	● N
		Toponimia	Se han corregido todos los topónimos	● M
		Incorrecciones al art. 1,5, 8, 9, 19, 20, 21, 25, 78	Se aceptan las correcciones de los errores toponímicos, abreviaturas, jurídicos... Art.78. las dudas interpretativas aglomeraciones urbanas en suelo rústico ya se ha corregido. Art.97 se ha corregido la nomenclatura urbanística. Art. 99, a temas urbanísticos ya se ha corregido Art.103 desarrollos urbanos, se ha aclarado la nomenclatura urbanística 114. Perímetros de protección y limitaciones, se han corregido las contradicciones. Art.59.2 Concesión de aguas para riego o no. Se ha introducido el tema en la Normativa 74.6: regula la calidad de las aguas regeneradas para usos agrarios. Dicen que nos se establecen límites a la salinidad. Efectivamente pero ahora ya se han	● N

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

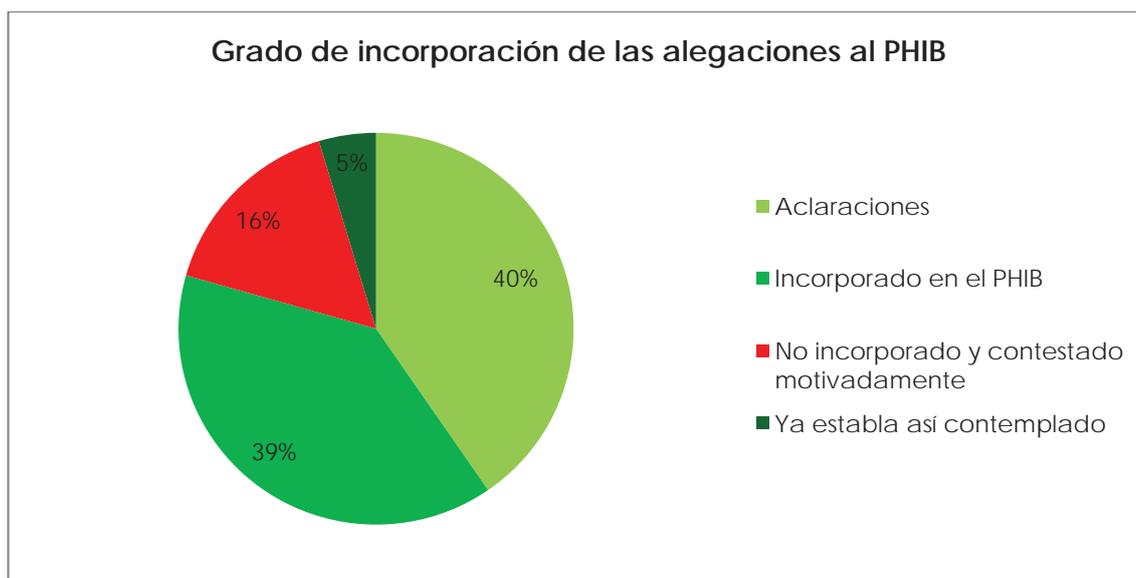
Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			introducido. Art. 85.2. Establece como norma general no de conceden aguas para nuevos regadíos. Proponen ciertas excepciones y ya se han incorporado. No sólo en el caso de explotaciones prioritarias, sino también en aquellos casos que se justifique que es imposible el uso de aguas regeneradas.	
		Programa de actuaciones e infraestructuras. Existen proyectos de sustitución de aguas, actuaciones que se desarrollaran en los próximos PHIB. Los proyectos actuales están fuera de servicio. El problema del usos de	Efectivamente es cierto lo que manifiestan, las actuaciones de mejora de la red de saneamiento están incluidas en el Plan de actuación, saneamiento y en la Normativa. En cualquier caso cualquier proyecto de reutilización tiene que informarse y pasar por la AH.	✓
		Proyecto de utilización de aguas Playa de en Bossa	En cualquier caso del análisis coste-eficacia del macroproyecto de utilización de aguas regeneradas de Eivissa, incluida la playa de en bossa no puede integrarse en el PHIB como programa de actuación. Sino que sólo se podrá incluir actuaciones locales propuestas específicas en el Plan.	✓
		Inundación art.156, habría que incluir la zona ya urbanizada.	Se ha corregido la terminología urbanística.	● N
		Art.130 Coordinación con las directrices de coordinación territorial. No hace ninguna referencia las directrices de coordinación territorial	La coordinación se ha planteado con los departamentos y entes responsables de dichas directrices, y en relación a la nomenclatura se ha corregido.	● N
		Art. 133. Unidades de demanda. Error	Se han corregido	● N
		art.135 y declaración de los estados de sequía. Abreviatura que no se había introducida	Declaración del estado de sequía se utiliza una abreviatura que no se había introducido, se ha incluido el concepto.	● N
		Art.144. Zonas húmedas de especial protección	Apartado1. Se ha incluido de forma genérica y las posteriores modificaciones	● N
			Apartado 3. Se considera suficientemente claro el apartado. Los espacios gozarán de la protección que indica la Red Natura.	●

Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
		Balsa de Santa Eulària des Riu	Se comprobará si realmente no hay regantes.	√
		Resto de alegaciones	Se aceptan las alegaciones y se ha revisado	● N
		Departamento de Agricultura. Programas de Actuaciones Partidas Insuficiente los 40.000€ para la promoción de comunidades de regantes.	<p>Se ha reestructurado el orden de prioridades. Jesús y Serra Grossa primero, y santa Inés y Santa Gertrudis posteriormente. No se destina ninguna partida en Eivissa, ni en Mallorca ni en Menorca, porque este trabajo lo realiza personal de la propia administración</p> <p>Para el fomento de las comunidades de regantes, se espera disponer de ese dinero, con la actual coyuntura no hay nada seguro. Se intentará trabajar en la línea del fomento de las comunidades de regantes con aguas subterráneas.</p> <p>Apartado 5. En cuanto a reutilización se dejará abierta la posibilidad de otras zonas.</p> <p>Partidas para estudio, se han reestructurado los presupuestos, y para todo lo que son estudios hidrogeológicos, en principio son estudios que va a tener que asumir la propia AH, debido al ajuste presupuestario.</p> <p>Programa 7. Recarga de acuíferos. En principio en Eivissa ya se realizó en la década de los 80, estudios sobre viabilidad de recarga de acuíferos resultando no favorables, no se descartan para la isla de Mallorca y Menorca, porque desde el punto de vista geológico son los que reúnen mayores condiciones de viabilidad.</p> <p>Programa 8. La localización e incidencia del rechazo de los descalcificadores particulares en la red de saneamiento. Es competencia y responsabilidad municipal. En relación a la realización de un estudio de incidencia en el medio marino por la salida de los emisarios, ya se incluye en el programa de seguimiento del estado ecológico de las aguas costeras.</p> <p>Programa 10. Lo valoran muy positivo. En relación al apartado c y la solicitud de una partida para Eivissa, se ha realizado una reestructuración del presupuesto.</p>	● P-A/I
		Infraestructuras	De las 3 estaciones de aforo para Eivissa, efectivamente se priorizará la estación de Aforo, del torrente de Llavanera.	● P-A/I
			Apartado 4. Mejoras de tratamientos terciarios en Eivissa, Sant Antoni y Santa Eulalia, en este sentido el PHIB incorpora las previsiones del Plan de Saneamiento.	● P-A/I

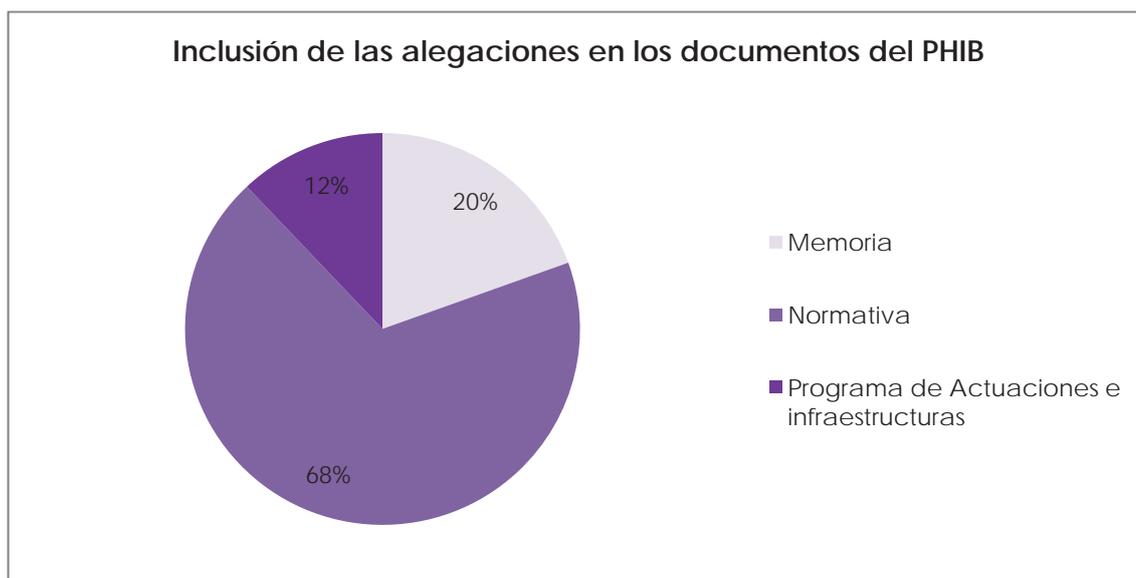
Alegaciones al PHIB				
ALEGACIÓN Entidad Representante	FECHA DE REGISTRO	TEMÁTICA	CONTESTACIÓN	INCORPORACIÓN
			Apartado 5.b El PHIB prioriza las actuaciones de ámbito local frente a las de carácter supramunicipal, como ya se ha comentado.	✓
			Se ha corregido el error en las presiones, relativas a la explotación salina de ses Feixes.	● P-A/I
			Actuaciones concretas y propuestas específicas: En términos generales las actuaciones y propuestas de mejoran deberán ser incluidas en todo caso en los proyectos concretos que desarrollen desde las respectivas administraciones competentes. Balsa de sa rota, ejecución de un proyecto de ambientalización de la zona Zona salinas: restauración de	✓
			Apartado 4. Impactos concretos sobre la posidonia oceánica. En cualquier caso esa evaluación debe realizarse en la fase de proyecto y de evaluación ambiental de la posible infraestructura	✓
			EAE. Evaluación socioeconómica. Todos los análisis de proyectos concretos se realizarán cuando se realicen los proyectos.	✓
			Secado de fangos de EDAR. Primero la utilización de fangos está regulado por su propia normativa y segundo, el secado de fangos está sujeto al Plan especial de saneamiento.	●
			Patrimonio: En relación a los documentos del PHIB que no incluyen suficiente detalle para poder detectar afectaciones al Patrimonio hidráulico. Plantean que cualquier infraestructura deberá incluir un estudio que tienda a la protección de bienes patrimoniales. Totalmente de acuerdo y efectivamente se deberán consultar existen catálogos, web, bibliografía....	✓

4.5 Cambios consiguientes en el PHIB

De las 75 alegaciones, se han formulado aproximadamente 728 cuestiones, de ellas el 39% se han integrado en el PHIB, el 5% ya estaban contempladas textualmente, el 40% corresponden a observaciones y cuestiones planteadas que han sido aclaradas y el 16% no se han integrado, pero si se han contestado motivadamente, tal como refleja la siguiente gráfica.



El 39% de las alegaciones pues han sido integradas, en el 68% de los casos en la Normativa, en el 20% en la memoria y en el 12% la incorporación se ha realizado en el programa de actuaciones e infraestructuras, tal como refleja la siguiente gráfica.



5 TRABAJOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA FASE III

Los talleres participativos de la Fase III no han sido una acción puntual en el tiempo, sino que se enmarcan en un proceso participativo que arrancó en el 2006 y que desemboca en la aprobación del Plan Hidrológico de las Illes Balears, con un mayor conocimiento del plan y consenso social.

La participación activa, eje principal de las fases iniciales (Fases I y II), ha continuado teniendo un papel destacado en la Fase III, dado que resulta una de los canales que mejor facilita la participación de los agentes sociales y el único que permite el intercambio de ideas y el consenso.

Los siguientes apartados en su mayoría recogen los criterios seguidos para el diseño de los talleres participativos, aspectos relativos al funcionamiento y organización, así como las claves para entender el desarrollo, dinámica, resultados de los mismos y los cambios consiguientes en el Plan.

5.1 Objetivo

El objetivo general ha sido facilitar la participación activa del público interesado, que permitiera la celebración de sesiones de trabajo eficaces y enriquecedoras.

Las 8 sesiones de trabajo, se han planteado para la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- Consolidar el enfoque de la Directiva 2000/60/CE Marco del Agua.
- Facilitar la comprensión del Borrador del PHIB y de las actuaciones propuestas.
- Aclarar todas las dudas que suscite el Borrador del PHIB.
- Identificar posibles sugerencias y aportaciones a incorporar en el Borrador del PHIB.
- Contestar motivadamente a todas las sugerencias y propuestas.
- Consolidar grupos de trabajo heterogéneos que garantice una buena representación y representatividad de los sectores e intereses implicados.
- Fortalecimiento de la participación: establecer y propiciar el diálogo entre los diferentes sectores y agentes sociales sobre la gestión de los recursos hídricos y las aguas litorales.
- Conseguir el mayor grado de consenso y aceptación.

5.2 Metodología y medidas de participación activa tomadas

La organización técnica y logística de los talleres ha requerido tener en consideración diversos aspectos. Partiendo de los objetivos que se pretendían lograr, se realizó el diseño y organización de los talleres, un calendario de realización, un plan de representatividad y representación (ligado al análisis de involucrados), un protocolo de convocatoria, un guión de taller, una dinámica de participación y una sistemática para la contestación motivada de las sugerencias y propuestas.

5.2.1 Diseño y organización de talleres

En el diseño de los talleres se han considerado las siguientes variables:

- **Temática:** A diferencia de la Fase I y II, fueron consideradas las temáticas aguas continentales y aguas costeras conjuntamente, para poder favorecer el análisis integral, que plantea la Directiva Marco de Agua y que debe impregnar el PHIB definitivo. Convocando para ello a los agentes sociales relacionados con los dos medios.
- **Agentes sociales participantes:** en función de los diferentes ámbitos de procedencia de los potenciales agentes involucrados e interesados.
 - **Técnicos:** expertos y técnicos de la comunidad científico-profesional.
 - **Administración:** técnicos de las diferentes administraciones implicadas a nivel insular, autonómico y estatal.
 - **Entidades locales:** representantes políticos y técnicos de los municipios de las 4 islas.
 - **Sectores:** agentes económicos, entidades y asociaciones empresariales, sociales y ambientales y administración municipal. A este grupo se le aplicó el criterio **territorial**, con tal de favorecer el acceso de los diferentes agentes sociales de la geografía de las Illes Balears, se partió de la componente insular, considerando:
 - Pitiüses,
 - Menorca,
 - y Mallorca, y en el caso de Mallorca, por su extensión territorial, se ha tenido en cuenta la zonificación noreste, sur y Tramuntana.
- Zona Noreste: Alcúdia, Pollença, Campanet, Selva, Mancor, Búguer, Inca, Artà, Muro, Sa Pobla y Santa Margalida, Capdepera, Son Servera, Sant Llorenç, Manacor, Vilafranca,

Montüiri, Sant Joan, Petra, Lloret, Sineu, Ariany, Llubí, M^a de la Salut.

- Zona Tramuntana y Es Raiguer: Escorça, Fornalutx, Sóller, Deià, Valldemossa, Banyalbufar, Estellencs, Puigpunyent, Esporles, Bunyola, Alaró, Lloseta, Binissalem, Consell y Santa María del Camí.
- Zona Sur: Andratx, Calviá Marratxí, Santa Eugenia, Sencelles, Algaida, Llucmajor, Porreres, Campos y Palma, Felanix, Santanyí y Ses Salines.y refuerzo de Ses Salines, Santanyí, Puigpunyent. A ciertos municipios que se encontraban equidistantes de las sedes de celebración de los talleres, se les invitaba a ambos, como es el caso de Santa María del Camí.

Como resultado se han celebrado 8 talleres:

1. Taller sectorial territorial, Pitiüses
2. Taller sectorial territorial, Menorca
3. Taller sectorial territorial, Mallorca Noreste
4. Taller sectorial territorial, Mallorca Tramuntana
5. Taller sectorial territorial, Mallorca Sur
6. Taller Técnico
7. Taller Interdepartamental
8. Taller Entidades Locales

5.2.2 Calendario

Los talleres participativos se han concentrado en el otoño e invierno de 2008, de tal manera que ha permitido una buena inmersión y una cierta capacitación de los usuarios, conocimientos que evidentemente mejoran las posibilidades de las personas y organizaciones interesadas para la formulación de sus propuestas en la fase de envío de alegaciones. En este sentido el proceso participativo cobra una dimensión educativa.

A continuación se presentan los talleres realizados en la Fase III y la fecha de realización:

Taller y Sede	Temática del taller	Fecha de celebración
FELIB y AMIB (Palma)	PHIB en relación a la Administración Local	26 septiembre
Pitiüses (Eivissa)	PHIB y particularidades de Eivissa i Formentera	9 octubre
Mallorca Nord-est (Alcúdia)	PHIB y particularidades de Mallorca	23 octubre
Menorca (Maó)	PHIB y particularidades de Menorca	5 noviembre

Mallorca Sud (Palma)	PHIB y particularidades de Mallorca	20 noviembre
Mallorca Tramuntana (Sóller)	PHIB y particularidades de Mallorca	4 diciembre
Interdepartamental (Palma)	PHIB y cooperación interdepartamental	11 diciembre
Técnico (Palma)	Plan Hidrológico de las Illes Balears	15 enero

5.2.3 Gestión de la convocatoria

Dos elementos cruciales para el éxito de talleres han sido la heterogeneidad del grupo y el índice de participación. La gestión de participantes (ver apartado 2) es, en buen grado, responsable de estos aspectos y constituye uno de los puntos clave de la organización y de la gestión de la convocatoria.

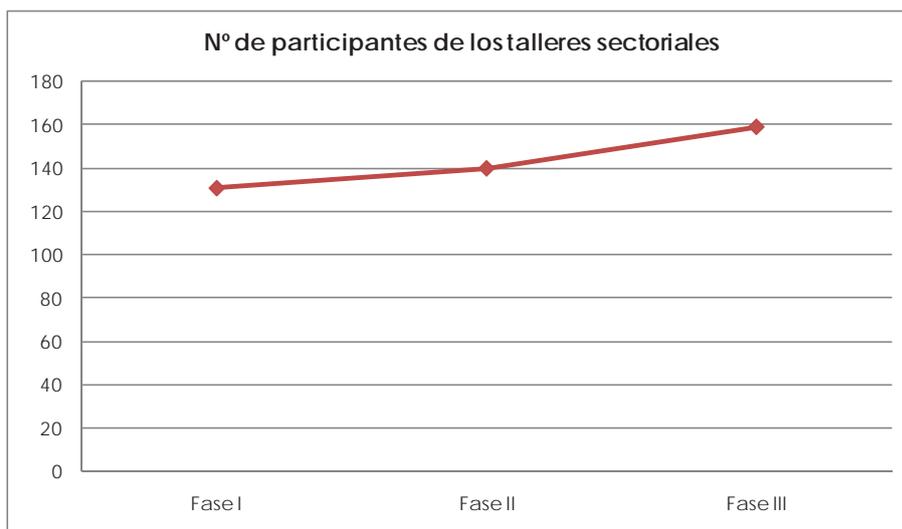
La heterogeneidad del grupo y representatividad, son algunos de los elementos manejados durante la gestión de la convocatoria. Para ello se realizó una preselección de participantes, y una primera tanda de convocatoria. De la base de datos generada fueron invitados unos 800 agentes sociales, teniendo en cuenta que los índices de participación se encuentran en la horquilla del 25-40% respecto a los convocados.

La gestión de la convocatoria comportó las siguientes actuaciones:

- Se elaboró el mensaje, la información previa, y se definió y se gestionaron las expectativas.
- Se marcó un tiempo mínimo de antelación para realizar la convocatoria,
- Se definieron los canales de convocatoria: telefónico y mail
- Envío de cartas personalizadas y genéricas de invitación por correo electrónico, con boletín de inscripción.
- Envío de cartas certificadas en papel oficial de la Conselleria de Medi Ambient firmadas por el Jefe Servicio, en la reunión de entidades locales.
- Confirmación y recepción del boletín de inscripción.
- Mailing a los asistentes con antelación a la celebración del taller (invitación, programa, doc. divulgación, información de la página web con resto documentación)
- Trazabilidad de las personas, asociaciones y entidades interesadas.

5.3 Participantes y composición

El índice de participación activa ha sido alto, los talleres han registrado una media de 32 participantes y en ciertos casos han superado el aforo. Si se observa la tendencia en relación a los talleres sectoriales desde el inicio de la Fase I en el 2006, se observa un incremento del 21% tal como refleja la siguiente gráfica.



La participación global de la presente Fase III, llega a los 253 participantes en los talleres. No obstante la celebración de la I Jornada Científico técnica, a la que asistieron 142 personas y representantes de entidades, en la gran mayoría de los casos involucrados en el proceso participativo de la DMA, nos ofrece un balance de 395 participantes.

En relación al total de convocados, supone una participación del 30% y si consideramos el índice de participación agregado con la jornada científico técnica del 47,5%. En ambos casos se mejora el ratio respecto a las fases anteriores, y también se incrementa el ratio de fidelización, y el ratio de formalidad, pues el 91,6% de las inscripciones se traducen en participación efectiva.

La siguiente tabla expone los datos, y pone de manifiesto algunos índices comentados:

Participantes en la Fase III	
Nº total de convocados	825
Nº total de inscritos	273
Nº total de asistentes	253
Nº de participantes talleres sectoriales	159
Nº de participantes talleres Tramuntana	19
Nº de participantes talleres Mallorca Sud	38

Participantes en la Fase III	
Nº de participantes talleres Mallorca Noreste	26
Nº de participantes talleres Menorca	45
Nº de participantes talleres Pitiüses	31
Nº de participantes en reunión interdepartamental	26
Nº de participantes en taller técnico	38
Nº de participantes taller administración local	30
Nº de asistentes a la Jornada científico-técnica	142

5.3.1 Composición de los talleres sectoriales

Respecto a los talleres sectoriales, los índices de participación, heterogeneidad y representatividad de los grupos de trabajo de los 5 talleres, han sido positivos, y se detallan a continuación.

La siguiente tabla recoge la presencia de los sectores y el número de participantes en los talleres sectoriales. Se detecta un incremento del interés por el sector de la administración municipal, tanto de técnicos como de políticos, cuya participación ha significado el 21,4% (sin considerar la participación específica en la reunión celebrada exclusivamente para entidades locales). Destacar la presencia de las empresas suministradoras de agua con el 8,2% de la participación total, así como de los vigilantes y técnicos de espacios naturales con 6,3%, y las entidades ecologistas y de defensa ambiental también con un 6,3%. Todos estos ratios han permitido asegurar la presencia de dichas sensibilidades e intereses en casi todos los talleres sectoriales.

Por otro lado las grandes ausencias sectoriales vienen del sector del golf, asociaciones y empresas de náutica y pesca deportiva, todos ellos presentes escasamente en etapas anteriores.

Matizar que los participantes de la administración insular y autonómica, que representa un 12% de los participantes, vienen a representar sectores como el de agricultura, ganadería, pesca, patrimonio y medio ambiente, a aparte de la presencia de la administración hidráulica en todos y cada una de las sesiones. Los datos pueden ofrecer cierto ocultamiento de sectores, como es el caso del sector ganadero de Menorca, en el que entre administración insular, empresas y asociaciones el sector se encontró con una representación del 11%, no obstante dicho porcentaje queda enmascarado por la clasificación de pertenencia a otras categorías.

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

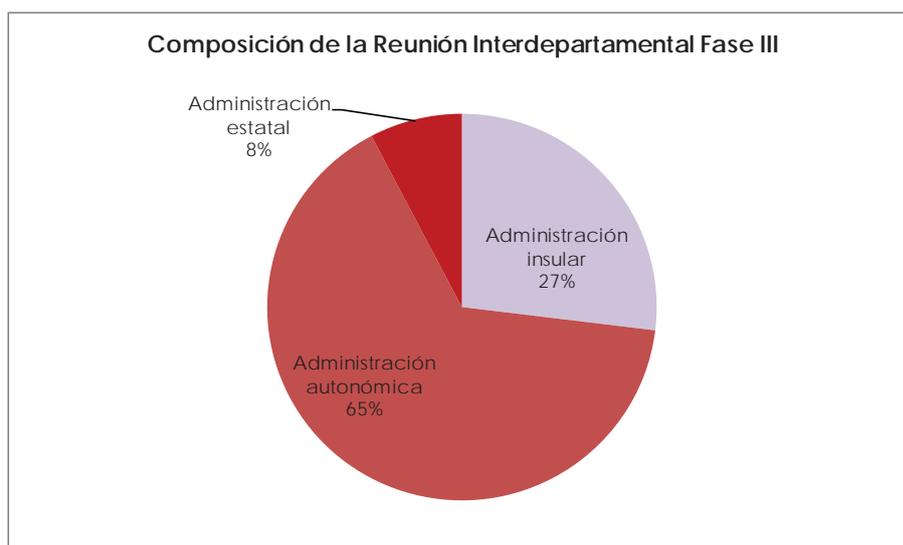
	Participantes y composición de los Talleres sectoriales					Total Sectores
	Pitiüses	Menorca	Mallorca			
			Noreste	Tramuntana	Sur	
Actividades Subacuáticas	1		1			2
Administración autonómica	1	1	1	1	1	5
Administración insular	9	4			3	16
Administración municipal: concejal	3	5	1	5	1	15
Administración municipal: técnicos	1	6	5	3	4	19
Agricultura ecológica	1		1		1	3
Agricultura: asociaciones, cooperativas, sindicatos	1	1			2	4
Asoc. ecologistas y defensa Medio Ambiente	4	3		2	1	10
Asoc. empresarios y cámaras de comercio	1	2		1	4	8
Centros de Estudios e investigación		3	2	1	3	9
Pesca: Cofradías, administración			1		1	2
Comunidad Educativa IES		2	1	1	1	5
Cruz Roja Vigilancia y prevención de Playas/Salvamento marítimo			1	1	1	3
Consultorías y Empresas servicios	1	4				5
Entidades de tratamiento de aguas residuales	2	2	1		4	9
Entidades suministradoras de agua	2	4	2	1	4	13
Espacios Naturales, Reservas Marinas	1	3	3		3	10
Ganaderos: asociaciones y empresas		1				1
Golf: Asociaciones y empresas						0
Hoteleros: Asociaciones y empresas			1			1
Náutica: asociaciones y empresas						0
Asociaciones profesionales y otras	1	1				2
Pesca deportiva						0
Piscifactorías			1			1
Puertos de Autoridad Portuaria (Administración Estatal)		1	1			2
Perforadores y sondistas	1		1			2
Puertos Deportivos y Clubes Náuticos	1					1
Puertos IIBB			1		2	3
Regantes				3	2	5
Usuarios		2	1			3
Total talleres	31	45	26	19	38	159

5.3.2 Composición del taller interdepartamental

La celebración de la reunión interdepartamental el 11 de diciembre de 2008 reunió a 26 técnicos y políticos de las diferentes administraciones.

Participantes y composición del Taller Interdepartamental Fase III		
Ámbito	Área	Nº de participantes
Administración insular	Consell Insular de Menorca	5
	Consell Insular de Mallorca	1
	Consell Insular de Eivissa	1
Administración autonómica	Conselleria de Medi Ambient	7
	Conselleria de Agricultura y Pesca	3
	Conselleria de Economía y Hacienda	1
	Conselleria de Salud y Consumo	3
	Conselleria de Industria y Energía	1
	Conselleria de Turismo	1
	Ports de les Illes Balears	1
Administración estatal	Autoritat Portuaria de Balears	1
	Demarcación de Costas	1

La representación de políticos fue escasa (11,5%), y la mesa se desarrolló con un carácter eminentemente técnico. Se destaca la participación de 6 Consellerias del Govern (65%), y de diversas Direcciones Generales de la Conselleria de Medio Ambiente (27%). De la representación insular (27%) destaca la alta participación menorquina, casi un 20%.



5.3.3 Composición del taller técnico

La celebración del taller técnico el 15 de enero de 2009, tuvo una alta participación con la presencia y colaboración activa de 38 participantes y una equilibrada composición sectorial. Se realizaron 4 mesas mixtas, en las que pudiera garantizarse una buena heterogeneidad del grupo (representantes de administración, sectores profesionales e investigación), así como una mesa específica destinada al sector de aguas costeras.

Participantes y composición del Taller Técnico Fase III		
Ámbito	Área	Nº de participantes
Administración	DGRH	4
	Conselleria de MA. Otras direcciones	2
	Técnicos ayuntamiento y Consell Insular menorca	2
	Ports de les Illes y Autoridad Portuaria	4
Estudio, consultoría e investigación	Centros de Estudios e Investigación	5
	Universidad	4
	Consultorías Técnicas	5
	Grupos de defensa ambiental	2
Suministradores	EMAYA	2
Profesionales	Colegios y asociaciones profesionales	6
	Profesionales libres	2

La composición sectorial es la que pone de manifiesto la siguiente gráfica



Hubo una representación del 32% de la administración (estatal, autonómica, insular y municipal). Destacar la presencia del equipo redactor del Borrador del PHIB, lo que permitió la presencia de un técnico en cada una de las mesas. La representación de la administración se completa con

los técnicos del servicio de planificación y gestión ambiental de puertos, litoral y gestión forestal. Los representantes de los centros de estudios e investigación así como las consultorías técnicas tuvieron una representación del 42% y el 21% de los participantes fueron profesionales independientes.

5.3.4 Composición de la reunión con entidades locales

El 26 de septiembre de 2008 se realizó la reunión con entidades locales, asistieron 30 participantes, con un equilibrio muy notable entre el cuerpo técnico y político de la administración local. Destacar también no solo el buen índice de representación, sino de representatividad, que nos habla de la composición y estructura de esa representación, y que nos indica una alta representatividad con la presencia de un 26% de máximos representantes de las entidades locales.

Participantes y composición de la reunión con las entidades locales Fase III	
Representantes políticos: concejales	6
Representantes políticos: alcaldes y alcaldesas	7
Técnicos de la administración local	14
Representante FELIB	1
Representantes administración autonómica	2

5.4 Desarrollo y dinámica de los talleres participativos

El diseño de la dinámica participativa y el funcionamiento de los talleres deben garantizar la consecución de los objetivos planteados, para ello se ha basado en una estrategia mixta que considera la combinación de diversas técnicas, unas encaminadas a la capacitación para la comprensión del PHIB y al refuerzo de posicionamientos y otras al estímulo de consensos.

Para ello se ha diseñado y ejecutado una metodología y herramientas que han hecho posible de forma eficaz y eficiente el trabajo de reflexión y la concreción de aportaciones de los sectores e instituciones involucrados.

5.4.1 Objetivos de los talleres participativos de la Fase III

La realización de los talleres presenciales, en esta tercera fase, se plantean para la consecución de los siguientes objetivos:

- Facilitar la comprensión y entendimiento del Borrador del PHIB, que ya recoge las aportaciones realizadas por las unidades de participación en las fases anteriores, a través del apartado 8. Programa de actuaciones de la Memoria del PHIB.

- Favorecer el intercambio de ideas y compartir el sentido de las alegaciones y argumentos planteados por los demás.
- Formulación de observaciones y propuestas concretas en base a la experiencia local para la mejora del Borrador del Plan Hidrológico de las Illes Balears.
- Contribuir con los anteriores objetivos a mejorar la gobernabilidad de la gestión del agua, dotándola de mayor solidez y apoyo social, encaminándonos a largo plazo, hacia una cultura de corresponsabilización de los diferentes agentes sociales.

5.4.2 Programa y orden del día

El programa de trabajo de los 5 talleres sectoriales y el taller técnico se estructuraron en tres bloques de análisis, precedidos por una primera presentación por parte Lmental y del técnico responsable de la planificación hidrológica de la DGRH.

- Presentación:
 - Presentación de la sesión y del plan de participación pública: Los técnicos de Lmental Sostenibilitat i Futur, S. Coop, responsables de la coordinación del Plan de Participación de la Directiva Marco del Agua en la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears, realiza la bienvenida y presentación, así como una breve exposición del Plan de Participación y de los mecanismos y canales para hacerlo efectivo
 - Presentación del borrador del plan hidrológico: El Sr. Alfredo Barón, Jefe del Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Recursos Hídricos (DGRH), realiza una primera intervención comentando las novedades y los aspectos más significativos del Borrador del Plan Hidrológico de las Illes Balears (PHIB).
 - Presentación de participantes
- Análisis I: Caracterización de la Demarcación y objetivos ambientales
- Análisis II: Recuperación de costes y normativa
- Análisis III: Programa de Medidas: inversiones, programa de actuaciones e infraestructuras.

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III



Los talleres se desarrollan a lo largo de una jornada de trabajo de 9 horas y media (2 horas dedicadas a la comida) para procurar con garantías, un primer acercamiento al borrador del Plan Hidrológico y facilitar su entendimiento, de modo que los agentes sociales puedan detectar los principales puntos de interés, realizar aportaciones durante la propia sesión, así como poder continuar profundizando en su análisis, posteriormente y durante el periodo de consulta vigente.

5.4.3 Desarrollo de la sesión para el análisis y aportaciones

Al inicio de la sesión, los integrantes del plenario se presentan, cuestión esencial para que todos los participantes se conozcan entre ellos, y para poder realizar desde la dinamización un mapa mental de las sensibilidades e intereses a priori, a efectos de realizar la división de los participantes en subgrupos según criterios de heterogeneidad para estimular el diálogo intergrupar de los diferentes perfiles sociales. Así en la gran mayoría de los talleres se conformaron 4-5 subgrupos de trabajo, que funcionaron autónomamente ajustando internamente los puntos de vista y modulando una conclusión consensuada por todos los miembros. Los resultados finales fueron expuestos en el plenario.

La dinamización cubrió diferentes roles, inicialmente se realizó la introducción a la Directiva Marco del Agua y al Plan de participación, así como al Borrador del PHIB, sus objetivos, conceptos innovadores, calendarios y papel de la participación, apoyados en una presentación Power-Point personalizada a cada zona.

Posteriormente y durante el desarrollo del taller, los tres técnicos ayudaron a avanzar metodológicamente al grupo. Es de destacar la motivación general y la preparación técnica de los grupos, no obstante la dinamización tuvo que cubrir en ciertas ocasiones déficit de actitud mediante herramientas de motivación y déficit de aptitud mediante asesoramiento técnico para que el grupo ganara confianza y canalizara positivamente las aportaciones hacia la sinergia grupal.

Los 4-5 grupos realizaron el análisis del Borrador del PHIB. Con los agentes sociales vinculados al medio marino y franja litoral se conformó un grupo específico para el análisis de los aspectos que afectan a las masas de agua costeras.

Cada grupo contó con el siguiente material:

- 1 ejemplar por grupo del Borrador del PHIB.
- 1 ejemplar del programa de actuaciones e infraestructuras.
- Cuadros resúmenes de síntesis por grupo.
- Mínimo 2 ejemplares del Documento de divulgación por grupo.
- 1 ficha guía para realizar las observaciones.

El objetivo del trabajo de grupos es mejorar el entendimiento y comprensión de la estructura y de los aspectos más significativos del PHIB. Durante la dinámica y como fruto de la discusión entre los miembros de cada grupo, se comentan los puntos de más interés, se detectan ciertas incorrecciones, se resolvieron dudas y se plantearon unas primeras propuestas.

5.4.4 Galería Fotográfica de la Participación activa Fase III

En el Anexo VI se puede consultar la galería fotográfica de los diferentes talleres participativos.

5.5 Resultados y contestación motivada de la participación activa

Por competencia, corresponsabilidad y máxima cobertura técnica se consideró conveniente, la asistencia y presencia de un técnico del Servicio de Estudios y Planificación de la DGRH durante todos los talleres la Fase III, a efectos de explicar los criterios del Borrador del Plan Hidrológico, el Programa de Actuaciones e Infraestructuras, solucionar dudas, aclarar conceptos, realizar la contestación motivada de las fases anteriores y de la presente y en última instancia representar a la administración.

El equipo de Lmental transcribió las actas de las sesiones, las cuales fueron enviadas a los participantes para su revisión y validación. Con los resultados validados se ha elaborado el documento "Síntesis y contestación motivada al proceso de Participación Activa de la Fase III",

que integra todas las aportaciones realizadas en los talleres participativos. Dicho informe se encuentra disponible en la página web.

Las aportaciones de las actas validadas, han sido consideradas y estudiadas por la Dirección General de Recursos Hídricos. Se pueden clasificar por su tipología en 3 clases de aportaciones:

- Solicitud de información (dudas, aclaración de términos, mayor detalle).
- Observaciones para la mejora del propio Borrador del PHIB (corrección de errores, apartados ausentes...).
- Medidas y propuestas concretas.

La gran mayoría de las observaciones han sido aclaradas, y se han incorporado al PHIB aquellas aportaciones contempladas positivamente. La detallada contestación motivada realizada por parte de la DGRH, se presenta desglosada en las 5 grandes temáticas vertebradoras del PHIB:

- Caracterización de las masas de agua.
- Usos y presiones de las masas de agua.
- Estado de las masas de agua, redes de control y objetivos ambientales.
- Programa de Actuaciones.
- Programa de Infraestructuras.

Para la interpretación del estado de la contestación que ha realizado la DGRH, se sigue la siguiente leyenda:

- ✓ Aclaración realizada
- Incorporado finalmente
- No incorporado y contestado motivadamente

5.5.1 Caracterización de las masas de agua

Observaciones y propuestas relativas a la caracterización de las masas de agua de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
Masas de Agua Subterráneas (MAS)	Pitiüses	Mapa en el que visualizar las diferentes MAS, por ejemplo la ubicación exacta de la MAS Serra Grossa.	✓ El mapa de masas subterráneas a escala 1:200.000 con la codificación de las diferentes masas, Serra Grossa, corresponde a la 20.06-M3.
		Se observan líneas rectas en los límites entre MAS.	✓ Divisoria recta entre MAS es debido al desconocimiento de la relación entre las masas de agua.
		Masa de salina-Ibiza-Talamanca demasiado heterogénea.	✓ Masa de salina-Ibiza-Talamanca es un acuífero cuaternario, aluvial, a efectos de gestión no es esencial las isopiezas detalladas, los pozos no son demasiado profundos.
	Menorca	No quedan claro los criterios de división de las MAS de Migjorn.	✓ La delimitación de las masas de agua subterránea realizada sigue las instrucciones del Reglamento de Planificación y obedece fundamentalmente a criterios de gestión. Por ello, territorialmente corresponden todas ellas bien a unidades hidrogeológicas completas, bien a partes diferenciadas de ellas. Geológicamente el Migjorn es el mismo sistema, no obstante hay que diferenciar 3 subsistemas, oriental, central y occidental. Los criterios de división corresponde a términos municipales, torrentes y líneas de isopiezas donde cambia la dirección del flujo.
		Criterio de diferenciación de las MAS de Addaia y Tirant.	✓ Addaia es más complejo, presenta pegotes de caliza y el flujo es hacia el Norte, Tirant se trata de un acuífero cuaternario ligado al humedal.
		Incluir inventario de fuentes actuales e históricas.	● El inventario de fuentes no es objeto del PHIB, de acuerdo con la DMA, las fuentes no son masas de agua, pero son importantes de cara a los torrentes y al estado ecológico, y por ello se han incluido en la Normativa, de cara a tomar medidas para mantenerlas como zona de refugio y dispersión de la fauna acuática. En relación al inventario se incluirá en el Inventario del patrimonio Geológico e Hidrogeológico.
	Ma-Sur	Masas de agua subterráneas, definir el criterio de caracterización, añadir los parámetros de salinización, nitrificación u otros.	✓ La delimitación de las masas de agua subterránea realizada obedece fundamentalmente a criterios de gestión. Por ello, territorialmente corresponden todas ellas bien a unidades hidrogeológicas completas, bien a partes diferenciadas de ellas. Esta caracterización está contemplada en el documento del art.5, que considera las masas en riesgo, con 1 ficha para cada MAS con datos de

Observaciones y propuestas relativas a la caracterización de las masas de agua de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
			salinización y nitrificación (documento disponible en la página web).
		Listado de MAS con la correlación de los Municipios.	Se incluirá esta información superponiendo las MAS y los límites de los términos municipales.
	Ma-Tramuntana	Se propone solapar las MAS y los términos municipales (TM). Sería aclaratoria la información sobre TM de cada MAS y delimitación de la proporción, a efectos de posibles ayudas económicas.	Se incluirá esta información superponiendo las MAS y los límites de los términos municipales. Pero el agua no es de un TM, es pública, las Unidades Hidrogeológicas y las MAS no entienden de límites administrativos.
		Mapa 13.1 Los nombres empleados crean confusión, por ejemplo en el caso de la MAS de s'Olla (podría ser Fornalutx).	Se ha mantenido MAS s'Olla, ya que responde al sistema hídrico asociado
		MAS de Galatzó comprende los 4 municipios que lindan con la montaña.	Se aclarará con la superposición de los términos municipales y las MAS
	Ma-Noreste	Concretar si las fuentes de cabecera, manantiales y minas de agua en las zonas de montaña, son consideradas como MAS.	Las fuentes de cabecera que alimentan un torrente forman parte de la MAS, esto ocurre en la parte occidental de la isla de Mallorca, donde las MAS probablemente sufran una reagrupación. La delimitación por MAS cubre todo el territorio, excepto zonas de no-masa que son zonas impermeables. Las fuentes de cabecera se consideran dentro de las masas de agua de torrente, las minas se consideran dentro de la masa de agua subterránea.
		Aspecto general: Incluir referencia al vigente PHIB, interesante por un tema de evolución.	En la Memoria se incluirá información con el grado de ejecución y evaluando hasta donde se ha llegado con el vigente PHIB. Como punto de partida, se han realizado la desaladora de Palma, otras no previstas, infraestructuras de interconexiones, se ha mejorado la depuración, se han realizado muchos estudios, pero otros previstos no.
	Técnico	Explicar los criterios de selección de MAS, torrentes y zonas húmedas (cuántas se han identificado y cuántas se han seleccionado).	La definición de los torrentes, se ha realizado partiendo de la red hidrográfica básica, de esa red hidrográfica hay Masas de agua que son torrentes, y el criterio de la DMA es que lleve agua circulante al menos un 30% de los días del año, periodo que puede garantizar el establecimiento de una comunidad ecológica. Pero además en Baleares se ha sido menos restrictivo, ya que no se ha considerado "circulante". Por tanto habrá tramos que pueden ser considerados masas de agua.

Observaciones y propuestas relativas a la caracterización de las masas de agua de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
			El Torrente de Sant Miquel no es una masa de agua, presenta agua sólo 49 días del año, no obstante es un torrente que hay que proteger, son dos temas diferentes. Para tener un criterio firme habría que realizar el deslinde, teóricamente un torrente es privado mientras circula por una finca privada, hasta que se cruza con algún elemento público, como un camino.
		El PHIB debería ir acompañado de una cartografía con la suficiente resolución	✓ La DMA requiere planos a escala 1:250.000 y para la caracterización del art.5 de 1:1.000.000. En todo caso la cartografía de detalle está en la documentación básica y se puede consultar en la DGRH.
		Falta jerarquización de masas. Quizás son demasiadas.	✓ Se han mantenido las MAS de agua propuestas, no obstante en el siguiente ciclo de planificación la tendencia será a la reagrupación.
		Posibilidad de delimitar tridimensionalmente las masas de agua subterráneas.	● En relación al conocimiento tridimensional de los acuíferos, en principio no, pero con matices. Pues ya existe en muchas MAS una malla dimensional, en la Sierra Tramuntana ya existe. Todos los cortes geográficos están la documentación básica, y posiblemente esta información se acabará colgando. Se podrían delimitar tridimensionalmente las MAS por cortes geológicos y estableciendo una nueva red piezométrica con reconocimiento hidrogeológico financiada por el Ministerio.
		Explicación de las zonas no-masa. Eliminación de las zonas no-masa.	✓ A nivel nacional no se ha aclarado si las zonas no-masa se incluyen en las otras MAS. En Mallorca y en Eivissa se han incluido en MAS, en Menorca se ha dejado como no-masas
		Demasiadas masas en Eivissa.	✓ La isla de Eivissa presenta una estructura geológica muy complicada. Si se agruparan MAS, tendríamos dentro de una misma MAS, grandes diferencias de funcionamiento hidrológico. En lugar de 90 MAS para las Baleares, tendríamos 25 Unidades hidrogeológicas. Con esta primer porceso de planificación se va a comprobar si funcionan de una manera homogénea, en ese caso se podrían agrupar.
Torrentes	Pitiüses	Revisión de la toponimia en general, por ejemplo nadie reconoce el topónimo de San José.	● Se realizará una revisión de la toponimia, adecuándola a la realidad local, el documento será enviado a la UIB al servicio de normalización, además de un sistema de codificación que actualmente está en estudio.
		Mejorar el catálogo de ríos y torrentes de Ibiza, ampliar los criterios de 100	✓ Se presentará la red hidrográfica básica sobre la que la administración tiene que vigilar, sin perjuicio de otros cauces que no

Observaciones y propuestas relativas a la caracterización de las masas de agua de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
		días con características que definan la realidad local.	se hayan considerado. Dentro de la red hay tramos que son considerados Masas de agua de torrente. Para esta consideración se ha realizado una primera caracterización de los ecosistemas, deben llevar agua al menos un 30% de los días de año, tiempo que podría garantizar el desarrollo de una comunidad ecológica. Y el criterio ya ha sido ampliado, ya que la DMA habla de agua circulante al menos el 30% de los días y para Baleares se ha considerado suficiente con la presencia de agua. Otro criterio es que exista vegetación de ribera, y en este caso se intenta incorporar en el listado de zonas protegidas.
		Consideración de los torrentes de: <ul style="list-style-type: none"> - Santa Eulalia - Torrent de Sant Miquel - Broll Buscastell - Es Figueral 	Hay que diferenciar 2 cosas, el torrente como masa de agua a efectos de la DMA, y el torrente como integrante de la red hidrográfica básica. Se han incluido en la red hidrográfica básica.
		Consideración de las desembocaduras de torrente (por comparación con Menorca): <ul style="list-style-type: none"> - Es Jonsdal - S'Estanyol - Sa cala - Cala Vadella - Benirrás 	Las desembocaduras de torrentes, se consideran cuando hay instalado un humedal, o humedal potencial. A revisar.
		No hay ningún manantial señalado: <ul style="list-style-type: none"> - Carretera cala Vadella - Es Hortets (enfrente Islas Margaritas) - Sa font des Verger – San José 	Siempre que sean manantiales significativos, si se envían los datos, no hay inconveniente de incluirlo en la Memoria
	Menorca	Repasar la toponimia en general de los torrentes (UIB) y coincidencia en las tablas. <ul style="list-style-type: none"> - El Torrente de Son Biró, nadie lo conoce (posible Sant Simó?). - Errata en Cala Porter (pág. 32). Id tramo 485 Cala en Porter (Alaior arriba). Id tramo 500 Cala en Porter (Alaior arriba). 	Se realizará una revisión de la toponimia, adecuándola a la realidad local, el documento será enviado a la UIB, al servicio de normalización.
	Considerar Torrentes en tabla 2-14 pág. 23: <ul style="list-style-type: none"> - Cala Calderer. - Barranc de 	Hay que diferenciar 2 cosas, el torrente como masa de agua dentro de la DMA, y por otro lado, los torrentes como vehículos de agua, a los que se le pueden vincular	

Observaciones y propuestas relativas a la caracterización de las masas de agua de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
		Trebaluger. - Son Boter. - Sa Boval. - Algendar.	proyectos de protección, restauración y rehabilitación de la vegetación de ribera.
	Ma-Sur	Revisar la toponimia, por ejemplo en el municipio de Lluçmajor: Coccons.	● Se realizará una revisión de la toponimia, adecuándola a la realidad local, el documento será enviado a la UIB, al servicio de normalización.
	Ma-Tramuntana	Error toponimico: - Bianiaraix i Camí de l'Ofre. - Torrent de Estellencs se sugiere el popular Torrent d'en Biel o Gros. - Denominación del torrente K3100 (pág. 142) Torrent Font de S'Olla.	● Se realizará una revisión de la toponimia, adecuándola a la realidad local, el documento será enviado a la UIB al servicio de normalización.
		Mapa 11. Mala definición y hay torrentes que llevan agua todo el año y no figuran - Torrent Major de Sóller - Faltan Font de S'Ullet (Sóller), - Font d'en Mas (Valldemossa), - y Fonts de Alquería, Sant Vicens i Ca Sastre (Fornalutx).	● La gran mayoría se tratan de fuentes.
		Incorporar el torrente Sóller por la calidad de la vegetación que hay alrededor del torrente, su cauce es muy estrecho y si hay lluvias se desborda.	● El torrente de Solleric está en la red Hidrográfica básica. En Solleric hay una estación de aforo y se incorporaría en función de los datos. El criterio de vegetación no es el único para definir una masa de agua. En la Memoria del PHIB se incluirán masas de agua ya caracterizadas y masas de agua en estudio (aquellas que se incorporen y que no se hayan caracterizado por no estar incluidas en las primeras campañas). La Directiva de inundaciones va en la línea de recuperar las llanuras de inundación (su cumplimiento riguroso es inviable, se tendría que tirar media Palma, por ejemplo).
	Ma-Noreste	Consideración de los torrentes de Estellencs y Banyalbufar, en los tramos Font de s'Ull de S'aigua a Cala de Estellencs (Estellencs) y el tramo del Torrente de Banyalbufar a la Cala de Banyalbufar, ambos tramos llevan agua circulante procedente de fuente y	● Los torrentes de Estellencs y Banyalbufar, no han sido considerados tramos de torrente a efectos de la DMA, pero están incluidos en la red hidrográfica básica.

Observaciones y propuestas relativas a la caracterización de las masas de agua de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
		más del 30% de los días del año.	
		Tabla pág. 31, donde aparece la condición del Torrente de Sant Miquel, figura origen depuradora, pero también debería figurar natural (Fonts Ufanés).	✓ Respecto al origen del Torrente de Sant Miquel, en primer lugar, se trata de un torrente que lleva agua una media de 49 días al año, y por tanto no debería ser considerado a efectos de DMA. El lugar de aforo es el puente de hierro, según la DGRH en ese tramo ya es Albufera y las analíticas salen mal, por tanto a efectos de gestionar ese tramo, es válida la definición del origen como depuradora.
	Técnico	Torrentes de Eivissa que no se han considerado ni caracterizado: - Sant Antoni. - Buscastell.	● Los torrentes de Estellencs y Banyalbufar, no han sido considerados tramos de torrente a efectos de la DMA, pero están incluidos en la red hidrográfica básica.
	Explicación más precisa de la identificación y delimitación de los torrentes (punto 2.2.1.1). ¿Hacer llegar al mar la representación de los torrentes?	● Se revisará la cartografía, se incluirá la red hidrográfica básica y los tramos de torrente, la representación deberá llegar hasta los humedales.	
Cuevas cársticas y balsas temporales	Pitiüses	Falta información sobre balsas temporales de Ibiza	✓ La información se ha obtenido del documento técnico de caracterización de humedales. Si se dispone de más información, que se envíe a la DGRH y será incluida.
		Cuevas cársticas: San Miguel, Es Vedrà.	✓ Se han considerado las cuevas cársticas que tienen agua dulce, a través de los datos proporcionados por la Federación Balear de Espeleología
	Menorca	Balsas temporales hay 2 que están artificializadas (MEB036 Es Cos des Sindic y MEB028 Bassa de Sa Mesquida).	✓ El 90% están artificializadas, en estas balsas temporales se viene abrevando el ganado, incluso algunas están excavadas. Hay una guía de buenas prácticas.
		El CIM está terminando un estudio LIFE en Menorca sobre Balsas Temporales, y se podría completar la memoria del PHIB con esta información. Tabla 4.1 de la pág. 209. Inventario de Zonas Húmedas: Incorporar Inventario del Consell Insular de "LIFE-BASSES-ZONES LIC", que supone un gran trabajo de caracterización.	● El actual catálogo corresponde al inventario que se realizó al amparo del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Si se adjunta la documentación del estudio LIFE de balsas temporales, se comenzará a plantear su revisión. En la Normativa se hablará por un lado de proyectos de gestión y por otro de estudios de seguimiento, si es legal que se incorporen los resultados de seguimiento sin esperar a la revisión del Plan, se hará.
		Masa de agua cárstica: cueva de agua de Son Botes.	✓ Se han considerado las cuevas cársticas que tienen agua dulce, a través de los datos proporcionados por la Federación

Observaciones y propuestas relativas a la caracterización de las masas de agua de la demarcación hidrográfica				
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH	
		Recientes estudios han identificado más cuevas en Ciudadella, sería de interés su inclusión para su protección. (Referencia el ayuntamiento de Ciudadella).	✓	Balear de Espeleología.
	Ma-Sur	Masas de agua cársica: el inventario podría ser revisable en el futuro.	●	<ul style="list-style-type: none"> - Se han incorporado las que había inventariadas. - Como todo inventario es revisable. - El Plan Hidrológico se debe revisar cada periodo de 6 años. Todos los estudios que se vayan realizando, sería interesante que se incluyeran y se incorporaran al PHIB, pero quizá plantea algún problema legal.
	Ma-Noreste	Criterios seguidos para catalogar las balsas temporales.	✓	El catálogo ha sido realizado por Vicenç Forteza, y los criterios considerados son la presencia de endemismos, especies interesantes, que permita la vida de otros elementos, criterios científico-biológicos.
	Técnico	La distribución de las balsas temporales no es muy equitativa, están muy concentradas. Balsas no puede ser, charcas.	✓	La distribución queda reflejada así en el estudio. La terminología está en debate, mientras se optará por "balsas y charcas temporales de interés científico"
Zonas húmedas y zonas de transición	Pitiüses	Considerar como zonas de transición las zonas portuarias (Ibiza, Sant Antonio, Santa Eulalia) o bien crear una categoría específica de masas de agua muy modificadas.	●	Respecto a los puertos del estado (Ibiza y la Savina) efectivamente por definición se consideran masas de agua muy modificadas, cuyo objetivo es conseguir el mejor potencial ecológico. Respecto al Puerto de Ibiza y La Savina, la Autoridad Portuaria es la competente en la materia.
		Considerar como agua de transición la desembocadura del río Santa Eulalia.	✓	A efectos de DMA, las zonas de transición serían los estuarios, en el caso de las Baleares, sólo podría considerarse el torrente de Santa Eulalia. No obstante se han considerado las zonas húmedas costeras como zonas de transición, con lo que todas las aguas de transición están en el listado de Zonas Húmedas, pero no todas las Zonas Húmedas son aguas de transición. En la memoria Santa Eulalia está tipificada como humedal, en realidad es como un pequeño estuario, al final no hay agua, posiblemente por los sedimentos y por un factor de descenso de niveles debido a la sobreexplotación.
		Estany des Peix como zona de transición	●	Estany des Peix presenta agua de mar, caracterizado como agua costera o agua de transición.
		Excluir Sa Rota como humedal ya que se trata de una balsa de aguas	●	Efectivamente Sa Rota está mal tipificado, es una balsa artificial. En el documento técnico de caracterización, se han

Observaciones y propuestas relativas a la caracterización de las masas de agua de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
		depuradas (incluir como masa de agua artificial).	considerado humedales, balsas temporales de interés científico, masas de agua cársticas, balsas artificiales.
		Tabla 2-28 Divide las salinas en 2, no queda claro.	✓ Respecto a la división de las salinas, se debe confirmar con los códigos, en principio parece que responde a los puntos de muestreo dentro del mismo humedal.
		Revisar el mapa 2.15 de zonas húmedas, ciertas localidades incorrectas y tampoco tienen sentido.	✓ Se han revisado
		Falta información sobre zonas húmedas de Ibiza.	✓ Se ha revisado
	Menorca	Clarificación si Canutells, Salines de Fornells (2), Prat de Morella y Cala Moli son una zona húmeda o zona de transición.	✓ A efectos de DMA, las zonas de transición serían los estuarios, en el caso de las Baleares, sólo podría considerarse el torrente de Santa Eulalia. No obstante se han considerado las zonas húmedas costeras como zonas de transición, con lo que todas las aguas de transición están en el listado de Zonas Húmedas, pero no todas las Zonas Húmedas son aguas de transición.
		4.5 Zonas sensibles: concreción y definición de las zonas sensibles (las del decreto). No están delimitadas.	● Se ha realizado la delimitación y evidentemente se incluirá en la Normativa
		4.6 C) parques naturales: modificar el nombre <i>Parque Natural de S'Albufera des Grau, Illa d'en Colom i Cap de Favaritx</i> por <i>Parque Natural de s'Albufera des Grau</i> .	● Se rectificará
	Ma-Sur	Algunas masas indicadas en la tabla de Masas de Transición no salen en el mapa correspondiente, como es el caso del Estany de Cala Magraner.	● En el documento técnico no se ha considerado, será difícil incluir en este PH los que no están, pero es previsible, dado que se está recuperando, su revisión en el futuro. A revisar.
		Hay zonas de transición que faltan como el camp de Mar y el Prat des Port d'Andratx, que son zonas húmedas usadas para la agricultura.	● No está previsto ya que el PHIB asume el inventario existente.
	Ma-Tramuntana	Las Zonas húmedas identificadas en el plano (pág. 38) no tienen traslación aparente en la lista.	✓ Posible problema de escala.

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Observaciones y propuestas relativas a la caracterización de las masas de agua de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
	Ma-Noreste	Diferenciar y o clarificar las zonas de transición y zonas húmedas.	<p>✓ A efectos de DMA, las zonas de transición serían los estuarios, en el caso de las Baleares, sólo podría considerarse el torrente de Santa Eulalia. No obstante se han considerado las zonas húmedas costeras como zonas de transición, con lo que todas las aguas de transición están en el listado de Zonas Húmedas, pero no todas las Zonas Húmedas son aguas de transición.</p> <p>Así, en el apartado de Zonas Húmedas a proteger, aparecerá el listado de zonas de transición.</p>
	Técnico	Actualización y buena resolución de la cartografía de las zonas húmedas y aguas de transición. Falta un plano con la ubicación de todas las zonas húmedas.	<p>● La cartografía de las ZH se actualizará.</p>
		En la tabla masas de transición no aparece les Fontanelles.	<p>● Tiene que aparecer, se incluirá</p>
		Estany den Mas como zona de transición o como zona húmeda, en el 97-98 ya había una zona húmeda.	<p>● La definición de las zonas húmedas, ha contemplado criterios menos restrictivos que los fijados por la DMA, la Directiva habla de 50 Hectáreas, y en Baleares se han considerado a partir de 0,5 hectáreas. Además por debajo de 0,5 hectáreas se han considerado como balsas temporales. Para centrar el orden de magnitud del trabajo, decir que la DMA requiere planos a escala 1:250.000 y para la caracterización 1:1.000.000.</p> <p>● Estany d'en Mas, está en el documento de caracterización, como ya está incluido, es una actuación muy fácil. Se propone su estudio, pero está en la desembocadura de un cauce y lo que no puede haber es un aparcamiento. Las que no se han muestreado es por ejemplo como en este caso que hay un aparcamiento.</p>
Masas de agua costeras	Pitiüses	Cómo se han valorado los criterios para delimitar las tipologías de costa de las Pitiüses (mapa 2.18).	<p>✓ La caracterización de la costa se ha realizado siguiendo los criterios de DMA, criterios geomorfológicos de profundidad y tipo de sustrato, a través de fotografía aérea y mapas batimétricos, considerando el elemento predominante del tramo.</p>
		Revisión de las tipologías de la costa norte, como la masa IB 3/CW-M4, catalogada como sedimentaria profunda, que es más bien de tipo rocoso.	<p>✓ Se ha revisado la costa norte por el equipo del Centre d'Estudis Avançats de Blanes, y hay predominancia de sedimentario profunda.</p>

Observaciones y propuestas relativas a la caracterización de las masas de agua de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
	Ma-Sur	Una propuesta de redefinición de las masas de agua costeras, partiendo de la división actual: Mantener la primera área hasta la isla del Toro. La segunda desde Santa Ponça al Port d'Andratx. La tercera de punta Galinda al Port de Sóller.	✓ La revisión de las masas de agua a estudiar. En este PHIB van a aparecer como masas de agua costeras caracterizada las que ya tenemos, y en la red de seguimiento figurarán las nuevas propuestas.
	Ma-Tramuntana	La longitud de la costa de la masa de agua de la Bahía de Sóller, de 16,2 Km parece exagerada.	✓ Se ha revisado con el Sistema de Información geográfica.
	Ma-Noreste	Sería conveniente considerar las aguas portuarias y la zona de la desembocadura de la Albufera de Mallorca "L'Oberta" (Muro), como masas de agua independientes de la masa MA-7/CW/M3, porque se trata de aguas, que en determinados momentos son aguas muy modificadas, y por tanto las actuaciones y medidas que se deban adoptar serán diferentes.	● Se realizará una subdivisión de las Masas de agua de Pollença y bahía de Alcudia.
	Técnico	Los Puertos de interés general (5) Palma, Alcúdia, Mahón, Eivissa y la Savina, Aguas I y II son masas de agua muy modificadas. Se analizarán las aguas de los Puertos de gestión autonómica, para conocer si son masas muy modificadas y se establecerán los criterios.	● Sí, los puertos de interés general considerarlo como masas de agua muy modificadas, el resto valorarlo intentando que no introduzcan demasiadas subdivisiones de las masas. Lo que está en discusión son las aguas de las zonas I y II. Las dársenas (zona I) está garantizado, y serán los puertos los que realicen las analíticas y el seguimiento como dice la instrucción.
Recursos hídricos naturales	Menorca	Pág. 95. Es necesario aclarar cómo se han considerado los recursos mínimos disponibles, e interesante aclarar porque se han tomado como referencia las extracciones de 2006.	✓ El balance se realiza en función de las entradas y las salidas (extracciones, regadíos, salidas al mar y a zonas húmedas..). Actualmente hay trabajos en curso, sobre balances, o estimación de las superficies de regadío con teledetección, que pueden producir ciertas variaciones de asignación de recurso, pero no afectarían a la filosofía del PHIB. Tradicionalmente se consideraba como recursos las entradas por recarga, y eso llevaba a que no se consideraban las necesidades ambientales, como son las salidas al mar para evitar la intrusión, o la

Observaciones y propuestas relativas a la caracterización de las masas de agua de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
			<p>alimentación de los ecosistemas acuáticos. La definición de recursos disponible es la recarga media interanual minorada con las necesidades ambientales, teniendo en cuenta que los recursos disponibles los sean para las generaciones futuras. Así mismo se han realizado correcciones, de disminución de la recarga debido a efectos del cambio climático, para cada ciclo de planificación se debe considerar una disminución del 2% en las precipitaciones. Es interesante tener presente el concepto "reserva de una vez", en relación a los acuíferos costeros, en los que a consecuencia de una extracción de caudal se produce una reducción de la misma cantidad de flujo al mar. A este volumen de agua utilizado se le conoce como reserva de una vez y conlleva a que la interfaz avanza tierra adentro, disminuyendo la posición inicial y final del equilibrio de la interfaz, con la salinización de toda la posición de acuífero que se ha barrido. Pasar de un equilibrio a otro puede tardar hasta miles de años, sin embargo en acuíferos pequeños, y carstificados puede ser casi instantáneo. En la zona de Ciudadella hay descenso y recuperación, en la zona de Maó donde el proceso es más lento, ahora se está rompiendo el equilibrio. En relación a los datos, se han tomado como referencia las extracciones de 2006 porque ya están cerrados los datos. Se intentará actualizar con los del 2007, si se llegan a cerrar.</p>
		Diferenciar entre reservas de agua y recursos. Para conocer la disponibilidad de agua, ¿los cálculos se han basado en las extracciones? (20,3 Hm3).	<p>Se habla de recursos disponibles. Los recursos disponibles actuales son los que se están usando. Los datos de 2007 reflejarán menos recursos disponibles. Nos tenemos que olvidar de las reservas. Desde el punto de vista hidrogeológico podemos consumir alguna reserva, pero sería un avance de la salinidad y eso tendría sus repercusiones.</p>
	Ma-Sur	Inventario de recursos naturales: No se entiende porque en algunas MAS el recurso disponible es superior al recurso potencial (Sa Pobla, Son Mesquida, Son Talent, Son Servera, Petra, Algaida, Montuiri, Porreres, Son Reus, Port d'Inca, Sant Jordi, La Vileta, Crestatx, Inca, Penyaflor, Esporles).	<p>Ya no se llama recurso disponible, pasa a llamarse recurso extraído en 2006. La explicación es que probablemente se está extrayendo más de lo que se puede.</p>
Recursos no convencionales	Pitiüses	Error tipográfico, al referirse a la ubicación de	<p>Corrección</p>

Observaciones y propuestas relativas a la caracterización de las masas de agua de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
		las desaladoras previstas, en la pág. 101 cambiar Santa Guayilla por Santa Eulalia.	
		Considerar las desaladoras privadas por su gran presencia y recurso complementario.	● De las desaladoras privadas sólo se tiene constancia de las que han pedido permiso.
		En referencia el agua residual utilizada en Ibiza, depuradora Cala Tarida o Cala Llonga (pág. 133)	● Corrección
	Menorca	En Sant Lluís hay recarga artificial y no sale reflejado.	✓ Hay reutilización, de agua regenerada, que cuando no se utiliza, se inyecta, pero no como recarga. La mejor manera de regenerar es reducir las extracciones.
		Desalación: Se calcula excedentes del 50% de la desaladora de Ciutadella en invierno. Nuevos usos: - Posibilidad de interconexiones. - Cierre de pozos en invierno para su regeneración. - Inyección en el acuífero si todavía hay excedentes.	● Posibilidad de interconexiones sí. Cerrar los pozos en invierno sí. En relación a los pozos de infiltración propuestos para regenerar el acuífero con los excedentes de la desaladora de Ciutadella en invierno, no, pues es prioritario parar los pozos para su regeneración. No obstante en primer lugar desde el Servicio se comprobará el dimensionamiento de la desaladora, el cual debería estar planificado para cubrir la demanda total en invierno y en verano apoyarse con los pozos
		Aguas regeneradas: En Menorca el porcentaje de agua reutilizada es 9%, menor a la media de Baleares (25%), y además el agua de las 3 depuradoras no se destina toda para riego como se afirma en el documento.	✓ Se ha revisado. Hay prevista una inversión de 480 Millones de €, para las islas. Respecto a los datos del documento, debe estar mal la suma, ni siquiera llega al 9%, en Mallorca se reutiliza desde el 73, siempre sustitución, en Menorca se está empezando.
		Todas las EDAR que no tienen tratamiento terciario o con cloruros, no se deberían utilizar, ni inyectar.	✓ En relación a las aguas regeneradas, no todas las aguas que se producen alcanzan un tratamiento que permita la reutilización sin restricción. Pero depende de los niveles, se podrían plantear inyecciones como barreras contra la intrusión, si el resto de parámetros es adecuado, y el nivel de cloruros inferior a la cuña salina.
		Tratamiento de aguas industriales previo a conexiones	● Efectivamente las aguas industriales tienen que tener unos parámetros de calidad. Se fijarán requisitos y recomendaciones para ser incorporados en las Ordenanzas Municipales, que afectaran al tratamiento de las aguas residuales industriales y a los

Observaciones y propuestas relativas a la caracterización de las masas de agua de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
			parámetros de vertido.
		Oportunidad para rescatar concesiones (aguas depuradas a cambio del agua de pozo).	<p>Se incorpora en el Borrador de la normativa, que se puede sustituir una concesión por un caudal de otro origen, siempre que tenga suficiente calidad para el uso, tal y como establece la Ley de Aguas. En ese caso la administración puede asumir los costes y repercutirlos en las tarifas.</p> <p>Rescatar concesiones es otro concepto, es comprar una concesión, y desde la administración hidráulica no se contempla y se apuesta por utilizar los instrumentos de la ley.</p>
		Reutilización de agua: circuito de aguas grises.	<p>Los circuitos para reutilización de aguas grises no son muy viables, presentan problemas con sanidad, se podrían plantear en hoteles donde hay oficiales de mantenimiento</p>
	En el texto pone aguas residuales para <i>nuevos regadíos</i>	<p>Respecto a las aguas residuales para nuevos regadíos, se ha colado, desde el punto de vista del Plan Hidrológico la regeneración es para sustitución de recursos.</p>	
	Ma-Sur	En Recursos no convencionales faltan plantas depuradoras, por ejemplo la de Lloseta.	<p>Se ha incluido.</p>
Balances	Pitiüses	Tabla 2.51 en referencia a las precipitaciones, criterios de cálculo y como se trata el tema de la irregularidad de un año a otro.	<p>Los balances hidrológicos se calculan con las entradas naturales y las salidas, para conocer la disponibilidad de recursos se deben incorporar los recursos no convencionales.</p> <p>Para calcular la infiltración falta precisión en los datos, el método de evaluación es empírico basado en suelos agrícolas, partiendo de gramíneas con pleno desarrollo de la planta. De momento se debe gestionar con la mejor información que se tenga.</p> <p>Falta delimitar las zonas inundables que tienen en cuenta los caudales de máxima avenida. La zona inundable es aquella que se cubre de agua en un periodo de 500 años, son las llanuras geomorfológicas de inundación.</p> <p>Se puede incluir un tema de variabilidad, los recursos son muy variables interanualmente.</p>
Zonas sensibles	Ma-Noreste	En la pág. 207 no figura el paraje natural de la Sierra Tramuntana.	<p>A incluir</p>
		En la pág. 209 no aparecen algunas zonas húmedas como la Gola (Pto. de Pollença),	<p>Se revisarán las zonas húmedas.</p> <p>La Gola es un error, se incluirá.</p> <p>En concreto, la de Es Prat no se incluyó expresamente, pero a pesar de esto se</p>

Observaciones y propuestas relativas a la caracterización de las masas de agua de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
		tampoco el Prat del puerto de Andratx.	podría incluir parcialmente revisándolo históricamente y estudiando la viabilidad de su recuperación.
		En el apartado 4.7, no hace ninguna mención del Monumento Natural de Les Font Ufanes, que es una fuente intermitente de cabecera.	● A revisar e incluir

5.5.2 Usos y presiones de las masas de agua de la Demarcación

Observaciones y propuestas relativas a los usos y presiones de las masas de agua de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
Usos y demandas actuales	Pitiüses	Distinguir entre tipologías de regadío (tradicional) usando el tema de teledetección.	<p>✓ Ses Feixes están perfectamente definidas, se trata de un seguimiento del regadío, no de una identificación.</p> <p>En Ses Feixes nos basta con distinguir el secano de regadío. Usamos LandSat (resolución espacial de 30 m) en vez de Spot (la resolución llega a 60 cm) por precio, se puede coger SPOT en puntos concretos.</p>
	Menorca	Revisión de datos de agricultura: en la tabla 3.32 la disminución del agua para regadío y ganadería ha bajado mucho en 10 años. Desde 1996 al 2006, se han reducido de 12 a 9 Hm ³ .	● Se ha revisado y se ha actualizado, adaptándolo a la Superficie realmente regada y no a la de censo a la de potencialmente regada. de teledetección pendiente.
		Revisión de datos de usos del agua: según tabla pàg 109, eran 27,7 hm ³ en 2003 y en 2006 en la tabla 3-30 de la página 135, 21,59 Hm ³ .	● Se han revisado todos los datos y corregido los errores
		Revisión de datos del golf	● Sí, solo hay un campo de golf, se corrige
		Revisión de datos de aguas regeneradas, incongruencia entre los datos de la página 105 y los de la página 135 (tabla 3-31 aguas regeneradas).	● Se ha revisado y corregido los errores. Revisar datos
	Ma-Sur	Revisión del tema estadístico en materia agraria. Las hectáreas ocupadas que aparecen en las tablas no son reales (pág. 121). Graves discrepancias.	● Se ha revisado y corregido con la integración de los datos de teledetección.

Observaciones y propuestas relativas a los usos y presiones de las masas de agua de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
		El consumo agrícola es excesivo; revisión de los datos de la tabla 3-30.	● Revisado
		En usos y presiones, una gran parte de las extracciones son para usos agrícolas, y los vertidos son a través de las depuradoras, por tanto adquiere gran relevancia conectar estos dos sectores, y aprovechar los vertidos de aguas residuales para regadío.	● Sí, es uno de los proyectos del PHIB, pero si se reutiliza las "aguas regeneradas" es necesario tratamiento terciario. Importancia del matiz las "aguas residuales" son para verter.
	Ma-Tramuntana	Se considera que la proporción de origen del agua en campos de golf, debería reflejar una mayor aportación de los acuíferos (posibles sondeos ilegales).	✓ Se van sustituyendo los que tienen derechos. No obstante a raíz de la aprobación del Real decreto, se hicieron negociaciones con los campos de golf que tenían derechos para sustituir los caudales.
	Ma-Noreste	La presión antrópica es por toda la superficie insular sin excepción.	● Aparentemente parece que la presión antrópica es general, pero es cierto que existe un gradiente y hay zonas como la Sierra Tramuntana que se encuentra con índices de presión bajos.
		Realizar una gran reforma en las depuradoras, para que depuren bien el agua antes de hacer grandes infraestructuras de canalización de aguas regeneradas, ya que al final nadie la utilizaría si no está bien depurada.	✓ Si, primero se han de realizar las inversiones en los tratamientos terciarios. La gran conducción, de 500 millones de € en infraestructuras de regadío para el riego con aguas regeneradas sólo tendría justificación desde la perspectiva de la DMA, en el caso de sustitución de recursos y siempre que hubiera superado el análisis coste-eficacia. En cualquier caso deberá justificarse por motivos de tipo social y por el Plan de Desarrollo Rural.
		El uso de 0,3 hm ³ como consumo de agua procedente de acuífero para riego de campos de golf, parece infravalorado. En cualquier caso es interesante conocer cómo se han realizado los cálculos.	✓ Respecto a los campos de golf, la gran mayoría tienen concesiones de aguas depuradas, salvo los que tenían concesiones anteriores, por tanto los cálculos se han realizado considerando que se cumple la ley. Se revisará
		En las prioridades de uso, en situación de sequía, la limpieza de calles debería ser con agua regenerada.	● Se incorpora en la propuesta de Normativa. El agua depurada lleva una carga de sedimentos, la opción de emplear las aguas para los diferentes usos debe estar regulado por la ley.
		Contemplar las desaladoras de hoteles.	✓ Las desaladoras privadas no están contempladas. Están contempladas a través de los permisos, pues para la

Observaciones y propuestas relativas a los usos y presiones de las masas de agua de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
			instalación de desaladoras privadas, se debe pedir permiso, y el control de vertidos debería ser regulado por ordenanzas municipales.
	Técnico	Reafirmación de las aguas costeras como recurso. Se pueden considerar tres usos para las masas de aguas costeras: desalación, refrigeración, piscifactorías, usos entendidos como consumo de un recurso no escaso.	● Se ha incorporado en la propuesta de Normativa Usos para las aguas costeras: Hay un artículo en la normativa que precisamente habla de estos tres usos. Por un lado están los usos no consuntivos, que ocurren sin extracción ni consumo (el agua como medio transporte, ocio, recurso ambiental, etc.); estos se cruzaran con los datos de concesiones de litoral de la DG de la mar i Litoral. Por otro lado encontramos los usos consuntivos, los usos que extraen o consumen agua del mar; estos requerirán autorización o concesión.
		Población flotante: cambiar el concepto por población no residente.	● A efectos de contabilidad hidráulica resulta más conveniente denominar población flotante.
		El concepto de población residente + población no residente, debería decir carga demográfica total.	● A efectos de contabilidad hidráulica resulta más conveniente denominar población flotante.
		Disponer de datos de carga demográfica total, referidos al 2006, con tal de dar coherencia a los datos técnicos de consumos, extracciones y usos.	● En relación a los datos, si habría que referirlo todo al 2006.
		Pág. 109. Corregir el sector turístico aporta en 2003, 3.565 M € al PIB. En realidad se refiere a la partida H (Hostelería y Restauración) actividades económicas del turismo, pero en realidad el sector turístico incluye más actividades. Se debería cambiar por el sector de la hostelería y la restauración.	● A efectos de balances hídricos no es necesario estas matizaciones válidas a efectos económicos.
		En definición de usos y demandas de masas de agua subterráneas: sería más correcto decir uso doméstico urbano y uso doméstico no urbano y agrojardinería, en lugar de doméstico y agrojardinería.	● En relación a los usos, abastecimiento urbano, hace referencia a los legalmente constituidos, doméstico y jardinería a los usos de abastecimiento en núcleos y viviendas no conectados a la red. Pero se ha aclarado el concepto de agrojardinería.

Observaciones y propuestas relativas a los usos y presiones de las masas de agua de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
Presiones sobre aguas subterráneas	Menorca	Sería conveniente atribuir una parte de la demanda a la población no residente.	✓ Matizarlo es correcto. Está bien a efectos de distribución del consumo de agua, pero a efectos de balance, no es tan prioritario. En la medida que se tenga información se realizará Ya se está intentando en función de la información disponible proporcionada por las empresas de abastecimiento. Aproximadamente un 25% que se intenta desglosar a la información disponible.
		Pérdidas del alcantarillado se debe añadir como presión.	● Correcto, a efectos de la Memoria confluyen presiones diversas (regadíos, actividad ganadera con deficiente gestión de residuos, alcantarillado, pozos negros). En el caso de Menorca cobra relevancia las pérdidas del alcantarillado y los pozos negros.
		Añadir Contaminación de fecales en MAS 18.06-M4. (Pág. 175)	● Se ha incluido. Es una contaminación puntual.
	Ma-Tramuntana	Añadir contaminación por nitratos en MAS 18.06-M3	● La Comisión Europea había dicho que se tenía que declarar Sóller zona vulnerable a la contaminación por nitratos, desde la Comunidad autónoma se ha dicho que sí a todas las propuestas excepto a Sóller. La presencia de nitratos no se puede atribuir a la agricultura, es más bien un tema de pozos negros. Además el nivel no es tan alarmante, de los más de 30 puntos de muestreo, el 50% del territorio está por debajo de 20mg/l.
		No coinciden los listados de MAS (pág 75) con el listado de presiones en las MAS (pág. 175).	✓ Se ha revisado.
		MAS Port de Sóller intrusión marina puntual y contaminación orgánica.	● Contaminación orgánica puntual también.
		Faltaría una priorización de presiones en general.	✓ En los Objetivos para las MAS, las presiones se entienden en función de las actuaciones.
Presiones sobre torrentes	Menorca	Presión: redefinir "la presión de agricultura y ganadería", lo que se debe reducir son las malas prácticas. La agricultura en sí, bien gestionada no es una presión.	● La actividad humana es siempre una presión, igualmente la agricultura, en sí por definición es una presión. La agricultura bien gestionada puede convertirse en una presión no significativa. Censo e inventario. Falta el documento de presiones en aguas continentales. Los censos agrarios no cuadran.
		Definir los criterios de la presión en referencia a los patos.	✓ En relación a Cala Galdana, se trata de patos domésticos asilvestrados, son un foco y eso se contempla en las actuaciones del documento técnico de caracterización de Humedales. A escala de Plan Hidrológico no se entra en presiones de este tipo.

Observaciones y propuestas relativas a los usos y presiones de las masas de agua de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
		Incluir la presión: fuente difusa en hortales.	● Los hortales son contaminación difusa de la agricultura, pues los hortales son un tipo de agricultura, y así se considera y se tienen localizados.
		Presión en Son Bou, colmatación de la Zona Húmeda.	√ Reflejado en el del documento técnico de caracterización de Humedales
	Ma-Sur	El sector agropecuario requiere un Plan Estratégico a largo plazo para reducir la contaminación y procurar un ahorro de agua, que podría ser una gran liberación de recursos. Definir los horizontes e involucrar al sector porque si no, no se ejecutará.	√ De acuerdo, pero el Plan Estratégico del sector agropecuario no corresponde a la Administración Hidráulica.
		Contaminación orgánica en MAS revisar los datos de la Memoria (pág. 175). Extrañan sólo 3 casos (Port de Pollença, Port de Sóller e Inca).	● Se ha revisado y se ha incluido la contaminación orgánica en los casos que se ha detectado
		Detallar más en profundidad las diferentes presiones: <ul style="list-style-type: none"> - Que figuren las depuradoras de los distintos términos municipales. - Cuando se habla de vertidos sólidos que se explique con más detalle. 	● En relación a las aguas depuradas, y separación de pluviales, quizá se debería insistir más en la Memoria. Se incluirá un plano de depuradoras.
		En relación a los residuos de madera, mejorar la gestión de residuos, como la posible valorización para biomasa.	√ Perfecto, que se valore, si no se produce contaminación no hay inconveniente.
		K23. Sóller pueblo: presión por el vertido de aguas residuales al torrente por la antigua depuradora, provocado por el estrangulamiento de una tubería de 90 cm a una de 30 cm. (Pág. 142)	√ Denunciar o informar. Se pasará la información a la ABAQUA para que la analice.
	Ma-Tramuntana	Respecto a los residuos sólidos en T. Estellencs, no se está de acuerdo porque se carece de constancia.	√ Se ha revisado
		Los vertidos de la EDAR de Valldemossa se han	● Conforme

Observaciones y propuestas relativas a los usos y presiones de las masas de agua de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
		solucionado con la canalización al golf Son Termes.	
		Torrente de Deià, vertidos de aguas residuales de EDAR y esporádico de gasoil (de 1 hotel que había pasado las inspecciones de Industria).	● Respecto a los vertidos en el torrente de Deià, el Hotel se responsabilizó, actualmente los depósitos están externos. El tema de los depósitos enterrados se va a intentar regular. Se introduce en la Normativa.
		Torrente K26 Biniraix, tipo 5 (no tipo 2).	● Se ha revisado
	Ma-Noreste	Torrentes del llano y de montaña también afectados por presión orgánica puntual, por vertidos de aguas residuales de viviendas unifamiliares	√ Según la oficina del catastro, hay alrededor de unas 50.000 viviendas unifamiliares aisladas con fosas sépticas o pozos negros. Esta presión se tendrá en cuenta, sobretodo como presión para las aguas subterráneas. Es un trabajo a seguir, la cuestión es si se trata de una presión significativa o no. Se está haciendo una georeferenciación de la vivienda aislada.
		Presiones en el torrente de Andratx: vertido depuradora, usos agrícolas y canalización.	● Se intentará definir mejor las presiones
		Torrente N79. Estellencs, presiones por usos agrícolas (ganadería, fertilización y pesticidas).	● Se intentará definir mejor las presiones
		Torrente Banyalbufar, presiones por usos agrícolas, canalizaciones y vertidos de viviendas unifamiliares.	● Se intentará definir mejor las presiones
		Torrente de Sant Jordi A089, presiones vertidos de depuradora, usos agrícolas.	● Se intentará definir mejor las presiones
		Torrente de Lluc, presión por depuradora del monasterio de Lluc.	● Se intentará definir mejor las presiones
Presiones en zonas de transición y humedales	Pitiüses	Presiones sobre Ses Feixes Talamanca Vila de explotación salinera no es correcto (tabla 3-39) pág. 147.	● Efectivamente no es correcta la presión
	Menorca	Presión en aguas de transición, en algunas zonas someras en l'Albufera d'es Grau.	● Se ha revisado
	Ma-Noreste	En la Albufera de Mallorca no figura como presión:	● Se ha revisado

Observaciones y propuestas relativas a los usos y presiones de las masas de agua de la demarcación hidrográfica				
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH	
		<ul style="list-style-type: none"> - el turismo, - la contaminación difusa - y de la depuradora, - ni la introducción de animales alóctonos, como ciprinidos (carpa). 		
Síntesis de presiones en aguas costeras	Pitiüses	Presión barcas de arrastre en la isobara de 50 m.	✓ Es ilegal, la administración competente debe actuar. Es una presión que no debería existir si se cumpliera la ley. A pesar de que la presión es absolutamente ilegal, la presión existe, la administración competente debe poner los medios para su eliminación.	
		No se refleja la presión por especies invasoras (PEI).	● Especies invasoras, se trata de una presión que no procede de tierra, y resulta complejo realizar un seguimiento. Después de varios debates se va a intentar incluir en la propuesta de normativa, ampliando a humedales, torrentes y zonas costeras.	
	Menorca	ME-1/CW-M2: incorporar la presión PVRD del Emisario submarino de Ciutadella Norte.	✓	Respecto a la presiones en los puertos, se iba a enviar una circular a los puertos con las analíticas. Si definimos los puertos como masas de agua tendrían que ser masas de agua muy modificadas. Los puertos son los responsables de hacer el seguimiento. En relación a las invasoras se va a incluir en la propuesta de Normativa.
		ME-2/CW-M3: Análisis de los puntos de vertidos en Puerto de Fornells. Aguas residuales y lluvia (comprobar si el sistema colector es unitario o separado).	✓	
		ME-2/CW-M4: (La descripción de la masa parece incorrecta) presión por arrecifes artificiales, entienden que debería estar valorado por presión física.	✓	
		ME-3/CW-M3: presión por Puntos de Vertido (PPV) de Emisarios. El Emisario de Maó puede afectar a la zona de Punta Prima. Analizar la presión en todos los puertos, estudios de control en zonas varadas.	✓	
	ME-4/CW-M4: atención con la presión de emisarios submarino en relación a las corrientes. Incorporar presión por especies invasoras (PEI) en la Isla del Aire (caulerpa racemosa).	✓		

Observaciones y propuestas relativas a los usos y presiones de las masas de agua de la demarcación hidrográfica				
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH	
		ME-5/CW-M2: Presión desaladora de Ciutadella (PVS) en un futuro inmediato.	✓	
	Ma-Sur	MA-01/CW: añadir presión por punto de vertido y presión por puerto deportivo (tránsito).	✓	A pesar de que el mar es el gran colector, hay que destacar que la calidad de las aguas costeras de las Illes Balears es de lujo. Los 1428 km de costa soportan la presión de poco más de 1 millón de habitantes, por tanto el ratio de presión es bajo comparado con otras zonas costeras, como por ejemplo la costa catalana, que sus 600 km recibe la presión de 6 millones de habitantes y del tejido industrial. Los vertidos es un tema de concienciación y vigilancia. Se está elaborando un protocolo de actuación ante vertidos.
		MA-11/CW: incluir presiones por puntos de vertido y presión por puerto deportivo (tránsito y fondeo).	●	Los vertidos es un tema de concienciación y vigilancia. Se está elaborando un protocolo de actuación ante vertidos. Se realizará una revisión más detallada de las presiones, por ejemplo con la ubicación de los emisarios.
		MA-14/CW: Revisión de la existencia del PRC (rigidificación de la costa).	✓	Se ha revisado
		MA-15/CW: incluir presión por puntos de vertido.	✓	Los vertidos es un tema de concienciación y vigilancia. Se está elaborando un protocolo de actuación ante vertidos.
		MA-16/CW: incluir presión por puntos de vertido.	✓	Los vertidos es un tema de concienciación y vigilancia. Se está elaborando un protocolo de actuación ante vertidos.
		Cada vez que hay un episodio de lluvias fuertes, se detectan restos de hidrocarburos en el mar.	✓	Constatar que es así
		La OMI (Organización Marítima Internacional) aprobó en el 2004 un Convenio Internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques. Hasta la fecha lo han ratificado muy pocos países, y hasta que no lo ratifiquen 60 no será obligatorio.	✓	De acuerdo con la información
	Ma-Tramuntana	Revisión de los parámetros para un mejor análisis.	●	Los parámetros son los que fija la Directiva Marco de Agua
		La presión por fondeo en la Bahía de Sóller no queda reflejada, el nº de	●	Se recomendará limitar el fondeo y generalizar el fondeo de boyas ecológicas.

Observaciones y propuestas relativas a los usos y presiones de las masas de agua de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
		barcas fondeando es altísimo, y por eso ya nos han vendido el puerto deportivo.	
	Técnico	Tener en consideración la presión de fondeo de embarcaciones	● Se recomendará limitar el fondeo y generalizar el fondeo de boyas ecológicas, para lo cual ya existe un programa. .
	Técnico	Matizar aliviaderos o vertidos no controlados caracterizables.	● En relación a los aliviaderos, figura en los planes de actuación, en la mejora del saneamiento. Para evitar los desbordamientos hay que ligar los depósitos de tormenta y las redes separativas. Se intentará introducir.
Prioridad de usos	Menorca	Pág. 197. Revisar Tabla de recursos subterráneos actualmente utilizados. El abastecimiento de MAS Ciutadella es de 2,18 Hm ³ , mientras que sólo la EDAR Sud depura más de 3 Hm ³ .	✓ Se ha revido.
	Ma-Sur	Prioridad y compatibilidad de usos en circunstancias normales, punto 3.3.1 (pág. 178), falta concreción salvo en el punto b, de usos agropecuarios.	● Algunas concreciones: En circuntacias normales - En relación a los usos simultáneos o posteriores, la priorización de las aguas regeneradas: la opción es utilizar el agua regenerada para regar. Primero el uso lúdico: como es el caso del golf, (es preferible el riego en el sector golf que en sector agrícola por ejemplo de cítricos, ya que se puede exigir más). - La recarga con agua regenerada, no se puede realizar en zonas donde hay pozos de abastecimiento. - El GOB comenta que se riega en horas de sol, pero mientras agricultura no lo prohíba y no se supere la concesión, no se puede actuar. En situación de sequía - Como el el GOB insiste que se riega en horas de sol, se puede estudiar que en situación de prealerta, no se puede regar entre "x" franja horaria.
		Posible unificación de punto b (usos agropecuarios) y c (regadíos y agrojardinería).	✓ Si hay información disponible se separa, sino se unifica.
		Cambio de punto e, f, g por e, g f, que priorizaría la acuicultura a la recarga artificial de acuíferos.	● En cuanto a prioridades, la recarga es la última prioridad.
		En sequía y otras condiciones extraordinarias, y en	● Se considera prioritario la limpieza de calles por cuestiones de salubridad, salvo en el caso de jardines monumentales, históricos,

Observaciones y propuestas relativas a los usos y presiones de las masas de agua de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
		relación a los abastecimientos urbanos (pág. 183): se propone reconsiderar la limpieza de calles. Debería priorizarse el riego de jardines (punto 4) sobre la limpieza de calles (punto 3)	de de valor científicos, ya que en el art.120.8 no se permite a los ayuntamientos preservar el riego de estas zona.
		Usos agrícolas el punto 1, debería ser la agricultura que tenga salida de mercado directo o indirectamente. Priorizar los usos productivistas, como es el caso hortícola, que permita un resultado más flexible.	<ul style="list-style-type: none"> Los invernaderos, frutales, también son productivistas... En caso de sequía el regadío de hortalas es el tercer prioritario.

5.5.3 Estado de las masas de agua, redes de control y objetivos ambientales

Observaciones y propuestas relativas al estado de las masas de agua, redes de control y objetivos ambientales de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
MAS	Menorca	Es necesario establecer objetivos intermedios para conseguir los objetivos finales establecidos para el año 2027. Los plazos demasiado largos no son prácticos. Un planteamiento general sobre la capacidad de gestión de las inversiones.	<p>El Ministerio, a través de sus estudios plantea la excepcionalidad. En Ciutadella siendo optimistas, os objetivos se conseguirán en el 2027. No obstante se van a implementar medidas.</p> <p>✓ Los plazos son correctos. Se deben gestionar 2 mil millones. La administración tiene que seguir unos procedimientos. Respecto a la inversión de 2.100 M de €, se ha cargado en las primeras fases. El Ministerio está planteando la excepcionalidad de varias MAS, como la de Ciutadella.</p>
		18.06.M3 Port de Sóller debería ser MAS en riesgo	✓ Se ha revisado
	Ma-Tramuntana	18.06.M4 Sóller ya está como MAS en riesgo. Visto que el objetivo de buen estado es para el 2021, podría ser posible para el 2015 si se subvencionan parte de las actuaciones, fundamentalmente la sustitución de pozos negros por fosas sépticas.	✓ En Baleares hay 55.000 viviendas en suelo rústico, la gran mayoría con pozos negros, se plantea un programa de actuación para las nuevas, y respecto a actuar en las 55.000 consolidadas x 3.000 € de una fosa séptica, supondría 165 M de €, pero no se puede actuar, la mayoría son ilegales urbanísticamente. No obstante en la Propuesta de Normativa del PH, figura que sin perjuicio de la situación de la vivienda, y a efectos de protección del dominio público hidráulico, se establece un plazo para la sustitución.
		Incidir en la regulación del sector de la	✓ Se permite la reutilización de aguas en la construcción. Los proyectos de reutilización

Observaciones y propuestas relativas al estado de las masas de agua, redes de control y objetivos ambientales de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
		construcción. Actualmente se realiza un exceso de consumo en el proceso de construcción, se plantea el uso de agua reutilizada en el sector, mediante regulación normativa.	de aguas depuradas tendrán prioridad. El consumo en el sector no parece tan prioritario, no obstante se comprobará si está en la normativa.
		Mejorar el aprovechamiento de los recursos hídricos, incidir en la revisión de las pérdidas en la red de abastecimiento.	● Incorporado en la Normativa.
		Evitar la sobreexplotación.	√ Ligado a una buena gestión
		Vigilancia y hacer los pozos con permisos (se autorizan pozos en los olivares que posteriormente se transforman en chalets).	● Efectivamente se prevé más recursos para la vigilancia. No obstante respecto a las autorizaciones de pozos la picaresca no tiene límites, se piden pozos para infiltración de agua de escorrentía de lluvia, o por interés geológico.
		Control de los caudales que se autorizan.	● Respecto a los controles de los caudales autorizados, se trabaja con el objetivo de que se cumpla la ley, pero una vez se ha realizado la visita, igualmente pueden cambiar de bomba. La vigilancia de los 45.000 pozos es inviable, ni con equipos automáticos, ya que actualmente se cuenta con 36 limnigrafos, para los que hay 2 personas con dedicación casi exclusiva. Se potenciarán las comunidades de usuarios para el autocontrol.
		En suelo rústico: obligatoriedad de recoger las aguas pluviales mediante aljibes.	● Se incorpora en la Propuesta de Normativa, las Normas Subsidiarias tienen que incluirlo.
		Sostenibilidad positiva en el aprovechamiento del recurso.	
	Ma-Noreste	Delimitar las zonas sensibles.	● Se ha introducido
	Objetivos, no se debería plantear ninguna MAS como excepcional, dada la intercomunicación de todos los acuíferos y entendiendo estas zonas como reservorios.	√ Hay que procurar tener las menos zonas excepcionables, no obstante se dan casos donde las condiciones naturales impiden alcanzar los objetivos ambientales o los costes para conseguirlos serian desproporcionados, estos casos deben ser justificados debidamente, como son el caso de MAS Sa Pobla, que la contaminación por nitratos no permite alcanzar los objetivos para el 2027, o en MAS Sant Jordi, debido a los cloruros. Igualmente se establecen medidas y	

Observaciones y propuestas relativas al estado de las masas de agua, redes de control y objetivos ambientales de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
Torrentes	Menorca		objetivos para estabilizar niveles y reducir la contaminación fundamentalmente por nitratos.
		En los objetivos para los torrentes falta tener en cuenta el control de la contaminación por actividades industriales	✓ Se ha revisado, se ha tenido en cuenta
		Un objetivo que se plantea es un Plan de limpieza de torrentes con criterios medioambientales.	● Se trabajará en un protocolo. Los agentes ambientales realizarán la cartografía de la vegetación de ribera. En la Propuesta de Normativa se priman las actuaciones de conservación, siempre que sea compatible económicamente, sobre las obras en cauces, salvo en situaciones en riesgo por avenidas o episodios de contaminación.
	Ma-Tramuntana	J.13 Na Mora condición "dep" no parece correcta. K23 Sóller pueblo condición "rural nat" no parece correcta se sugiere cambiar por "dep". (parecen invertidos).	● Torrent de Na Mora y Sóller pueblo se ha revisado.
		Y289 Valldemossa, ya ha mejorado los vertidos de la depuradora. Márgenes de torrentes tradicionales y no de hormigón.	● Cierto, a corregir.
	Pitiüses	Sorprende el estado bueno de las salinas, pues están sujetas a una gran presión turística.	✓ Se ha revisado. Pero los multiparamétricos utilizados evidencian dicho estado.
Zonas Húmedas	Ma-Sur	Pág. 267. Salobrar de Campos, revisar datos referentes a la contaminación por ganado. (¿Todavía hay?).	✓ Hay mucho menos pero hay
		En relación a la Zona húmeda de la Albufera, no está contemplada la EDAR Muro-Can Picafort.	✓ Se ha revisado.
Aguas costeras	Menorca	Creación de un grupo de coordinación local para las problemáticas específicas del puerto de Maó, con la participación de entidades y agentes sociales con responsabilidades y actuaciones en el mismo. Creación de grupos de coordinación similares para cada masa de	✓ El Comité de Autoridades Competentes (una figura para fomentar la coordinación de las diferentes administraciones de la franja marítima) no es obligatoria en las cuencas intracomunitarias como es el caso de Baleares. No obstante hace un año que están en marcha tanto Puertos, Costas, Marina Mercante y Govern con previsión de crear esta figura. Respecto a un comité de ámbito más local de coordinación entre el Puerto y el Ayuntamiento, se puede plantear en Menorca, pero no a

Observaciones y propuestas relativas al estado de las masas de agua, redes de control y objetivos ambientales de la demarcación hidrográfica				
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH	
		agua.	través de la Normativa. Pero en ámbito más local los responsables de coordinarse y establecer grupos de trabajos son las propias agentes sociales.	
	Ma-Tramuntana	La valoración del estado de la masa de agua costera de Bahía de Sóller como bueno, debería ser aceptable o regular.	✓	La terminología aceptable no existe, en todo caso moderado. Se han realizado con distintos parámetros. Se han revisado y los indicadores dan bien.
		Objetivos: Insistir en las boyas ecológicas en el fondeo.	●	Se incorpora
		Objetivos: Necesidad de depuradora en el Port de Valldemossa.	✓	Se le ha pasado la petición a la ABAQUA para ver si es viable su integración en el Plan de Saneamiento.
		Cuestionamiento de los espigones en caso que desvien las corrientes.	✓	Como todas las presiones
	Ma-Noreste	Resulta sorprendente que el estado ecológico de la mas MA 14/CW-M3, que corresponde a la Reserva Marina de Bahía de Palma (entre Cap Enderrocat y Cap Regana), aparezca como deficiente, se puede suponer que se debe a la proximidad con la Masa MA 15/CW-M3, donde hay muchos vertidos de depuradoras, etc.	✓	El estado ecológico de la masa de agua viene determinado por el peor estado observado en los diferentes estudios (biota bentónica, posidonia, físico-químico y clorofila a). Como se comenta en la Masa MA14/CW-M3 la clorofila a como indicador de la biomasa del fitoplancton da deficiente. Se ha revisado y se confirma.
		Adaptación de la clasificación de las masas, una vez excluidos y estudiadas las masas muy modificadas (puertos).	●	Ya se han incorporado los puertos del estado como masas de agua muy modificadas.
	Técnico	Control y monitorización de los puntos críticos (desembocaduras de torrentes, aliviaderos, etc.)	●	En relación al control y monitoreo de puntos críticos, no estamos de acuerdo en que las masas de agua están bien, pero el litoral no, porque precisamente se hace el seguimiento de las macroalgas en el litoral. En cuanto al establecimiento de una red oficial de monitoreo de puntos crítico: no. La razón es que la UE pedirá la eliminación de los puntos crítico. Simplemente hay que mejorar la gestión en estos puntos.
		Mejora del control de los aliviaderos de las redes de saneamiento municipales, de estaciones de impulsión, de las redes pluviales y aportes de los torrentes de sólidos y productos	●	En relación a los aliviaderos, figura en los planes de actuación, en la mejora del saneamiento. Para evitar los desbordamientos hay que ligar los depósitos de tormenta y las redes separativas. Se ha incorporado en la Propuesta de Normativa.

Observaciones y propuestas relativas al estado de las masas de agua, redes de control y objetivos ambientales de la demarcación hidrográfica			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
		contaminantes.	

5.5.4 Programa de Actuaciones

Las unidades de participación realizaron, observaciones al programa de actuaciones e infraestructuras, a partir del documento Programas de actuación e infraestructuras, versión 1.0

Observaciones y propuestas relativas al Programas de Actuaciones			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
1. Mejora de la información hidrogeológica	Pitiüses	Incorporar el catálogo de Fuentes y Pozos. Se puede utilizar el catálogo de Patrimonio Hidráulico editado por el Consell de Ibiza.	● No se puede incorporar a nivel de PHIB, si se refieren a estudios de pozos antiguos, son objeto del Patrimonio Hidrogeológico. Pero se propondrá realizar dicho catálogo.
		Respecto a los estudios Hidrogeológicos básicos planteados por fases, sería más conveniente incluir Serra Grossa en la primera fase.	● Se ha incluido
	Menorca	Precisar la información y los programas e infraestructuras por islas.	● Incluido en versión 2.0, y aún se va a afinar más.
		Estaciones de aforo: Definir cuáles son, donde están y cuántos se prevén instalar.	✓ En relación a las estaciones de aforo hay un plano, aunque la calidad de la cartografía no es buena.
		Mejora de la información hidrogeológica y mejora de la información sobre las aguas costeras: - Teledetección para la Clorofila a como indicador de la biomasa del fitoplancton. 0,71 M € /año. - Censo y Mapa de vertidos: en los 3 primeros años 2010/2012: 1,5 M €. - Sustancias contaminantes prioritarias: 0,2 M €.	✓ Los estudios son necesarios por mandamiento de la DMA. Se ha mejorada la explicación para que quede más claro.
		Ma-Sur	Mejorar el conocimiento de los acuíferos.

Observaciones y propuestas relativas al Programas de Actuaciones				
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH	
	Ma-Tramuntana	Coste excesivo para el primer lustro de inversiones.	✓ Debe ser así para poner en marcha los proyectos.	
		Considerar un estudio para reducir a largo plazo la dependencia energética del PHIB (energía para extracción de agua del subsuelo, para la desalación, para las bombas de impulsión, etc.).	✓ Estudio a considerar por la administración competente. A nivel energético, el consumo de la desalación es un 2-3%, y el consumo de la desalación ha ido bajando de 11 a 11 hasta 3,5 KW/m ³ y podría llegar a 2,5 KW/m ³ .	
		Se propone la realización de un estudio de erosión de suelos y caudales de cuencas hidrográficas, disminución de la infiltración por pérdida de suelos y riesgo de aumento de caudales.	● Mediante los modelos matemáticos y los modelos de gestión, estamos ya en un nivel alto de intentar afinar el funcionamiento hidrológico. Son dos temas distintos, la pérdida de suelo puede disminuir la escorrentía, pero sobre todo la infiltración. Hay un programa y se ha introducido en la el programa de Actuaciones y en la Normativa.	
	Técnico		Racionalización de estudios, algunos ya se hacen en otros organismos, también hay zonas muy estudiadas y otras muy desconocidas.	✓ La racionalización de estudios, como principio general parece lógico, esto es lo razonable. No obstante a veces resulta más fácil, rápido y económico lo contrario. La zonas más estudiadas coinciden con las más sometidas a presiones, la priorización es en función de las presiones.
			Estudios de dinámica litoral, tiempo de renovación...	✓ Los estudios de dinámica litoral, se ha creado el SOCIB (Sistema de Observación Costero de las Illes Balears), y esto podría ser uno de los trabajos principales. No obstante se puede incluir, si alguien de los presentes se compromete a indicar un orden de magnitud del presupuesto.
			Mejorar el conocimiento de transmisividad, coeficiente de infiltración y de almacenamiento.	● Muchas de las propiedades hidráulicas de las aguas subterráneas ya se conocen a través de los ensayos de bombeo. La superficie impermeable irá ligada con el análisis de la Superficie de regadíos y se podrá valorar el efecto de la escorrentía. Hay un programa para la instalación de más lisímetros y ensayos de bombeo.
			El presupuesto es muy elevado, demasiado caro.	● El presupuesto en estudios es necesario, gran parte por imposición de la DMA, son los necesarios para el seguimiento del estado de las masas de agua y para el desarrollo de los proyectos posteriores. Y suponen sólo el 3,5-4% del presupuesto total.
			Habilitar un servidor cartográfico para toda la información hidrogeológica.	✓ El servidor cartográfico se tendrá en cuenta para el futuro. De momento hay un servidor de SITIPSA y desde Recursos Hídricos se preparará un GIS.
			Conocimiento tridimensional de los acuíferos.	✓ En relación al conocimiento tridimensional de los acuíferos, no parece necesario plantearse tridimensional. A efectos

Observaciones y propuestas relativas al Programas de Actuaciones			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
2. Censo aprovechamientos	Pitiüses		prácticos ya existe en muchas MAS una malla dimensional, en la Sierra Tramuntana ya existe. Todos los cortes geográficos están en la documentación básica, y posiblemente esta información se acabará colgando. Se podrían delimitar tridimensionalmente las MAS por cortes geológicos y estableciendo una nueva red piezométrica con reconocimiento hidrogeológico financiada por el Ministerio.
		Incremento de personal para la vigilancia y control de las extracciones.	● Se incluye en la Memoria como programa de medidas, falta presupuestar el coste en las partidas presupuestarias ordinarias. Se va a extender a vigilancia y control de vertidos y de la costa.
		Moratoria y legalización de pozos: dotar de medios a nivel administrativo, mediante oficinas de información que faciliten los trámites, plazos...	✓ Son dos temas diferentes
		Mayor control de las compañías perforadoras.	✓ De acuerdo y mayor eficacia en el régimen sancionador. Actualmente existe un control más férreo sobre las empresas perforadoras, al 3 ^{er} expediente sancionador se precinta la máquina. La Ley de Aguas ya establece un régimen sancionador que prohíbe la extracción y el alumbramiento de aguas sin permiso, se debe modificar el texto legal por "se prohíbe la extracción o el alumbramiento".
	Menorca	Para realizar el inventario mirar en qué estado están los contadores. 3 años para la realización del censo de aprovechamientos es poco tiempo. Es un tema urgente. Al menos es necesaria una buena preparación previa para la realización del inventario. Campaña informativa y presupuesto.	✓ El censo de pozos es posible en 2 años, pero se amplía el periodo por seguridad. Si se obtiene el presupuesto, se puede hacer perfectamente, se requiere el dinero y personal. Habrá unos 45.000 expedientes en las Illes Balears, entrar en las fincas no supondría un problema legal. Ya está presupuestado, finalmente será 2,5 Millones de €
	Ma-Sur	Inventario de sondeos no declarados: Qué importancia tiene el inventario de pozos no declarados.	✓ El inventario de explotaciones no declaradas (básicamente vivienda residencial), en el montante total es poco, no obstante son una vía de contaminación.
	Técnico	Inspecciones técnicas de pozos.	● Se realiza en la puesta en servicio, se debería plantear la inspección técnica de pozos. De forma estadística. Se va a incluir y se estudia su incorporación en la normativa.
		Matrículas para pozos.	● Se ha incorporado.

Observaciones y propuestas relativas al Programas de Actuaciones			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
3. Planes explotación aguas subterráneas	Pitiüses	Mejorar la información que llega a los ayuntamientos.	<ul style="list-style-type: none"> ● La DGRH plantea a través de la Estrategia de comunicación, sistemas que mejoren la comunicación e información. La disposición de dicha información depende de que los ayuntamientos mantengan informada a la DGRH de su gestión, de las cuentas del agua, de las redes de distribución y alcantarillado.
	Menorca	En referencia a las Comunidades de Regantes si no se establece una obligación, no funcionará.	<ul style="list-style-type: none"> ● Las Comunidades de Regantes, deberían ser voluntarias, de hecho se establecerá una primera fase voluntaria. En las zonas que sean MAS con objetivos prorrogables o excepcionables, se tiene que ir a la obligatoriedad de las Comunidades de Usuarios, y se ha incorporado en la Normativa.
		¿Se prevé otorgar nuevas concesiones?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nuevas concesiones o autorizaciones en aquellas MAS que lo permita el balance de recursos. En principio las nuevas concesiones de agua subterráneas están reservadas para cubrir necesidades de abastecimiento urbano, y no se concederán para nuevos regadío. En el caso de reutilización: sólo en caso de sustitución de recursos cuando haya un plan de reutilización. En este caso el rescate de concesiones y la sustitución total o parcial de los caudales está amparado por la Ley de Aguas.
		Más coordinación administrativa, aplicar el Plan Territorial Insular (PTI) que es más restrictivo, por ejemplo el regadío solo con aguas depuradas y la ampliación de nuevos regadíos no se permite: Prohibición de convertir cultivos de secano en regadíos, salvo que se garantice la reutilización de aguas depuradas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Coordinación con el Plan Territorial Insular sería deseable, ahora se pide informe del Consell Insular.
		Incorporar la normativa del PTI en el PHIB.	<ul style="list-style-type: none"> ● El enfoque debe ser inverso, ya que por lo que respecta a Recursos Hídricos el PTI no es competente, por tanto se debe incorporar como mínimo el PHIB en el Plan Territorial.
		Revisión de concesiones.	<ul style="list-style-type: none"> ● Está prevista en la Normativa la revisión de la memoria y de la Normativa la revisión de concesiones.
	Ma-Sur	Control de consumos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La normativa regula las extracciones de los pozos, las extracciones importantes se están controlando por los permisos de GESA.
		Técnico	Cambiar el nombre de <i>Planes de Explotación</i> por <i>Planes de Gestión</i> .

Observaciones y propuestas relativas al Programas de Actuaciones			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
		Estudio de gestión integrada a nivel isla (métodos de gestión integrada).	✓ El propio PHIB es un Plan de gestión integrada. Cada isla es un sistema de gestión y además el concepto de gestión integrada, se incluye en el apartado de aguas subterráneas.
4. Plan de reutilización	Pitiüses	La reutilización con agua regenerada, no sólo en regadíos, también en limpieza y baldeo de calles.	✓ De momento está previsto, también como uso urbano para el riego de las zonas de jardines públicos
		Instalación de cisternas de reutilización en urbanizaciones nuevas.	✓ A través de la normativa se va a regular que será obligatorio los proyectos de reutilización de aguas grises en zonas turísticas.
	Menorca	Considerar el agua residual como un recurso. Adaptada a cada uso. No debería ser más cara que el agua potable. Incrementar los objetivos de reutilización, debemos ser ambiciosos y reutilizar el máximo de agua.	● Empezamos a hablar de agua regenerada, ya no se puede llamar residual. El agua regenerada es un recurso estratégico y así ha sido considerado en la Normativa. ● Existe un convenio que a través del Plan de Obras y Servicios se financian Planes de Gestión de la Demanda. Como I fase se contratan análisis de la situación y de las redes ayuntamiento por ayuntamiento. Se empezará por Menorca. El Plan financia obras ligadas a la gestión del agua.
		Implantar terciario en todas las depuradoras.	● El terciario está planteado para una gran mayoría de depuradoras, salvo en programas de reutilización de agua para riego. Se debe estudiar cada caso.
		Separar aguas industriales, con tratamiento específico.	● Se contempla en la Normativa, a recoger en las Ordenanzas municipales.
		Separa pluviales de fecales.	● Se contempla en la Normativa siempre que sea viable
		Fangos de depuradora (control estricto de metales pesados).	✓ Actualmente los fangos de depuradora, así como el efluente de salida de las EDAR's no están dando valores raros de Metales pesados, salvo en 3 EDAR's pequeñas que hay trazas de tolueno y se está haciendo la investigación y el seguimiento.
		Se han de valorar los nuevos proyectos, como es el caso del proyecto es Grau-Favaritx, relación coste-eficacia es negativa.	● En estos momentos se considera poco viable.
		Control de la calidad, barreras de inyección para evitar la intrusión de agua marina.	● Ya se está controlando la calidad. En relación a las barreras de inyección hay previstos unos proyectos pilotos siempre que haya agua, calidad y condiciones adecuadas.
		Rescatar concesiones: en la línea sustitución de regadíos por aguas regeneradas. No	● No es un rescate, sino una revisión de concesiones en el sentido que prevé la ley de Aguas, sólo en caso de sustitución de recursos cuando haya un plan de

Observaciones y propuestas relativas al Programas de Actuaciones			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
	Ma-Sur	incentivar el regadío. Parar las extracciones. Argumentos: - Interés general: la reutilización ha de servir para la regeneración de acuíferos. - Concesión es rentable. - Agua depurada llega a pie de parcela en buen estado. - Medidas de control, periodicidad de analíticas.	reutilización. En este caso, el rescate de concesiones y la sustitución total o parcial de los caudales está amparado por la Ley. Rescate de concesiones pagando no se prevé ya que existen otros mecanismos.
		Aprovechamiento del agua regenerada no sólo para uso agrícola, sino también para uso de jardinería pública y privada. Darle más alternativas.	● Se contempla en la Normativa, siempre que cumpla las calidades previstas en la misma.
		Parece poca inversión en estudios de las EDAR's.	● Las inversiones se van a reestructurar
		Mejora de la gestión de depuradoras con adscripción de personal adecuado para realizar las funciones.	● Se insistirá en la Memoria
		No afecta en el valle de Sóller.	
	Ma-Tramuntana	Uso agrícola de fangos de EDAR: asumir la responsabilidad para emplear un recurso, actualmente infrautilizado, como abono, y que se tiene que traducir en recursos monetarios.	✓ Es un potencial recurso, que se debe ajustar a la normativa La problemática de los fangos de depuradora es que pueden presentar cierta toxicidad si acumulan metales pesados. No presentan cartillas de seguimiento.
		Aumentar el presupuesto destinado.	● El presupuesto destinado es muy alto, considerando los grandes proyectos de reutilización.
		Estudios de recuperación de acuíferos y torrentes con aguas regeneradas.	● Las aguas regeneradas tienen previstos unos usos ambientales que se aplicarán cuando sean viables. Ya hay ciertos estudios de barreras de inyección.
	Técnico	Estudios de viabilidad de filtros verdes en la salida de depuradoras.	● Se ha incluido como método de afinado. Dichos estudios deben ir ligados al diseño de las EDAR's, y en función del objetivo final del efluente se podrían plantear.
		Descentralizar la depuración. Estudiar la viabilidad de centralizar o descentralizar la	✓ El debate no es centralizar o descentralizar. Se trata de gestionar la depuración de una manera eficaz desde el punto de vista ecológico, económico y

Observaciones y propuestas relativas al Programas de Actuaciones			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
5. Cuantificación del consumo agrícola	Pitiüses Menorca	depuración, desde el punto de vista ecológico.	de racionalidad de la propia gestión. Por tanto cada situación merece su estudio.
		Estudios previos específicos sobre masas de agua a regenerar, caudales depurados siempre destinados a usos específicos. Por ejemplo las aguas subterráneas con exceso de nitratos, etc.	● Se contempla en la Normativa, en relación a las aguas destinadas a regadío, también condicionado a los niveles.
		Los datos de reutilización de agua, se quedan un poco cortos según las concesiones, faltaría actualizarlos y contemplar otras depuradoras. El total considerado para Mallorca, es exactamente el efluente de Palma.	✓ En relación a los datos de aguas reutilizadas, en Eivissa, no se reutiliza porque el Plan de reutilización en Santa Eulalia no ha funcionado. Las aguas regeneradas tienen un contenido salino entre 1500-2000 cloruros, porque hay estaciones de ósmosis privadas que vierten a la red de saneamiento. En Menorca hay un proyecto en es Castell, y pendiente del Govern y el Consell la concreción, de momento tampoco aparece.
		Revisar datos referentes a las dotaciones distribuidas por islas, de equipamientos para la reutilización.	✓ Se han revisado todos los datos.
		Revisar datos de reutilización de aguas residuales depuradas en agricultura.	✓ Estoy de acuerdo, la administración responsable, en este caso Conselleria de Agricultura, que es la que gestiona el proyecto, debe hacer el seguimiento.
		Estudio y seguimiento sobre uso de fangos como abono. Es bueno reutilizar los fangos.	✓ De acuerdo, siempre que se ajuste a la Normativa, a desarrollar por la administración competente.
		Seguimiento del uso correcto de las aguas regeneradas.	● Efectivamente se contempla en la Normativa.
		Especial atención al asfaltado de caminos rurales que reducen recarga y prever la lixiviación.	✓ En la Normativa hay una sección de impermeabilizado de superficies. Es una cuestión de diseño y gestión de caminos con la previsión de cunetas a desarrollar por la administración competente.
		Sistema de recogida de aguas superficiales.	● Se contempla en la Normativa
		En Menorca son pocas las fincas, lo que hace más viable el cálculo directo. Mejorar el control del consumo de agua con fotografía aérea en verano compaginado con el trabajo de campo.	● Respecto a la metodología de teledetección, en todo caso se puede complementar con otras metodologías, a sabiendas que ninguna va a resultar totalmente eficaz. Se incluye contraste con los vuelos, y salvo vuelo digital (primavera) las fotos aéreas se hacen en verano. Por tanto es lo que se está realizando, la

Observaciones y propuestas relativas al Programas de Actuaciones			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
	Ma-Sur		teledetección se contrasta con fotografía aérea y trabajo de campo.
		Contadores individuales en fincas de regadío.	● Los 150 contadores en zonas representativas nos permiten hacer una extrapolación. Está previsto incidir en la Normativa. En Menorca se podría controlar individualmente los contadores. Se desglosará por islas.
		Revisar concesiones de cambio de uso de agrícola-urbano.	● Efectivamente, por un lado revisar los casos que quieren realizarlo voluntariamente, y por otro se deben inspeccionar los casos en los que un pozo agrícola tiene un acuerdo con el Ayuntamiento.
		Coordinar los trabajos con Agricultura y evitar solapar la información.	✓ Se han realizado diversas reuniones sectoriales entre DGRH y Agricultura, para consensuar temas, y efectivamente la comunicación y el flujo de información se debe intensificar.
		En concordancia con las observaciones realizadas en la Memoria, el consumo agrícola es excesivo. Según censo agrario de la memoria, hay 18.000 hectáreas de regadío revisión de los datos	● En relación al consumo agrícola, las cifras pueden estar sobredimensionadas, el consumo oscila en la horquilla 52-48%, más cerca del cuarenta. Los datos de hectáreas de regadío se intentarán ajustar a la realidad actual. En el momento de la observación había una serie de estudios pendientes y trabajos en marcha, como la estimación de las superficies de regadío mediante teledetección espacial. Su finalidad es la estimación de las superficies en regadío, con objeto de conocer la demanda de agua del sector en el territorio insular, los trabajos en curso pueden producir ciertas variaciones de asignación de recurso, pero no afectarían a la filosofía del PHIB. Se han revisado los datos. Y se han incorporado los datos de los trabajos de teledetección. Se incluirá la información que pasen de ASAJA.
	Técnico	Parcelas piloto, lisímetros, capacidad de retención de agua (Concretar y especificaciones).	● Las parcelas piloto es un trabajo que ya se realiza, y, en relación a los lisímetros, de acuerdo, dependerá de la posibilidad a nivel presupuestario.
		Estudios de necesidad de riego.	● Va ligado al tema de los lisímetros, que miden la evotranspiración potencial por lo que determina las exigencias de riego de cada cultivo.
6. Recarga artificial de acuíferos	Ma-Sur	Recargas de acuíferos con agua desalada: sólo utilizar los excedentes de agua.	✓ No tiene que haber excedentes de la desaladora, se deben parar los pozos. Recarga con agua salada, solo si sobra después de haber parado los pozos, pero con especial cuidado.
	Técnico	Incluir recarga artificial en Ibiza.	✓ La mejor recarga es la que no se realiza.

Observaciones y propuestas relativas al Programas de Actuaciones			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
7. Protección y calidad de las aguas	Pitiüses	Redes de Control de calidad de los manantiales.	✓ Hay un apartado para equipar estaciones de aforo, el problema de los manantiales y el seguimiento de la calidad, es que muchos están en fincas privadas.
		Programa 7: Análisis de Presiones con referencia a los puertos.	✓ Hay un Plan de seguimiento, y es una información que deben pasar los puertos.
	Menorca	Incidencia de fertilizantes y plaguicidas. Grandes extensiones y también en pequeñas.	● Hay una red de control de sustancias prioritarias tal como marca la DMA, que ya incluye el monitoreo de los fertilizantes, plaguicidas, metales pesados y compuestos organoclorados principales. De los resultados obtenidos, no hay incidencia.
		Quizá no serían necesarios tantos estudios y priorizar medidas de corrección	✓ El programa de medidas incluye las inversiones en estudios, lo que supone un 3,5-4% aproximadamente de la inversión. Por otro lado gran parte de los estudios son de obligado cumplimiento por mandato de la DMA.
		Hacer estudio más exhaustivo sobre la contaminación orgánica en MAS. Tal como refleja la Memoria resulta extraño que sólo se hayan detectado 3 casos (Port de Pollença, Port de Sóller e Inca).	✓ Los datos no reflejan mayor incidencia
	Ma-Tramuntana	Aumentar los perímetros de protección, de 100 a 250 m.	● Actualmente ya existen restricciones para la distancia mínima entre captaciones, 100 m, lo marca la Ley de Aguas dependiendo de los caudales a extraer y de la geología del terreno. Y si se refiere a los límites de protección de perímetros presentan 3 niveles: 10m, 250m y 1000m.
		Un % del presupuesto de la administración que sea de libre disposición para facilitar la realización de análisis de contraste a petición de las entidades locales.	✓ La administración local si necesita análisis de contraste, lo pueden sacar de la gestión del servicio en relación a la recuperación de costes.
		Ma-Noreste	No se ha considerado la carga microbiana como contaminante, (coliformes fecales).
	Se propone el estudio en la tecnología de váter seco, para viviendas aisladas como sistema de saneamiento con coste cero de agua.		● En la Normativa se incluirá que será obligatorio para las viviendas en suelo rústico disponer de fosas sépticas debidamente homologadas, salvo que se presenten proyectos que combinen sistema de reutilización de aguas grises y váter seco.
	El análisis de presiones podría ampliarse al		✓ Los aspectos de inspección ya se consideran

Observaciones y propuestas relativas al Programas de Actuaciones				
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH	
		enterramiento de cadáveres de animales, o las presiones de las gasolineras.		
		Respecto a los vertidos se debería considerar también los incontrolados.	✓ Los aspectos de inspección ya se consideran	
	Técnico	Estudios sobre el efecto de efluentes, fosas sépticas y alcantarillado sobre las aguas subterráneas.	●	Estudio de las potenciales fosas sépticas de viviendas aisladas en suelo rústico, ya se está realizando; en Menorca ya están cuantificadas, y de toda la vivienda el 90-95% tienen pozos negros. Lo que si se va a contemplar en la Normativa son criterios para instalar las fosas sépticas. Un Plan de Instalación y/o homologación en todas las viviendas en suelo rústico, dando plazos para su ejecución. Para el tema de las redes de alcantarillado, se tiene un presupuesto del orden de 150 Millones de € en 18 años.
		Insistir en perímetros de protección.	●	Por supuesto, la DGRH ya está trabajando en ello. Se sigue con los programas de perímetros. Todos los pozos de abastecimiento público urbano ya tienen su perímetro de protección. Los pendientes son los pozos para consumo doméstico o de hotel rural privado, aunque éstos podrían solicitar que se les delimitara, en este caso el solicitante correría con los costes derivados.
		Divulgación adecuada.	●	Tanto la Participación pública (unos de sus objetivos es la disposición de información a los agentes interesados), así como la estrategia de Comunicación, son objetivos y programas del PHIB
		Incluir un programa de descontaminación: prever diferentes protocolos por tipo de accidente y partidas específicas para ello.	●	Protocolos de depósitos de gasolinera, se van a incluir en la Normativa. En la Normativa se ha incorporado el tema de vertidos accidentales en las redes urbanas. En relación a los vertidos mara a mar es competencia del estado. La administración autonómica sólo puede actuar en vertidos de tierra a mar. Se redactará un protocolo de actuación en caso de contaminación y se preverán partidas específicas para ello, siempre teniendo en cuenta que se debe dejar un espacio libre, abierto, puesto que los supuestos de contaminación son muy amplios.
		En relación a las aguas costeras: Estudios de proliferación de fitoplancton en lugares recurrentes.	✓	Los estudios sobre aguas costeras se podrían incluir a desarrollar por la administración competente.
		Análisis de fondeo de embarcaciones.	✓	Debería plantearse a la administración responsable.

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

Observaciones y propuestas relativas al Programas de Actuaciones			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
		Estudios de frecuentación de playas y litoral	✓ Se escapa del marco del PHIB. Se han realizado algunos estudios a nivel de entidades particulares, se podría plantear por tratarse de una presión tierra-mar.
8.Mejoras en el abastecimiento urbano	Pitiüses	Intensificar las campañas de concienciación sobre el ahorro y el agua en todos los sectores.	● El programa Conservación y ahorro de agua prevé el desarrollo de una estrategia de comunicación para la gestión del agua y el desarrollo de acciones formativas, educativas, y de comunicación con los diferentes sectores. A demás se recoge en la Normativa que las diferentes administraciones que de desarrollen campañas de comunicación, deberán seguir las directrices de la estrategia.
	Menorca	Añadir cisternas pluviales.	● Se ha incorporado en la Normativa. En pueblos o núcleos con viviendas unifamiliares, se puede plantear la recuperación de las cisternas. En las ciudades es muy difícil, sobre todo en viviendas de varios pisos. En las zonas urbanas se pueden plantear los tanques de tormenta (como grandes aljibes o depósitos pluviales de ciudad), sobre todo para no cargar las redes pluviales, el agua se puede laminar y utilizar para usos como baldeo de calles, etc. En Barcelona hay una experiencia en este sentido.
		Se echa en falta un estudio de límite poblacional (ámbito IB) con el agua disponible, en el ámbito temporal de 6 años.	✓ De acuerdo a la ley del suelo la AH informa la disponibilidad de recursos para cada planeamiento que implique aumento de población. El agua como factor limitante no sirve, porque se realizan más desaladoras. La cuestión es que la Administración Hidráulica no es la encargada de definir el modelo territorial, social y económico, se limita a planificar los recursos hídricos en función del modelo.
	Ma-Tramuntana	Contrastar el catastro de fincas con los planos de conexiones a alcantarillado para localizar posibles focos de puntos negros.	✓ En la normativa se contempla que ninguna vivienda que tenga red de alcantarillado, podrá evacuar las aguas residuales mediante fosas sépticas. No basta con pagar las conexiones, hay que realizar las obras que permitan la conexión real. En relación a contrastar el catastro con los planos de conexiones, Hay muchos ayuntamientos que junto con las cuentas del agua mandan los planos de las redes, pero hay muchos que no los tienen, por otro lado la fotografía aérea permite ver construcciones que no aparecen en el catastro.
		Subvenciones para el Plan de Desagües (Eixugadors) y acequias de regantes para solucionar la	● El Estudio sobre desagües y acequias en Sóller sí que se podría asumir. Agricultura ya ha hecho una mejora de las acequias. En cuanto se realice una petición concreta, se podrá realizar la tramitación necesaria.

Observaciones y propuestas relativas al Programas de Actuaciones				
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH	
9.Mantenimiento de humedales	Técnico	problemática de Sóller. Realización de estudio previo juntamente con el Sindicato de Regantes, que incluya cartografía en condiciones.		
		Hacer una potabilizadora en la Font del Mula	✓ Respecto a la potabilizadora, es más interesante detectar y localizar el punto de contaminación (se sugiere los pozos negros de la urbanización).	
		Revisar actuaciones Torrent Forat de Na Mora	✓ Se ha revisado.	
		Formación para los gestores del agua	● El programa Conservación y ahorro de agua prevé el desarrollo de una estrategia de comunicación para la gestión del agua y el desarrollo de acciones formativas, educativas, y de comunicación con los diferentes sectores.	
		Posibilidad de incluir una propuesta de infraestructuras de captación de agua de lluvia (aljibes municipales y drenajes de infraestructuras). Se puede plantear a nivel de grandes instalaciones de captación, para posibilitar usos como riego, etc.	● Se incorpora en la Normativa	
	Menorca	Sustituir el término población flotante, por carga demográfica total.	● A efectos de contabilidad hídrica es más conveniente la nomenclatura actual.	
		Importante realizar el deslinde del Dominio Público Hidráulico.	● Está contemplado en los proyectos	
		Recuperación de cauces y riberas efecto positivo reducción de nitratos.	● Existe un presupuesto destinado tanto a estudios como a actuaciones físicas de recuperación de cauces y vegetación de ribera. Además estos presupuestos se revisarán al alza.	
		Ma-Sur	Falta un Plan de Gestión de Zonas Húmedas.	✓ A desarrollar por la Administración competente. La normativa del PHIB asume como catálogo el documento técnico de Inventario y caracterización de zonas húmedas. En él se establece que la administración ambiental atribuirá la figura de protección según la LECO y desarrollará los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.
10.Previsión y defensa de avenidas	Pitiüses	Inventario de obras en cauces, se incluye el patrimonio hidráulico?	✓ Está previsto incluirlo en el Patrimonio Geológico, Hidrogeológico e Hidráulico. Pero cuando se realice dicho inventario de obras en cauces, se incluirá el patrimonio hidráulico.	

Observaciones y propuestas relativas al Programas de Actuaciones			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
	Ma-Sur	Monitorización de los torrentes con cursos de agua importante gran parte de los días del año, mediante la instalación de estaciones de aforo.	<p>El Programa 1. Mejora de la información hidrológica,</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Hidrogeológica y del estado ecológico, prevé el estudio de estaciones de aforo y tratamiento de datos.
	Ma-Tramuntana	Deslinde del Dominio Público Hidráulico, definición clara de deslindes para determinar una asunción de responsabilidades.	<ul style="list-style-type: none"> ● Efectivamente hay un programa de deslinde previsto
	Técnico	Divulgación en municipios.	<ul style="list-style-type: none"> ● El programa <i>Conservación y ahorro de agua</i> prevé el desarrollo de una estrategia de comunicación para la gestión del agua y el desarrollo de acciones formativas, educativas, y de comunicación con los diferentes sectores.
		Superficies impermeables cuantificadas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En relación a la cuantificación de las superficies impermeables, está en proceso el estudio de teledetección que lo contempla. Se pretende que sirva como mapa de usos del suelo en la línea del Corine, se seguirá haciendo en las zonas conflictivas con foto aérea.
		Drenaje de infraestructuras.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En ciudades y carreteras está previsto que se mantenga
		Introducir un punto de vista ecológico. Bosques.	<ul style="list-style-type: none"> ● Absolutamente asumido.
11. Conservación y ahorro agua	Ma-Sur	No esperar a la sequía para intensificar las campañas de concienciación sobre los usos de agua, empezar ya.	<p>El programa <i>12 Conservación y ahorro de agua</i> prevé el desarrollo de una estrategia de comunicación para la gestión del agua y el desarrollo de acciones formativas, educativas, y de comunicación con los diferentes sectores. Se desarrollará un programa de concienciación para que los mensajes sean coincidentes por parte de las diferentes administraciones y también se espera contar con el Decreto de Gestión de la Demanda.</p> <p>El tema de concienciación, efectivamente debe empezar en la escuela, pasar por los gestores y acabar por el presidente del Gobierno.</p> <ul style="list-style-type: none"> ●
	Ma-Tramuntana	Demanda de normativa para gestión racional de agua con tarifas progresivas.	<p>Incorporado en la Propuesta de Normativa del PHIB</p> <p>Actualmente hay en tramitación un Decreto de Gestión de la Demanda, en el Consell Consultiu, que regulará aspectos de tarifas progresivas, fontanería de bajo consumo. Se planteaba un consumo de 100-120 l/persona y día, y bajar hasta los 80 l, que es lo que se considera consumo responsable. Para el agua se debe considerar un derecho humano, que éste se debe garantizar y debería ser gratuito, un consumo ciudadano que cubriría servicios más allá de los básicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ●

Observaciones y propuestas relativas al Programas de Actuaciones			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
12. Emergencia y sequía			Pero la propuesta va en la línea de viviendas y considera 4 personas por vivienda, no parece muy esperanzador que haya sido presentado políticamente como que nadie va a pagar más.
	Técnico	Hay actuaciones que están sujetas a la voluntad de los usuarios, por eso es conveniente, pero que también se regule a través de legislación, por ejemplo en hoteles establecer obligatoriedad de usar vegetación mediterránea en las zonas ajardinadas.	<p>Se intenta normativar todo lo posible. Hay un estudio sobre un manual de xerojardinería en marcha.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se incluirá la prohibición del riego de césped. No obstante el problema con la normativa, que intenta desglosar los temas por sectores, será el tema competencial.
		Campaña de sensibilización específica para fomentar el uso de agua regenerada para riegos de jardines y limpieza de calles.	✓ En función de El programa Conservación y ahorro de agua
		Ampliación de las actuaciones del "Manual de Estrategia de Comunicación", en aspectos como la formación de los profesionales que se dediquen a jardinería, limpieza de calles, tanto desde el sector público, como privado.	<p>El programa <i>Conservación y ahorro de agua</i> prevé el desarrollo de una estrategia de comunicación para la gestión del agua y el desarrollo de acciones formativas, educativas, y de comunicación con los diferentes sectores.</p> <ul style="list-style-type: none"> ●
		No únicamente estrategias de comunicación de fomento del ahorro, sino también Normativa al respecto.	<p>Se incorpora en la normativa que las diferentes administraciones que de desarrollen campañas de comunicación, deberán seguir las directrices de la estrategia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ●
		Información y comunicación específica en relación a las aguas costeras (espacio web, base de datos de acceso público, boletín...).	✓ Se está creando una base de datos con doble funcionalidad, para gestionar y poner a disposición información y para enviar información al ministerio.
		Implementar un sistema de previsión de inundaciones por lluvias torrenciales.	✓ Complicado en una cuenca tan pequeña como las Illes Balears. Más bien desarrollar protocolos de coordinación con Protección Civil en cuanto salte la alerta meteorológica.
	Ma-Sur	En relación a inundaciones y efectos del cambio climático Interacción con los sistemas de Protección Civil.	✓ Efectivamente, se deben desarrollar protocolos de coordinación con Protección Civil.

Observaciones y propuestas relativas al Programas de Actuaciones			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
	Ma-Tramuntana	Tener en cuenta los escenarios del cambio climático.	<p>A la espera del Plan de seguimiento, el PHIB prevé unos escenarios de Cambio Climático. Se tiene en cuenta, sobre todo en cuanto a recursos.</p> <p>La UIB ha realizado un trabajo con la Dirección General de Cambio Climático, se ha considerado un escenario de disminución de la pluviometría, y disminución por tanto de la recarga, no es una relación directa. Se va a suponer el peor escenario aplicando el principio de precaución.</p> <p>En relación a las aguas costeras se enfoca a través de estudios y cartografía de detalles con estimaciones de la inundación de las zonas costeras en función de la subida del nivel del mar.</p>
		Demanda de normativa.	<p>Actualmente se está definiendo un Plan de Sequía, para que en situaciones de sequía hidrológica, previo informe de la administración Hidráulica, el Consell de Govern, pueda decretar la situación, y la activación inmediata de las medidas. Se establecerán 3 estados de emergencia: prealerta, alerta y alarma.</p> <p>Se incorpora en la propuesta de Normativa.</p>
		Garantizar el agua de sa costera en el verano.	<p>No, es imposible, está directamente relacionado con la pluviometría</p>
	Ma-Noreste	Los pueblos que pueden necesitar acuíferos, ¿cómo se incorporan?	<p>Se están planteando los pozos de sequía y las interconexiones.</p> <p>Todas las poblaciones de más de 20.000 habitantes tienen la obligación de elaborar un plan de sequía, y en la normativa aparecerán los municipios que tienen esta obligación.</p> <p>Actualmente se está definiendo un Plan de Sequía, para que en situaciones de sequía hidrológica, previo informe de la administración Hidráulica, el Consell de Govern, pueda decretar la situación, y la activación inmediata de las medidas. Se establecerán 3 estados de emergencia: prealerta, alerta y alarma.</p>
14. Plantas desaladoras	Técnico	No plantear estudio de necesidad y viabilidad, ya hay 10 desaladoras.	<p>Hay 10 desaladoras contando las previstas, se plantea finalmente las infraestructuras concretas y sus presupuestos.</p>
15. Seguimiento y valoración aplicación del PH	Menorca	Dado que en las medidas básicas intervienen diferentes administraciones competentes, definir exactamente las competencias de cada administración.	<p>Bien detallado en la Propuesta de Normativa</p>
		Se echa en falta en el taller mayor representación agraria-	<p>En relación a la representación del sector agrícola.</p> <p>Los agentes sociales vinculados con el</p>

Observaciones y propuestas relativas al Programas de Actuaciones			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
		ganadera, dado que las medidas se tienen que realizar en colaboración con estas entidades.	sector agrícola han estado convocados. En el presente taller se contó con 5 entidades vinculadas y 6 representantes. <ul style="list-style-type: none"> - Colegio de Ingenieros Agrónomo de Levante. - Estudis i Projectes Agroambientals Menorca S.C. - Asociación de Empresarios de Explotaciones Agrarias de Menorca (AGRAME). - Unió de Pagesos de Menorca. - La administración insular fue convocada expresamente al taller interdepartamental.
		Que las buenas prácticas en la agricultura se implanten en todo el territorio insular.	● Incorporado en la Normativa, se ha incluido un anejo concreto
		Dotar de un sistema de vigilancia para sancionar el incumplimiento de las buenas prácticas agrarias.	✓ Ya existe un sistema de vigilancia de la DGRH, se incorpora en la propuesta de Normativa. La administración responsable debe implantar el suyo.
	Ma-Sur	En relación a las aguas costeras, creación de un órgano colegiado, formado por las administraciones y organismos con alguna competencia que afecte a los aspectos de calidad de las aguas litorales (Costas, marina Mercantes, Conselleria de Medi Ambient, Consells, ¿municipios?, etc.). La dispersión competencial en la costa y el mar suponen una importante dificultad para la aplicación de protocolos de seguimiento y aplicación de normativas concretas. Justificando la creación del órgano de coordinación.	● En relación a las aguas costeras, el Comité de Autoridades Competentes (una figura para fomentar la coordinación de las diferentes administraciones de la franja marítima) no es obligatoria en las cuencas intracomunitarias como es el caso de Baleares. No obstante hace un año que están en marcha tanto Puertos, Costas, Marina Mercante y Govern con previsión de crear una figura análoga.
		Un Comité de seguimiento (determinación de problemas) que informe y envíe propuestas a la Comisión de Coordinación.	✓ Se está estudiando esta figura de seguimiento y coordinación
		Asumir el hecho de que la calidad del agua litoral, es en gran parte consecuencia de las acciones continentales (vertidos). Los organismos	● Desde el punto de vista del PHIB se van a recoger los criterios y normativa a efectos de protección de la calidad de las aguas y sin perjuicio de la administración competente, para los temas de vertidos tierra-mar fundamentalmente, así como

Observaciones y propuestas relativas al Programas de Actuaciones			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
		responsables de la calidad del agua de los acuíferos, también deben asumir parte del seguimiento del agua litoral.	también recomendaciones de buenas prácticas y seguimientos de la calidad de las aguas en puertos.
	Técnico	Recopilación de toda la información en relación a la Directiva y las aguas costeras, dispersa actualmente en los diversos organismos, para su consulta pública.	✓ La documentación base y el propio PHIB recoge gran parte de la información.
		Necesidad de actualización continua de planes, tal como dispone la revisión del PH.	● Efectivamente así lo dispone el PHIB

5.5.5 Programa de Infraestructuras

Observaciones y propuestas relativas al Programas de infraestructuras			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
1.Control y mejora del DPH	Pitiüses	Revisar el texto en referencia a los aforos, pues no se mencionan los de Pitiüses, sin embargo en el plano aparecen 3.	● Se ha revisado
	Menorca	Se desprende del Borrador del PHIB que se van realizar pocas inversiones en Menorca.	✓ En principio es la isla que está en mejor situación y es más fácil solucionar los problemas. No obstante: - Se prevé la desaladora de Maó y las interconexiones con Ciutadella. - En referencia a los temas de depuración: se separaran las inversiones por islas. - 150 Millones de € mejora de redes y alcantarillado. - Quizá faltaría más inversión en la gestión de residuos ganaderos. En negociación con la Conselleria de Agricultura. Se podría incluir un capítulo de inversión en fomento de depósitos ganaderos.
		No hay red meteorológica: aforo de torrentes.	✓ Hay red y aforos, unos 3-4 previstos para Menorca
	Ma-Tramuntana	De interés unos 500 nuevos contadores a extractores significativos.	● Se considera que 150 distribuidos con criterio son suficientes. La instalación de contadores conlleva un seguimiento y mantenimiento muchos más costoso de lo que inicialmente se considera. Para las Illes Balears se calculan unos 45.000 pozos, la colocación de contadores en todos los pozos sería inasumible, por eso se plantea iniciar el

Observaciones y propuestas relativas al Programas de infraestructuras			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
	Técnico		control con 150 contadores instalados estratégicamente, por lo que no se valora la ampliación en esta primera fase.
		Instalación de 22 estaciones meteorológicas, son muchas, necesitarían control. No hacen falta.	Son necesarios, actualmente la red de este tipo de estaciones de la AEMET es limitada en las islas, las estaciones permitirán una mejor monitorización de las cuencas hidrográficas.
		Las inversiones para la instalación de lisímetros, concentrarlas al principio en el primer sexenio, y en el resto menos.	Pendiente una reestructuración de las inversiones, efectivamente la secuencia lógica es realizar estudios necesarios y posteriormente las obras, ya se verán las disponibilidades presupuestarias.
2.Nuevas captaciones o sustitución para la corrección déficit cualitativo y cuantitativo	Pitiüses	Estudios para viabilidad de recogida de pluviales de las carreteras (aplicación de técnicas para descontaminación de los hidrocarburos).	La administración competente es la responsable de realizar buenos diseños de carreteras con cunetas y vegetación adecuada.
	Técnico	En relación a los proyectos pilotos de recarga artificial, incluir el proyecto de santa Eulalia, en Ibiza.	Se incluye el estudio de la viabilidad de recarga en Santa Eulalia
		No están valoradas las tuberías de impulsión.	Se han valorado
	Pitiüses	Falta reflejar interconexión con Sant Josep. Falta presupuestos red de conexiones de abastecimientos y depósitos.	Sí, hay algunos no contemplados porque ya están adjudicados, más los ya redactados.
	3.Interconexión de infraestructuras	Ma-Noreste	Parece excesivo el número y dimensión de interconexiones. Sería más interesante la interconexión de zonas próximas, en lugar de una interconexión a nivel de isla, ahorrando energía, agua, costes y mantenimiento de las infraestructuras.
Técnico		Conducciones en Menorca no están previstas (posibles excedentes de la desaladora de Ciutadella, y posible desaladora futura en Maó en función de los estudios de necesidad y viabilidad).	Para que una desaladora tenga una gestión razonable, tiene que funcionar el 100%, y por tanto en invierno los pozos se deberían parar. Tanto la nueva desaladora, la interconexión con la desaladora de Ciutadella, así como los depósitos intermedios se van a presupuestar.
4.Saneamiento y depuración	Pitiüses	Fosas sépticas homologadas o plantas modulares para nuevas construcciones o para las	Se incorpora en la propuesta de Normativa

Observaciones y propuestas relativas al Programas de infraestructuras			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
		ya existentes	
		Incluir tratamiento terciario en todas las depuradoras con el horizonte 2027	✓ Tratamiento terciario para aquellas aguas que se vayan a reutilizar, si son aguas residuales para vertido con el tratamiento secundario es suficiente.
		Separar las inversiones por islas.	● Realizado
	Menorca	Alcantarillado en urbanizaciones	✓ En relación a urbanizaciones y/o núcleos poblacionales de menos de x población no es necesario plantear alcantarillado en urbanizaciones, siempre que tengan terreno para filtro verde, salvo que lo diga la ley.
		Acompañar las actuaciones con ordenanzas de vertidos.	● Se incorpora en la propuesta de Normativa
		Asegurarse del buen funcionamiento de las depuradoras.	✓ Efectivamente, se trabaja para ello
		Eliminar vertidos a cauces naturales.	✓ Los vertidos ilegales de aguas residuales, es un tema preocupante. Para minimizar vertidos, las aguas regeneradas, se pueden reutilizar para riego y regenerar bosque de ribera. Las depuradoras piden autorización de vertido, sería más interesante la distribución longitudinalmente, para evitar la concentración en un foco. Y en aquellos tramos que se consideran tramos de masa de agua de torrente a efectos de la DMA, se prohíbe el vertido.
	Ma-Sur	Realizar inversiones en infraestructuras de depuración y saneamiento.	● Ya hay toda una partida, con un listado de actuaciones de saneamiento reflejadas en el plan de Saneamiento, y cuando se apruebe se incorporará al PHIB.
		Separación de pluviales y depuradas.	● Las redes separativas de saneamiento y pluviales, están presupuestadas en las infraestructuras, pero cada ayuntamiento deberá desarrollarlo. Es cierto, que con una red separativa, el agua de los tanques de tormenta, se pueden utilizar para el riego de jardines. Los tanques de tormenta, almacenan el agua, evitan inundaciones y hacen que las redes de saneamiento funcionen bien. Para los nuevos desarrollos urbanos será obligatorio según la propuesta de normativa.
		De igual manera que se ha interconectado la red de abastecimiento, sería interesante la interconexión entre grandes EDAR's, con sus estaciones de bombeo, en lugar de tantas	✓ La disyuntiva entre EDAR's más grandes o más pequeñas es un tema del análisis coste-eficacia.

Observaciones y propuestas relativas al Programas de infraestructuras			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
		depuradoras pequeñas.	
	Ma-Noreste	Fosas sépticas. Añadir otros sistemas a parte de la digestión aeróbica (coste energético), como podría ser la anaeróbica (el problema es la profundidad).	● El tema de fosas sépticas se ha introducido en la propuesta de normativa. En viviendas aisladas con ciertas condiciones y como alternativa se puede plantear lagunas y digestión anaerobia.
		Depuradoras que vierten en zonas sensibles, se sugiere que viertan en una laguna artificial, y del terciario a una zona húmeda filtradora.	● Las depuradoras que vierten en zonas sensibles, deben cumplir con la normativa. La propuesta que se plantea puede ser una manera de cumplir con la normativa.
		Además de hacer redes separativas, reutilización de pluviales.	● Se incorpora en la propuesta de normativa. Para la reutilización de pluviales son necesarios unos pasos previos: tanques de tormenta, redes separativas de pluviales y residuales y finalmente infraestructuras para su reutilización.
		Incluir el control exhaustivo de la red de alcantarillado (por parte de los ayuntamientos) y mantenimiento de todos sus elementos.	● Se incorpora en la propuesta de normativa el control de las fugas en redes de distribución. Se incorpora en la Normativa que se debe gestionar el alcantarillado para evitar la contaminación.
	Técnico	Estudios en las redes de alcantarillado, y fugas.	● Efectivamente es un tema que debe ser contemplado y se va a introducir a través de los diferentes instrumentos legales. Por un lado a través de la propuesta de normativa se incluye el seguimiento de las redes de alcantarillado por parte de las administraciones locales, La administración competente podrá establecer medidas de fomento para potenciar dichos estudios. Por otro lado, actualmente hay en tramitación un Decreto de Gestión de la Demanda, en el Consell Consultiu, que regulará aspectos de tarifas progresivas, fontanería de bajo consumo, contadores, e introduce también los temas de alcantarillado. Y con probabilidad también se contemple en el nuevo convenio del Plan de Obras y Servicios, a través del cual se financiarían estudios.
		Inversiones en mantenimiento.	● Se han revisado al alza las inversiones.
		Redes de saneamiento y separativas: incrementar partidas, llegar a los 80 M € en el primer sexenio.	● Se han revisado al alza las cifras previstas para redes de saneamiento municipal.
		Cambiar la nomenclatura de Bahía de Palma por Área Metropolitana de Palma.	● A nivel del PHIB se conserva la nomenclatura Bahía de Palma.

Observaciones y propuestas relativas al Programas de infraestructuras			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
5.Reutilización	Pitiüses	Subvenciones para depósitos y estercoleros para residuos orgánicos producidos por las explotaciones ganaderas. Tanto en la propia explotación como en los distribuidores de residuo orgánico (almacenamiento, distribución y abono).	✓ A través de la propuesta de Normativa se establece la posibilidad que la administración responsable establezca las medidas de fomento y subvenciones oportunas.
		Iniciar nuevas líneas de ayudas para explotaciones ganaderas que no sean porcinas y bovinas, y ampliar estas últimas.	✓ A través de la propuesta de Normativa se establece la posibilidad que la administración responsable establezca las medidas de fomento y subvenciones oportunas.
		Incluir inventario de Comunidades de Regantes tradicionales, asociadas a torrentes para vincularlas con las posibles zonas de regadío con aguas regeneradas. Estudio al respecto.	● El inventario de Comunidades de regantes tradicionales, se deben integrar en los proyectos de regadío realizados por C. de Agricultura.
		Contemplar los proyectos de riego, incluyendo distribución, impulsión, filtrajes... hasta cada usuario (en comunidades).	✓ A desarrollar por la administración competente
		Menorca Proyecto de Es Castell: 196 Ha	✓ Se ha revisado
	Ma-Sur	En Calvià la reutilización es obligatoria para nuevas obras.	✓ Conceptualmente conviene diferenciar la doble red de aguas grises y la doble red de aguas regeneradas. Doble red para aguas grises, problemático desde el punto de vista de sanidad más problemas de mantenimiento. Desde el punto de vista de la Memoria, la doble red de aguas grises es viable en Hoteles. No obstante Sanidad plantea muchas pegas. Experiencia en hoteles en el Arenal, se abandonó porque era un problema sanitario, a parte del elevado coste. Doble red para aguas regenerada, para el riego de zonas verdes se introduce en la propuesta de normativa como obligatorio, siempre que haya disponibilidad. Así mismo la disponibilidad también se potencia a través de inversiones. En la EDAR's de Sant Lluís se utiliza en los jardines de los hoteles, se está trabajando en este sentido en Menorca.
		Utilización de aguas tratadas para jardinería de urbanizaciones (doble red).	
		Utilización de aguas grises: el agua de ducha para el inodoro, el agua del WC para regar jardines.	
		La implantación de doble circuito para hoteleros debería ser obligatoria.	
	Aguas tratadas para riego de jardines de hoteles, el coste ¿deben asumirlo los hoteleros?		
Ma-Noreste	Se debería incentivar el uso de aguas grises en los establecimientos turísticos.	✓ Se deja la puerta abierta. La reutilización de aguas grises plantea algún problema con la Conselleria de Sanidad, a efectos	

Observaciones y propuestas relativas al Programas de infraestructuras			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
			de asegurar la desinfección para el uso de las aguas en bloques de apartamentos o sector hotelero, será sanidad quien deba autorizar.
		Los proyectos de nuevas actuaciones en reutilización de aguas regeneradas para riego son excesivos, los cuatro ejes propuestos, tanto en su extensión, coste de las infraestructuras, mantenimiento, no se justifican con la demanda actual de agua para riego, ni a las previsiones de la futura.	<ul style="list-style-type: none"> En referencia a las grandes infraestructuras para riego con aguas regeneradas, planteados por la Conselleria de Agricultura y el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Marino y Rural, que no proponen la sustitución de recursos no han resistido el análisis coste-eficacia, ni la evaluación ambiental estratégica, así como la justificación de su viabilidad a través de la Ley de desarrollo rural.
		En relación a los proyectos de nuevas actuaciones en reutilización de aguas regeneradas para riego, a parte se debe valorar el impacto ambiental de las balsas de almacenamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Es obligatorio por ley, la Ley de aguas establece que los proyectos de envergadura deben someterse a estudio de impacto ambiental o evaluación ambiental.
		Resulta más conveniente dar prioridad a pequeñas infraestructuras de ámbito local, siempre que fueran viables, en lugar de infraestructuras grandes y costosas.	<ul style="list-style-type: none"> Desde el punto de vista ambiental y desde el análisis coste-eficacia así se ha planteado
	Técnico	Estudiar y evaluar la necesidad de la inversión enfocada a la existencia de demanda.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ De acuerdo. Si la sociedad balear decide tener este tipo de agricultura, se debe asumir que cada ciudadano va a tener que pagar entre 30 y 35€/anuales. Por otro lado esta le Ley de Desarrollo rural, que promociona este tipo de desarrollo, a pesar de que es posible que después no haya regantes.
	Evitar situaciones de no uso/abandono de las instalaciones.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ligado al punto anterior, a la hora de realizar los proyectos concretos habría que estudiar la demanda prevista para garantizar el no abandono. 	
	El programa actuaciones en reutilización de aguas regeneradas para riego es un disparate. Reutilización <i>in-situ</i> .	<ul style="list-style-type: none"> El planteamiento de la reutilización de aguas para riego a través del proyecto planteado desde Agricultura, desde el punto de vista de la DMA no tiene justificación, (en todo caso se valoraría más positivamente la sustitución de recursos). Desde el punto de vista del análisis coste-eficacia tampoco se sustenta, solo en costes de inversión son 1€/m3, más caro que el agua desalada y no está considerando la gestión de bombeos de 	

Observaciones y propuestas relativas al Programas de infraestructuras			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
			140 m de desnivel y conducciones de 40 Km. Sería interesante estudiar la reconversión de este programa. Y pendiente todavía resultados definitivos del análisis coste-eficacia, justificación por el Plan de desarrollo rural y evaluación ambiental estratégica.
		Para la restauración de la vegetación de ribera se necesita un caudal ecológico, posibilidad con agua regenerada.	<p>✓</p> <p>La vegetación de ribera está adaptada a las condiciones climáticas de aquí, de modo que lo único que se necesita es mantener su caudal actual. Otro tema es crear vegetación de ribera y es posible regarla con aguas regeneradas.</p>
6. Plantas desaladoras	Técnico	Las inversiones previstas en desaladoras no están presupuestadas, pero parece correcto ya que consideramos que no deberían preverse más plantas desaladoras.	<p>●</p> <p>Finalmente se han presupuestado, por tanto se prevé 2 nuevas desaladoras, una en Mahón y otra en el Levante de Mallorca.</p>
7. Gestión de la demanda	Pitiüses	Invertir en técnicas de riego agrícola eficiente.	<p>●</p> <p>Se incorpora en la propuesta de la normativa que la administración competente deberá establecer estas técnicas.</p>
		Subida de tarifas	<p>●</p> <p>La propuesta de normativa incorpora una estructura de tarifas progresivas.</p>
		Mayor control en el uso del agua, piscinas o propiedades con grandes zonas ajardinadas.	<p>●</p> <p>Se trabaja para ello, y con los medios disponibles se controla lo que se puede. La propuesta de normativa incorpora todas las posibles medidas de control que se consideran legales.</p>
	Menorca	Potabilizadoras de Menorca, donde están. No estamos de acuerdo. Estudio de viabilidad de Planta desaladora en Mao.	<p>●</p> <p>Se ha presupuestado la desaladora de Mao y la interconexión con Ciutadella, para reducir las extracciones y reordenar las captaciones.</p>
	Ma-Sur	Contadores individuales para contabilizar el consumo de agua de cada vivienda en edificios colectivos.	<p>●</p> <p>Actualmente hay en tramitación un Decreto de Gestión de la Demanda, en el Consell Consultiu, que regulará aspectos de tarifas progresivas, fontanería de bajo consumo, y el tema de contadores. Este decreto deberá ser aplicado y cumplido por las entidades locales. El contenido del decreto está transcrito en la propuesta de la normativa</p>
		Revisión de las canalizaciones existentes para evitar pérdidas o posibles mezclas de diferentes calidades.	<p>✓</p> <p>Se introduce en la propuesta de normativa. Hay un convenio entre el Govern, Consell y Ayuntamientos en este sentido.</p>
		Optimizar las horas de riego.	<p>✓</p> <p>Para jardines públicos se fijan unas horas en las que no se puede regar. Para el regadío de fincas agrícolas no se puede establecer mientras no se excedan en las concesiones.</p>

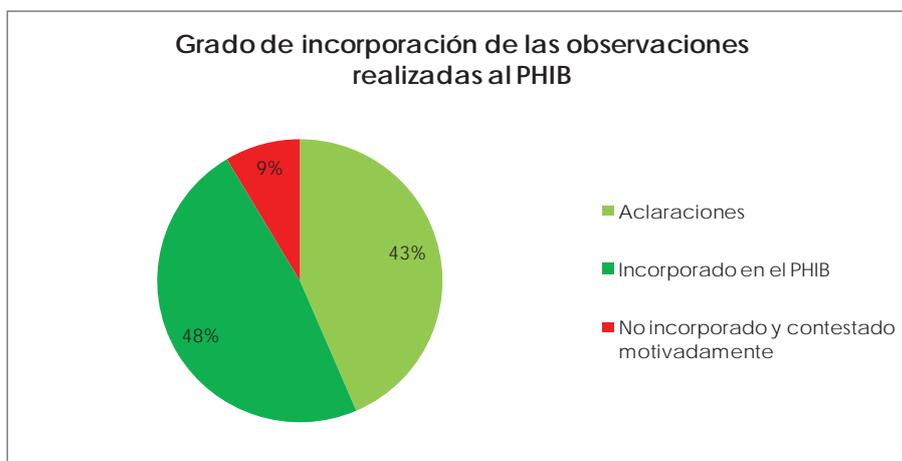
Observaciones y propuestas relativas al Programas de infraestructuras			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
	Ma-Noreste		En la situación de alerta por eventual sequía, se establecen prohibiciones.
		Fomentar infraestructuras de aprovechamiento de aguas pluviales.	● Se incorpora en la propuesta de normativa
		Minimizar las pérdidas en la red de agua potable (actualmente 20-30%).	● Se recoge en los programas de actuación e infraestructuras y en la normativa
		Red separativa aguas pluviales y alcantarillado.	● Se recoge en los programas de actuación e infraestructuras y en la normativa
		Tanque de tormenta: aguas recuperables a nivel de calle y no sólo en las casas individuales.	● Se recoge en los programas de actuación e infraestructuras y en la normativa
		Mecanismos de penalización de un uso abusivo del agua, en función de unos valores previamente establecidos.	● Mecanismo de penalización: tarifas progresivas, actualmente hay en tramitación un Decreto de Gestión de la Demanda, en el Consell Consultiu, que regulará aspectos de tarifas progresivas, fontanería de bajo consumo. Este decreto deberá ser aplicado y cumplido por las entidades locales. El contenido del decreto está transcrito en la propuesta de la normativa
	Aumentar el presupuesto para redes de distribución, de alcantarillado, separación de redes y utilización de pluviales.	● Efectivamente se van a revisar los presupuestos al alza	
	Técnico	La dotación presupuestaria es muy ajustada. Incrementar el presupuesto por 2.	● Las dotaciones presupuestarias son para abastecimiento 150 M de €, para alcantarillado, 150 M€ y para redes separativas 150 M€ para redes separativas. Efectivamente se van a revisar los presupuestos al alza
8. Prevención y defensa de avenidas	Pitiüses	Mejorar las redes de pluviales. Invertir en el mantenimiento de las redes de pluviales.	● Se considera
	Técnico	Establecer los criterios técnicos a la hora de hacer tareas de limpieza de torrentes: técnicas manuales si los cauces son pequeños y operarios formados, exigir evaluación de las repercusiones ambientales, etc.	● En la propuesta de normativa se recomiendan las técnicas no agresivas y se priman actuaciones de naturalización y revegetación frente a los simples encauzamientos.
		Incrementar las partidas presupuestarias de las actuaciones de protección, restauración y rehabilitación de cauces y riberas, en detrimento	● Se revisaran las partidas presupuestarias al alza, pero no en detrimento de otras actuaciones necesarias.

Observaciones y propuestas relativas al Programas de infraestructuras			
TEMÁTICA	TALLER	OBSERVACIONES	CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LA DGRH
9.protecciónes tauración o rehabilitación de humedales	Pitiüses	de actuaciones para el acondicionamiento de torrentes y defensa contra inundaciones.	
		Gestión integrada de cuencas. Falta presupuesto. Actuaciones de restauración hidrológico-forestal para: <ul style="list-style-type: none"> - Recarga de acuíferos y embalses (y colmatación). - Prevención de emergencias en cuencas con problemática civil (poblaciones inundables). 	<ul style="list-style-type: none"> ● En algunos temas está pendiente el presupuesto, el tema de recarga de acuíferos ya se verá
		Relación con los planes estatales de Erosión y Restauración Hidrológico-Forestal. Posibilidad de declarar un monte como "monte protector" siguiendo la ley de Montes.	<ul style="list-style-type: none"> ● El Plan estatal de Erosión y Restauración Hidrológico-Agroforestal ya se ha incorporado al PHIB. Se incluirán como proyecto piloto los proyectos de los planes estatales de Erosión y Restauración Hidrológico-Forestal
		Primar la realización de encauzamientos con técnicas blandas (geotextiles, gaviones...) frente a los de hormigón.	<ul style="list-style-type: none"> ● En la propuesta de normativa se recomiendan las técnicas no agresivas y se priman actuaciones de naturalización y revegetación frente a los simples encauzamientos. Las actuaciones deberán garantizar la conductividad hidráulica horizontal y vertical.
		Sustituir las soleras continuas por la construcción de "rastrillos" que frenen la velocidad del agua.	<ul style="list-style-type: none"> ● En la propuesta de normativa se recomiendan las técnicas no agresivas y se priman actuaciones de naturalización y revegetación frente a los simples encauzamientos.
		Recuperación del Prat de Ses Monges, con aguas regeneradas y/o con desvío de aguas pluviales encauzadas por el perímetro exterior de Vila.	<ul style="list-style-type: none"> ● Totalmente de acuerdo, entra dentro del proceso de actuaciones de restauración de humedales
	Rehabilitar acequias que existían.	<ul style="list-style-type: none"> ● Entra dentro del proceso de actuaciones de restauración de humedales 	
	Ma-Noreste	Rehabilitación de zonas húmedas, como el Prat del Pla de Sant Jordi (no contemplado), puede ser porque parece inviable, no obstante se considera que se pueden recuperar ciertas zonas (pequeñas áreas).	<ul style="list-style-type: none"> ● La recuperación del Pla de Sant Jordi está contemplado con la recuperación de Ses Fontanelles. Aún así se podría estudiar su recuperación integral, a pesar que el Pla de Sant Jordi se rehabilitará por su propia cuenta a medida que se abandone el regadío.

5.6 Cambios consiguientes en el PHIB

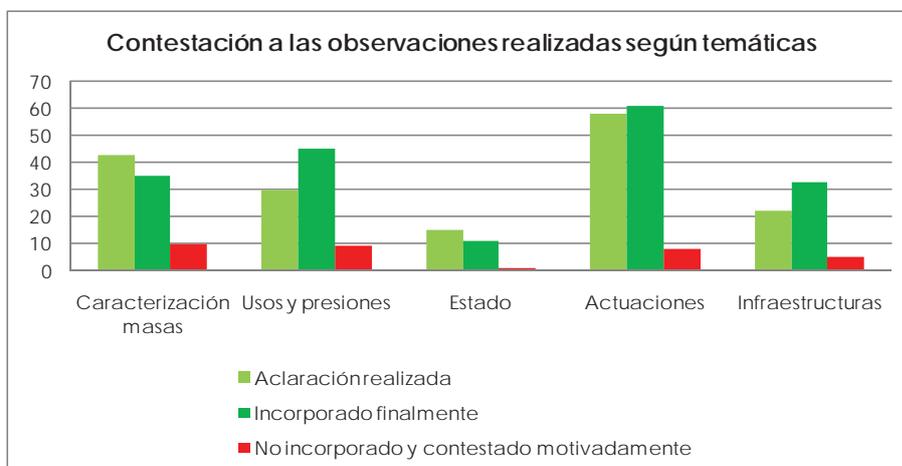
Se han registrado 386 aportaciones y observaciones que han quedado recogidas en las actas de los talleres participativos, el 43% de dichas observaciones han recibido una aclaración, dado que mayoritariamente se tratan de dudas, preguntas y cuestiones formuladas. El 48% de las observaciones han sido integradas en el PHIB, la integración se ha realizado intentando responder al fondo de las cuestiones, y un 9% no han sido integradas, no obstante se ha realizado la contestación motivada pertinente.

El siguiente gráfico refleja el grado de incorporación de las observaciones.



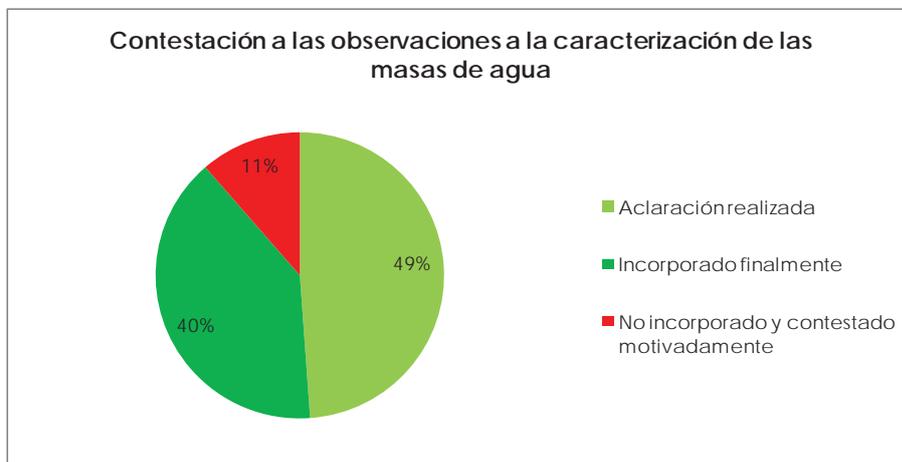
Por temáticas, se puede observar que el mayor número de observaciones y aportaciones formuladas corresponde al Programa de Actuaciones, no obstante la caracterización de las masas de agua de la Demarcación, así como los usos y presiones también han sido objeto de numerosas observaciones.

El gráfico refleja el volumen de las aportaciones según temáticas, así como el grado de incorporación de las propuestas.



5.6.1 Cambios relativos a la caracterización de las masas de agua

En relación a la caracterización de las masas de agua, se han realizado 88 observaciones.



Tal como se observa en la gráfica, de las 88 observaciones realizadas por los agentes sociales en los diferentes talleres a la caracterización de las masas de agua, el 49% correspondía a solicitud de información y explicación de criterios técnicos, los cuales fueron resueltos en los propios talleres. El 11% de las propuestas no se han incorporado, no obstante han sido contestadas motivadamente (ver apartado 5.5.1).

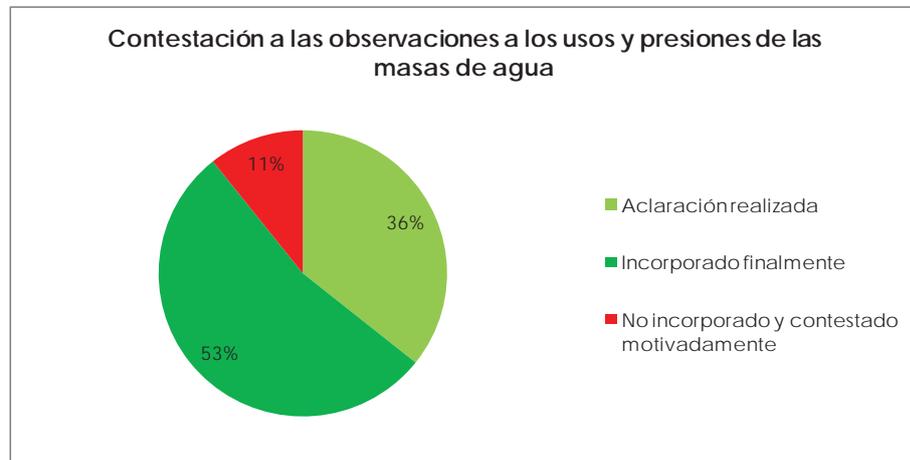
El 40% de las propuestas han sido incorporadas en el borrador del PHIB. El 15% de éstas hacen referencias a actuaciones a desarrollar por el PHIB, y el 85% de éstas corresponden a observaciones para la mejora del PHIB. Todas ellas se detallan a continuación, y su integración se ha realizado a veces de manera indirecta y en otras ocasiones se han integrado textualmente en la Memoria, Normativa o Programa de Actuaciones e Infraestructuras:

- Regeneración de los pozos de Ciutadella, a través de las interconexiones y el cierre de los pozos en determinadas épocas.
- Tratamiento adecuado de las aguas industriales.
- No se incluye la sustitución de concesiones, sí la revisión.
- La normativa realiza mención a las fuentes, con tal de tomar medidas para protegerlas y mantenerlas como zona de refugio y dispersión de fauna.
- Se incluye la información de las (MAS) masas de aguas subterráneas en correlación con los municipios.
- Se revisa la toponimia.

- Se incluyen torrentes en la Red hidrográfica básica (Solleric, Santa Eulalia, Torrent de Sant Miquel, Broll Buscastell, Es Figueral...), diferenciados de los tramos considerados masas de agua por la DMA, a efectos del seguimiento del estado ecológico.
- Se incluyen manantiales significativos.
- Se incluye la cartografía de la red hidrográfica básica y los tramos de torrentes.
- El inventario de Balsas temporales del proyecto LIFE-Basses, será integrado en las revisiones del PHIB, ya que el actual asume un inventario ya existente "Delimitación, caracterización, clasificación e inventario de las zonas húmedas de las Baleares".
- Se considera que todo el catálogo de humedales y el inventario de masas de agua cársticas podrá ser revisable en el futuro, y como mínimo cada revisión del PHIB.
- Los puertos del estado se considerarán masas de agua muy modificadas.
- Se excluye Sa Rota como Humedal.
- La delimitación de las Zonas Sensibles de incluye en la Normativa del PHIB.
- Se rectifica el nombre del Parque Natural de S'Albufera des Grau.
- Se actualiza la cartografía de las Zonas Húmedas. (Disponible en Anexo)
- Se incluye Fontanelles en las tablas de masas de agua de transición.
- Estany den Mas está incluido en el documento de delimitación, caracterización, clasificación e inventario de las zonas húmedas de las Baleares.
- Se corrigen errores tipográficos.
- Se subdividen las masas de agua costeras de Pollença y Bahía de Alcúdia para el plan de seguimiento.
- Se incluirá la valoración del PHIB anterior.
- Se incluye el Paraje Natural de la Sierra Tramuntana en el listado de Zonas Protegidas.
- Se incluye la Zona Húmeda de la Gola de Pollença (como humedal y zona de transición).
- Se incluye el Monumento Natural de Les Fonts Ufanés.

5.6.2 Cambios relativos a los usos y presiones

En relación a los usos y presiones, se han realizado 84 observaciones.



Tal como se observa en la gráfica, de las 84 observaciones realizadas por los agentes sociales en los diferentes talleres a los usos y presiones, el 36% correspondía a solicitud de información y explicación de criterios técnicos, los cuales fueron resueltos en los propios talleres. El 11% de las propuestas no se han incorporado, no obstante han sido contestadas motivadamente (ver apartado 5.52).

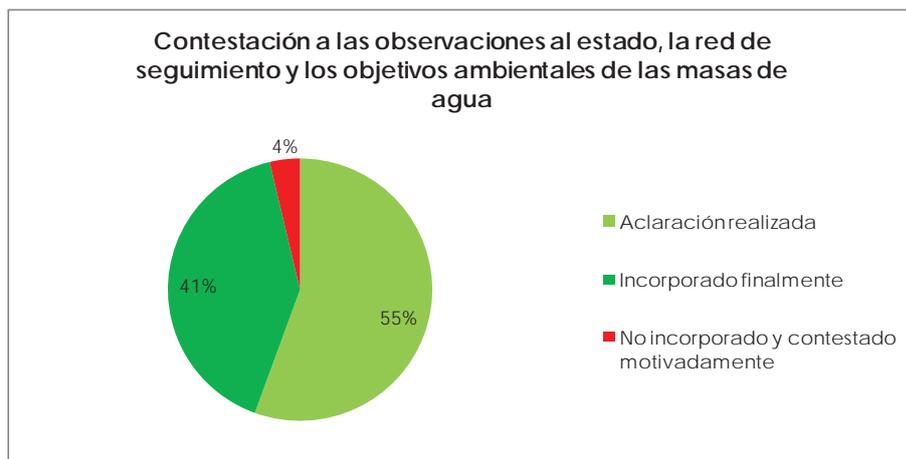
El 53% de las aportaciones han sido incorporadas en el borrador del PHIB, las cuales se detallan a continuación. Su integración se ha realizado a veces textualmente y en otras ocasiones de manera indirecta se han integrado la Memoria, Normativa o Programa de Actuaciones e Infraestructuras:

- Se revisan todos los datos de agua y se corrigen los balances.
- Se han corregido los datos de agricultura con los resultados de la teledetección.
- Se fomenta de la reutilización de las aguas regeneradas.
- Regulación a través de la Normativa de los depósitos enterrados.
- Se recomienda limitar el fondeo, generalizar el fondeo con boyas ecológicas.
- Introducción de los depósitos de tormenta unidos a las redes separativas.
- La recarga de acuíferos como última prioridad.
- Se considera prioritaria la limpieza de calles en sequía y otras condiciones extremas, pero en la Normativa se introducen excepciones para determinados jardines.
- Revisión de las presiones en Masas costeras con la ubicación de emisarios.
- Revisión de los datos de golf de Menorca.

- Consideración de las aguas costeras como recurso.
- Aclaración de la definición de usos: se aclara el concepto de agrojardinería.
- Se han actualizado todos los datos y referidos al menos al 2006
- Se considera las pérdidas en el alcantarillado como presión.
- En relación a las MAS del Port de Sóller se considera a parte de la intrusión salina, la contaminación orgánica.
- Se incluye un plano de las depuradoras.
- Se elimina los vertidos de la EDAR de Valldemossa como presión, debido a la canalización de las aguas al golf Son Terms.
- Se revisan las previsiones a la Albufera de Mallorca y Albufera d'es Grau.
- Se mejora la definición de las presiones que afectan a los torrentes.
- Se corrige la presión de Ses Feixes de Talamanca de Vila.
- Se incluye en la Normativa la PEI (Presión de Especies Invasoras).

5.6.3 Cambios relativos al estado de las masas de agua, redes de control y objetivos ambientales

En relación al estado de las masas de agua, las redes de control y los objetivos ambientales, se han realizado 27 observaciones.



Tal como se observa en la gráfica, de las 27 observaciones realizadas por los agentes sociales en los diferentes talleres, el 55% correspondía a solicitud de información y explicación de criterios

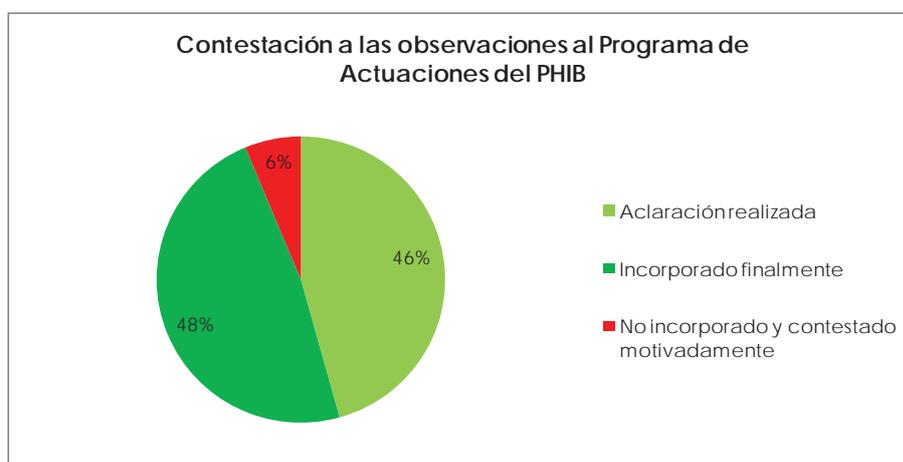
técnicos, los cuales fueron resueltos en los propios talleres. El 4% de las propuestas no se han incorporado, no obstante han sido contestadas motivadamente (ver apartado 5.5.3).

El 41% han sido incorporadas en el borrador del PHIB, las cuales se detallan a continuación. Su integración se ha realizado a veces textualmente y en otras ocasiones de manera indirecta se han integrado la Memoria, Normativa o Programa de Actuaciones e Infraestructuras:

- Se ha incidido en las medidas de control de pérdidas en la red de abastecimiento.
- Se prevén más recursos para la vigilancia.
- Se establecen objetivos para el cumplimiento de la ley en lo referente a caudales concedidos.
- Se incorpora en la Normativa sistemas para la recogida de aguas pluviales.
- Se han delimitado las zonas sensibles en la Normativa.
- Se ha incluido la necesidad de trabajar con técnicas blandas en la limpieza de torrentes.
- Se han revisado las condiciones de los torrentes de Na Mora y Sóller.
- Se ha corregido la información relativa al torrente de Valldemossa (propuesto también en 5.6.2)
- Se recoge el fomento del fondeo de boyas ecológicas (propuesto también en 5.6.1).
- Los puertos del estado se han incorporado como Aguas muy modificadas (propuesto también en 5.6.1).

5.6.4 Cambios relativos al Programa de Actuaciones

En relación al Programa de Actuaciones, se han realizado 127 observaciones.



Tal como se observa en la gráfica, de las 127 observaciones realizadas por los agentes sociales en los diferentes talleres, el 46% correspondía a solicitud de información y explicación de criterios técnicos, los cuales fueron resueltos en los propios talleres. El 6% de las propuestas no se han incorporado, no obstante han sido contestadas motivadamente (ver apartado 5.5.4).

El 48% han sido incorporadas en el borrador del PHIB, las cuales se detallan a continuación. Su integración se ha realizado a veces textualmente y en otras ocasiones de manera indirecta se han integrado en la Memoria, Normativa o Programa de Actuaciones e Infraestructuras:

- Estudio Hidrogeológico en Serra Grossa se pasa a la I Fase.
- Se ha precisado la información de los Programas de actuaciones e infraestructuras por islas.
- Se ha incorporado un programa para el estudio de lo relacionado con la erosión de suelos, los caudales y la infiltración.
- Ya hay un programa para la instalación de más lisímetros y ensayos de bombeo, que permitirá mejorar el conocimiento de transmisividad, coeficiente de infiltración y de almacenamiento.
- Se incrementa el personal para la vigilancia y control de las extracciones (propuesto también en 5.6.3).
- Se introducen las inspecciones técnicas de pozos.
- Se introducen las matrículas para pozos.
- Para las Comunidades de Regantes se fomenta la voluntariedad, pero se tiende a su obligatoriedad en las MAS con objetivos prorrogables o excepcionables.
- Revisión de concesiones (propuesto también en 5.6.1).
- Se cambiar el nombre de Planes de Explotación por Planes de Gestión.
- El tratamiento terciario está planteado para una gran mayoría de depuradoras.
- El agua regenerada se considera como un recurso.
- Separación de pluviales de fecales se contempla en la Normativa siempre que sea viable.
- El tratamiento de las aguas industriales se contempla en la Normativa, a recoger en las ordenanzas municipales (propuesto también en 5.6.1).
- Se cuenta con proyectos pilotos para el control de la calidad, a través de barreras de inyección para evitar la intrusión de agua marina.
- Se prevé la sustitución de recursos cuando haya un plan de reutilización viable.

- Hay ciertos estudios de barreras de inyección con aguas regeneradas.
- El aprovechamiento del agua regenerada se contempla en la Normativa, siempre que cumpla las calidades previstas para los diferentes usos.
- Se han reestructurado las inversiones en general y también en lo referente a los estudios de las EDAR's.
- La Memoria insiste en la mejora de la gestión de depuradoras.
- Los filtros verdes se han incluido como métodos de afinado en la depuración.
- Se incluye el seguimiento del uso correcto de las aguas regeneradas.
- Sistema de recogida de aguas superficiales (pluviales) se contempla en la Normativa (propuesto también en 5.6.3).
- Se ha mejorado el control del consumo de agua agrícola con la teledetección. (propuesto también en 5.6.2).
- Se mantienen los 150 contadores para el control de fincas de regadío, se presenta el desglose por islas.
- Se prevé la red de control de sustancias prioritarias que mide la incidencia de fertilizantes y plaguicidas.
- Actualmente ya existen restricciones para la distancia mínima entre captaciones y en relación a los perímetros de protección se presentan 3 niveles.
- Se ha incluido en la Normativa la posibilidad de instalar tecnología de váter seco.
- Se han introducido diversos aspectos para el estudio y mejora de la situación de las aguas residuales: sobre el efecto de efluentes, fosas sépticas y alcantarillado sobre las aguas subterráneas.
- Se sigue desarrollando el programa de perímetros.
- Se establecen el seguimiento informativo del plan y el seguimiento participativo para garantizar una divulgación adecuada.
- El programa Conservación y ahorro de agua prevé el desarrollo de un Manual de Comunicación y de acciones formativas, educativas, y de comunicación con los diferentes sectores, incluida la administración.
- El Manual de comunicación establece diferentes escenarios para la comunicación en tiempos de sequía y de normalidad hídrica.
- Se incorpora en la Normativa que las diferentes administraciones que desarrollen campañas de comunicación deberán seguir el Manual.

Plan de Participación Pública

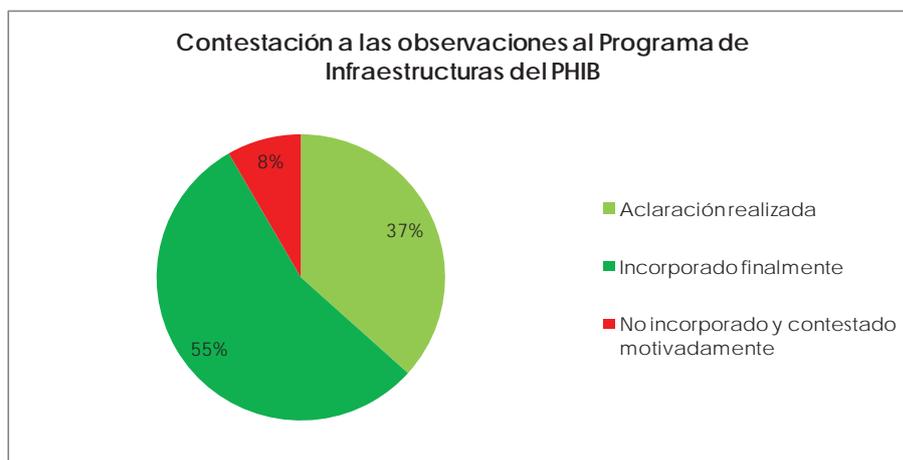
Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

- Se ha incluido en la Normativa protocolos para los depósitos de gasolinera.
- Se incluye en la Normativa las cisternas de pluviales.
- El deslinde del Dominio Público Hidráulico, está contemplado en la los proyectos.
- Se incluye un programa de recuperación de cauces y vegetación de ribera.
- Se prevé el estudio de estaciones de aforo y tratamiento de datos.
- El punto de vista ecológico está totalmente introducido en el PHIB.
- Se ha incluido como referencia un Manual sobre Xerojardineria.
- Se han considerados los escenarios de cambio climático.
- Se ha definido el Plan Especial ante situaciones de Alerta y Eventual Sequía.
- Se ha incluido un anejo con las buenas prácticas en el sector agropecuario.
- En relación a las aguas costeras, el Comité de Autoridades Competentes (una figura para fomentar la coordinación de las diferentes administraciones de la franja marítima) está previsto y pendiente de su formalización.
- Desde el punto de vista del PHIB se han recogido criterios y normativa a efectos de protección de la calidad de las aguas y sin perjuicio de la administración competente, para los temas de vertidos tierra-mar fundamentalmente, así como también recomendaciones de buenas prácticas y seguimientos de la calidad de las aguas en puertos
- Se ha incluido en la normativa una estructura de bloques de tarifas progresivas de agua.
- El PHIB ya prevé su propia revisión.

5.6.5 Cambios relativos al Programa de Infraestructuras

En relación al Programa de Infraestructuras, se han realizado 60 observaciones.



Tal como se observa en la gráfica, de las 60 observaciones realizadas por los agentes sociales en los diferentes talleres, el 37% correspondía a solicitud de información y explicación de criterios técnicos, los cuales fueron resueltos en los propios talleres. El 8% de las propuestas no se han incorporado, no obstante han sido contestadas motivadamente (ver apartado 5.5.5).

El 55% han sido incorporadas en el borrador del PHIB, las cuales se detallan a continuación. Su integración se ha realizado a veces textualmente y en otras ocasiones de manera indirecta se han integrado en la Memoria, Normativa o Programa de Actuaciones e Infraestructuras:

- Se han revisado las referencias a los aforos.
- Se incluye el estudio de la viabilidad de recarga artificial en Santa Eulalia.
- Se han valorado las tuberías de impulsión.
- Fosas sépticas homologadas o plantas modulares para nuevas construcciones o para las ya existentes se incorpora en la propuesta de Normativa.
- Se han separado las inversiones por islas.
- Se incorpora en la Normativa el tema de las ordenanzas de vertidos.
- Se prevé el Plan director sectorial de saneamiento y depuración de las Illes Balears (PDSSD), que realizará inversiones en infraestructuras de depuración y saneamiento.
- Se prevé separación de pluviales y depuradas en aquellos casos que sea posible (propuesto también en 5.6.4).

- Las fosas sépticas homologadas se han introducido en la Normativa, así como en ciertas condiciones en viviendas aisladas lagunage y digestión anaerobia (propuesto también en 5.6.4).
- Se exige que las depuradoras que viertan en zonas sensibles, cumplan la normativa. Las zonas húmedas filtradoras después de un terciario, son una posibilidad de cumplir la normativa.
- Se incorpora la reutilización de pluviales (propuesto también en 5.6.3 y 5.6.4).
- La normativa incorpora el control de fugas en la red de distribución.
- La normativa incorpora que se debe gestionar el alcantarillado para evitar contaminación.
- Se incrementan las inversiones para mantenimiento de redes.
- Se revisan al alza los presupuestos previstos para las redes de saneamiento municipal.
- Los proyectos de nuevas actuaciones en reutilización de aguas regeneradas para riego planteados por la Conselleria de Agricultura, no se integran en las infraestructuras propias del PHIB, ya que no han resistido los análisis coste-eficacia, ni evaluación ambiental, serán anexados como un Plan de la Dirección de Desarrollo Rural.
- Los proyectos de envergadura de nuevas actuaciones en reutilización de aguas regeneradas deberán someterse a estudio de impacto ambiental, o evaluación ambiental, según la ley de Aguas.
- El punto de vista ambiental y del análisis de coste-eficacia se incorporado.
- Se incorpora en la propuesta de la Normativa, que la administración competente deberá Invertir en técnicas de riego agrícola eficiente.
- La propuesta de Normativa incorpora una estructura de tarifas progresivas (propuesto también en 5.6.4).
- La propuesta de Normativa incorpora todas las medidas de control viables para el control del uso del agua.
- Se contempla los contadores individuales para contabilizar el consumo de agua.
- Se incluye el fomento de las infraestructuras de aprovechamiento de aguas pluviales (propuesto también en 5.6.3 y 5.6.4).
- Estudio de viabilidad de Planta desaladora en Mao.
- Se recoge en la Normativa y en el Programa de Actuaciones e infraestructuras los tanques de tormenta (propuesto también en 5.6.4).

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

- En la propuesta de Normativa se recomiendan las técnicas no agresivas para la limpieza de torrentes y se priman actuaciones de naturalización y revegetación, frente a los simples encauzamientos.
- Se revisan las partidas presupuestarias al alza para las actuaciones de protección, restauración y rehabilitación de cauces y riberas, en detrimento de actuaciones para el acondicionamiento de torrentes y defensa contra inundaciones.
- El Plan estatal de erosión y Restauración Hidrológico Agroforestal, se ha incorporado al PHIB. Se incluyen proyectos piloto.
- Recuperación del Prat de Ses Monges dentro de las actuaciones de restauración de humedales.
- Recuperación del Prat de Sant Jordi, contemplado con la recuperación de Ses Fontanelles.

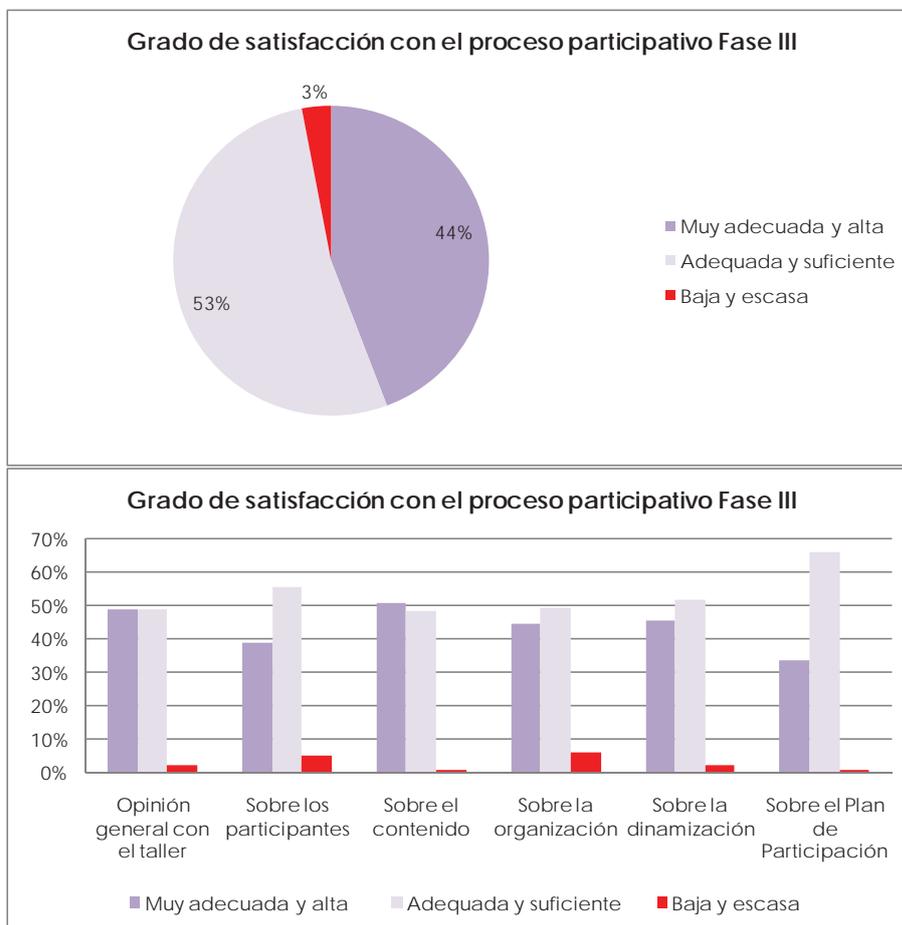
5.7 Evaluación de los talleres participativos

Es innegable la relevancia de la evaluación, como una fase más y esencial del proceso participativo, que no sería completo sin una evaluación planteada a lo largo de todas las fases.

Se ha realizado una encuesta voluntaria y anónima al final de las jornadas participativas. Se trata de una encuesta estructurada en 6 temáticas y con un total de 25 ítems, que ofrecen 3 grados de valoración (máximo o muy satisfactorio, medio o suficientemente satisfactorio, bajo o escasamente satisfactorio). En la actual fase se cuenta con 97 encuestas contestadas, que ofrecen información muy relevante sobre los contenidos que recoge la tabla adjunta:

Estructura y contenido de la encuesta de satisfacción	
Opinión general sobre el taller	Idoneidad de la realización del taller
	Oportunidad de manifestar mis ideas
	Duración de la jornada
	Cumplimiento de las expectativas
Sobre los y las participantes	Nº de participantes
	Representación de los sectores interesados en la gestión de las aguas
	La creatividad y aportaciones de los/las participantes
	Grado de consenso con el resto de sectores
Sobre el contenido	Valoración sobre los objetivos del taller
	Valoración sobre la información relativa a la DMA i el PHIB
	Valoración de las aclaraciones del técnico de la DG Recursos Hídricos
	Valoración de los resultados de la jornada
Sobre la organización	Valoración sobre el sistema de invitación y confirmación
	Valoración sobre la información previa a la celebración de los talleres
	Valoración de la comida conjunta como elemento que contribuye a los objetivos de la jornada
	Valoración sobre el material entregado
Sobre la dinamización	Ritmo general del taller
	Ambiente del taller
	Valoración sobre la discusión previa en grupos
	Valoración sobre la dinamización como elemento que ayude a conseguir los objetivos
Sobre el Pla de Participación	La realización de tres fases: diagnóstico, medidas y borrador del PHIB
	Valoración sobre el sistema de consulta de 6 meses.
	Valoración sobre la información de página web.
Otras observaciones	

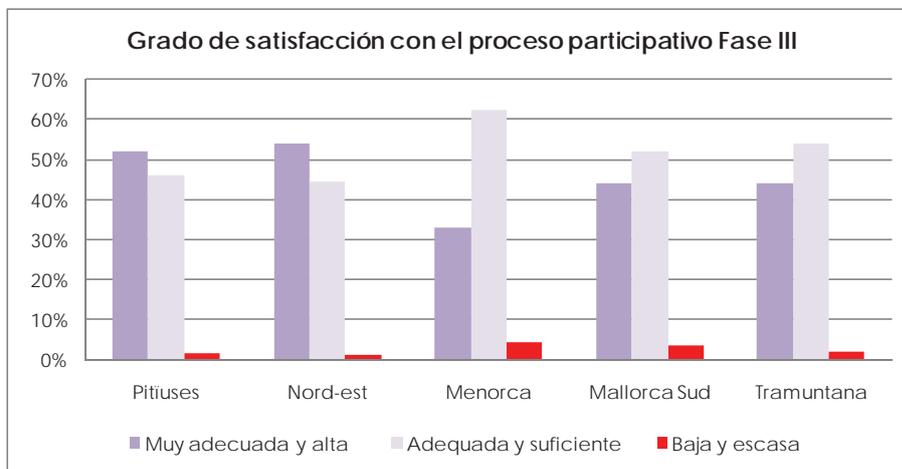
En relación a la **satisfacción general**, con los resultados agregados se pone de manifiesto una alta satisfacción con el proceso, con un 97% de grado de satisfacción entre adecuado y alto, siendo el 44% alto.



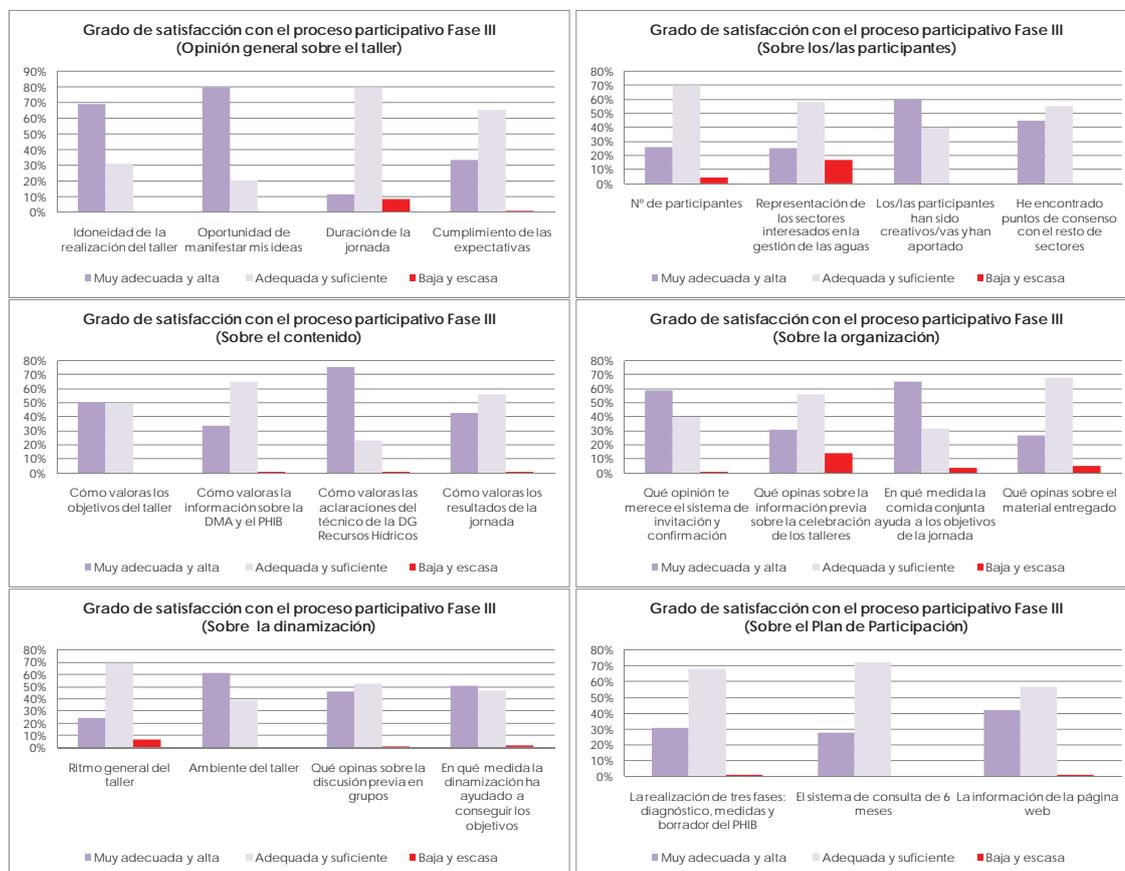
En general la valoración ha sido muy positiva; los aspectos mejor valorados son la oportunidad de los asistentes de expresar sus ideas, las aclaraciones del técnico de la DG de Recursos Hídricos, la comida conjunta como elemento que ayuda a conseguir los objetivos de la jornada, la idoneidad de la realización del taller, la creatividad y aportación de los participantes, así como el ambiente del taller y el sistema de invitación y confirmación.

No obstante, los aspectos peor valorados, dentro de la buena valoración que se ha recibido en todos ellos, son los relacionados con la representación de los sectores interesados en la gestión de las aguas y la información previa sobre la celebración de los talleres.

A continuación se detallan los resultados de las encuestas de satisfacción de los distintos talleres sectoriales, en función al número de respuestas para cada aspecto.

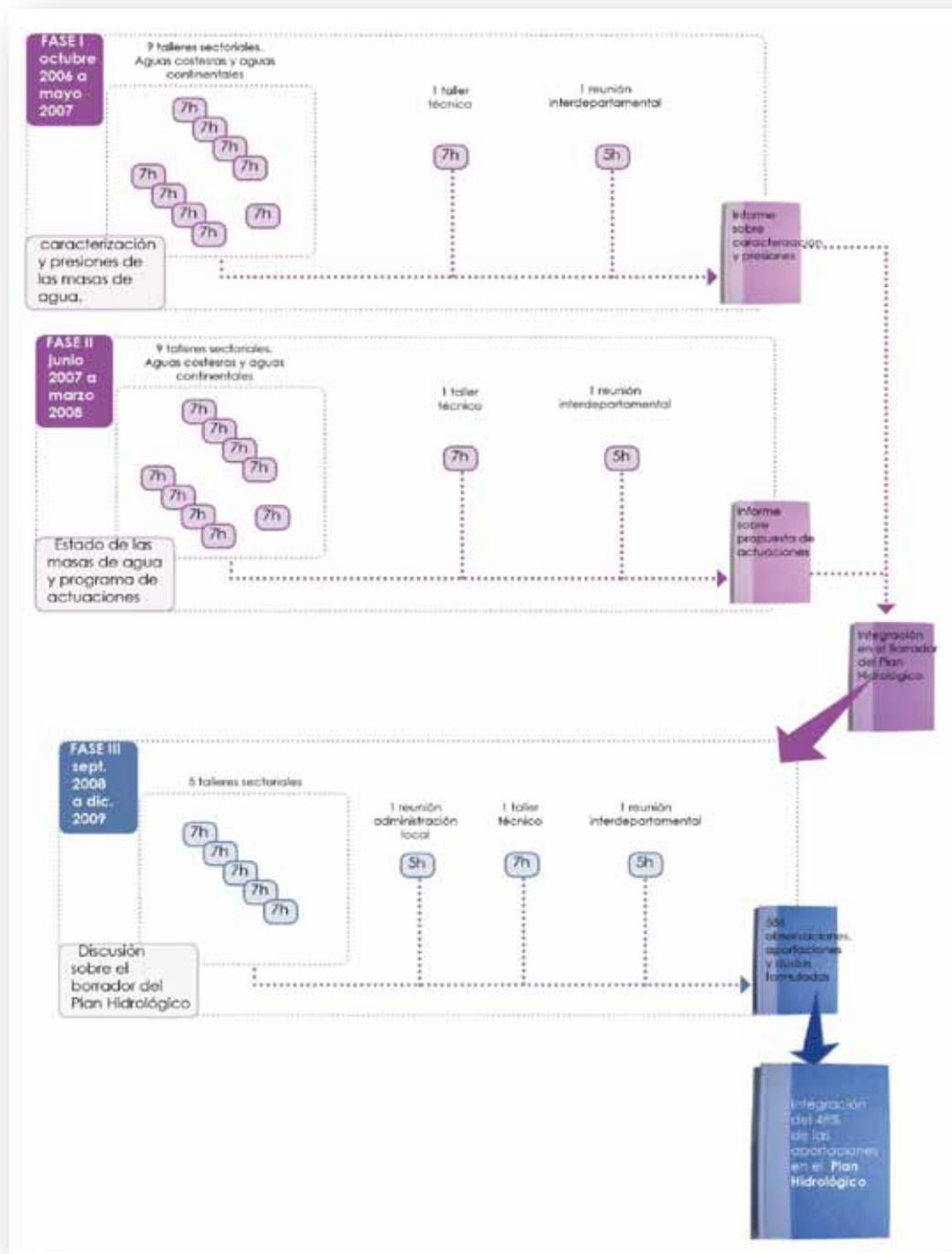


Asimismo, a continuación se exponen los resultados generales obtenidos relativos a los diferentes aspectos valorados. El análisis permite detectar los aspectos que son percibidos como menos positivos, de cara a poder reforzarlos en los futuros procesos de participación.



6 BALANCE DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN FASE I, II Y III

El proceso participativo se ha desarrollado a lo largo de más de 3 años, avanzando en paralelo al proceso planificador, retroalimentándose, tal y como se puede observar en el esquema adjunto provocando una alta incidencia en el Plan Hidrológico.



(h=horas de duración de la sesión)

A modo de recapitulación, se adjuntan en la siguiente gráfica, algunos datos que caracterizan el proceso cuantitativamente y dan orden de magnitud sobre el balance del proceso.

Participantes	Fase I	Fase II	Fase III
Nº total de convocados	632	799	825
Nº total de inscritos	233	225	273
Nº total de asistentes	184	195	252
Nº de participantes talleres sectoriales	131	140	159
Nº de participantes en reunión interdepartamental	25	24	25
Nº de participantes en taller técnico	28	31	38
Nº de participantes taller administración local	-	-	30
Nº de asistentes a la Jornada científico-técnica	-	-	142
% de participación respecto convocados	29,1	24,4	30,3
% de participación respecto a inscritos	79,0	86,7	91,6

Se observa como se ha incrementado la participación, y como mejoran también los ratios de fidelización y formalidad. El impacto del proceso de participación pública se considera alto, tanto por su incidencia y cambios consiguientes en el PHIB, como por su efecto didáctico tanto en conocimiento del propio PHIB, como en capacitación (de gestores, promotores y usuarios) para el trabajo participativo. Así lo ponen de manifiesto los siguientes indicadores:

Indicador	Resultado y balance total
Nº de visitas a la página web	69.515
Nº de páginas consultadas (total de accesos)	91.744
Nº de descargas de documentos	21.644
Nº de alegaciones en el proceso de consulta	75
Nº de aspectos concretos alegados en el proceso de consulta	728
Grado de incorporación de las alegaciones del proceso de consulta	39% (16% no incorporado, el resto son aclaraciones)
Nº de Talleres de participación activa realizados	30
Nº de participantes totales	773
Nº de observaciones y propuestas realizadas en el proceso de participación activa	386
Grado de incorporación de las propuestas del proceso de participación activa	48% (el 9% no incorporado, el resto son aclaraciones)
Grado de satisfacción alto con el proceso	97%
Consecución de los 3 objetivos generales	si
Consecución de los 8 objetivos específicos	si

7 I JORNADA CIENTÍFICO-TÉCNICA DE LA DMA “ESTADO ECOLÓGICO DE LAS MASAS DE AGUA EN LAS ILLES BALEARS”

El estado ecológico del agua que nos rodea, ha sido uno de los protagonistas en la gran mayoría de los talleres del proceso de participación de la DMA. Y ha sido justamente este interés el responsable de plantear la difusión de los trabajos y dar a conocer las metodologías y los resultados por parte de los equipos científicos e investigadores con la organización de esta I jornada debe considerarse como una acción de información más tomada y que viene a mejorar el proceso.

7.1 Objetivo de la jornada

Los objetivos que perseguían la jornada fueron los siguientes:

- Responder a una demanda social, manifestada en los talleres de las fases anteriores para conocer con mayor profundidad los trabajos científicos realizados.
- Dar mayor difusión a los trabajos científico-técnicos que la DGRH asume en cumplimiento de la DMA para conocer y ratificar el estado de calidad de las diferentes masas de agua de las Illes Balears,
- Anticipar el trabajo de comunicación del nuevo PHIB.

El público objetivo de esta jornada es el conformado por el personal técnico y político de las entidades públicas y privadas del ámbito de la Comunidad autónoma de las Illes Balears, así como el personal técnico y las entidades participantes en diferentes proyectos de seguimiento del estado ecológico de las masas de aguas de las Illes Balears.

7.2 Metodología, logística y organización

Lmental realizó la gestión técnica y logística de la I Jornada Científico-Técnica, realizando diversas actuaciones que garantizaron el éxito del evento:

- Gestión de espacio y proveedores: Reserva y gestiones de espacio del auditorio de congresos del Centre Empresarial Son Espanyol Parc Bit, preparación de escenario, decoración, señalética, contratación de audiovisuales, contratación de azafatas, contratación de traducción simultánea catalán-castellano, contratación de un catering pausa-café, contratación de comida con la organización y el panel de ponentes.

Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III

- Comunicación y difusión del evento: convocatoria al evento: manipulado y envío de invitaciones. Envío de 2 circulares, recepción inscripciones, confirmación telefónica, dossier de prensa, comunicación e invitación a los medios, organización de un espacio o stand de publicaciones de la CAIB, Bolsa de jornada como propuestas de “welcome pack” con carpeta con material informativo, libro de ponencias, etc. para ponentes y asistentes. En el Anexo VII se pueden consultar los diferentes materiales.
- Atención a ponentes: secretaría técnica del evento: gestión de agenda de ponentes, recepción de ponencias y presentaciones, preparación de la documentación y material.

7.3 Programa definitivo

El programa definitivo fue el que se indica a continuación:

9-9'15	Acreditación y registro.	
9'15-9'30	(Apertura Institucional)	Sr. Isidre Canyelles Director General de Recursos Hídricos
9'30-9'50	De la implementación de la DMA en las Islas Baleares en el PHIB 2009.	Sr. Alfredo Barón Dirección General de Recursos Hídricos
9'50-10'10	Muestreo y análisis de sustancias contaminantes prioritarias de la Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares.	Sr. Sebastián Albertí Servicio Científico-Técnico Universitat de les Illes Balears (UIB)
10'10-10'30	Evaluación de la calidad ambiental de las masas de agua epicontinentales (torrentes y humedales) utilizando indicadores e índices biológicos.	Sra. Isabel Pardo Universidad de Vigo
10'30-10'50	Las especies catalogadas como indicadores ambientales del estat ecológico de les masas de agua en las Islas Baleares.	Sr. Joan Mayol Servicio de Protección de Especies, Conselleria Medi Ambient
10'50-11'30	(Debate y Preguntas)	
11'30-12	(Pausa-café)	
12-12'20	Evaluación de la calidad ambiental de las masas de agua costeras utilizando las macroalgas y los macroinvertebrados bentónicos como bioindicadores.	Sr. Enrique Ballesteros y Sra. Susana Pinedo Centre d'Estudis Avançats de Blanes (CEAB) - CSIC
12'20-12'40	Evaluación de la calidad ambiental de las masas de agua costeras utilizando la <i>Posidonia oceanica</i> como bioindicador.	Sra. Nuria Marbà IMEDEA
12'40-13	Evaluación de la calidad ambiental de las masas de agua costeras utilizando los parámetros físico-químicos, la clorofila a del fitoplancton.	Sr. Gabriel Moyà Universitat de les Illes Balears (UIB)
13-13'20	Caracterización ambiental de las masas de agua de la plataforma insular utilizando parámetros físico-químicos.	Sr. Javier Jansà, Sr. Alberto Aparicio y Sr. J. Luis López-Jurado. Instituto Español de Oceanografía (IEO) - Centro Oceanográfico de las Baleares
13'20-14	(Debate y Preguntas)	
14-14'15	(Clausura Institucional)	Sra. Margalida Miquel Directora ABAQUA Honorable Sr. Miquel Àngel Grimalt Conseller de Medi Ambient

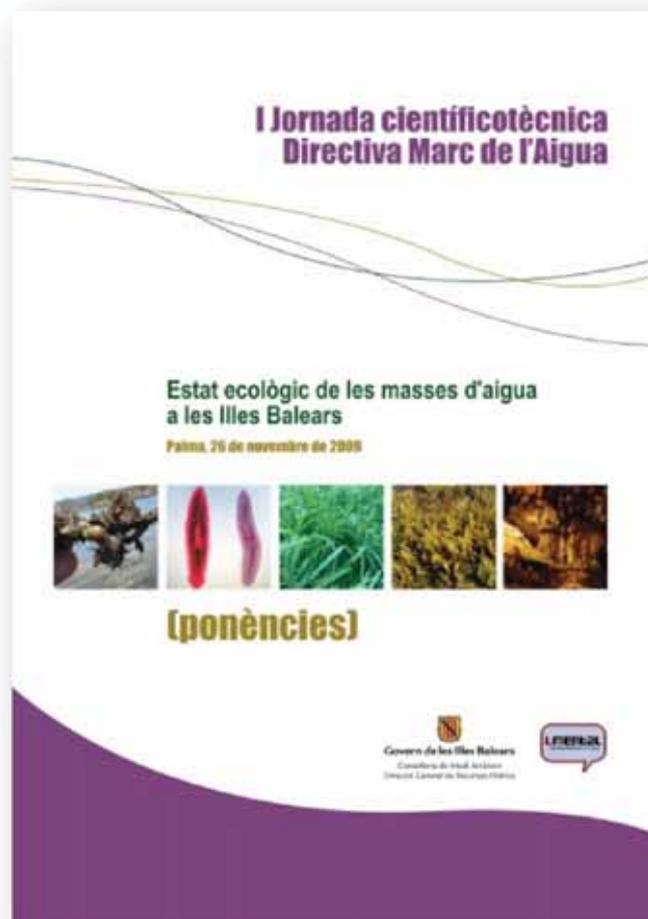
7.4 Resultados

El 26 de noviembre de 2009 se celebró la Primera jornada científicotécnica de la DMA, "*Estat ecològic de les masses d'aigua a les Illes Balears*", los resultados fueron los siguientes:

- Asistencia de 142 participantes, venidos de las diferentes islas y de multitud de entidades y administraciones. Se contó con especialistas de la UIB, la Conselleria de Medi Ambient, Universidad de Vigo, Centre d'Estudis Avançats de Blanes (Girona), IMEDEA (CSIC-UIB) y el Instituto Español de Oceanografía.



- Edición de un libro del libro de las ponencias:





- Difusión en la prensa autonómica:

8-D LA ALMUDAINA Domingo 6 de diciembre de 2011 / Diario de Mallorca

MEDIO AMBIENTE

El agua que nos rodea

Para aplicar la Directiva Marco del Agua en Baleares se han realizado estudios para conocer el estado ecológico de nuestras masas de agua

IBES
ABRIL

"La Directiva Marco del Agua (DMA) es el instrumento legal que establece un marco común para la gestión de las aguas. Tiene aplicación directa, pero está sujeta a la legislación española y acogida en nuestra Ley de Aguas", afirma Alberto Barrio Pérez, jefe del Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Recursos Hídricos del Govern de les Illes Balears.

Para la aplicación de la DMA en las islas se han realizado diversos estudios para la caracterización y conocimiento de su estado ecológico. En ellos se analiza el estado de las aguas en torrentes, masas de agua costeras y aguas profundas, así como el conocimiento del estado cuantitativo y químico de las aguas subterráneas.

Para definir y dar a conocer los resultados del estudio, el pasado 26 de noviembre se reunieron los primeros jefes de las demarcaciones de la DMA. El estudio ecológico de las masas de agua en las Illes Balears: implementación de la Directiva Marco del Agua", a las que asistieron más de 100 participantes de las diferentes islas y de entidades de estudios e investigaciones", afirma Néstor Uyll, responsable de la organización. Se contó con especialistas de la UDR, la Conselleria de Medi Ambient, Universitat de Vigo, Centro d'Estudis Avançats de Dones (Girona), IMEDDA, CSIC ICIQ y el Institut Dipsol d'Oceano-grafia.



Actuació a les preses de la Direcció General d'Aguas i Medi Ambient el 26 de novembre amb Agustí

A DIRECTIVA CUENTA ENTRE SUS OBJETIVOS ALCANZAR EL BUEN ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA

LA DMA INTRODUCE nuevos conceptos de gestión: Demarcación Hidrográfica (conjunto de aguas subterráneas + aguas costeras, el estado ecológico valorando la calidad de las aguas, catálogo de aguas subterráneas y superficiales (estas últimas incluyen aguas continentales, de transición y costeras) y la recuperación integral de cuencas en los casos de agua, siempre que ello no implique riesgos sociales insostenibles. Son objetivos que se deben alcanzar antes de 2015, salvo alguna excepción.

De hecho, la DMA en su artículo 5 establece una serie de bioindicadores o indicadores biológicos que determinan el estado ecológico de las masas de agua. Un bioindicador es un organismo vivo que puede ser un bongo, un vegetal, un animal o una comunidad formada por uno o varios de ellos, cuya presencia o ausencia nos indica el estado medio ecológico de las aguas. Un ejemplo es la presencia de los líquenes, organismos sencillos de la distribución entre un alga y un hongo, que son muy sensibles a contaminantes atmosféricos; su presencia demuestra que existen contaminantes en el ambiente que provocan su desaparición.

Por la gran información que pueden aportar, los bioindicadores tienen una gran importancia y un papel destacado en la directiva.



Torrente en estado bueno. Foto: Peter Anselm

Los torrentes

Torrentes del llano: Se monitorizan 56 puntos de 30 localidades. El 86% se encuentran en estado deficiente o malo, por lo que no cumple los objetivos de calidad de la DMA. De éstos, destacan seis localidades afectadas por elementos de depósitos, que presentan mala calidad ambiental. Destacan seis localidades que no están afectadas por presiones climáticas, de las que sólo dos están en estado bueno. El resto, no cumple con los objetivos de calidad, una presenta estado malo y el resto, deficiente.

Torrentes tipo cañón: Son los menos abundantes con sólo el 3,25% de la red hidrográfica. Por su situación geográfica, son de difícil acceso y con escasa presión antrópica, y por ello, están bien conservados. **Torrentes de montaña:** Se monitorizan 41 puntos de 17 localidades. Se observa muy bien la diferencia entre las localidades con un buen estado ecológico y las que no. El 86% no cumplen con los objetivos de calidad y éstas suelen corresponder con zonas afectadas por elementos de depósitos.



Líquenes. Foto: GDA

trian en mayor medida.

Los cuencos a masas subterráneas se han identificado 90 masas de agua subterráneas en las Illes Balears: 65 masas de agua en Mallorca, 5 en Menorca, 16 en Ibiza y 3 en Formentera". El 47% de las masas de agua subterráneas presentan riesgo malo, el 39% están en estado y sólo el 14% están malo. Cuatro masas de las 42 que son más consideradas en riesgo malo, están en riesgo de no cumplir los objetivos de la DMA, pero las que se seleccionan objetivos ambientales menos rigurosos: 13.11-M1 Sa Pobla, 14.14-M2 Sant Jordi, 20.05-M2 Inca y 18.24 Pin de Campos, para las que se solicita permiso.

"Para la realización del presente estudio han sido necesarias una gran cantidad de datos y ha resultado necesario un seguimiento de toda la costa, humedales y torrentes de las islas para obtener la primera fotografía de su estado ecológico", apunta Jaume Caspelles, director general de Recursos Hídricos de la conselleria de Medi Ambient. Más información en ilbes.gob.es

adon@ilbes.gob.es



8 VÍDEO DOCUMENTAL SOBRE EL PROCESO PARTICIPATIVO

Con ánimo de dejar constancia del proceso participado, más allá de lo reflejado en informes, y con voluntad de que el camino emprendido sirva de antecedente a futuras intervenciones de los agentes implicados en procesos de planificación, **Lmental** ha desarrollado un documental del proceso participativo, que viene a mejorar las acciones de información tomadas.

El recurso a parte de convertirse en un registro de extraordinario valor sobre el proceso participativo, ha incorporado una vertiente didáctica, que permite conocer los objetivos e hitos del proceso de planificación hidrológica y de los principios y objetivos de la Directiva Marco de Agua.



El vídeo incluye las siguientes entrevistas:

- Alfredo Barón Pérez. Cap del Servei d'Estudis i Planificació de la Direcció General de Recursos Hídrics.
- Cristina Mari Mecklenburg. Gerent de Marina Botafoch y Vicepresidenta de ANADE
- David Lope Luna Vigilant de la Reserva Marina Nord de Menorca. Conselleria de Agricultura i Pesca.
- Guillermo de Olives. Presidente de la Asociación de Empresarios de Explotaciones Agrarias de Menorca (AGRAME).
- Isabel Lladó de Lara. Supervisora Local d'Explotació l'Agència Balear de l'Aigua.
- Isidre Canyelles Simonet. Director General de Recursos Hídrics. Conselleria de Medi Ambient. Govern de les Illes Balears.
- Iván de la Alcazar. Gerente Aguas del Torrent des Furnàs.

- Maria Antonia Benassar. Presidenta de l'Associació d'Empreses i Professionals de Sondetjos i Perforacions.
- Manuel Espinosa. Usuari
- Marc Ayats Plana. Referent de Medi Ambient de Creu Roja Illes Balear
- Rocio Calvo. Agent Medi Ambient. Conselleria de Medi Ambient.
- Samuel Bosch. President de l'Associació d'empreses subministradores d'aigua de PIME - Aigües Cala Blanca SL

El documental "Construyendo el futuro del agua" de 29 minutos de duración se estructura en 7 capítulos:

	Título del capítulo
Capítulo 1	La Directiva Marco del Agua
Capítulo 2	La planificación hidrológica
Capítulo 3	La participación pública
Capítulo 4	Las etapas de la participación
Capítulo 5	Los talleres: debate del Plan Hidrológico
Capítulo 6	Los frutos del debate
Capítulo 7	Reflexiones finales

El DVD es un material bilingüe en catalán y castellano y se adjunta en el Anexo VIII.



9 ANEXOS

9.1 Anexo I. Guía del Plan de Participación



9.2 Anexo II. Guía divulgativa del Borrador del Plan Hidrológico

9.3 Anexo III. CD del Borrador del Pla Hidrológico

Ejemplar adjunto en la caja de proyecto.



9.4 Anexo IV. Boletines DMA

9.5 Anexo V. Comunicado de prensa

9.6 Anexo VI. Galería Fotográfica

9.6.1 Galería Fotográfica taller Participativo Pitiüses





9.6.2 Galería Fotográfica taller Participativo Menorca





9.6.3 Galería Fotográfica taller Participativo Mallorca Noreste



9.6.5 Galería Fotográfica taller Participativo Mallorca Tramuntana





9.6.6 Galería Fotográfica taller Participativo Mallorca Sur



Plan de Participación Pública

Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

Fase III



Govern de les Illes Balears
Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat
Direcció General de Recursos Hídrics

9.6.7 Galería Fotográfica Taller Técnico



9.6.8 Galería Fotográfica Reunión Interdepartamental



9.6.9 Galería Fotográfica de la Reunión informativa con entidades locales



9.7 Anexo VII. Materiales I Jornada Científico-técnica

Ejemplar adjunto en la caja de proyecto.

9.8 Anexo VIII. DVD “Construyendo el futuro del agua”

Ejemplar adjunto en la caja de proyecto.